Paris

79 SG

2011

Informe Final

Sesión General

22-27 de mayo de 2011

OIE

79ª Sesión General • París, 22-27 de mayo de 2011

Informe Final
2011

Í N D I C E

	Página	Párrafo
Lista de siglas	x	
Introducción	3	1 - 8
DOMINGO 22 DE MAYO DE 2011		
Sesión de apertura	3	9 - 13
Ceremonia de entrega de las distinciones honoríficas de la OIE	4	14 - 19
LUNES 23 DE MAYO DE 2011		
PRIMER PLENO	5	20
• Aprobación del temario y del calendario	5	21 - 22
• Designación de la Subcomisión de los temarios de la 80ª y la 81ª Sesiones Generales	5	23
• Designación de la Comisión de Verificación de Credenciales	5	24 - 25
• Informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2010	5	26 - 49
• Composición de los Grupos de Trabajo	8	50 - 51
• Programa de actividades previstas en 2012	8	52 - 54
TEMA TÉCNICO I: **Contribución de las actividades veterinarias a la seguridad alimentaria mundial para los alimentos derivados de los animales terrestres y acuáticos**	9	55 - 58
Discusión del tema técnico I	11	59 - 73
MARTES 24 DE MAYO DE 2011		
SEGUNDO PLENO		
Intervenciones de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo con la OIE	12	74 - 75
OMS	13	76 - 91
Comisión del Codex Alimentarius	14	92 - 105
FAO	16	106 - 117
OMC	18	118 - 124
Banco Mundial	18	125 - 144
AMV	22	145 - 154
CIMM	23	155 – 163
TEMA TÉCNICO II: **Aplicación de una estrategia mundial para el control de la fiebre aftosa**	24	164 - 170
Discusión del tema técnico II	25	171 - 181

	Página	Párrafo
Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo		
• Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos	27	182 - 211
Aprobación del proyecto de Resolución nº 13 *Aprobación de dos proyectos de capítulos para el* Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos	38	212
Aprobación del proyecto de Resolución nº 25 *Enmiendas al* Código Sanitario para los Animales Acuáticos	38	213
TERCER PLENO		
Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo (cont.)		
• Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales	39	214 - 236
Discusión y Aprobación del Proyecto de Resolución nº 14 *Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa*	48	237
Aprobación del Proyecto de Resolución nº 15 *Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros y de los países que no son Miembros respecto de la peste bovina*	48	238
Aprobación del Proyecto de Resolución nº 16 *Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina*	49	239
Aprobación del Proyecto de Resolución nº 17 *Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros de la encefalopatía espongiforme bovina*	49	240
Discusión y Aprobación del Proyecto de Resolución nº 19 *Hacia el control y erradicación mundial de la fiebre aftosa*	49	241 -253
Discusión y Aprobación del Proyecto de Resolución nº 20 *Enmienda a la Resolución XXII del 28 de mayo de 2008 relativa a la actualización del importe que se cobrará a los Países Miembros que soliciten el reconocimiento o la restitución oficial de su estatus sanitario respecto de la encefalopatía espongiforme bovina, la fiebre aftosa, la peste bovina y la perineumonía contagiosa bovina de conformidad con las disposiciones del* Código Sanitario para los Animales Terrestres	50	254 -261
MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2011		
CUARTO PLENO		
Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo (cont.)		
• Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres		
– Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal	51	262 - 264
Aprobación del proyecto de Resolución nº 21 *Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal*	51	265
– Bienestar Animal	52	266 - 267
Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 22 *Bienestar animal*	52	268 - 271

	Página	Párrafo
• Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (cont.)	53	272 -306
Aprobación del proyecto de Resolución nº 26 *Enmiendas al* Código Sanitario para los Animales Terrestres	73	307 – 309
Intervenciones de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo con la OIE (cont.)		
IABs	74	310 - 322
ILRI	75	323 - 332
Entrega de certificados de reconocimiento del estatus sanitario (peste bovina)	76	333
Declaración de la erradicación mundial de la peste bovina	77	334 - 336
Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 18 *Declaración de la erradicación mundial de la peste bovina y aplicación de medidas de seguimiento para mantener el mundo libre de peste bovina*	77	337 - 342
QUINTO PLENO		
Actividades de las Comisiones Especializadas y Grupos de trabajo (cont.)		
• Comisión de Normas Biológicas	78	343 - 358
Aprobación del proyecto de Resolución nº 23 *Aprobación de un proyecto de capítulos para el* Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres	84	359
Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 24 *Registro de las pruebas de diagnóstico validades y certificadas por la OIE*	84	360
JUEVES 26 DE MAYO DE 2011		
SEXTO PLENO		
Informe sobre la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011	84	361 - 396
Aprobación del proyecto de Resolución nº I *Aprobación del Informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2010 y del Informe sobre la situación zoosanitaria mundial en 2010y principios de 2011*	109	397
Examne de los proyectos de Resolución preparados durante los plenos		
Aprobación del proyecto de Resolución nº 27 *Contribución de las actividades veterinarias a la seguridad alimentaria mundial*	109	398
Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 34 *Educación veterinaria*	110	399 - 410

	Página	Párrafo
SÉPTIMO PLENO		
Actividades y Recomendaciones de las Comisiones Regionales		
• Comisión Regional para África	111	411 - 413
• Comisión Regional para las Américas	111	414 - 416
• Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía	111	417 - 418
• Comisión Regional para Europa	111	419 - 422
• Comisión Regional para Oriente Medio	112	423 - 424
Fechas de la 80ª Sesión General (mayo de 2012)	112	425
Temas técnicos de la 80ª Sesión General (mayo de 2012)	112	426 – 427
Temas técnicos de la 81ª Sesión General (mayo de 2013)	112	428 - 429
Entrega de certificados de reconocimiento del estatus sanitario (Fiebre aftosa, perineumonía contagiosa bovina y encefalopatía espongiforme bovina)	112	430
VIERNES 27 DE MAYO DE 2011		
PRIMERA SESIÓN ADMINISTRATIVA		
• Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2010 y aprobación del proyecto de Resolución nº 2	112	431 – 434
• Adopción del Programa de trabajo 2011-2013 y aprobación del proyecto de Resolución nº 11	113	435 - 439
• Informe financiero del 84º Ejercicio de la OIE (1º de enero – 31 de diciembre de 2010)	113	440 - 447
• Informes de los Censores de Cuentas y de la Auditora Externa, aprobación del Informe Financiero del 84º Ejercicio y aprobación del proyecto de Resolución nº 3	115	448 - 450
• Agradecimientos a los Gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen a la financiación de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones u organización de reuniones de la OIE y aprobación de los proyecto de Resolución nº 4 y nº 12	115	451 - 454
• Renovación del mandato del Auditor Externo y aprobación del proyecto de Resolución nº 8	116	455 - 456
• Presupuesto 2011 y aprobación del proyecto de Resolución nº 5	116	457 - 459
• Escala de contribuciones propuesta para 2011, Proyecto de presupuesto 2011 y aprobación de los proyectos de Resolución nº 6 y nº 7	116	460 - 465
• Aprobación del proyecto de Resolución n° 9 *Programa de actividades previstas en 2012*	117	466 - 467
• Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales	117	468 - 472

	Página	Párrafo
SEGUNDA SESIÓN ADMINISTRATIVA		
• Actividades del Consejo	117	473 - 475
• Elección del Vicepresidente de la Asamblea	118	476 - 478
• Renovación de la Mesa de la Comisión Regional para África	118	479
• Elección del Presidente y del segundo Vicepresidente de la Comisión Regional para las Américas	118	480
• Elección de los Vicepresidente de la Comisión Regional para Europa	119	481
• Elección de un Vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio	119	482
• Modernización de los Textos Fundamentales de la OIE y adopción del proyecto de Resolución n° 10	119	483 - 487
• Acuerdo de cooperación entre la OIE y el CIC y adopción del proyecto de Resolución n° 28	120	488 - 489
• Acuerdo de cooperación entre la OIE y la UMA y adopción del proyecto de Resolución n° 29	120	490 - 491
• Acuerdo de cooperación entre la OIE y la ISO y adopción del proyecto de Resolución n° 30	120	492 - 493
• Acuerdo de cooperación entre la OIE y la GFSI y adopción del proyecto de Resolución n° 31	120	494 - 495
• Acuerdo de cooperación entre la OIE y la WSAVA y adopción del proyecto de Resolución n° 32	120	496 - 497
• Acuerdo de cooperación entre la OIE y la UNESCO y adopción del proyecto de Resolución n° 33	120	498 - 499
OCTAVO PLENO		
• Presentación de las Resoluciones aprobadas y del proyecto de Informe Final	121	500 - 502
• Sesión de clausura	121	550 - 551

RESOLUCIONES

N° 1	Aprobación del Informe Anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2010 y del Informe sobre la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011	126
N° 2	Aprobación del Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2010	127
N° 3	Aprobación del Informe Financiero del 84° Ejercicio de la OIE (1° de enero - 31 de diciembre de 2010)	128
N° 4	Agradecimientos a los Gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE	129
N° 5	Modificación del presupuesto 2011	130

		Página
N° 6	Ingresos y gastos presupuestarios de la OIE durante el 86º Ejercicio (1º de enero - 31 de diciembre de 2012)	132
N° 7	Contribuciones financieras de los Miembros de la OIE para 2012	133
N° 8	Renovación del mandato del Auditor Externo	134
N° 9	Programa de trabajo para 2012	135
N° 10	Modernización de los Textos Fundamentales de la OIE	136
N° 11	Programa de trabajo del Director General para el periodo 2011-2013	138
N° 12	Agradecimientos a los Estados Miembros que han contribuido a la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony	139
N° 13	Aprobación de dos proyectos de capítulos para el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*	140
N° 14	Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa	141
N° 15	Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros y delos países que no son Miembros de la OIE respecto de la peste bovina	145
N° 16	Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina	148
N° 17	Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la encefalopatía espongiforme bovina	149
N° 18	Declaración de la erradicación de la peste bovina en todo el mundo y aplicación de medidas de seguimiento para mantener el mundo libre de peste bovina	151
N° 19	Hacia el control y erradicación mundial de la fiebre aftosa	156
N° 20	Enmienda a la Resolución Nº XXII del 28 de mayo de 2008 relativa a la actualización del importe que se cobrará a los Países Miembros que soliciten el reconocimiento o la restitución oficial de su estatus sanitario respecto de la EEB, la fiebre aftosa y la perineumonía contagiosa bovina de conformidad con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*	159
N° 21	Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal	161
N° 22	Bienestar de los animales	161
N° 23	Aprobación de un proyecto de capítulos para el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*	162
N° 24	Registro de pruebas de diagnóstico validadas y certificadas por la OIE	165
N° 25	Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE	166
N° 26	Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE	168
N° 27	Contribución de las actividades veterinarias a la seguridad alimentaria mundial	171
N° 28	Acuerdo de cooperación entre la OIE y el CIC	173
N° 29	Acuerdo de cooperación entre la OIE y la UMA	174

Página

N° 30	Acuerdo de cooperación entre la OIE y la ISO	175
N° 31	Acuerdo de cooperación entre la OIE y la GFSI	176
N° 32	Acuerdo de cooperación entre la OIE y la WSAVA	177
N° 33	Acuerdo de cooperación entre la OIE y la UNESCO	178
N° 34	Educación veterinaria	179

RECOMENDACIONES

24ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa
Astana, Kazajstán, del 20 al 24 de septiembre de 2010

N° 1: Mejora de la eficacia de los controles fronterizos a través de la provisión de recursos adecuados y de una cooperación internacional sólida, incluyendo el intercambio de información 183

N° 2: La detección temprana y los planes de emergencia para la peste porcina africana 186

20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas
Montevideo, Uruguay, del 16 al 19 de Noviembre de 2010

N° 1: El cambio climático y su relación con las enfermedades animales y la producción animal 189

N° 2: Estrategia de la OIE de control y erradicación de la fiebre aftosa a escala regional y mundial 191

19ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África
Kigali, Ruanda, del 14 al 18 de febrero de 2011

N° 1: Censo de los animales de producción en África: una herramienta fundamental para la vigilancia y el control de las enfermedades de los animales de producción 196

N° 2: Principales enfermedades de los camélidos y cría de camélidos: restricciones, ventajas y perspectivas 198

INFORMES DE LAS REUNIONES DE LA COMISIONES REGIONALES ORGANIZADAS DURANTE LA 79ª SESIÓN GENERAL

- Comisión Regional para África 203
- Comisión Regional para las Américas 217
- Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía 225
- Comisión Regional para Europa 237
- Comisión Regional para Oriente Medio 245

Lista de siglas

ALA	:	Asociación Latinoamericana de Avicultura
ALive	:	Asociación para el desarrollo pecuario, la lucha contra la pobreza y el crecimiento sostenible en África
AMV	:	Asociación Mundial de Veterinaria
ANSES	:	Agencia Francesa de Seguridad Sanitaria de los Alimentos
AU-IBAR	:	Unión Africana – Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios
CAN	:	Comunidad Andina
CAS	:	Consejo Agropecuario del Sur
CIMM	:	Comité Internacional de Medicina Militar
COFALSA	:	Comisión sudamericana para la lucha contra la fiebre aftosa
COPEG	:	Comisión para la Erradicación del Gusano Barrenador
CVP	:	Comité Veterinario Permanente de los países del Cono Sur
EMA	:	Agencia Europea de Medicamentos
ECOWAS	:	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
EuFMD	:	Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa
FAO	:	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FESASS	:	Federación Europea para la Sanidad Animal y la Seguridad Sanitaria
FIL	:	Federación Internacional de Lechería
GF-TAD's	:	Programa global para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales
GLEWS	:	Sistema mundial de alerta precoz para el control de las enfermedades animales transfronterizas y las zoonosis
ICFAW	:	Coalición Internacional para el Bienestar de los Animales de Granja
IABs	:	Asociación Internacional de Productos Biológicos
IEC	:	Comisión Internacional del Huevo
IETS	:	Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones
IFAH	:	Federación Internacional de la Sanidad Animal
IFAP	:	Federación Internacional de Productores Agrícolas
IFPMA	:	Federación Internacional de la Industria del Medicamento
IICA	:	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
ILRI	:	Instituto Internacional de Investigación sobre el Ganado
INRA	:	Instituto Nacional francés de Investigación Agronómica
NACA	:	Red de Centros de Acuicultura de Asia y el Pacífico
OFFLU	:	Red de la OIE y la FAO para la Influenza Animal
OIEA	:	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIRSA	:	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
OMC	:	Organización Mundial del Comercio
OMS	:	Organización Mundial de la Salud
OPIC	:	Oficina Permanente Internacional de la Carne
OPS	:	Organización Panamericana de la Salud
PANAFTOSA	:	Centro Panamericano de Fiebre Aftosa
PCP-FMS	:	Senda del control progresivo de la fiebre aftosa
PEI	:	Paul-Ehrlich-Institut (Alemania)
PHEBA	:	Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa

RVC	:	Royal Veterinary College
PVS	:	Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios
SADC	:	Comunidad de Desarrollo del África Austral
SCP	:	Secretariado de la Comunidad del Pacífico
UE	:	Unión Europea
VESO	:	Centro Nacional de Servicios en I+D y Comerciales en Veterinaria (Noruega)
WAEMU	:	Unión Económica y Monetaria de África Occidental
WSPA	:	Sociedad Mundial de Protección de los Animales

Informe final de las sesiones

79ª SG/IF – PARIS, mayo de 2011

Introducción

1. La 79ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados[1] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) se celebró del 22 al 26 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie y el 27 de mayo en la Sede de la OIE, en París (Francia), bajo la presidencia del Dr. Carlos A. Correa Messuti (Uruguay), Presidente de la Asamblea. El Dr. Barry O'Neil (Nueva Zelanda) presidió la sesión consagrada al tema técnico I durante el primer pleno y la Dra. Florência Cipriano (Mozambique) presidió la sesión consagrada al tema técnico II durante el segundo pleno.

2. Participaron en la Sesión General las delegaciones de 153 Países Miembros de la OIE.

3. También asistieron a la Sesión General representantes de 2 países o territorios no miembros de la OIE y de 25 organizaciones, instituciones y federaciones internacionales y regionales.

4. El Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, participó en las sesiones con voz consultiva y asumió las funciones de Secretario General.

5. Los Dres. Dominique Martinez (INRA[2]) y Joseph Domenech (OIE) participaron en la Sesión General en calidad de ponentes de los temas técnicos.

6. En los plenos participaron también los Presidentes de las Comisiones Especializadas de la OIE y los representantes de los Grupos de Trabajo y de algunos Grupos *ad hoc*.

7. Los Dres. Romano Marabelli y Barry O'Neil, Presidentes Honorarios de la OIE, también estuvieron presentes.

8. Un Jefe de Estado y 16 miembros de gobiernos de Países Miembros de la OIE participaron en la sesión de apertura.

Domingo 22 de mayo de 2011

Sesión de apertura

9. El Presidente Correa Messuti dio la bienvenida a los participantes y expresó su agradecimiento por honrar a la OIE con su presencia en la ceremonia inaugural a los Sres. Fernando Armindo Lugo Méndez (Presidente de Paraguay), Md. Abdul Latif Biswas (Ministro de Pesca y Ganadería de Bangladesh), Mamadou Korka Diallo (Ministro de Ganadería de Guinea), Hussein Hajj Hassan (Ministro de Agricultura del Líbano), Ramootsi Lehata (Viceministro de Agricultura y Seguridad Alimentaria de Lesoto, Bary Emmanuel Rafatrolaza (Ministro de Ganadería de Madagascar), Hari Narayan Yadav (Ministro de Agricultura y Cooperativas de Nepal), Mahaman El- Hadji Ousmane (Ministro de Ganadería de Níger), Emilio José Kieswetter (Ministro de Desarrollo Agrícola de Panamá), a la Sra. Yelena Skrynnik (Ministra de Agricultura de Rusia), a los Sres. Arumugam Thondaman (Ministro de Ganadería y de la Comunidad de Desarrollo Rural de Sri Lanka), Mykola Vladimirovich Prysiazhnyuk (Ministro de Agricultura y de Política Agraria de Ucrania), Eta Rory (Ministro de Agricultura, Ganadería, Cuarentena, Bosques y Pesca de Vanuatu), Vasily Kazakevich (Viceministro de Agricultura y Alimentación de Belarús), Seung Chung (Viceministro de Alimentación, Agricultura, Bosques y Pesca de la República de Corea), Malkhaz Akishbaia (Viceministro de Agricultura de Georgia) y Benedict Ole Nangoro (Viceministro de Desarrollo de Ganadería y Pesca de Tanzania), a la Sra. Pascale Briand (Directora General de la Alimentación en el Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca, Ruralidad y Ordenación Territorial de Francia) y al Sr. Mamadou Kané (Secretario General del Ministerio de Ganadería y Pesca de Malí).

---

[1] Denominada en adelante la Asamblea

[2] INRA: Instituto Nacional francés de Investigación Agronómica

10. El Dr. Correa Messuti recordó en su alocución que la 79ª Sesión General se situaba este año en el contexto del 250° aniversario de la creación de la primera escuela veterinaria del mundo (en Lyon, Francia) y de la profesión veterinaria. La declaración de un mundo libre de peste bovina constituía también un acontecimiento que brinda testimonio del éxito de la acción veterinaria. Destacó que los retos del mundo actual, tales como la intensificación de los intercambios, el agotamiento de algunos recursos acompañado de un crecimiento demográfico exponencial, deberían conducir a los veterinarios a ampliar sus campos de competencia y a trabajar según un enfoque multidisciplinario.

    En este contexto, estimó que la OIE continuaría ejerciendo sus misiones clave en especial en el ámbito de la gobernanza sanitaria y en el apoyo a los Servicios Veterinarios de sus Miembros, dentro de un marco de asociación constante orientado a una mejor coordinación y sinergia de las labores, en particular en la puesta en marcha operativa del concepto "Una salud".

    Destacó que la finalización de los trabajos de modernización de los Textos Fundamentales de la OIE era muy importante para dotar a la Organización de disposiciones adaptadas a la situación actual.

11. A continuación, el Dr. Correa Messuti recordó las principales actividades de la OIE, al igual que las conferencias que se organizarían en 2011 y 2012, y agradeció al Director General y a los equipos de la OIE la calidad de su trabajo.

12. El Presidente rindió homenaje al Dr. Jean Blancou, Director General de la OIE de 1990 a 2000, fallecido en noviembre de 2010, y al Dr. Abdoulaye Bouna Niang, antiguo Presidente de la OIE y Representante Regional de la OIE para África, fallecido en noviembre de 2010. Recordó sus respectivas cualidades personales y su compromiso profesional en beneficio de la proyección de la OIE y del servicio a sus Miembros.

13. Tras la alocución del Presidente de la OIE, el Presidente de Paraguay, Lugo Méndez, tomó la palabra. A continuación, el Presidente de la OIE dio sucesivamente la palabra a los Sres. Diallo, Hajj Hassan, Kieswetter, a la Sra. Skrynnik, a los Sres. Thondaman, Vladimirovich Prysiazhnyujk (quien leyó y entregó un mensaje personal del Presidente de la República de Ucrania), Chung, Nangoro, a la Sra. Briand y al Sr. Kané.

Ceremonia de entrega de las distinciones honoríficas de la OIE

14. Después de recordar que en 1985 el Comité Internacional resolvió galardonar con una distinción honorífica a las personas que han prestado servicios eminentes a la comunidad veterinaria y a la OIE, el Dr. Correa Messuti presentó a las personas a las que el Consejo había decidido atribuir la medalla de oro y la medalla del mérito: el Dr. Barry O'Neil (Nueva Zelanda) recibió la medalla de oro, y la medalla del mérito se atribuyó a los Dres. Franck Berthe (Francia), Stuart K. Hargreaves (Zimbabue) y Yukol Limlamathong (Tailandia).

15. El Dr. Correa Messuti felicitó al Dr. O'Neil y, tras evocar los hechos más destacados de su carrera, así como los eminentes servicios que había prestado a la OIE y a la comunidad veterinaria, le entregó la medalla de oro. A continuación, felicitó a los Dres. Berthe y Limlamathong y les entregó la medalla del mérito. Dado su estado de salud, el Dr. Hargreaves designó a una persona cercana para recibir la distinción. Los galardonados expresaron su agradecimiento al Presidente y a la Asamblea.

16. La Sra. Despina Spanou, en nombre de la Comisión Europea, presentó el concurso de fotografía "Los veterinarios en nuestra vida diaria", organizado de manera conjunta con la OIE en el marco del Año Mundial Veterinario 2011. El Presidente anunció los cinco candidatos seleccionados: Sra. Molly Feltner para África, Sres. Ariel Alejandro Corvalán Herrera para las Américas, Somenath Mukhopadhyay para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, Istvan Konyhàs para Europa y Sra. Genoveva Kriechbaum para Oriente Medio. El Gran Premio se atribuyó al Sr. Somenath Mukhopadhyay (India).

17. El Director General anunció también la decisión de la OIE de atribuir el premio especial de la OIE a otro candidato. El laureado del premio especial de la OIE fue el Sr. Bojia Endebu Duguma (Etiopía).

18. Durante la ceremonia se proyectaron varias presentaciones audiovisuales.

19. Finalizada la ceremonia, el Dr. Correa Messuti declaró abierta la 79ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE.

LUNES 23 DE MAYO DE 2011

PRIMER PLENO

20. El Presidente dio la bienvenida a los Delegados, en particular a los representantes de los países que participaban por primera vez en la Sesión General en calidad de Miembros o de observadores.

Aprobación del temario y del calendario

21. El Presidente preguntó a los participantes si deseaban hacer algún comentario sobre el temario.

22. Tras comprobar la ausencia de comentarios, la Asamblea aprobó el temario y el calendario de la Sesión General.

Designación de la Subcomisión de los temarios de la 80ª y la 81ª Sesiones Generales

23. La Asamblea designó a los miembros de la Subcomisión encargada de preparar los temarios de la 80ª y la 81ª Sesiones Generales. La Subcomisión presidida por los Dres. Brian Evans (Canadá) y Tenzin Denhup (Bután), miembros elegidos del Consejo, incluirá a los Presidentes de las cinco Comisiones Regionales.

Designación de la Comisión de Verificación de Credenciales

24. La Asamblea encomendó al Dr. Rachid Bouguedour (Argelia) y al Dr. Nasser al Hawamdah (Jordania), Censores de Cuentas y miembros del Consejo, la labor de establecer la lista de Delegados apoderados por sus gobiernos para participar en las deliberaciones y votaciones y cuyos países están al día en el pago de las contribuciones. Asimismo, oficiarán como escrutadores para las elecciones programadas durante la Sesión General.

25. En aplicación de las decisiones del Consejo, éstos comunicaron al Presidente la lista de Delegados que no podían participar en las elecciones ni cobrar las dietas correspondientes a su participación en esta Sesión General a causa de la situación de sus países en lo que respecta al pago de las contribuciones obligatorias a la OIE.

Informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2010 (Doc. 79 SG/1)

26. El Dr. Vallat presentó los puntos más importantes de su informe.

27. Tras la adopción por la Asamblea en 2010 del Quinto Plan Estratégico, la integración de las orientaciones en un programa de trabajo provisional para el periodo 2011-2013, la reunión extraordinaria del Consejo en septiembre de 2010 y la reunión ordinaria de febrero de 2011 permitieron finalizar el proyecto que se somete este año a la aprobación de los Delegados.

28. Se ha seguido adelante con las labores de modernización de los Textos Fundamentales que rigen el funcionamiento de la OIE con miras a lograr el mayor consenso posible. Se prepararon nuevas propuestas a la atención de los Delegados para una nueva presentación con vistas a su adopción durante la 79ª Sesión General.

29. En 2010, se organizaron dos conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE (Europa y Américas).

30. La ampliación de los locales de la Sede de la OIE se hizo en 2010 tras ocupar nuevas oficinas. El Dr. Vallat expresó su agradecimiento a los países que en el marco de la suscripción abierta conforme a los términos de la Resolución n.º XI del 30 de mayo de 2008, habían aportado contribuciones voluntarias a la OIE ya en 2009 (Francia, Italia, Omán, Reino Unido y Turquía), en 2010 (Canadá, China (Rep. Pop.) y Luxemburgo) o en 2011 (Australia). Cabe destacar que la Asociación Latinoamericana de Avicultura también contribuyó a esta suscripción. Indicó igualmente que varios Países Miembros habían comunicado su intención de responder lo más pronto posible y de manera favorable a dicha suscripción, que sigue abierta.

31. La OIE contaba con 177 Miembros a finales de 2010. Un 178° país se unió a la OIE a inicios de 2011 (Timor Leste) y se proseguían las conversaciones con varios países que habían manifestado interés por adherirse a la organización. El Dr. Vallat informó a la Asamblea de la creación de una nueva Representación Subregional de la OIE para África del Este y el Cuerno de África en Nairobi (Kenia). Se han iniciado las discusiones para la instalación próximamente de otra Representación en Moscú (Rusia).

32. La OIE ha continuado la labor de normalización gracias al trabajo de los expertos de las cuatro Comisiones Especializadas, los Grupos de trabajo y los Grupos *ad hoc*. Igualmente, ha empezado a trabajar, de conformidad con las recomendaciones hechas por los Delegados, en los vínculos entre las enfermedades animales y los cambios climáticos, así como en el tema de la disminución de las poblaciones de abejas.

33. La OIE ha continuado la modernización de las herramientas de colecta, transmisión y comunicación de las informaciones sanitarias, al igual que la colaboración con algunas organizaciones regionales con miras a lograr la compatibilidad de sus sistemas de información.

34. En 2010, se celebraron con éxito dos conferencias científicas mundiales: una, sobre los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores de la OIE, en París (Francia) y, la otra, sobre la legislación veterinaria, en Djerba (Túnez).

35. En 2010, empezaron los intensos preparativos de otras cuatro conferencias científicas mundiales organizadas para 2011 y 2012: la Conferencia sobre la fauna salvaje, en febrero de 2011 en París (Francia); la Conferencia sobre la sanidad de los animales acuáticos, en junio de 2011 en Ciudad de Panamá (Panamá); la Conferencia sobre el control de la rabia, en septiembre de 2011 en Incheon-Seúl (República de Corea); y la Conferencia sobre el control mundial de la fiebre aftosa, en junio de 2012 en Tailandia.

36. Cerca de 100 países en desarrollo o en transición se han beneficiado hasta la fecha, a partir de una base voluntaria, del primer diagnóstico de conformidad de sus Servicios Veterinarios con las normas de calidad de la OIE gracias a la utilización de la Herramienta PVS[3].

37. Si los Miembros lo solicitan, el apoyo PVS puede acompañarse del respaldo a la modernización de su legislación veterinaria y de la fase de "tratamiento" (análisis de brechas PVS), así como del seguimiento de las medidas rectificativas aplicadas. De este modo, a finales de 2010, más del 54% de los países que ya habían recibido una evaluación PVS, habían presentado una solicitud oficial para una misión de análisis de brechas PVS.

38. El Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales (Fondo Mundial), que financia la aplicación del Proceso PVS, también ha permitido cofinanciar actividades regionales de mejora de las competencias, destinadas en prioridad a los Servicios Veterinarios nacionales, los Delegados y los puntos focales nacionales. Se han organizado, en cada región, varios seminarios nacionales de información para los nuevos Delegados y de formación de los puntos focales.

---

[3] PVS: Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios

39. La OIE ha seguido adelante con su compromiso de fortalecimiento de las comunidades científicas veterinarias en los países en desarrollo a través del programa de hermanamiento de laboratorios. Dicho programa también permite extender la red mundial de Centros Colaboradores y de Laboratorios de Referencia de la OIE.

40. Se ha continuado al apoyo a las redes mundiales GLEWS[4] y OFFLU[5].

41. Se publicaron los estudios económicos, financiados por el Fondo Mundial, sobre el coste de los sistemas de prevención de las enfermedades animales y sobre las herramientas para determinar la prioridad de enfermedades animales.

42. La OIE prosiguió, en asociación con la OMC[6] y las organizaciones implicadas del sector público, su labor de análisis de las repercusiones de las normas privadas en la seguridad del comercio internacional de animales y productos de origen animal. Igualmente, mantuvo una activa cooperación con la OMS[7] y el Codex Alimentarius en algunos temas clave como la resistencia a los antimicrobianos o las biotecnologías.

43. Se intensificaron la política de publicaciones impresas y electrónicas, así como las actividades de comunicación, con el fin de dar a conocer de una mejor forma las actividades de la OIE y de divulgar ante un gran público mensajes clave y las obras y artículos científicos de la OIE. La reestructuración del sitio web de la OIE constituyó un trabajo de gran envergadura, que ya se ha finalizado.

44. La OIE prosiguió sus actividades de colaboración con las organizaciones internacionales con las que tiene acuerdos de cooperación. Los Directores Generales de la FAO[8], la OIE y la OMS firmaron en abril de 2010 una nota estratégica descriptiva. Se han iniciado negociaciones con otras organizaciones con el fin de oficializar las relaciones de cooperación ya empezadas. Al igual que en los años anteriores, se siguió adelante con la colaboración regular con la OMC.

45. La OIE negoció y finalizó varios acuerdos de cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Consejo Internacional de la Caza y de Conservación de la Fauna (CIC), la Unión del Magreb Árabe (UMA), la Organización Internacional para la Normalización (ISO), la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI) y la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales (WSAVA).

46. El examen de los expedientes presentados por varios países permitió progresar de manera significativa en la declaración de la erradicación mundial de la peste bovina que se pronunciará durante la Sesión General. La OIE y la FAO han iniciado los trabajos de los programas de seguimiento para el periodo posterior a la erradicación de la enfermedad.

47. El Delegado de Cuba estimó que la OIE había cumplido los objetivos del Cuarto Plan Estratégico, lo que ha permitido fomentar y reforzar los Servicios Veterinarios.

48. El Delegado de Senegal dio testimonio de la gratitud de su país hacia la OIE por su manifestación de condolencia con motivo del deceso del Dr. Niang. Por otra parte, felicitó a la OIE por la organización de diversos seminarios de información y formación que ayudan positivamente al fortalecimiento de las competencias de los Servicios Veterinarios.

49. La Asamblea tomó nota del informe del Director General.

---

4 GLEWS: Sistema mundial de alerta precoz para el control de las enfermedades animales transfronterizas y las zoonosis
5 OFFLU: Red de la OIE y la FAO para la Influenza Animal
6 OMC: Organización Mundial del Comercio
7 OMS: Organización Mundial de la Salud
8 FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Composición de los Grupos de Trabajo

50. El Director General dio cuenta de la composición de los tres Grupos de Trabajo de la OIE:

- Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes

  Dr. William B. Karesh (Estados Unidos de América) (Presidente)
  Dr. Marc Artois (Francia)
  Dr. Roy Bengis (Sudáfrica)
  Dr. John Fischer (Estados Unidos de América)
  Dr. Ted Leighton (Canadá)
  Dr. Torsten Mörner (Suecia)
  Dr. Yasuhiro Yoshikawa (Japón)

- Grupo de trabajo sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

  Prof. Stuart Slorach (Suecia) (Presidente)
  Prof. Hassan Abdel Aziz Aidaros (Egipto)
  Dr. Carlos A. Correa Messuti (Uruguay)
  Sr. Michael Scannell (Comisión Europea)
  Dra. Katinka de Balogh (FAO)
  Dr. Steve Hathaway (Nueva Zelanda)
  Dra. Selma Doyran (Comisión del Codex Alimentarius)
  Sr. Alan Randell (Australia)
  Dr. Maged Younes (OMS)
  Dr. Robert S. Thwala (Suazilandia)

- Grupo de trabajo sobre bienestar animal

  Dr. David Bayvel (Nueva Zelanda) (Presidente)
  Prof. Hassan Abdel Aziz Aidaros (Egipto)
  Dr. David Fraser (Canadá)
  Dr. Andrea Gavinelli (Comisión Europea)
  Dra. Marosi Molomo (Lesoto)
  Dr. Sira Abdul Rahman (India)
  Dr. David Wilkins (Reino Unido)
  Prof. Neville Gregory (OPIC)[9]
  Un experto propuesto por la FIL[10] (observador)
  Un experto propuesto por la IEC[11] (observador).

51. La Asamblea aprobó la composición de los Grupos de Trabajo.

Programa de actividades previstas en 2012
(Doc. 79 SG/6 – Anexo 1)

52. El Director General presentó el programa de actividades previstas en 2012, que ya había sido examinado y aprobado de manera integral por los miembros del Consejo. Asimismo, precisó que este programa podría completarse en las áreas de educación veterinaria y de apoyo a los organismos veterinarios estatutarios si los donantes aportaban su apoyo a estos proyectos.

53. El programa de actividades previstas en 2012 que se sometió a la aprobación de los Delegados figura en el Anexo 1 del documento 79 SG/6.

54. La Asamblea aprobó el programa de actividades previstas para 2012.

---

9 OPIC: Oficina Permanente Internacional de la Carne
10 FIL: Federación Internacional de Lechería
11 IEC: Comisión Internacional del Huevo

TEMA TÉCNICO I

Contribución de las actividades veterinarias a la seguridad alimentaria mundial para los alimentos derivados de los animales terrestres y acuáticos

(Doc. 79 SG/9)

55. El Dr. Barry O'Neil, presidente de la sesión, presentó al Dr. Dominique Martinez, ponente de este tema técnico.

56. El Dr. Martinez presentó su informe a la Asamblea. El texto del informe se basaba en las respuestas aportadas por los Miembros de la OIE al cuestionario que se les había enviado sobre este tema técnico, así como en el análisis que el equipo del Dr. Martínez había efectuado sobre los datos publicados.

57. La agricultura enfrenta en la actualidad el desafío de alimentar a una población mundial que va en aumento y podría alcanzar los 9 000 millones de seres humanos dentro de cuarenta años, y de preservar al mismo tiempo los recursos del planeta.

El contexto general de la seguridad alimentaria es el siguiente: existen 4 000 millones de personas pobres en el mundo (< 2 USD/día), de los que mil millones padecen hambre (< 1 USD/día). Cuando la población mundial sea de 9 000 millones de personas en 2050, el número de pobres aumentará en 2 000 millones, un 97% de los cuales vivirán en países en desarrollo.

Ahora bien, la seguridad alimentaria no se limita únicamente al aspecto cuantitativo del abastecimiento de alimentos. Se puede hablar de seguridad alimentaria si existe un acceso fiable, físico y económico, a alimentos inocuos y nutritivos, en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades alimenticias y los gustos, a fin de llevar una vida activa y sana. A escala mundial, la seguridad alimentaria es heterogénea por naturaleza y plantea un doble problema: la malnutrición endémica en los países en desarrollo, por un lado, y el incremento de la obesidad en los países desarrollados, por el otro.

Es una situación que debe verse a la luz de las tendencias recientes de la producción ganadera, es decir: la producción ha aumentado en los países en desarrollo, mientras que en los países desarrollados se ha estancado. Las estadísticas demuestran que el ganado es esencial para el 70% de los pobres, y que casi tres cuartas partes de las cabezas de ganado del mundo están en países en desarrollo (un 73%), siendo los principales animales de abasto los búfalos, las cabras, los patos, los gansos y los camélidos. La demanda de carne y leche en esos países en desarrollo aumenta un 3% al año y los principales factores de este aumento son la demografía, la urbanización, las modificaciones de los modos de vida y el incremento de los ingresos familiares.

La producción ganadera no solo es fuente de energía (biomasa), sino que también repercute sistemáticamente sobre la gestión de las cadenas de valor, puesto que estimula el crecimiento económico, al contribuir a los ingresos y los medios de subsistencia de quienes participan en la producción, transformación y distribución a nivel nacional e internacional, y al participar en el PIB[12]. El sector ganadero da de comer a mil millones de pobres.

Y, sin embargo, se suele minusvalorar la contribución del ganado a la economía de los países en desarrollo, al ignorar que también sirve como medio de locomoción, de tiro, de seguro y ahorro, y como fuente de abono. Los productos de origen animal que son muy nutritivos (leche, carne, huevos) son especialmente importantes para la dieta humana, en particular en los países en desarrollo, y sobre todo para la nutrición infantil. La FAO publicó un informe controvertido que señalaba al sector ganadero como causa de los problemas medioambientales, concretamente la erosión, el cambio climático, la contaminación del aire y el agua, la escasez de recursos hídricos y la merma de la diversidad biológica.

[12] PIB: Producto Interior Bruto

A la vista de todos estos factores, el aumento de la demanda de alimentos en el contexto actual de cambio mundial ha evidenciado la necesidad de cambiar aquellas prácticas meramente productivistas de la agricultura por enfoques más ecológicos.

Cada tipo de producción puede ser asociado con una serie de riesgos: la cría intensiva puede hacer aumentar las tasas de propagación y la sensibilidad a las enfermedades, pero al mismo tiempo puede facilitar la aplicación de medidas de seguridad biológica. Los sistemas de minifundio y de combinación de cría de animales con el cultivo de tierras generan un elevado riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas a distancia media. La ganadería extensiva (en pastoreo) puede dar lugar a la transmisión de agentes patógenos a larga distancia, incluso atravesando fronteras. La propagación de una enfermedad que vaya asociada con la producción animal puede tener consecuencias devastadoras para la economía nacional y local. Cualquier problema sanitario o contaminación que afecte a los sistemas de producción y comercialización tendrá, por tanto, repercusiones complejas a lo largo de la cadena alimentaria que va del campo al plato.

Por ello, el sector veterinario es uno de los garantes de la estabilidad y de la evolución progresiva del sistema alimentario mundial en cada una de sus fases: producción en las explotaciones, transformación, distribución y comercialización de los productos a escala nacional e internacional. Por consiguiente, se puede decir que un Servicio Veterinario eficiente constituye un instrumento esencial para garantizar la seguridad alimentaria, puesto que ayuda a aplicar las necesarias acciones correctivas en los sistemas de producción, así como el control y la prevención de las enfermedades animales.

El concepto “Una salud” aplicado en la producción ganadera también es importante para controlar en su fuente animal los agentes patógenos que afectan a los seres humanos, prevenir la emergencia de zoonosis y realizar el seguimiento de la evolución epidemiológica de enfermedades que no son contagiosas (trastornos cardiovasculares, obesidad, diabetes, cáncer) en la población humana.

58. Las respuestas al cuestionario distribuido por la OIE a los Servicios Veterinarios de los 178 Países Miembros muestran que todos los países que han respondido han establecido un marco institucional, legislativo y técnico que organiza las actividades veterinarias. El análisis de los presupuestos y los recursos humanos asignados pone de manifiesto, sin embargo, una gran disparidad entre los países industrializados y los países en desarrollo, con una subinversión crónica en los países menos ricos, ilustrada por el hecho de que en más del 60% de los países, la inversión pública en aquellos sectores es inferior a 2 USD anuales por habitante, pese a la importante contribución del sector agropecuario al PIB (la agricultura representa alrededor de un 40% del PIB en los países del Sahel).

Existe una demanda de aumento de la inversión en los Servicios Veterinarios para la gestión y el control del sector ganadero. Las dos grandes categorías de actividades centradas en la gestión de la salud animal y en la inocuidad de los alimentos están organizadas de modo clásico con sistemas de vigilancia y de control, de rastreabilidad y de análisis de laboratorio en los que participan tanto el sector público como el privado. Cabe señalar que los resultados ponen de relieve que en uno de los extremos de la cadena alimentaria un 94% de los países responden que se efectúan inspecciones en los mataderos, mientras que solamente un 79% de los países las efectúan en los puntos de venta. Además, un 90% de los países cuentan con laboratorios de higiene alimentaria, que en un 74% de los casos están separados de los laboratorios veterinarios. Los niveles de actividad y de capacidad operativa, que dependen directamente de los recursos asignados, muestran igualmente una disparidad entre países ricos y pobres.

La encuesta permite deducir que la mayoría de los Servicios Veterinarios percibe el impacto elevado que entrañan sus actividades sobre la seguridad alimentaria, con un efecto bastante homogéneo sobre los cuatro componentes de la seguridad alimentaria que son el acceso, la sostenibilidad, la disponibilidad y la utilización, aunque la impresión general es que la influencia es más marcada en los dos últimos.

Casi todos los países que respondieron al cuestionario manifestaron el deseo de que la OIE se implique aún más en el ámbito de la seguridad alimentaria y de que intensifique sus acciones en relación con la influencia de la producción animal en los cambios ambientales.

Discusión del tema técnico I

59. El Dr. O'Neil dio las gracias al Dr. Martinez y a sus coautores, y los felicitó por su excelente presentación del tema.

60. El Delegado de Ruanda, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, dijo que la seguridad alimentaria es clave en África, no solo para asegurar el acceso a los alimentos de consumo local, sino también el acceso a los mercados mundiales. Pidió que la OIE elabore normas internacionales que sean fáciles de aplicar para sus Miembros africanos, sin obstaculizar el comercio.

61. El Delegado de Francia dio las gracias al equipo de CIRAD/INRA por los interesantes resultados del estudio. Informó a la Asamblea Mundial de que mientras ejerza la presidencia del G20, su país propondrá incorporar un párrafo a las recomendaciones sobre las redes veterinarias, a fin de destacar la importancia de los sistemas de vigilancia y cooperación entre las organizaciones internacionales.

62. El Delegado de Níger subrayó la importancia de los Servicios Veterinarios en África, insistiendo en la necesidad de seguir desarrollando capacidad en el ámbito de la seguridad y la inocuidad alimentarias. Asimismo, se refirió al reciente seminario en Túnez para los puntos focales nacionales de la OIE para la seguridad sanitaria de los alimentos que se había organizado sobre el tema de la inocuidad alimentaria. Por otra parte, expresó su agradecimiento por el trabajo regulador de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (WAEMU), que ha sido ratificado por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS) y que facilita el acceso a la normativa sobre productos de origen animal, desde un nivel regional.

63. El Delegado de la República Dominicana señaló a la atención de la Asamblea que cada vez se matriculan menos estudiantes en las facultades veterinarias de todo el continente americano y solicitó la ayuda de la OIE para motivar a las generaciones futuras.

64. La Delegada de Alemania afirmó que la presentación enfocaba las actividades veterinarias desde una nueva perspectiva, diferente de la convencional, que se basa en las enfermedades animales. La Delegada señaló que es importante llegar a un equilibrio entre el control efectivo de las enfermedades y el asegurar un abastecimiento básico en los países en desarrollo.

65. El representante del ILRI[13] preguntó si el estudio tomaba en cuenta el acceso local a los servicios veterinarios.

66. El Delegado de Bangladesh planteó la necesidad de disponer de programas de seguimiento y control de los residuos para garantizar la inocuidad de los alimentos, en lo relativo al uso de los antibióticos y promotores del crecimiento.

67. El Delegado de Irlanda hizo dos observaciones: primero, que el estudio también hubiera debido tomar en cuenta la despoblación forestal y otros elementos nocivos para el medio ambiente, a menudo asociados con las multinacionales, en lugar de centrarse en la producción ganadera en general como causa del deterioro del medio ambiente; segundo, que la seguridad alimentaria en los países desarrollados también padece la influencia del desperdicio de alimentos durante el proceso de producción y a lo largo de la cadena alimentaria (30 a 35%) y que unos Servicios Veterinarios más eficientes podrían contrarrestar esta tendencia.

68. El Delegado de la República Popular China indicó que la seguridad alimentaria era una prioridad estratégica para su país y alentó a la OIE a seguir trabajando en este ámbito, así como a lanzar programas mundiales de sensibilización.

---

[13] ILRI: Instituto Internacional de Investigación sobre el Ganado

69. La Delegada de Noruega señaló que los productos de origen marino, tanto de la pesca como de la acuicultura, deberían formar parte integrante de la solución global a la seguridad alimentaria, y que los Servicios Veterinarios deberían extender sus competencias a ambas áreas.

70. El representante de la FAO declaró que le complacía que se hubieran utilizado datos facilitados por la FAO para este estudio. Indicó que la importancia de la acuicultura no debe ser desdeñada. Señaló asimismo que el impacto de los Servicios Veterinarios sobre los medios de subsistencia y sobre la salud es de primer orden. Expresó el deseo de la FAO de trabajar con la OIE para mantener las acciones en curso y emprender otras nuevas que garanticen la contribución de los veterinarios a la seguridad alimentaria.

71. El Delegado de Yemen destacó la importancia del comercio de animales y afirmó que esta presentación sería útil para los futuros veterinarios.

72. El Dr. Martinez, al contestar a los comentarios y preguntas, dijo que cabría hacer más investigaciones multidisciplinarias para seguir desarrollando métodos de control de las enfermedades animales que tengan un menor impacto negativo sobre la seguridad alimentaria. Para resolver el problema de la falta de vocaciones y de motivación de los futuros veterinarios, recomendó que se hagan estudios sobre la relación costes/beneficios a fin de demostrar la importancia de las actividades veterinarias para la economía nacional y mundial; así, se podría modificar la percepción del papel, la responsabilidad y el impacto de la profesión veterinaria. El Dr. Martinez afirmó que habrá que evitar caer en los mismos errores que se cometieron con la ganadería intensiva cuando se desarrollen estrategias y políticas para la acuicultura. El Dr. Pascal Bonnet, uno de los coautores, subrayó la importante contribución que podrían aportar los Servicios Veterinarios para mejorar el acceso a los alimentos en términos espaciales, físicos y financieros, y también para hacer mejor uso de los productos no alimentarios, como el estiércol para abono, en sistemas de producción respetuosos del medio ambiente.

73. El Dr. O'Neil dio una vez más las gracias al Dr. Martinez y a sus coautores por su presentación y alentó a la OIE a seguir con las acciones relativas a la seguridad alimentaria. Invitó a los Delegados de la República Popular China, Ruanda, Bangladesh, Yemen, República Dominicana, Alemania y Francia, así como a los representantes de la FAO y del ILRI, a que redactasen, junto con el ponente, el proyecto de resolución que sería presentado a la Asamblea.

MARTES 24 DE MAYO DE 2011

SEGUNDO PLENO

Intervenciones de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo con la OIE

74. El Presidente recordó a la Asamblea que en los plenos de la Sesión General intervenían solamente las organizaciones internacionales intercontinentales y lo hacían cada tres años, excepto la FAO, la OMS, el Banco Mundial, la Comisión del Codex Alimentarius, la OMC y la AMV[14], que pueden intervenir todos los años si lo desean. Las organizaciones regionales intervienen, en principio, cada dos años ante las Comisiones Regionales.

[14] AMV: Asociación Mundial de Veterinaria

75. El Presidente explicó que las organizaciones intergubernamentales serían escuchadas en primer lugar, seguidas por las organizaciones profesionales.

Organización Mundial de la Salud

76. La Dra. Elizabeth Mumford, científica del Programa Mundial de la Gripe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dio cuenta de las actividades de su organización en 2010, empezando por una breve presentación general.

77. La Dra. Mumford presentó la actuación de la OMS en el área de la salud pública en la interfaz hombre-animal, así como su colaboración con organismos de sanidad animal y de agricultura. La organización reconoció el impacto de las enfermedades animales y de las amenazas medioambientales para la salud humana, y estaba determinada a facilitar y apoyar las acciones transectoriales necesarias para proteger la salud humana.

78. La representante de la OMS hizo hincapié en la responsabilidad compartida y el establecimiento de agendas complementarias, fortaleciendo y ampliando las instituciones existentes, para obtener resultados mejores. El interés consolidado a nivel internacional ha conducido a priorizar las actividades en la interfaz hombre-animal.

79. A continuación, explicó que la "Nota descriptiva sobre la colaboración OIE/FAO/OMS acerca de la distribución de responsabilidades y la coordinación de acciones mundiales para gestionar los riesgos sanitarios en la interfaz de los ecosistemas hombre-animal" (abril de 2010) se estaba aplicando mediante una estrategia tripartita conjunta y un plan de acción a fin de poder progresando a nivel mundial.

80. Igualmente, presentó las actividades en curso de la OMS sobre los riesgos en la interfaz hombre-animal, concretamente: los Reglamentos Internacionales Sanitarios (IHR), que es el instrumento internacional de la organización para ayudar a la comunidad internacional a prevenir y responder a riesgos acuciantes de salud pública que podrían cruzar las fronteras y amenazar la salud a escala mundial. En el marco de los IHR, se ha pedido a los Estados Miembros que desarrollen capacidad para generar competencias esenciales y se aseguren de que la legislación sanitaria es apropiada y efectiva. Dado que sigue habiendo lagunas en las capacidades nacionales para la interfaz hombre-animal, la OMS arrostrará esos desafíos en colaboración con sus interlocutores, como la OIE.

81. Otra actividad de la OMS es el *Codex Alimentarius*, que representa el núcleo del programa de normas alimentarias OMS/FAO. Por medio de la Comisión del Codex Alimentarius, se desarrollan normas alimentarias mundiales armonizadas para proteger al consumidor y asegurar un comercio justo de alimentos. La Dra. Mumford destacó la implicación en esta actividad de la OIE, que presta su asesoramiento y vela por la armonización de las normas nuevas con las existentes.

82. La representante de la OMS informó de que su organización colaboraba ahora oficialmente con la red de la OIE y la FAO de expertos en influenzas animales (OFFLU) mediante su proceso de selección de cepas vacunales, con el fin de detectar los posibles cambios genéticos y antigénicos de los virus de gripe que circulan entre los animales y que podrían ser relevantes para la salud pública.

83. El Día Mundial de la Salud se dedicó en 2011 a la resistencia a los antimicrobianos y su propagación mundial. La Dra. Mumford señaló que esta sería un área prioritaria para la OMS en los años venideros. A este respecto, mencionó la participación de la OIE en la elaboración de las directrices del Codex para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos, junto con la OMS y la FAO. Dichas directrices podrían ser aprobadas por la Comisión del Codex Alimentarius en su próxima reunión, prevista en Ginebra en julio de 2011.

84. Por otra parte, la Dra. Mumford habló de la colaboración inter-agencias destinada a enfrentar los retos que planteaban el control y la prevención de la rabia y otras zoonosis en reservorios animales y humanos en todo el mundo.

85. Señaló, asimismo, las actividades de la OMS para evaluar la carga que suponen para la salud pública las enfermedades transmitidas por los alimentos. El sector de la sanidad animal desempeñará un importante papel para hacer que los productores sean capaces de cumplir las normas en materia de inocuidad alimentaria.

86. La representante de la OMS evocó asimismo las plataformas de colaboración GLEWS e INFOSAN, que facilitaban el intercambio de informaciones. De cara al futuro, la representante de la OMS mencionó la necesidad de obtener soluciones prácticas para la colaboración inter-sectorial en las actividades políticas y técnicas de los países que padecían dificultades transectoriales. A este respecto, ya se estaba trabajando en los países para abordar cuestiones prioritarias específicas, tales como la influenza aviar H5N1, la fiebre del valle del Rift, la rabia, la inocuidad de los alimentos, la seguridad alimentaria y muchos otros temas.

87. La Dra. Mumford subrayó la importancia de la estrecha colaboración y coordinación con los expertos en sanidad animal, OIE incluida, para facilitar planteamientos más consistentes, transectoriales, nacionales y regionales. En particular para asegurarse de que, en primer lugar, la gobernanza y los ordenamientos jurídicos eran sólidos, armonizados y funcionales; en segundo lugar, de que los sistemas de vigilancia rutinaria existían y de que los mecanismos de evaluación de riesgos disponían de todos los datos necesarios para funcionar eficazmente, y, por último, de que los laboratorios de salud pública y de sanidad animal estaban implicados y contaban con la competencia técnica.

88. La representante de la OMS señaló que la Tripartita estaba trabajando estrechamente con el gobierno de México y otros actores clave para preparar una reunión ministerial destinada a identificar, desarrollar y establecer los principios de una colaboración transectorial.

89. Las directrices comunicadas a los puntos focales nacionales IHR de la OMS subrayan la importancia de establecer relaciones de trabajo con sectores extra-sanitarios a fin de que los Miembros obtengan información relevante sobre cuestiones sanitarias y para recabar informaciones relevantes para la salud pública.

90. La representante de la OMS hizo hincapié en que la Tripartita participaba en el proyecto IDENTIFY, financiado por USAID, cuya finalidad consiste en desarrollar capacidad en los laboratorios y redes para detectar las enfermedades humanas y animales conocidas, con el objetivo último de detectar amenazas pandémicas nuevas o emergentes en la interfaz hombre-animal. Se trata de una labor a nivel regional, pero la mayoría de las actividades procuran obtener un impacto directo sobre los laboratorios situados en "puntos calientes" para las enfermedades emergentes o nuevas, como el sudeste asiático y la cuenca congoleña.

91. La representante de la OMS subrayó la importancia de la confianza mutua entre quienes trabajan a nivel internacional, regional y nacional. Por último, presentó un vídeo del discurso que la Dra. Margaret Chan, Directora General de la OMS, había pronunciado durante la inauguración de Vet2011 en Versalles, Francia, en enero de 2011.

Comisión del Codex Alimentarius

92. La Dra. Karen Hulebach, Presidenta de la Comisión del Codex Alimentarius (CCA) presentó las actividades de la CCA en 2010, destacando los principales ejes de su colaboración con la OIE.

93. La Dra. Hulebach recordó que la OIE era invitada regularmente a informar sobre sus actividades a la Comisión, los comités y los grupos de trabajo del Codex. Subrayó que la interacción entre los expertos científicos y técnicos era un componente fundamental de la cooperación entre la OIE y el Codex. El Codex y la OIE habían logrado obtener un alto nivel de coordinación, en particular gracias a la participación de la presidenta y la secretaría del Codex en el Grupo de trabajo de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.

94. La Dra. Hulebach subrayó que el Codex se esforzaba en conseguir que las labores de la OIE y el Codex se coordinasen para que sus respectivos textos y normas fuesen coherentes y complementarios entre sí y para evitar la duplicación, al tiempo que se aseguraban de que el conjunto de sus trabajos cubriesen toda la cadena alimentaria.

95. La Dra. Hulebach calificó de especialmente importantes para el Codex y para la OIE las dos publicaciones siguientes: *Directrices para el análisis de riesgos de la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos* y *Directrices para el control de Campilobacter y las salmonelas en la carne de ave*.

96. La Dra. Hulebach recordó, asimismo, que la Asamblea Mundial de la Salud de 2010 había aprobado una enmienda al artículo 4 del acuerdo de cooperación entre la OIE y la OMS relativo a la elaboración conjunta de normas internacionales para la producción animal con impacto sobre la inocuidad alimentaria.

97. La Dra. Hulebach indicó que la colaboración entre el Codex y la OIE se estaba desarrollando conforme a las directrices adoptadas por la CCA en 2005. En nombre del Codex, tomó nota del acuerdo con la OMS y recordó a la OIE que desarrollo conjunto no es sinónimo de normas conjuntas. Las deliberaciones sobre este asunto continuarán en la próxima reunión de la Comisión de Principios Generales del Codex, en 2012.

98. La Dra. Hulebach dijo que también interesaría a la OIE saber que el Codex había empezado a trabajar sobre su Plan Estratégico 2013-2018. Durante la primera etapa de elaboración del plan, cada comité regional de coordinación había discutido sobre la validez de los objetivos y metas del plan actual para el nuevo. Los nuevos retos globales que el Codex deberá abordar en su futuro trabajo son el impacto del cambio climático sobre la inocuidad de los alimentos, la participación de los países en desarrollo y los adelantos tecnológicos relevantes para la labor del Codex.

99. La Dra. Hulebach indicó que la participación equitativa de los países en desarrollo seguía siendo un problema y declaró que, según el examen intermedio del Fondo del Codex que se había presentado el año anterior en la reunión de la Comisión, dicho Fondo había sido un catalizador importante de cambio para el trabajo del Codex a nivel nacional y regional y había contribuido a aumentar las redes entre regiones. En su conjunto, estos logros indicaban que el Fondo del Codex había alcanzado su primer objetivo, a saber, hacer aumentar la participación de los países en desarrollo, aunque el examen observaba que seguiría la intervención sostenida de estos seguiría siendo difícil. Por último, del examen se desprendía la recomendación de que los recursos del Fondo deberían fortalecer gradualmente las contribuciones científicas y técnicas de los países en desarrollo a la labor del Codex.

100. La Dra. Hulebach indicó que dos estudios encargados por el Comité Ejecutivo del Codex sobre la velocidad de elaboración de normas demostraban que, en general, el Codex trabajaba más rápido que hace diez años, con un promedio de 3,5 años para elaborar una norma sobre inocuidad de los alimentos.

101. El trabajo del Codex se basa en dictámenes científicos independientes y en evaluaciones de riesgos que se obtienen mediante consultas de expertos organizadas por la FAO y la OMS. A medida que aumenta la demanda de normas del Codex, va aumentando también la demanda de dictámenes científicos de apoyo. Las principales áreas en las que se concentra la demanda de dictámenes científicos son los contaminantes, los aditivos alimentarios, los residuos de plaguicidas y de medicamentos veterinarios, y los microorganismos. La Dra. Hulebach dijo que en

su opinión la relativamente reciente iniciativa GIFSA (*Global Initiative for Food-related Scientific Advice*), destinada a crear medios flexibles de financiación del asesoramiento científico, sería un modo de ayudar a la FAO y la OMS a atender esas necesidades.

102. La Dra. Hulebach señaló seguidamente a la Asamblea los dos principales retos con que se enfrentaba la Comisión del Codex.

103. El primero es que la toma de decisiones por consenso empieza a ser cada vez más difícil, puesto que proliferan las "cuestiones sensibles desde una perspectiva nacional". El Codex procura facilitar las cosas organizando sesiones de colaboración y actividades de mediación que se confían a los presidentes de los comités. Ejemplo reciente de ello es que este mismo año se recurrió por primera vez a la técnica conocida como "Amigos de la presidencia", corriente en otras organizaciones de las Naciones Unidas o en la OMC. En opinión de la Dra. Hulebach, se recurrirá cada vez más en los próximos años a las negociaciones con mediador para facilitar la toma de decisiones en el Codex.

104. En segundo lugar, las normas del sector privado siguen siendo un tema candente para los Miembros del Codex. En las dos últimas reuniones de la Comisión, se llegó a la conclusión de que las implicaciones de carácter legal y comercial de las normas privadas se deberían tratar en la OMC. Por consiguiente, el Codex, la FAO y la OMS deberían abordar juntos a los organismos normativos del sector privado para animarles a participar en el Codex como observadores y, de ser posible, a emplear las normas del Codex y de la OIE. Así se podría lograr que los socios comerciales se acercasen al objetivo de armonización, que fue uno de los motivos de la creación del Codex.

105. La Dra. Hulebach terminó su discurso subrayando que la OIE también se encontraba en algunas de las situaciones descritas y afirmando que la Comisión del Codex Alimentarius trabajaría con mucho gusto con ella en beneficio mutuo y para resolver sus problemas comunes.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

106. El Dr. Juan Lubroth, Jefe del Servicio de Sanidad Animal de la FAO, hizo una presentación general de las actividades de la FAO y de su colaboración con la OIE.

107. El Dr. Lubroth recordó que se había confiado a la FAO el siguiente mandato: *(i)* ponerse a la cabeza de los esfuerzos internacionales destinados a derrotar el hambre y *(ii)* ayudar a los países en desarrollo y a los países en transición a modernizar y mejorar la agricultura, la silvicultura y la pesca y a garantizar una buena nutrición.

108. El Dr. Lubroth subrayó que la seguridad alimentaria, el sustento, la agricultura sostenible y la gestión de los recursos naturales forman parte de las actividades esenciales de la FAO.

109. El Dr. Lubroth puso ejemplos de las cuestiones sanitarias que trata la FAO, así como de los proyectos nacionales y regionales destinados a luchar contra las enfermedades siguientes: carbunco bacteridiano, peste porcina africana, brucelosis, perineumonía contagiosa bovina, virus de Ébola Reston, fiebre aftosa, encefalopatía espongiforme bovina, influenza H1N1, influenza aviar altamente patógena, enfermedad de Newcastle, rabia, peste equina, peste de pequeños rumiantes, síndrome disgenésico y respiratorio porcino, peste bovina, fiebre del valle del Rift, enfermedades transmitidas por las garrapatas, la mosca tse-tsé y las tripanosomiasis, y enfermedades animales transfronterizas. Además, la FAO apoya a los Servicios Veterinarios a nivel nacional.

110. El Dr. Lubroth detalló las áreas de interés en el contexto pecuario y de la sanidad animal, refiriéndose a los recursos naturales y a elementos clave de la cadena de producción alimentaria, como los piensos, los mataderos o los medicamentos veterinarios, que están directamente vinculados con la inocuidad y con la sanidad. El Dr. Lubroth hizo especial hincapié en los animales silvestres, afirmando que constituyen un innegable centro de interés puesto que millones de personas dependen de ellos para su supervivencia.

111. Los equipos de juristas de la FAO, en colaboración con sus servicios técnicos, ofrecen sus servicios a los países y entidades regionales en las siguientes grandes áreas temáticas: producción y sanidad animal, comercio y conformidad con las normas internacionales, respuesta a las enfermedades, salud medioambiental y recursos naturales, cuestiones relativas a la equidad. El Servicio Jurídico de la FAO emprendió, entre 2006 y 2011, veinte proyectos que habían sido finalizados, diez que estaban en curso y dos que estaban en fase preliminar y a punto de iniciarse.

112. El Dr. Lubroth presentó a la Asamblea el diagrama del Proceso PVS de la OIE, destacando la contribución de la FAO en la elaboración, puesta en práctica y coordinación de las actividades que comprende el Plan Estratégico de la OIE. Insistió en que la FAO es un interlocutor preferente de la OIE.

113. El Dr. Lubroth indicó que la FAO y la OIE habían enviado un cuestionario sobre las muestras de virus de la peste bovina a principios de 2010 a todos los países y que se presentaría una resolución al respecto en la Conferencia de la FAO en junio de 2011, con el fin de seguir sensibilizando a los países sobre sus responsabilidades en la etapa posterior a la erradicación.

114. Para dicha etapa, habría que establecer un programa de trabajo que constase de los siguientes puntos: (i) vigilancia, incluidos seguimiento de rumores, diagnósticos diferenciales, notificación y GLEWS (*Global Early Warning System*), de las principales enfermedades animales y zoonosis; (ii) planes de urgencia y ejercicios de simulación; (iii) reservas de vacunas para urgencias, con la legislación apropiada; (iv) prohibir el uso de vacunas contra la peste bovina para luchar contra la peste de pequeños rumiantes. Todas estas acciones deberían tomar en cuenta los marcos legislativos, la conformidad con las normas internacionales y el desarrollo de nuevas estrategias de investigación.

115. El Dr. Lubroth describió el marco de colaboración general con la OIE, mencionando los aspectos complementarios y las sinergias entre ambas organizaciones. La colaboración que emerge de la "Nota descriptiva sobre la colaboración OIE/FAO/OMS acerca de la distribución de responsabilidades y la coordinación de acciones mundiales para gestionar los riesgos sanitarios en la interfaz de los ecosistemas hombre-animal" (abril de 2010) representa una visión para crear un mundo capaz de prevenir, detectar, contener, eliminar y responder a los riesgos sanitarios públicos y animales que tienen impacto en la seguridad alimentaria.

116. El Dr. Lubroth insistió en que el concepto "Una salud" no se refiere solamente a la sanidad de seres humanos y animales, sino también a la del ecosistema, que es un componente importante y esencial de este enfoque holístico.

117. Por último, el Dr. Lubroth concluyó su discurso afirmando que el objetivo del Plan de Acción, desde una perspectiva de sanidad animal, consiste en "*establecer un sistema de sanidad animal sólido y global que administre efectivamente los principales riesgos sanitarios que emanan de los animales, al tiempo que les afectan, prestando particular atención a la interfaz hombre-animal-ecosistema adoptando el enfoque Una salud y… colocando la dinámica de la enfermedad dentro de un contexto más amplio de agricultura sostenible, desarrollo socioeconómico, protección del medio ambiente y sostenibilidad*".

Organización Mundial del Comercio

118. La Sra. Marième Fall, consejera de la División de Agricultura y Productos Básicos de la OMC, resumió las informaciones básicas y las actividades del Comité MSF de la OMC en 2010 y principios de 2011.

119. La representante de la OMC empezó por explicar que entre 1995 y marzo de 2011, los miembros de la organización plantearon 325 "preocupaciones comerciales específicas" ante el Comité MSF contra medidas que mantenían otros miembros. El 41% de los casos planteados tenían que ver con medidas sanitarias relacionadas con sanidad animal y zoonosis, un 28% con inocuidad de alimentos, y un 25% con medidas fitosanitarias. Los casos de sanidad animal y zoonosis se desglosaban en: un 35% de encefalopatías espongiformes transmisibles, un 31% de otros problemas sanitarios, un 24% de fiebre aftosa y un 10% de gripe aviar.

120. La Sra. Fall observó que en 2010 los Miembros de la OMC habían planteado 10 nuevas "preocupaciones comerciales específicas" de interés para la OIE ante el Comité MSF. Además, varios miembros de la OMC habían aprovechado la oportunidad para informar sobre las medidas sanitarias y las zoonosis.

121. En total, los Miembros de la OMC notificaron 1 064 medidas nuevas o proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias en 2010. De ellas, 134 modificaciones mencionaban como objetivo de la medida la sanidad animal, mientras 755 estaban destinadas a la protección del hombre contra zoonosis o enfermedades de vegetales y 111 mencionaban una norma de la OIE, por su aplicación o por una desviación de la norma.

122. En marzo de 2010, el Comité MSF finalizó el tercer examen del funcionamiento y de la aplicación del Acuerdo MSF y convino en las prioridades para su futuro trabajo, a saber: en primer lugar, la cooperación entre el Comité MSF y la OIE, el Codex y la CIPF (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria); en segundo lugar, la mejora de los procedimientos de supervisión del uso de las normas internacionales; y, por último, los procedimientos de control, inspección y aprobación (artículo 8 y anexo C). Este informe figura en el documento de la OMC número G/SPS/53. La Sra. Marième Fall informó de que, el 17 de octubre de 2011, se celebrará en Ginebra un taller sobre la coordinación a nivel nacional y regional en el ámbito MSF.

123. En cuanto a la reciente evolución de la situación relativa a las normas del sector privado, un grupo *ad hoc* propuso 6 acciones para adopción del Comité MSF (G/SPS/W/256), cinco de las cuales fueron aprobadas por el Comité MSF en marzo de 2011 y tienen que ver con la definición del ámbito de la discusión sobre las normas privadas relacionadas con las MSF y con el intercambio de informaciones entre entidades (G/SPS/55). Habrá un debate específico con ocasión de una reunión informal que está prevista en junio de 2011.

124. La secretaría de la OMC ha seguido prestando asistencia técnica y organizará cuatro formaciones en 2011 sobre el Acuerdo MSF: (i) un taller regional en el Caribe, del 26 al 29 de julio; (ii) un taller regional para los países africanos de habla inglesa en noviembre, (iii) un taller regional para los países africanos de habla francesa en noviembre, y (iv) un taller regional para los países árabes y del cercano oriente en noviembre. El documento de la OMC (G/SPS/GEN/997/Rev.1) contiene información relacionada con todas las actividades MSF planeadas para 2011, incluidos los datos para postular y las fechas límites para la financiación por parte de la OMC.

Banco Mundial

125. El Dr. François Le Gall, especialista principal en ganadería del Banco Mundial, comenzó su intervención recordando el compromiso de su organización para con las actividades de la OIE, la importancia de estas como Bienes Públicos Mundiales y el noble objetivo que supone mejorar la sanidad animal en el mundo, y reiterando su apoyo a la labor que efectúan los Servicios Veterinarios, regional e internacionalmente.

126. El Dr. Le Gall reconoció la importancia de la sanidad animal y su contribución a la reducción de la pobreza, la seguridad y salubridad alimentaria, el comercio, el crecimiento económico, la nutrición, la creación de ingresos y de empleo, la protección y la salud pública.

127. El Dr. Le Gall afirmó que tanto las enfermedades animales (existentes, emergentes y reemergentes) como las zoonosis plantean una constante y creciente amenaza en el contexto de crecimiento demográfico, de aumento de la demanda de alimentos, de globalización, de cambio climático y de la difícil crisis financiera actual. A la vista de todo esto, subrayó el importante papel de la ganadería como amortiguador de las recientes crisis de seguridad alimentaria y financiera a nivel doméstico y regional.

128. El Dr. Le Gall observó el progreso efectuado en la mejora de los sistemas de detección temprana y respuesta rápida para las enfermedades emergentes y reemergentes y, a este respecto, alentó a seguir trabajando con miras a introducir y usar el enfoque "Una salud". Subrayó la importancia de la "Nota descriptiva sobre la colaboración OIE/FAO/OMS acerca de la distribución de responsabilidades y la coordinación de acciones mundiales para gestionar los riesgos sanitarios en la interfaz de los ecosistemas hombre-animal" (abril de 2010) y se felicitó por la continuación y la consolidación de esta colaboración.

129. El Dr. Le Gall reconoció el papel motor de la OIE en la sanidad y el bienestar de los animales, la dedicación de todos sus Miembros, la excelencia científica y técnica de sus Redes de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores, y su posición estratégica en el centro de muchas colaboraciones importantes.

130. El Dr. Le Gall corroboró la importancia que otorga el Quinto Plan Estratégico de la OIE a las nuevas acciones relacionadas con "Una salud", la formación de veterinarios, la ganadería y el medio ambiente (diversidad biológica y cambio climático incluidos). Comparó el principio de solidaridad de la OIE con el mandato del Banco Mundial y alabó a la OIE por la asistencia constante que brinda a sus Miembros.

131. El Dr. Le Gall indicó que la colaboración entre el Banco Mundial y la OIE era fuerte y recordó que el presente mes se cumplían 10 años de colaboración formal entre ambas organizaciones. El Memorando de Entendimiento original se estaba revisando y modernizando a fin de tomar en cuenta las evoluciones recientes y la mayor colaboración entre las dos instituciones.

132. A escala mundial, en el contexto de las enfermedades animales emergentes y zoonóticas, y más allá de las crisis de influenza aviar altamente patógena y H1N1, el Banco Mundial había sido uno de los primeros donantes en contribuir al Fondo Mundial de la OIE para la Sanidad y el Bienestar de los Animales (el Fondo Mundial de la OIE) con una subvención para tres años de 3 millones de dólares. Pese a que esta subvención expiró recientemente, el Banco Mundial expresó su satisfacción por el hecho de que muchos donantes se habían sumado a este esfuerzo desde entonces y la participación del Banco Mundial parecía haber sido determinante a ese respecto. El Comité Consultivo del Fondo todavía estaba presidido por el Banco Mundial.

133. El Dr. Le Gall afirmó que el Fondo Mundial de la OIE es un instrumento clave para que la organización ponga en práctica su visión de la gobernanza de los Servicios Veterinarios en todo el mundo y para ayudar a los Miembros mediante un desarrollo de capacidad conforme con el Quinto Plan Estratégico. Como presidente del Comité Consultivo del Fondo Mundial de la OIE, el Dr. Le Gall expresó su agradecimiento a todos los donantes por su apoyo económico y a todos los miembros por su contribución activa.

134. El Director General de la OIE, en nombre de la Organización, había pedido recientemente a Laurent Msellati, asesor para cuestiones veterinarias en la región de Asia oriental y Pacífico del Banco Mundial, que coordinase el número de la *Revista Científica y Técnica* de 2012 de la OIE dedicado al tema de "Gobernanza de los servicios veterinarios. Cómo financiar su funcionamiento

eficiente". Esta tarea ilustra la confianza mutua que existe entre las dos organizaciones. El Dr. Le Gall comentó que el grupo de trabajo del Banco Mundial sobre ganadería ayudaría al Dr. Msellati a redactar un documento que beneficiaría a los Miembros de la OIE, según esperaba el Banco Mundial.

135. El grupo de trabajo sobre ganadería del Banco Mundial también estaba dispuesto a apoyar el trabajo de la OIE mediante sus conferencias mundiales y regionales. El Banco Mundial participó en la Conferencia sobre bienestar de los animales de El Cairo (Egipto), en octubre de 2008; en la Conferencia Mundial sobre fiebre aftosa, celebrada en Asunción (Paraguay), en junio de 2009; en la reunión sobre formación de los veterinarios en París (Francia) y en la primera Conferencia internacional sobre legislación veterinaria en Túnez (Túnez) en 2010; y en la Conferencia mundial sobre sanidad de los animales salvajes y diversidad biológica en París (Francia) en 2011. Tras la conferencia sobre fiebre aftosa en Paraguay, el documento de los donantes titulado "Hacia un control global de la fiebre aftosa: una oportunidad para los donantes", que había sido coordinado por el Banco Mundial y recogía importantes contribuciones de los principales donantes, se publicó en la *Revista Científica y Técnica* de la OIE, destacándose el fuerte compromiso de los donantes con las iniciativas lideradas por la OIE y la FAO. El Dr. Le Gall mencionó que el Banco Mundial seguiría enviando representantes a los actos organizados por la OIE y expresó su interés personal por participar en las próximas conferencias mundiales sobre la sanidad de los animales acuáticos y sobre la rabia, previstas para junio y septiembre de 2011, respectivamente.

136. El Dr. Le Gall recordó que la secretaría de ALive[15] había sido transferida a AU-IBAR en marzo de 2009 y que se encontraba actualmente en Nairobi (Kenia), que empezaba a ser un importante centro para la ganadería en África, ya que tanto la OIE como la FAO han situado en esa ciudad sus oficinas subregionales. El Dr. Le Gall afirmó que el Banco Mundial sería un importante socio de la plataforma ALive y que seguiría apoyándola en las áreas que presentasen ventajas comparativas. Por ejemplo, una de las producciones importantes de dicha plataforma es la caja de herramientas para la política ganadera y la inversión en este sector, que se está aplicando en Zambia, después de Malí. La caja de herramientas completaría la herramienta PVS de la OIE, actuando cada una en su sector (producción animal y sanidad) para orientar las inversiones de los países africanos hacia el sector ganadero a fin de reducir la pobreza y mejorar el crecimiento económico y la seguridad alimentaria.

137. En Europa y Asia Central, la OIE, junto con los proyectos financiados por el Banco Mundial, sigue transformando las evaluaciones y análisis de brechas efectuados con la herramienta PVS en planes estratégicos que pueden guiar a los Jefes Veterinarios y a los gobiernos a mejorar los Servicios Veterinarios. Estos planes han sido incorporados a los proyectos de inversión del Banco Mundial y de otros donantes en varios países de la región. Las intervenciones han consistido en inversiones en reformas legislativas y reguladoras, en infraestructuras para los Servicios Veterinarios, en sistemas de información y vigilancia y en el establecimiento de servicios veterinarios privados. Todos estos esfuerzos se han focalizado en la prevención y el control de enfermedades de importancia nacional y regional, poniendo especial énfasis en la agenda de "Una salud". Ejemplo de ello son el proyecto "Una salud" para Asia Central, y los proyectos de competitividad agraria y de inocuidad de los alimentos destinados a mejorar las normas sanitarias y fitosanitarias, de los que forma parte fundamental la herramienta PVS de la OIE.

138. En América Latina y el Caribe, el Banco Mundial había financiado un proyecto recuperación de emergencia contra la fiebre aftosa (con un sistema de rastreabilidad) en Uruguay, que ya ha concluido y sigue siendo un ejemplo de buena práctica y un modelo promovido por la OIE en otros

[15] ALive: *Partnership for Livestock Development, Poverty alleviation and sustainable growth in Africa (Asociación para el desarrollo pecuario, la lucha contra la pobreza y el crecimiento sostenible en África)*

países de la región. Como parte de un nuevo proyecto de gestión de recursos naturales y cambio climático, el Banco propondrá financiar el funcionamiento y la expansión eventual del sistema de rastreabilidad e información ganadera.

139. El Banco Mundial había concedido una subvención al Consejo de Ministros de los seis países miembros del *Mercosur* ampliado CAS[16] para fortalecer el CVP[17], que había contribuido mucho a mejorar la colaboración entre los países en materia de enfermedades transfronterizas. El Dr. Le Gall habló de la participación directa de la OIE en la financiación y publicación de una consulta sobre costes/beneficios de las enfermedades animales. Además, el representante regional de la OIE en Buenos Aires había participado regularmente en las reuniones y otras actividades patrocinadas por el proyecto. El CAS y el CVP habían presentado una propuesta para una segunda fase del proyecto, pero, desafortunadamente, puesto que el Fondo para la influenza aviar se iba a clausurar, el Banco no pudo aportar la financiación necesaria. El Banco Mundial había recibido una comunicación del CVP sobre la aprobación del PHEFA[18] (en la reciente reunión de Panal tosa en Recife (Brasil)) y estaba dispuesto a evaluar con las partes interesadas si el Banco Mundial, partiendo del éxito del proyecto con el CVP, podría apoyar la ejecución de las actividades regionales previstas por el plan, bajo la dirección de Panaftosa.

140. En cuanto a Asia, el Banco Mundial trabaja en tres áreas importantes de la sanidad animal. En primer lugar, fortaleciendo la infraestructura de los servicios veterinarios, principalmente por medio del programa mundial sobre la gripe humana y animal, que se ha prorrogado hasta diciembre de 2013. En segundo lugar, apoyando distintas alianzas, como la Tripartita: todos los proyectos mencionados incorporan un componente de salud humana y, por tanto, contribuirán a fortalecer la colaboración entre los servicios de sanidad animal y de salud pública de cada país. En tercer lugar, aportando saber, por ejemplo, mediante la preparación de directrices de seguridad biológica, el desarrollo de un manual de compensación y la elaboración de material didáctico.

141. El Dr. Le Gall afirmó que el Banco Mundial había reconocido la herramienta PVS de la OIE como instrumento clave para evaluar los Servicios Veterinarios y como base de gobernanza. Los documentos de evaluación de proyectos y otros documentos oficiales sobre proyectos financiados por el Banco Mundial suelen referirse a la herramienta PVS. Empieza a haber oportunidades de hacer análisis conjuntos a nivel nacional, como lo demuestra el que el Banco Mundial haya pedido recientemente a la OIE que aportase su apoyo técnico a Namibia para la elaboración de un documento sobre la ganadería, el crecimiento económico y las oportunidades de empleo, que incluía un importante componente de sanidad animal y consolidación de los Servicios Veterinarios. El Dr. Le Gall expresó su satisfacción porque el Director General de la OIE había aceptado y, en nombre del Banco Mundial, aseguró que las recomendaciones que figuren en el documento serán conformes a los hallazgos de la herramienta PVS y a las normas de la OIE.

142. El Dr. Le Gall declaró que, desde el punto de vista de un donante, el análisis de brechas PVS, la "prescripción" y los nuevos planes estratégicos eran instrumentos sumamente útiles para definir las inversiones públicas necesarias en materia de sanidad animal. El Banco Mundial felicitó a la OIE y a sus Miembros por los progresos considerables del PVS desde su lanzamiento en 2006, destacando que se han realizado más de cien evaluaciones y que en dos terceras partes de los casos se procedió a efectuar un análisis de brechas. El Dr. Le Gall animó a los Jefes Veterinarios a aprovechar al máximo estas importantes herramientas analíticas y pre-operativas asegurándose de que se utilicen para desarrollar estrategias nacionales de reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y crecimiento económico, como el PRSP (documento estratégico para reducir la pobreza) y otros programas regionales.

---

16 CAS: Consejo Agropecuario del Sur
17 CVP: Comité Veterinario Permanente de los países del Cono Sur
18 PHEFA: Plan Hemisférico de Erradicación de Fiebre Aftosa

143. El Dr. Le Gall dijo que las recientes crisis sanitarias vinculadas con las enfermedades animales, en especial la crisis de la influenza aviar, a las que han sucedido crisis del abastecimiento alimentario, han contribuido a reposicionar la ganadería y la sanidad animal como prioridades en la agenda de desarrollo del Banco Mundial, y de otras muchas organizaciones regionales e internacionales. Subrayó que habría que trabajar mucho para mantener el ritmo y para traducir las promesas en términos operativos.

144. El Dr. Le Gall recordó por último que 2011 era el Año Mundial Veterinario, es decir, la ocasión de reconocer que los servicios veterinarios han sido ignorados durante demasiado tiempo en las agendas de desarrollo de los gobiernos y de los donantes. Evocando el éxito obtenido con la erradicación de la peste bovina, animó a participar activamente en futuras batallas, como la erradicación mundial de la fiebre aftosa. Acentuó las responsabilidades compartidas y la colaboración a nivel nacional e internacional como claves del éxito. Para concluir, el Dr. Le Gall anunció que el Banco Mundial se siente orgulloso de formar parte de esta alianza global y reafirmó su apoyo a la OIE.

Asociación Mundial de Veterinaria

145. El Dr. Tjeerd Jorna, Presidente de la Asociación Mundial de Veterinaria (AMV), dio cuenta de las actividades de esta organización.

146. El Dr. Jorna empezó por dar las gracias a la OIE por su colaboración en el transcurso del año anterior, poniendo como ejemplo los preparativos conjuntos para 2011 en el marco del Año Mundial Veterinario. También se refirió a la participación de su organización en el Grupo *ad hoc* sobre educación veterinaria.

147. El Dr. Jorna recordó a la Asamblea que 2011 no era solamente el año en el que se cumplían 250 años de la facultad de veterinaria fundada por Claude Bourgelat en 1761, sino que también se cumplían 250 años de la profesión veterinaria. El Dr. Jorna afirmó que el rey Luis XV de Francia había dado a Bourgelat la ocasión de fundar la primera escuela de veterinarios en Lyon para que pudiesen luchar contra las enfermedades del ganado. Así pues, la profesión empezó por luchar contra la peste bovina, que ha sido ahora controlada y erradicada en todo el mundo, y habría que centrarse sobre la erradicación de la fiebre aftosa, que es una enfermedad del ganado con efectos devastadores para la economía.

148. El Dr. Jorna afirmó que habría que prestar atención también a los animales de compañía, como los perros, que sufren enfermedades como la rabia. Señaló que la erradicación de la rabia solo será posible vacunando a los perros. Es obvio que resulta mucho más caro curar la exposición del ser humano a la rabia que vacunar a los perros. En un reciente viaje a Kenia, el Dr. Jorna supo que en ese país se registraban más de 10 000 casos de personas mordidas por perros, lo que costaba 700 chelines kenianos por persona para curarlas; con la misma cantidad de dinero, se podrían haber vacunado 1 400 000 perros. Además, la rabia también está presente en los animales salvajes, pero experiencias recientes en los países bálticos y en México demuestran que se puede contemplar un control eficaz de esa situación.

149. El Dr. Jorna recordó que la rabia era el tema de las celebraciones del Año Mundial Veterinario y que la OIE y la AMV podían anunciar que, de las siete candidaturas recibidas, el ganador del Premio Mundial era la Asociación Veterinaria de Myanmar. El premio será entregado con ocasión de la ceremonia de clausura del Año Mundial Veterinario, que tendría lugar durante el 30º Congreso Mundial de la AMV en Ciudad del Cabo, organizado por la Asociación Veterinaria Sudafricana. Informó a los Delegados de que el congreso trataría sobre una amplia gama de temas y había contado con el apoyo de la OIE, la FAO y la OMS.

150. El Dr. Jorna invitó a los Delegados a que participasen, durante ese Congreso, en la cumbre mundial sobre "Uso responsable de antimicrobianos: lecciones aprendidas y enfoques futuros". Se trata de una reunión organizada con la contribución de la OIE, la FAO y la OMS. El Dr. Jorna recalcó que el tema se discutía en muchos países desarrollados y que el uso de antimicrobianos en la ganadería intensiva o industrial debía cambiar para prevenir la resistencia a los antimicrobianos.

151. El Dr. Jorna informó a la Asamblea, por otra parte, de que las declaraciones y comunicados sobre el uso responsable de los antimicrobianos, la rabia y los órganos veterinarios estatutarios de su organización estaban publicados en la web de la AMV. Durante la conferencia de la OIE sobre legislación veterinaria, celebrada en Djerba en 2010, la AMV se había comprometido a organizar una conferencia con la OIE sobre la importancia de los organismos veterinarios estatutarios y, de hecho, una reunión preparatoria organizada por la OIE ya había tenido lugar en Malí, África, a principios de 2011.

152. El Dr. Jorna señaló que, pese a que se mencionaban en el *Código Terrestre,* no todos los países contaban con un Organismo veterinario estatutario. Para los veterinarios recién titulados y para los que ejercen su profesión, debería existir una organización autónoma de la profesión veterinaria. Trabajar con arreglo a normas reconocidas internacionalmente redundaría sin duda alguna en beneficio de toda la profesión y de toda la sociedad.

153. El Dr. Jorna mencionó que dos semanas antes, la AMV había conmemorado la fundación de la primera escuela veterinaria en Lyon con una conferencia sobre la educación veterinaria, organizada por la Escuela de Veterinaria de Lyon y la OIE. Puesto que los participantes se habían sentido muy satisfechos, se organizaría una tercera conferencia, para promover la continuidad, en Asia, en 2013, cuando se cumpliesen 150 años de la fundación de la AMV.

154. El Dr. Jorna dijo que esperaba que la AMV cooperaría con la red mundial de rectores y con la OIE para organizar la conferencia mencionada. No obstante, subrayó que su asociación no se limitaba a organizar conferencias, sino que también se encargaba de promover políticas para la profesión en su conjunto, así como para los veterinarios clínicos, y para el ganado y los animales de compañía, tanto en lo relativo a la sanidad y el bienestar de los animales, como en lo referente a la salud pública.

Comité Internacional de Medicina Militar

155. El coronel Paul Van der Merwe, veterinario y presidente de la Comisión de Ciencias Veterinarias del Comité Internacional de Medicina Militar (CIMM), dio parte de la historia y las actividades de su organización.

156. El CIMM fue creado en 1921, después de la primera Guerra Mundial, para fomentar la colaboración entre los servicios médicos de las fuerzas armadas de todas las naciones, tanto en tiempos de guerra como de paz.

157. El coronel Van der Merwe explicó que, conforme al espíritu de la Convención de Ginebra, el Comité se fijó como fin "mantener y fortalecer los vínculos de una colaboración continua entre profesionales del mundo entero a quienes se ha confiado el cometido de cuidar a los enfermos y heridos de las fuerzas armadas, así como mejorar su condición y aliviar su sufrimiento, en tiempos de paz o de conflicto".

158. El CIMM fue reconocido por la Organización Mundial de la Salud como "organización internacional especializada en cuestiones médico-militares" en 1952.

159. El coronel Van der Merwe señaló que el Comité había entendido muy pronto que los animales, que habían sido empleados frecuentemente durante la primera Guerra Mundial, eran esenciales para la salud del soldado y que una buena gestión de la sanidad animal formaba parte integrante de la salud pública. Así pues, se había creado una Comisión Técnica Veterinaria que anticipaba la creación del concepto "Una salud", puesto que los veterinarios formaban parte de los servicios sanitarios del ejército.

160. El coronel Van der Merwe dijo que, hasta la fecha, la misión de la Comisión Técnica Veterinaria del CIMM había consistido en mantener y reforzar las relaciones entre todos los servicios veterinarios militares de los Estados Miembros del Comité, así como en promover las actividades científicas veterinarias y en participar en el desarrollo de la contribución de los veterinarios militares durante operaciones humanitarias. Además, explicó que los servicios veterinarios militares trabajaban en las siguientes áreas: (i) sanidad y bienestar de los animales del ejército; (ii) seguridad e inocuidad de los alimentos y el agua que consumen los soldados; (iii) vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas; y (iv) asistencia sanitaria en el campo de batalla y reanimación.

161. El coronel Van der Merwe consideraba que una característica específica de los militares es que las operaciones de campo se ejecutan en contextos caóticos, cuando los servicios públicos se han colapsado o dejan prácticamente de existir. Se tienen que prestar servicios en situaciones de conflicto o post-conflicto, en condiciones de austeridad, pero se deben seguir cumpliendo las normas internacionales, tales como las relativas a la inocuidad de los alimentos. A tal efecto, los profesionales sanitarios militares son formados y entrenados para trabajar en equipos multidisciplinarios y en condiciones de austeridad. Los servicios militares también participan en las reconstrucciones post-conflicto, colaborando con los gobiernos y con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

162. Para cumplir su misión, el CIMM ha firmado acuerdos con diversas organizaciones, como la OIE, para asegurarse de que el intercambio de las informaciones científicas más recientes funciona de modo óptimo, en interés de la salud de los soldados. El coronel Van der Merwe felicitó a la OIE por su excelente labor de elaboración de normas científicas que se pueden aplicar en todas las condiciones.

163. Por último, el coronel Van der Merwe anunció que el CIMM se había asociado con la Asociación Mundial de Veterinaria para organizar el 30º Congreso Mundial Veterinario en Sudáfrica, en octubre de 2011. Por primera vez, habría una sesión de veterinaria militar en el congreso. Invitó a los Delegados a prestar su apoyo a este acto, que conmemoraría los 250 años de existencia de la profesión veterinaria.

TEMA TÉCNICO II

Aplicación de una estrategia mundial para el control de la fiebre aftosa
(Doc. 79 SG/10)

164. La sesión fue presidida por la Dra. Florência Cipriano. El Dr. Joseph Domenech fue el ponente de este tema técnico II.

165. El Dr. Domenech indicó que su informe presentaba las etapas futuras de definición de una estrategia mundial para el control de la fiebre aftosa, que describirá la visión a mediano y largo plazo, los principios, las opciones, los costos y el calendario de su puesta en aplicación. La OIE y la FAO prepararán dicha estrategia en el marco de su iniciativa conjunta GF-TADs[19].

[19] GF-TADs: Marco global para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales

166. Si bien se brindaron algunos resultados de estudios sobre el impacto socioeconómico de la enfermedad, se resaltó sobre todo la necesidad de realizar más estudios para aclarar la relación costes/beneficios de los programas de prevención y lucha, hasta hoy escasos.

167. El éxito de un programa de lucha contra la fiebre aftosa depende del compromiso resuelto de los países en el plano político. Resultan igualmente indispensables los enfoques regionales, debido al carácter transfronterizo de la enfermedad, y la coordinación a nivel mundial. Se ofrecieron ejemplos de programas regionales y se enunciaron los principios de base y las herramientas necesarias a la aplicación de toda estrategia de control.

168. Se recordó la función particular de la OIE, tanto en aspectos específicos (normas y directrices, reconocimiento oficial de la situación sanitaria de países o zonas indemnes de fiebre aftosa...) como transversales (vigilancia epidemiológica, programa PVS...), sin olvidar las actividades de la FAO y de algunos organismos regionales. Igualmente, se destacaron la creación de un Grupo de trabajo conjunto OIE/FAO sobre la fiebre aftosa, adscrito al GF-TADs; la finalización de una herramienta de seguimiento y control denominada PCP-FMD;[20] y los resultados de varias conferencias internacionales importantes sobre la enfermedad.

169. Hoy en día, el compromiso de la OIE en una nueva etapa de apoyo a la prevención y la lucha contra la fiebre aftosa se traduce en la propuesta de un nuevo artículo en el Capítulo 8.5. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*), en el que se prevé que la OIE pueda validar programas nacionales de control de la fiebre aftosa para los países que así lo desean y que presentan la documentación que demuestre que estos programas pueden implementarse con éxito.

170. En junio de 2012, durante la segunda conferencia mundial sobre la fiebre aftosa organizada en Bangkok, Tailandia, por la OIE y la FAO, se expondrá y discutirá en detalle la estrategia global OIE/FAO. Igualmente, se presentará a los donantes y representantes gubernamentales un documento sobre la relación costes/beneficios de los programas de prevención y lucha, y una agenda de su puesta en aplicación y sus costos estimativos, con el fin de destacar la importancia de invertir en la lucha contra esta enfermedad transfronteriza mayor que afecta al ganado, ya que las estrategias y herramientas de lucha contra ella pueden incluirse sin duda en la categoría de bienes públicos mundiales.

Discusión del tema técnico II

171. La Dra. Cipriano dio las gracias al Dr. Domenech y lo felicitó por su excelente presentación.

172. El Presidente de la OIE explicó que la resolución sobre el presente tema técnico sería presentada más adelante por el Presidente de la Comisión Científica, cuando procediese a su propia ponencia, y que habría otras ocasiones de hacer comentarios sobre el tema y de proponer enmiendas para la resolución propuesta.

173. El Delegado de Uruguay, en nombre de los países sudamericanos y centroamericanos miembros de la OIE, México incluido, opinó que había sido una buena presentación general de la situación actual y que la lucha contra la fiebre aftosa suponía esfuerzos a medio y largo plazo. Añadió que su región tenía mucha experiencia en la materia desde los años ochenta y que COSALFA[21] había aprobado la segunda fase del PHEFA para 2010-2020. Le complacería compartir la experiencia de las Américas con otros Miembros de la OIE y expresó su interés por contribuir a ese trabajo en la OIE.

[20] PCP-FMD: Senda de control progresivo de la fiebre aftosa
[21] COFALSA: Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa

174. El Delegado de Sudán, apoyado por Lesoto y expresándose en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, apoyó encarecidamente el desarrollo de una estrategia mundial para luchar contra la fiebre aftosa. Asimismo, expresó la necesidad de que se esclarezcan los papeles y las responsabilidades de las diferentes partes interesadas. A su modo de ver, una estrategia global debería tomar en cuenta las peculiaridades regionales. En particular en África, los retos en la interfaz animales silvestres-animales domésticos, al elaborar y ejecutar la estrategia global, no deberán constituir obstáculos adicionales para el comercio.

175. El Delegado de la República Popular China anunció que su país considera muy importante fortalecer las instituciones y actualizar la legislación y expresó su apoyo al plan estratégico elaborado para el sudeste asiático y a la estrategia mundial. Habría que concertarse mediante las comisiones regionales de la OIE. Los países donde la fiebre aftosa tiene carácter endémico deberían recomendar a expertos para que se integren al grupo de trabajo de GF-TADs. Además, sugirió que cada país nombre a un punto focal nacional para la fiebre aftosa, que se encargue de la labor cotidiana y de la coordinación.

176. El Delegado de Japón destacó la importancia de que las vacunas sean de buena calidad y de que sean apropiadas. Por otra parte, recomendó desarrollar un programa estratégico de vacunación que incluya sistemas de intercambio de informaciones sobre los virus en circulación y de garantía de la calidad de las vacunas. Añadió, por último, que las medidas de sacrificio sanitario y de control de la circulación de animales deberían incorporarse al marco regulador, tomando en cuenta la situación específica de cada Miembro.

177. La Delegada de Noruega anunció que el último caso de fiebre aftosa en su país remontaba a 60 años atrás y que Noruega era uno de los miembros fundadores de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (EuFMD). Dijo que un control global de la fiebre aftosa es un objetivo ambicioso que solamente se alcanzará procediendo por etapas y de modo realista. Importa distinguir entre control y erradicación, que requieren herramientas diferentes, aunque la PCP sería un buen comienzo. Preconizó un compromiso a largo plazo por parte de los gobiernos y los donantes.

178. El representante del ILRI apuntó que, para muchos grupos de interés, la fiebre aftosa no tiene prioridad. Preguntó cómo se incluyen los incentivos y la sensibilización en la estrategia mundial.

179. Todas las intervenciones subrayaron el carácter conciso y exhaustivo de la presentación. El ponente fue felicitado por su claridad.

180. El Dr. Domenech contestó a estos comentarios que:

- Sin comparar la fiebre aftosa con la peste bovina, se podrían aprender lecciones de la erradicación de esta última. Al diseñar estrategias, hay que ser realistas, concentrarse en las áreas de mayor riesgo y sacar partido de las iniciativas existentes, sin perder de vista la adecuación de las vacunas con las cepas en cuestión, el intercambio de información y la transparencia.

- Las organizaciones regionales deberían implicarse en el control de la fiebre aftosa. Los papeles y las responsabilidades de cada parte deben ser definidos dentro del marco de una coordinación global. Todos los países y todas las regiones podrían mejorar su situación respecto a la fiebre aftosa, incluso los países que tienen muchas otras dificultades.

- Los Delegados apoyan en general que la OIE siga desarrollando nuevas políticas y herramientas y que mantenga su colaboración con la FAO en este campo.

181. La Dra. Cipriano dio de nuevo las gracias al Dr. Domenech por su ponencia.

Actividades de las Comisiones Especializadas y de los Grupos de Trabajo

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

182. El Dr. Barry Hill, Presidente de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE (Comisión para los Animales Acuáticos), informó a la Asamblea de que la Comisión para los Animales Acuáticos había estado extremadamente ocupada durante los últimos doce meses con motivo de la ampliación de su mandato y de varias iniciativas y actividades nuevas. Manifestó su sincero agradecimiento a los miembros de la Comisión, los Dres. Ricardo Enríquez (Vicepresidente), Franck Berthe (Secretario general), Olga Haenen, Huang Jie y Víctor Manuel Vidal por su excelente contribución. Igualmente dio las gracias por su colaboración a otros participantes regulares de las reuniones de la Comisión como son los Profs. Don Lightner y Eli Katunguka-Rwakishaya sin olvidar al Dr. Rohana Subasinghe (FAO), a los integrantes de los Grupos *ad hoc* y a los numerosos expertos que aportaron su constante ayuda fuera de las sesiones. En nombre de la Comisión, expresó su gratitud por el permanente apoyo del Director General, el Dr. Bernard Vallat, y por las orientaciones y ayuda del personal de la Sede de la OIE, en especial de las Dras. Sarah Kahn y Gillian Mylrea, así como de la Sra. Sara Linnane.

183. La Comisión para los Animales Acuáticos se reunió en dos ocasiones: del 11 al 15 de octubre de 2010 (Doc. 79 SG/12/CS4 A) y del 14 al 18 de febrero de 2011 (Doc. 79 SG/12/CS4 B). En la reunión de octubre de 2010, se estudiaron los comentarios enviados por los Miembros sobre los textos consignados en el informe de la reunión de febrero de 2010. En su reunión de febrero de 2011, la Comisión examinó los textos del informe de la reunión de octubre de 2010 junto con los comentarios pertinentes de los Miembros y los textos modificados presentados a los Miembros.

El Dr. Hill agradeció a los siguientes Miembros y organizaciones el envío de comentarios: Australia, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, República Popular China, Suiza, Tailandia, Taipei Chino, Unión Europea (UE), y a la ICFAW[22].

La Comisión para los Animales Acuáticos observó con satisfacción que los Miembros habían enviado numerosos comentarios, pero señaló también que algunos de ellos no habían llegado en la forma requerida y no incluían una justificación científica. La Comisión instó a los Miembros de la OIE a participar en la elaboración de las normas internacionales de la OIE relativas a los animales acuáticos enviando comentarios y agradecería que los presentasen como propuestas de modificaciones de textos específicos, basadas en argumentos científicos.

184. Cinco Grupos *ad hoc* que presentan su trabajo a la Comisión para los Animales Acuáticos se reunieron durante los últimos doce meses:

- Grupo *ad hoc* sobre vigilancia sanitaria de los animales acuáticos: 27-29 de julio de 2010.

- Grupo *ad hoc* sobre el uso responsable de antimicrobianos en los animales acuáticos: 4-6 de octubre de 2010 (París), reunión electrónica en febrero de 2011.

[22] ICFAW: Coalición Internacional para el Bienestar de los Animales de Granja

- Grupo *ad hoc* encargado de la inocuidad de los productos derivados de los animales acuáticos: reuniones electrónicas de julio a septiembre de 2010, 25-26 de enero de 2010 (París).

- Grupo *ad hoc* sobre la diferenciación de patógenos para las enfermedades de los animales acuáticos: 27-28 de enero de 2011.

- Grupo *ad hoc* encargado de la lista de enfermedades de los animales acuáticos de la OIE (equipo peces): reuniones electrónicas diciembre de 2010 y enero de 2011.

Todos los Grupos *ad hoc* presentaron sus informes a la Comisión para los Animales Acuáticos. El Dr. Hill recalcó que las decisiones de la Comisión sobre los textos que sometía a aprobación se basaban normalmente en los informes y recomendaciones de los Grupos *ad hoc*. Invitó a los Delegados a asegurarse de que esos informes se leían junto con los informes de la Comisión.

185. Al igual que los años anteriores, los miembros de la Comisión para los Animales Acuáticos u otros representantes de la OIE se han esforzado por informar a los Delegados y a otras personas interesadas en todo el mundo sobre los avances en acuicultura y sanidad de los animales acuáticos y específicamente sobre el continuo perfeccionamiento de las normas de la OIE en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* (*Código Acuático*) y en el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* (*Manual Acuático*). Desde la pasada Sesión General, los Miembros de la Comisión y otros representantes de la OIE han presentado informes en las siguientes conferencias y talleres:

- 2.ª Conferencia mundial de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE (París, Francia, 21–23 de junio de 2010).

- 24.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa (Astana, Kazajistán, 20–24 de septiembre de 2010).

- 20.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas (Montevideo, Uruguay, 16–19 de noviembre de 2010).

- 19.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África (Kigali, Ruanda, 14–18 de febrero de 2011).

- Conferencia mundial de la OIE sobre la fauna salvaje: "Sanidad animal y biodiversidad – Preparar el futuro" (París, Francia, 23–25 de febrero de 2011).

- Simposio internacional sobre la anemia infecciosa del salmón (Oslo, Noruega, 13–15 de septiembre de 2010).

- 9.ª Reunión General Anual del Grupo Consultivo Regional de la NACA[23] sobre sanidad de los animales acuáticos (Bangkok, Tailandia, 8–10 de noviembre de 2010).

- Tahiti Aquaculture 2010: "Conferencia sobre acuicultura sustentable en las islas tropicales" (Tahití, 6–10 de diciembre de 2010).

- 29.ª Reunión del Comité de Pesca (COFI) (Roma, Italia, 31 de enero – 4 de febrero de 2011).

Con el apoyo del Director General, la Comisión continuará brindando información actualizada en las próximas conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE y en otras reuniones importantes.

[23] NACA: Red de Centros de Acuicultura de Asia y el Pacífico

186. El Dr. Hill señaló que, hasta el mes de abril de 2011, 141 Miembros habían nombrado un punto focal para la sanidad de los animales acuáticos e instó a los Miembros que todavía no lo habían nombrado a que lo hicieran. Destacó la organización de los siguientes talleres para los puntos focales de los animales acuáticos:

- África – Swakopmund, Namibia: 16–18 de junio de 2010.
- Oriente Medio – Umm el Quwain, Emiratos Árabes Unidos: 27–29 de septiembre de 2010.
- Europa: Dubrovnik, Croacia, 16–18 de noviembre de 2010.
- Américas: Roatán, Honduras, 23–25 de noviembre de 2010.
- Extremo Oriente, Asia y el Pacífico: Ho Chi Minh City, Vietnam, 19–21 de abril de 2011.

Un miembro de la Comisión para los Animales Acuáticos asistió a cada uno de estos talleres con el fin de presentar las normas de la OIE para la sanidad de los animales acuáticos.

187. ***Código Sanitario para los Animales Acuáticos*: modificaciones propuestas para los textos existentes**

El Dr. Hill agradeció a los Delegados los comentarios y sugerencias sobre los cambios propuestos para el *Código Acuático* y ratificó que la Comisión había examinado con detenimiento todas las observaciones de los Miembros y había realizado las modificaciones en consecuencia.

Recordó a los Delegados que los textos que se sometían a aprobación figuraban en los Anexos 3 a 15 del Doc. 79 SG/12/CS4 B.

188. **Glosario**

La Comisión para los Animales Acuáticos propuso modificar la definición de 'alimento' con el fin de dejar claro que dicho término incluía a los organismos vivos. La Comisión consideró que esta modificación, que conducía a una superposición entre las definiciones de 'alimento' y 'alimento vivo', era necesaria para disipar la confusión por parte de algunos Miembros acerca del alcance del Capítulo 6.1., 'Control de peligros asociados a los alimentos de los animales acuáticos'.

La Delegada de Finlandia, en nombre de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, elogió la labor de la Comisión para los Animales Acuáticos y señaló que se habían enviado varios comentarios adicionales sobre otros textos, cuya aprobación había sido propuesta, para que la Comisión los estudiase en su próxima reunión.

La UE no estaba de acuerdo con la definición de 'alimento' que se proponía añadir al Glosario, puesto que no coincidía con la definición del mismo término que figuraba en el *Código Terrestre*, ni con la que empleaba la Comisión del Codex Alimentarius.

El Delegado de Camerún, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, dio las gracias a la Comisión para los Animales Acuáticos por su trabajo y expresó su apoyo a la definición propuesta.

El Dr. Hill observó que la definición había sido enmendada para reflejar el uso de organismos vivos, como las artemias, en los alimentos para animales acuáticos. No obstante, ante la diferencia de opinión que expresaban los Delegados, convino en retirar la propuesta. La Comisión revisaría la definición en su próxima reunión.

No se sometió a votación la aprobación del Glosario revisado (Anexo 3).

189. **Criterios para la inscripción de las enfermedades en la lista de la OIE (Capítulo 1.2)**

La Comisión para los Animales Acuáticos revisó las enmiendas propuestas para el Capítulo 1.2., 'Criterios de inscripción de las enfermedades en la lista de la OIE' del *Código Terrestre*. Tras comparar los cambios propuestos con el texto del Capítulo 1.2., 'Criterios para la inscripción de las enfermedades en la lista de la OIE' del *Código Acuático*, la Comisión introdujo algunas modificaciones con vistas a armonizar ambos capítulos.

El Delegado de Nigeria, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, expresó su aprecio por la labor de la Comisión y pidió que se le explicase qué significaba 'afectar' (a poblaciones naturales de animales acuáticos) en el Artículo 1.2.1, criterio 2.

El Dr. Hill explicó que las notas explicativas de este artículo serían revisadas y aclaradas en la siguiente reunión de la Comisión.

El capítulo revisado (Anexo 4) fue adoptado por unanimidad.

190. **Lista de enfermedades de la OIE (Capítulo 1.3.)**

Un Miembro propuso que la 'hepatopancreatitis necrotizante' fuera rebautizada como 'hepatopancreatitis necrotizante de Texas'. Dado que es posible que el agente microbiano de la hepatopancreatitis necrotizante reciba una denominación oficial en un futuro próximo, la Comisión para los Animales Acuáticos propuso que se reemplazara el nombre de la enfermedad por 'Infección por [nombre del patógeno una vez aceptado]' cuando tal denominación exista. La Comisión consideró que adoptar inmediatamente la denominación hepatopancreatitis necrotizante de Texas provocaría una confusión innecesaria.

Un Miembro proporcionó una exhaustiva información científica para respaldar la petición de que la enfermedad del páncreas fuera incluida en la lista de enfermedades de la OIE. La Comisión revisó los documentos probatorios y recomendó que se convocara al Grupo *ad hoc* encargado de la lista de enfermedades de los animales acuáticos de la OIE (equipo peces) con el fin de llevar a cabo una evaluación de la enfermedad. El Grupo *ad hoc* concluyó que ni la información suministrada por Chile ni su propia evaluación brindaban pruebas suficientes para respaldar los criterios 6 y 7. Por consiguiente, la Comisión para los Animales Acuáticos invitó a Chile a suministrar datos adicionales para respaldar estos puntos de la solicitud, tomando en consideración los comentarios de la evaluación del Grupo *ad hoc*.

Otro Miembro propuso que el nombre de la enfermedad 'Girodactilosis (*Gyrodactylus salaris*)' se reemplazara por 'Infección por *Gyrodactylus salaris*' y expuso las razones de dicho cambio. La Comisión para los Animales Acuáticos manifestó su acuerdo con esta propuesta por ajustarse al enfoque de los capítulos sobre enfermedades de anfibios y moluscos más recientemente aprobados. La Comisión pretende adoptar dicho enfoque con todas las enfermedades de la lista. Si se adoptase la nueva denominación, 'Infección *por Gyrodactylus salaris*', los capítulos correspondientes del *Código Acuático* (Capítulo 10.3.) y del *Manual Acuático* (Capítulo 2.3.3.) se modificarían consecuentemente.

Un miembro de la delegación de Chile dio las gracias a la Comisión por haber examinado la posibilidad de añadir la enfermedad del páncreas a la lista, indicando que aportaría la información solicitada cuando estuviese disponible.

El capítulo revisado (Anexo 5) fue adoptado por unanimidad.

191. **Desinfección de huevos de salmónidos (Artículos 10.4.13., 10.5.13. y 10.9.13.)**

Un Miembro propuso que se desarrollaran artículos sobre desinfección de huevos para todas las enfermedades de la lista que no mostraran auténtica transmisión vertical. La Comisión para los Animales Acuáticos mostró su acuerdo con la sugerencia y reiteró la petición de que los Miembros proporcionaran detalles sobre métodos eficaces para la desinfección de huevos de peces no salmónidos con el fin de evitar la transmisión de agentes de la enfermedad asociada a la superficie del huevo. Dichos protocolos son necesarios en el *Manual Acuático* antes de desarrollar artículos sobre la desinfección de huevos para enfermedades pertinentes de no salmónidos en los capítulos del *Código Acuático*.

Un Miembro preguntó si la evaluación de riesgos a la que se refería el punto 1 de los artículos podría reemplazarse por una descripción de las medidas específicas adicionales de reducción de riesgos de enfermedad que debían adoptar los países exportadores para garantizar un comercio seguro de huevos desinfectados. La Comisión consideró que este punto sería abordado a través de los cambios propuestos para el capítulo del *Manual Acuático* sobre desinfección.

La Comisión mostró su acuerdo con la propuesta de un Miembro de añadir un nuevo punto 2 al final de cada uno de los Artículos 10.4.13., 10.5.13. y 10.9.13., habida cuenta de que los Miembros de la OIE podían desear considerar medidas internas, tales como renovar la desinfección de los huevos de salmónidos una vez estos lleguen al país importador.

Los artículos revisados (Anexo 7) como se han descrito fueron adoptados por unanimidad.

192. **Calidad de los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos (Capítulo 3.1.)**

La Comisión para los Animales Acuáticos consideró las enmiendas propuestas al capítulo correspondiente del *Código Terrestre* y modificó debidamente el texto del Capítulo 3.1. en el *Código Acuático*, como parte del proceso de armonización en curso de los dos *Códigos*. La Comisión examinó los comentarios de los Miembros, pero no introdujo ninguna enmienda por considerar que el texto era claro tal como estaba redactado actualmente.

El Delegado de Sudáfrica, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE y apoyado por Benín, dio las gracias al Dr. Hill y a la Comisión por haber hecho progresar el uso de la herramienta PVS para evaluar los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos y expresó su apoyo al texto revisado.

El capítulo revisado (Anexo 8) fue adoptado por unanimidad.

193. **Criterios para evaluar la inocuidad de las mercancías derivadas de animales acuáticos (Capítulo 5.3.)**

La Comisión para los Animales Acuáticos revisó las recomendaciones del Grupo *ad hoc* encargado de la inocuidad de los productos derivados de animales acuáticos en respuesta a los comentarios de los Miembros sobre las enmiendas propuestas al Artículo 5.3.2. Dos Miembros expresaron su inquietud por el uso del adjetivo 'crudo' en el punto 4b del Artículo 5.3.2. La Comisión explicó que el concepto subyacente en este punto era que los residuos podían ser infecciosos. Estimó, por lo tanto, que no veía la necesidad de cambiar la formulación actual, dado que 'crudo' era un término comúnmente empleado en el comercio de mercancías.

El Dr. Hill aclaró que el término 'enfoque basado en las mercancías' significaba que los productos considerados para su inclusión en la lista provenían de animales acuáticos usualmente comercializados y cuyas características inherentes tenían un impacto en el nivel de riesgo que suponía su comercialización.

Los comentarios de varios Miembros revelaron que no se entendía totalmente el enfoque basado en las mercancías adoptado para los productos incluidos en los Artículos X.X.3.y X.X.11. (anfibios, peces) / X.X.12 (crustáceos, moluscos), evaluados según los criterios. El Dr. Hill informó a los Delegados que para aclarar los medios por los que se evaluaban las mercancías como inocuas, el Grupo *ad hoc* estaba desarrollando un documento de orientación, cuya finalización se preveía para junio de 2011 y que se publicaría posteriormente en el sitio web de la OIE.

El capítulo revisado (Anexo 9) fue adoptado por unanimidad.

194. **Control de peligros asociados a los alimentos de los animales acuáticos (Capítulo 6.1.)**

El Dr. Hill informó que la Comisión para los Animales Acuáticos había examinado los comentarios de los Miembros y había introducido las enmiendas pertinentes. En respuesta al comentario de un Miembro que señaló que la introducción y el ámbito de aplicación parecían entrar en conflicto con las preocupaciones de salud pública, la Comisión modificó la introducción para dejar claro que este capítulo abarcaba tanto la sanidad de los animales acuáticos como la salud pública. La Comisión mostró su acuerdo con la propuesta de un Miembro de suprimir el Artículo 6.1.5., dado que la certificación se abordaba en otra parte del *Código Acuático*. Las disposiciones pertinentes se incluyeron como un nuevo punto en el Artículo 6.1.4.

Se recibieron varios comentarios de un Miembro acerca de los riesgos asociados a la producción de fitoplancton para su utilización en los alimentos de los animales acuáticos. La Comisión consideró que este tema ya se había abordado de manera general en el capítulo, pero que se podían aportar recomendaciones más detalladas, y pidió al Departamento de Comercio Internacional de la OIE que recurriera al asesoramiento de un experto para que la Comisión pudiera examinar dicho asesoramiento durante su reunión de octubre de 2011.

Dos Miembros hicieron comentarios acerca de los riesgos de la alimentación de animales acuáticos con pescado entero vivo o congelado. La Comisión destacó que se trataba de una práctica extendida y cada vez más frecuente, y que ciertos sectores en acuicultura, sobre todo sectores nuevos, dependían de esta fuente de alimentación. La Comisión decidió examinar la cuestión en más detalle y solicitó al Departamento de Comercio Internacional de la OIE que recurriera al asesoramiento de la FAO y de otros expertos, según proceda, para futura consideración por parte de la Comisión.

La Delegada de Finlandia, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, hizo un comentario sobre el Artículo 6.1.1. y solicitó que se cambiase 'son, asimismo, referencias importantes' por 'pueden servir de orientación', para evitar la ambigüedad de 'referencias' en este contexto. La Delegada recomendó que se adoptase una actitud conservadora cuando se trataba de añadir referencias al *Código Acuático*. Sin embargo, el *Código Acuático* debería remitir a los documentos de la Comisión del Codex Alimentarius cuando procediese.

El Delegado de Canadá agradeció su trabajo a la Comisión y expresó su apoyo al capítulo, pero instando a la Comisión a considerar la posibilidad de elaborar un nuevo capítulo sobre los peligros que entrañaba el hecho de alimentar a animales acuáticos con animales acuáticos vivos. Los Delegados de Noruega, Finlandia y Australia apoyaron esta recomendación.

La Delegada de Noruega agradeció el excelente trabajo del Presidente y de los Miembros de la Comisión y apoyó el comentario de la Delegada de Finlandia.

El Dr. Hill aceptó la modificación que proponía la Delegada de Finlandia. Observó que la Comisión, en su próxima reunión, trataría el tema de alimentar a los peces con pescado no transformado, incluyendo peces vivos, e invitó a todos los Miembros de la OIE a que enviasen propuestas para ayudar a la Comisión a preparar un texto.

El capítulo revisado (Anexo 10) y enmendado tal como se ha descrito, fue adoptado por unanimidad.

195. **Introducción a las recomendaciones para controlar la resistencia a los antimicrobianos (Capítulo 6.2.)**

El Dr. Hill informó a los Delegados que dos Miembros habían propuesto la introducción de un texto referente a la colaboración de la OIE con la Comisión del Codex Alimentarius (CAC). La Comisión para los Animales Acuáticos volvió a señalar que todo el trabajo de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal se efectuaba en estrecha colaboración con la CAC y consideró, por tanto, que no había necesidad de hacer ninguna declaración específica al respecto en los artículos individuales del *Código Acuático*. Además, el texto propuesto estaba armonizado con el texto correspondiente del *Código Terrestre*.

La Comisión enmendó el texto del Artículo 6.2.1. en concordancia con los cambios introducidos en el capítulo correspondiente del *Código Terrestre*.

El capítulo revisado (Anexo 11) fue adoptado por unanimidad.

196. **Bienestar de los peces de cultivo durante el transporte (Capítulo 7.2.)**

La Comisión para los Animales Acuáticos consideró los comentarios de los Miembros e introdujo las enmiendas pertinentes.

El capítulo revisado (Anexo 12) fue adoptado por unanimidad.

197. **Aspectos relativos al bienestar en el aturdimiento y la matanza de peces de cultivo para consumo humano (Capítulo 7.3.)**

La Comisión para los Animales Acuáticos recibió numerosos comentarios de los Miembros y de la ICFAW e introdujo las enmiendas pertinentes en el texto, como respuesta a algunos de ellos. Sin embargo, no aceptó algunas recomendaciones de la ICFAW debido al hecho de que la política de la OIE hasta la fecha, tanto en el *Código Terrestre* como en el *Acuático*, consistía generalmente en no adoptar medidas cuantitativas. Un Miembro había recomendado que se incluyera en el capítulo una descripción y evaluación de métodos farmacológicos de aturdimiento. La Comisión decidió no incluir métodos farmacológicos de aturdimiento considerando que necesitaba más información sobre los aspectos relativos a la inocuidad alimentaria de estos métodos antes de someter a aprobación el texto. El Dr. Hill invitó a los Miembros a proporcionar información técnica sobre métodos farmacológicos para el aturdimiento y la matanza de peces para consumo humano actualmente autorizados en sus respectivos países.

La Delegada de Côte d'Ivoire, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, felicitó al Dr. Hill por la claridad de su presentación. Señaló que la acuicultura era un sector muy importante para su país. En cuanto al Artículo 7.3.5.g, la Delegada solicitó que se suprimiesen los paréntesis en 'p. ej., para limpiar el intestino o reducir propiedades organolépticas no deseables'.

El Delegado del Reino Unido, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la aprobación del capítulo y declaró que se debería mantener bajo revisión a la luz de la evolución científica en esta área.

El Dr. Hill aceptó la propuesta de la Delegada de Côte d'Ivoire, así como la sugerencia del Delegado del Reino Unido.

El capítulo revisado (Anexo 13) y enmendado como se ha descrito fue adoptado por unanimidad.

198. **Síndrome de Taura (Artículo 9.5.3.) y necrosis hematopoyética epizoótica (Artículo 10.1.3.)**

La Comisión para los Animales Acuáticos pasó revista a las recomendaciones del Grupo *ad hoc* encargado de la inocuidad de los productos derivados de animales acuáticos en respuesta a los comentarios de los Miembros sobre las enmiendas propuestas al Artículo 9.5.3. (síndrome de Taura) y al Artículo 10.1.3. (necrosis hematopoyética epizoótica) con respecto al tratamiento térmico que hace que los productos sean inocuos para el comercio. La Comisión expresó su acuerdo con las enmiendas propuestas.

Los capítulos revisados (Anexo 14) fueron adoptados por unanimidad.

199. **Mercancías de animales acuáticos enumeradas en los Artículos X.X.3. y X.X.11. (anfibios y peces) / X.X.12. (crustáceos y moluscos) (todos los capítulos sobre enfermedades excepto la necrosis hematopoyética epizoótica, el síndrome de Taura y la infección por *B. ostreae*)**

La Comisión para los Animales Acuáticos revisó las recomendaciones del Grupo *ad hoc* encargado de la inocuidad de los productos derivados de animales acuáticos en respuesta a los comentarios de los Miembros sobre las enmiendas en las listas de productos acuáticos de los Artículos X.X.3. y X.X.11. (anfibios y peces) / X.X.12. (crustáceos y moluscos) de todos los capítulos sobre enfermedades, y aprobó las recomendaciones del Grupo. El Dr. Hill recordó a los Miembros que la revisión de las listas de productos se basaba en evaluaciones de productos llevadas a cabo por el Grupo *ad hoc* en función de los criterios enumerados en los Artículos 5.3.1. y 5.3.2.

Igualmente, señaló que los productos 'huevas de pescado' y 'productos de pescado refrigerado sin piel, aletas y branquias' propuestos para su inclusión en el Artículo 10.3.3. (girodactilosis) eran productos cuya reciente inscripción estaba avalada por las nuevas evaluaciones amablemente facilitadas por la UE y Noruega. La inclusión de 'filetes o rodajas refrigerados' propuesta en el Artículo 10.2.12. "Síndrome ulcerante epizoótico" se basaba en una evaluación revisada del producto. Las evaluaciones revisadas y las nuevas evaluaciones para 'huevas de pescado' y 'productos de pescado refrigerado sin piel, aletas y branquias' de los productos correspondientes a 'pescado eviscerado y refrigerado' y a 'filetes o rodajas de pescado refrigerado' para inclusión en el Artículo 10.3.3. (girodactilosis) figuran en el Anexo 19 del Doc. 79 SG/12/CS4 B para información de los Miembros.

La Delegada de Noruega, apoyada por el Delegado de España y en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, agradeció a la Comisión que hubiese incluido los puntos i) y j) en el artículo 10.3.3 (girodactilosis). Propuso textos alternativos para los puntos g) y h): suprimir los plazos y aclarar la salinidad, con base en información científica.

El Dr. Hill convino en que las enmiendas propuestas mejoraban el texto.

Los artículos revisados y enmendados (Anexo 15) fueron adoptados por unanimidad.

200. ***Código Sanitario para los Animales Acuáticos*: nuevos capítulos propuestos**

201. **Principios para el uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria (nuevo Capítulo 6.3.)**

La Comisión para los Animales Acuáticos revisó las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre el uso responsable y prudente de antimicrobianos en animales acuáticos en respuesta a los comentarios de los Miembros acerca del nuevo Capítulo 6.3. propuesto, 'Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria', y aprobó las enmiendas propuestas. Contrariamente a la recomendación de un Miembro, la Comisión coincidió con el Grupo *ad hoc* acerca de la necesidad de establecer disposiciones que previesen que un profesional de la sanidad de los animales acuáticos autorizado prescribiese o recomendase la utilización de agentes antimicrobianos, dado que en muchos países los veterinarios no estaban muy implicados en la producción de animales acuáticos. La inclusión de texto sobre las responsabilidades de dicho profesional refleja la realidad de la producción de animales acuáticos, especialmente en los países en desarrollo.

El Dr. Hill advirtió a los Delegados que la disponibilidad de agentes antimicrobianos registrados utilizados en la acuicultura era muy limitada comparada con la existente en la producción de animales terrestres. En la producción de animales acuáticos, hay una escasez extrema de agentes antimicrobianos autorizados y, por otra parte, hay muchas especies diferentes de animales acuáticos. La Comisión acordó que el capítulo debería tener en cuenta estos problemas, incluidas las aplicaciones no previstas en la autorización de comercialización en determinadas condiciones.

En respuesta al comentario de un Miembro, la Comisión pidió al Grupo *ad hoc* que, en la próxima reunión, ahondara en el tema de los alimentos para animales acuáticos que contenían agentes antimicrobianos, así como en las responsabilidades de los fabricantes de dichos alimentos y de los productores de animales acuáticos con respecto a estos alimentos, y que en su próxima revisión desarrollara detalles suplementarios para su inclusión en el capítulo.

Un miembro de la delegación de Chile apoyó la aprobación de este capítulo, pero recomendó a la Comisión que se plantease incluir también en el texto a los agentes antiparasitarios y otros productos farmacéuticos empleados en la medicina veterinaria.

El Delegado de Túnez, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, propuso añadir 'acuáticos' a 'animales' en la definición de 'farmacovigilancia del agente antimicrobiano' del Artículo 6.3.3 para aclarar que la definición se aplica a los animales acuáticos.

La Delegada de Noruega tenía dudas respecto a la redacción de los artículos 6.3.7 y 6.3.8, concretamente en cuanto al uso de 'recomendar'. Consideraba que habría que decir 'prescribir' y, también, 'autorizado a prescribir medicamentos veterinarios' al describir la actuación de un profesional de sanidad para los animales acuáticos que prescribe agentes antimicrobianos. Propuso cambiar *effectiveness* por *efficacy* en la versión inglesa de los artículos 6.3.5 y 6.3.7. Por último, propuso suprimir la segunda frase del apartado 7 del Artículo 6.3.7, que era improcedente en este capítulo y ya estaba cubierta en otros capítulos del *Código Acuático*.

El Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó las propuestas de la Delegada de Noruega.

El Delegado de Rusia comentó que este capítulo del *Código Acuático* trataba sobre la seguridad del comercio internacional y, por ello, debería definir de modo más específico al 'profesional de sanidad para los animales acuáticos'. Si no se pudiera definir, habría que limitar la facultad de prescribir a los veterinarios.

El Dr. Hill aceptó la propuesta del Delegado de Túnez y apoyó las propuestas de la Delegada de Noruega y de la UE. En cuanto a los comentarios del Delegado de Rusia, prometió que se redactaría un texto, en el marco de la Comisión que preside, que describa al profesional de sanidad para los animales acuáticos y plasme el uso del término en el *Código Acuático*.

El capítulo revisado (Anexo 6) y enmendado tal como se describe fue adoptado por unanimidad.

202. **Matanza de peces de cultivo con fines profilácticos (nuevo Capítulo 7.4.)**

La Comisión para los Animales Acuáticos apreció la gran cantidad de comentarios de los Miembros sobre este proyecto de capítulo relativo a la 'Matanza de peces de cultivo con fines profilácticos' e introdujo las modificaciones apropiadas. Estas recomendaciones partían del principio de que se había tomado la decisión de matar a los peces de cultivo por razones sanitarias y abordaban la necesidad de garantizar su bienestar hasta su muerte. Los aspectos relativos al bienestar en el aturdimiento y la matanza de peces de cultivo para consumo humano se consignan en el Capítulo 7.3.

El proyecto de capítulo revisado figura en el Anexo 17 del Doc. 79 SG/12/CS4 B para comentario de los Miembros.

203. ***Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos***

El Dr. Hill recordó a los Delegados que ya había empezado la preparación de la séptima edición del ***Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*** *(Manual Acuático*) de la OIE, que se publicará en 2012. Según el nuevo calendario, los textos enmendados deben ser enviados primero a los Miembros para que los comenten y, de nuevo, antes de la Sesión General, para una segunda ronda de comentarios. Este procedimiento es similar al utilizado para el *Código Terrestre* y equivalente al que se está adoptando para el *Manual Terrestre*.

Se enviaron a los autores de cada capítulo las directrices para decidir las especies acuáticas que deberían incluirse como susceptibles en los capítulos específicos sobre enfermedad. Se pidió a los autores que actualizasen sus textos, que la OIE enviará a revisores científicos independientes y a los Miembros para que los comenten. El Dr. Hill recordó a los Delegados que, entre tanto, las enmiendas aprobadas en la presente Sesión General se incorporarían a la versión en línea de la sexta edición del *Manual Acuático*.

204. **Nuevos capítulos sobre enfermedades de los anfibios**

La Comisión para los Animales Acuáticos pasó revista a los comentarios de los Miembros sobre los proyectos de capítulos para enfermedades de los anfibios: infección por *Batrachochytrium dendrobatidis* e infección por ranavirus. Dado que la mayoría de los comentarios era de naturaleza técnica, la Comisión los había enviado a los autores para su revisión inmediata, había estudiado posteriormente los proyectos de capítulo revisados y los cambios propuestos, y había sometido los proyectos a aprobación. De adoptarse, los dos proyectos de capítulo se incluirán en la versión web 2011 del *Manual Acuático*.

El Delegado de Estados Unidos de América apoyó la aprobación de los nuevos capítulos, pero propuso la siguiente enmienda para el ámbito de aplicación del capítulo sobre infección por ranavirus: añadir 'en las familias de Anura y Caudata' después de 'infección subclínica'.

Los capítulos revisados y enmendados (Anexo 16) fueron adoptados por unanimidad.

205. **Criterios para inscribir especies consideradas susceptibles a infecciones por patógenos específicos en la lista de la OIE**

La Comisión para los Animales Acuáticos examinó los criterios de inclusión de especies susceptibles en el *Código Acuático* y en el *Manual Acuático*, y propuso un enfoque más amplio para este tema. La Comisión concluyó que se utilizaran estos criterios (previamente proporcionados en el 'Documento de orientación para la consideración de especies susceptibles a infecciones por un patógeno específico') para evaluar la susceptibilidad de las especies en los capítulos sobre enfermedades del *Código Acuático* y del *Manual Acuático*, más que como un mero documento de orientación para los autores de los capítulos de enfermedades del *Manual Acuático*.

La Comisión consideró los comentarios de los Miembros y los comentarios de expertos del Laboratorio de Referencia de la OIE recibidos a raíz de la distribución del documento de orientación en el informe de su reunión de septiembre de 2009. La Comisión modificó los criterios, donde correspondía, y propuso que éstos se incluyeran como un nuevo capítulo en el *Manual Acuático.* A la luz del enfoque revisado de esta cuestión, la Comisión recomendó que se convocara un nuevo Grupo *ad hoc* sobre inclusión de especies consideradas susceptibles a infecciones por

patógenos específicos en la lista de la OIE para finalizar los criterios y desarrollar un ejemplo real que recurriese a dichos criterios para la herpesvirosis de la carpa koi. La Comisión solicitó que el Grupo *ad hoc* se convocara antes de su reunión de octubre de 2011.

Los criterios revisados para la inclusión de especies consideradas susceptibles a infecciones por un patógeno específico figuran en el Anexo 18 del Doc. 79 SG/12/CS4 B para comentario de los Miembros.

206. **Modelos de capítulo sobre la vigilancia de enfermedades específicas**

El Dr. Hill señaló que el Grupo *ad hoc* sobre vigilancia sanitaria de los animales acuáticos junto con tres expertos de Laboratorios de Referencia de la OIE para las enfermedades escogidas habían hecho grandes adelantos en la elaboración de textos relativos (i) al virus de la septicemia hemorrágica viral, (ii) a la infección por *Bonamia ostreae* y (iii) a la enfermedad de las manchas blancas, destinados a brindar un modelo de vigilancia para los capítulos del *Código Acuático*. No obstante, quedó claro que el enfoque adoptado para la tarea era demasiado ambicioso y requería cantidad de información científica detallada cuya compilación necesitaría más tiempo a fin de completar la redacción de los capítulos.

La Comisión para los Animales Acuáticos concluyó que, en el futuro inmediato, el Grupo *ad hoc* debía centrarse en el desarrollo de secciones dedicadas a consideraciones sobre el muestreo para la vigilancia de estas tres enfermedades de tal forma que se pudiesen proponer para inclusión en la edición 2012 del *Manual Acuático*. Se había pedido al Grupo *ad hoc* que tuviese listos dichos modelos de capítulo para que la Comisión los pudiese examinar en su reunión de octubre de 2011 y para enviarlos a los Miembros con el fin de recabar comentarios.

207. **Diferenciación de patógenos para las enfermedades de los animales acuáticos**

El Dr. Hill informó a los Delegados que, en respuesta a los comentarios de un Miembro sobre la necesidad de examinar el tema de la diferenciación de cepas de patógenos, incluida su pertinencia en cuanto a las obligaciones de notificación, se había convocado a un Grupo *ad hoc* con el fin de examinar los argumentos científicos a favor y en contra de la diferenciación de patógenos y proponer un camino a seguir. Este Grupo presentó a la Comisión una síntesis de los avances realizados e hizo recomendaciones iniciales sobre las directrices. La Comisión recomendó que el Grupo *ad hoc* prosiguiera con el desarrollo de dichas directrices en forma de criterios, que después se aplicarían a las enfermedades más importantes de la lista de la OIE. El Grupo *ad hoc* deberá examinar en primer lugar el virus de la anemia infecciosa del salmón, a fin de proponer un ejemplo real para consideración de la Comisión en su reunión de octubre de 2011.

El informe del Grupo ad hoc figura en el Anexo 22 del Doc. 79 SG/12/CS4 B para información de los Miembros.

208. **Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE**

El Dr. Hill hizo saber a los Delegados que, en su reunión de octubre de 2010, la Comisión para los Animales Acuáticos había postergado la decisión final sobre tres candidaturas para la obtención de la acreditación de Laboratorio de Referencia de la OIE hasta que no se recibieran garantías de que tales laboratorios tenían la capacidad de enviar y recibir rápidamente muestras, así como reactivos y materiales de referencia. Los Delegados de dos de los países concernidos proporcionaron tales garantías. Por consiguiente, la Comisión recomendó que se aceptasen las candidaturas para que los laboratorios obtuviesen la acreditación de Laboratorio de Referencia de la OIE: véase descripción en el punto 10.1 del Doc. 79/12/CS4 B.

El Dr. Hill informó que la OIE había notificado los cambios propuestos de expertos para dos Laboratorios de Referencia. Tras revisar el historial de servicios de los expertos, la Comisión recomendó su aceptación (ver punto 10.2. del Doc. 79 SG/12/CS4 B).

El Delegado de Japón pidió que se le aclarase la propuesta de revisión del mandato de los Laboratorios de Referencia de la OIE que figuraba en los Textos Fundamentales, por lo que se refería a la obligación de incluir a expertos veterinarios en los equipos científicos. Preguntó si los equipos que trabajaban en los laboratorios de referencia para enfermedades de animales acuáticos debían incluir a un experto veterinario. El Dr. Vallat le contestó que ese tema sería discutido más adelante durante la Sesión General.

Por falta de tiempo, el Dr. Hill no pudo acabar su presentación, pero indicó a los Delegados que los siguientes temas podrían interesarles más especialmente: herramienta PVS aplicada a los servicios veterinarios para los animales acuáticos; formación de los veterinarios; programas de hermanamiento; y la conferencia mundial de la OIE sobre la sanidad de los animales acuáticos: "Programas sanitarios para animales acuáticos: sus beneficios para la inocuidad de los alimentos". Todos los detalles figuran en los documentos Doc. 79 SG/12/CS4 A y Doc. 79 SG/12/CS4 B.

209. El Dr. Hill concluyó su informe señalando a los Delegados que el programa de trabajo detallado de la Comisión para los Animales Acuáticos para 2011/2012 figuraba en el Anexo 20 del Doc. 79 SG/12/CS4 B.

210. La Delegada de Noruega dio las gracias al Presidente Correa Messuti por el nuevo formato de presentación, que dejaba más tiempo para el debate. Asimismo, subrayó la importancia de la próxima conferencia de la OIE en Panamá, animando a todos los Delegados a que acudiesen a ella. El Dr. Vallat también recomendó encarecidamente que los Delegados o sus representantes, concretamente los puntos focales para los animales acuáticos, participasen en esta conferencia.

211. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos.

Aprobación del proyecto de Resolución nº 13
Aprobación de dos proyectos de capítulos para el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*

212. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución n.º 13 que proponía aprobar dos proyectos de capítulos para el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n.º 13 al final de este informe

Aprobación del proyecto de Resolución nº 25
Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*

213. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución n.º 25 que recogía las enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el n.º 25 al final del presente informe

TERCER PLENO

Actividades de las Comisiones Especializadas y de los Grupos de Trabajo

Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

214. El Dr. Gideon Brückner, Presidente de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica), resumió las actividades de la Comisión y los resultados de las reuniones que se celebraron en septiembre de 2010 (Doc. 79 SG/12/CS3 A) y febrero de 2011 (Doc. 79 SG/12/CS3 B). El Dr. Brückner subrayó las principales recomendaciones y observaciones formuladas por los Grupos *ad hoc* que trabajan bajo los auspicios de la Comisión, a saber: los Grupos *ad hoc* encargados de evaluar la situación sanitaria de los países respecto de la fiebre aftosa, la peste bovina, la perineumonía contagiosa bovina y la encefalopatía espongiforme bovina de conformidad con el *Código Terrestre*; el Grupo *ad hoc* sobre epidemiología; el Grupo *ad hoc* sobre la rabia; el Grupo *ad hoc* encargado de la guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres; el Grupo *ad hoc* sobre peste porcina; el Grupo *ad hoc* sobre la interacción entre los cambios climáticos y medioambientales y las enfermedades y la producción animales; el Grupo *ad hoc* sobre resistencia a los antimicrobianos y el Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes. En total, los grupos *ad hoc* se reunieron 14 veces a lo largo del año. El Dr. Brückner, en nombre de la Comisión, expresó su agradecimiento por el apoyo del Director General y del personal de la Sede de la OIE. Asimismo, expresó su agradecimiento especial a los demás miembros de la Comisión y de los Grupos *ad hoc* y del Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes, por su ayuda.

215. **Revisión del programa de trabajo anual**

En sus reuniones de septiembre de 2010 y febrero de 2011, la Comisión revisó el programa y los términos de referencia de las reuniones previstas para el Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes y para los grupos *ad hoc* para el período 2010-2011, destinadas a alimentar el programa de trabajo y las prioridades de la Comisión. La Comisión añadió los temas planteados por la Asamblea durante la 78ª Sesión General en lo relativo a su programa de trabajo y sus prioridades. Se trataba de: entender mejor la interacción entre el medio ambiente, los animales silvestres y los animales domésticos en lo relativo al control sanitario y la asignación de zonas libres de enfermedad; desarrollar una política sobre el control mundial de la fiebre aftosa y las nuevas disposiciones del *Código Terrestre* para apoyar una iniciativa de control mundial de esta enfermedad; seguir desarrollando un texto explicativo para el *Código Terrestre* sobre la aplicación de los conceptos de zona de protección, zona de contención y compartimentación; finalizar una política para la OIE sobre el reconocimiento de la interfaz animales silvestres-animales domésticos al desarrollar las normas de la OIE; enmendar el capítulo sobre peste porcina clásica del *Código Terrestre* a fin de dar cabida al reconocimiento oficial del estatus zoosanitario; revisar el proceso de evaluación del estatus zoosanitario de los Miembros a fin de mejorar la eficiencia y la transparencia; y organizar las conferencias mundiales de la OIE sobre la fiebre aftosa, la rabia y los animales salvajes. En sus reuniones de septiembre de 2010 y febrero de 2011, la Comisión Científica se reunió con la Comisión del Código para debatir sobre temas de interés mutuo.

EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE 2010/2011

216. **Fiebre aftosa (FA)**

a) Elaboración de un texto para el capítulo 8.5 del *Código Terrestre* a efectos de validar los programas oficiales de control de la fiebre aftosa

Para apoyar el programa de control mundial de la fiebre aftosa y para que los Miembros puedan implicar a los políticos en una estrategia nacional de control de la fiebre aftosa, se elaboró un proyecto de artículo para el *Código Terrestre*, a fin de posibilitar la validación de un programa oficial de control de un Miembro que desee seguir el itinerario de la OIE y al final obtener oficialmente el estatus "libre de fiebre aftosa". Para que los Miembros puedan

solicitar más fácilmente la validación por parte de la OIE de sus programas oficiales de control, también se elaboró un cuestionario a partir de los cuestionarios existentes para el reconocimiento oficial de un estatus zoosanitario, que debía ser incluido en el *Código Terrestre*. Dicho texto se presentaba para su adopción durante la 79ª Sesión General.

b) Programa de la OIE y la FAO para una estrategia mundial de control de la fiebre aftosa

Como se explica en el tema técnico II de la presente Sesión General, se ha creado un Grupo de trabajo conjunto OIE/FAO sobre la fiebre aftosa, adscrito al Comité Rector Mundial de GF-TADs. Este grupo colaborará con la Comisión Científica de la OIE y con las demás Comisiones Especializadas, las completará y empleará las recomendaciones de la Comisión Científica como base científica para las iniciativas de GF-TADs. Para mejorar la transparencia y la comunicación entre la Comisión y el Grupo, la Comisión solicitó que un representante suyo fuese invitado a las reuniones del Grupo de trabajo cuando fuese necesario. La Comisión señaló asimismo que habría que aclarar cuál es el papel de los Laboratorios de Referencia de la OIE para la fiebre aftosa dentro de la estrategia mundial.

La Comisión estudió la versión actualizada de la PCP (senda de control progresivo de la fiebre aftosa) que el Grupo de trabajo había facilitado, observando que no era necesario enmendarla. La Comisión convino en que la PCP constituye una herramienta útil y valiosa para los países que deseen emplearla y que los conducirá hacia la ausencia de fiebre aftosa, pero no debe ser considerada como normativa ni como requisito previo para solicitar que la OIE apruebe los programas oficiales de control de la fiebre aftosa.

c) Mantenimiento del estatus oficial por los Miembros

Como consecuencia de los recientes casos de reaparición de la fiebre aftosa en países que oficialmente habían sido declarados libres de ella, la Comisión decidió que era necesario implicarse más directamente en la supervisión de las actividades de dichos Miembros, para cerciorarse de que siguen cumpliendo los requisitos del *Código Terrestre* y conservan su estatus libre de fiebre aftosa. Pese a que los Miembros deben confirmar todos los años a la OIE que mantienen su estatus zoosanitario, la Comisión consideró que sería útil, para reforzar la integridad del sistema de la OIE de reconocimiento oficial de estatus zoosanitarios, enviar misiones regulares de expertos a lugares seleccionados para verificar los informes anuales o para orientar sobre la aplicación del *Código Terrestre*, por ejemplo, cuando el estatus de un país o zona se halle amenazado. La Comisión propuso al Director General que enviase misiones de expertos a regiones seleccionadas en 2011 y 2012.

La Comisión recibió el informe anual de la red de Laboratorios de Referencia de la OIE y de la FAO sobre la evolución de la situación de la fiebre aftosa en el mundo.

217. **Aplicación del concepto de compartimentación**

Para hacer comprender mejor cómo se aplica la compartimentación, el Grupo *ad hoc* sobre epidemiología había elaborado, a petición de la Comisión, una lista de puntos que comprobar en la práctica, que incluía también los principales puntos de la lista análoga para la influenza aviar y la enfermedad de Newcastle, publicada anteriormente. Dicha lista fue transmitida a la Comisión del Código para que la revisase y la publicase en la web de la OIE.

218. **Reconocimiento oficial de estatus zoosanitario y autodeclaración de ausencia de enfermedad**

La Comisión debatió sobre las implicaciones políticas de la autodeclaración de ausencia de enfermedad por los Miembros, frente al reconocimiento oficial del estatus zoosanitario de la OIE, con miras a añadir otras enfermedades, como la peste porcina clásica y la peste equina, en la lista de enfermedades para las cuales la OIE dispone de un procedimiento de reconocimiento oficial. Para cuatro de estas últimas enfermedades (fiebre aftosa, perineumonía contagiosa bovina, encefalopatía espongiforme bovina y peste bovina), no se aplica la autodeclaración. La Comisión reconoció que para las enfermedades transmitidas por vector, para las que se podría aplicar un estatus de ausencia temporal, o para las enfermedades para las que el *Código Terrestre* requiere la ausencia de la enfermedad en los animales domésticos pero no en los animales silvestres a efectos de declarar su ausencia, se podrían aplicar criterios diferentes. La Comisión consideró que, cara al futuro, sería necesario distinguir claramente entre un estatus zoosanitario oficial y la validación de un programa de control sanitario (como se está estudiando actualmente para la fiebre aftosa).

La Comisión concluyó que cada enfermedad deberá ser estudiada en función de sus características específicas, así como de los aspectos comerciales y de otro tipo, respecto a la compatibilidad con la política y la necesidad de reconocimiento oficial de estatus zoosanitario o autodeclaración de ausencia de enfermedad. Por lo tanto, no sería aconsejable formular una política general aplicable en todas las circunstancias.

219. **Rabia**

Como consecuencia de los numerosos comentarios de los Miembros sobre el proyecto de capítulo preparado por el Grupo *ad hoc*, la Comisión Científica pidió que el Grupo volviese a reunirse antes de que la Comisión se reuniese en septiembre de 2011, para tratar las propuestas formuladas.

220. **Reconocimiento oficial de estatus de las enfermedades equinas – Peste equina**

La Comisión estudió los comentarios de los Miembros sobre los cambios propuestos para el capítulo del *Código Terrestre* relativo a la peste equina, así como los dos cuestionarios para los países, sobre esta enfermedad, que el Grupo *ad hoc* había redactado para ayudar a los Miembros que solicitan el reconocimiento oficial de su estatus zoosanitario, de modo análogo al procedimiento en vigor actualmente para la fiebre aftosa, la perineumonía contagiosa bovina, la peste bovina y la encefalopatía espongiforme bovina. La mayoría de los comentarios de los Miembros se referían a la incertidumbre asociada al reconocimiento del estatus de un país respecto a una enfermedad transmitida por vector y el subsiguiente mantenimiento del estatus del país o de la zona como libre de enfermedad. La Comisión convino en que los Miembros deberían tener la oportunidad de efectuar una segunda ronda de comentarios sobre los cambios efectuados por la Comisión.

221. **Proyecto de documento estratégico sobre la interfaz animales silvestres–animales domésticos en lo relativo a la elaboración de normas de la OIE**

La Comisión Científica había identificado como tema prioritario en su programa de trabajo la redacción de un documento estratégico sobre la política de la OIE en lo relativo a la interfaz animales silvestres–animales domésticos respecto a la elaboración y aplicación de normas para conceptos tales como la zonificación y la compartimentación. Se encargó al Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes y al Grupo *ad hoc* sobre epidemiología que preparasen un documento para que la Comisión lo estudiase. Las contribuciones de ambos grupos fueron reunidas en un solo documento que será debatido en el seno de las cCmisiones Científica y del Código el año próximo.

222. **Procedimientos de evaluación de las solicitudes de reconocimiento de estatus zoosanitario**

La Comisión Científica tomó nota de que el Departamento Científico y Técnico había elaborado un documento para explicar los procedimientos vigentes para evaluar los estatus zoosanitarios destinado a los Miembros. Dicho documento se publicará en el sitio web de la OIE en aras de la transparencia y para ayudar a los Miembros a comprender la importancia de esta función de la Comisión, del Departamento Científico y Técnico, y de la OIE en general.

223. **Trabajos en curso de los grupos *ad hoc***

El Presidente de la Comisión dio cuenta a los Delegados de las tareas que habían sido encomendadas a los diferentes grupos y que debían ultimarse este año para ser presentadas en la 80ª Sesión General, que se celebrará en 2012. Se trata de:

Brucelosis: El texto del capítulo del *Código Terrestre* fue revisado integralmente por un grupo *ad hoc*, pero debe ser revisado de nuevo. Se estudiará la posibilidad de incluir a los pequeños rumiantes, así como un capítulo sobre la brucelosis en los camélidos.

Rabia: El capítulo del *Código Terrestre* estaba obsoleto. Fue revisado para hacer hincapié en la rabia clásica (canina – genotipo lyssavirus). El texto seguirá siendo mejorado este año, al haberse recibido numerosos comentarios de los Miembros.

Guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres: Esta guía, que suscita grandes expectativas, ha adelantado mucho. Será una guía práctica para los veterinarios y profesionales paraveterinarios. Tratará también sobre la vigilancia de los animales silvestres y sobre los principios epidemiológicos del seguimiento.

***Reconocimiento oficial del estatus zoosanitario relativo a la peste porcina clásica*:** Como consecuencia de los numerosos comentarios enviados por los Miembros, el Grupo *ad hoc* volverá a reunirse en julio de 2011 para finalizar el texto del capítulo enmendado.

Peste de pequeños rumiantes: Un grupo *ad hoc* se encargará de revisar el capítulo del *Código Terrestre*, especialmente dada la propagación hacia el sur de esta enfermedad en África oriental.

Actualización del capítulo del* Código Terrestre *sobre la fiebre del valle del Rift: la Comisión solicitó que el Director General convocase un grupo *ad hoc* que se encargue de actualizar el capítulo sobre la fiebre del valle del Rift.

Grupo* ad hoc *sobre la sanidad y el bienestar de los animales y sobre la salud pública durante catástrofes naturales: La Comisión deliberó sobre la necesidad de que la OIE disponga de una política y de directrices en caso de catástrofes naturales como terremotos y maremotos y convino en que un equipo multidisciplinario de expertos podría orientar a la OIE y a sus Miembros. La Comisión solicitó que el Director General encargue este tema a un grupo *ad hoc* bajo los auspicios de la Comisión Científica.

***Grupo* ad hoc *encargado de la enfermedad hemorrágica enzoótica*:** El grupo se reunió por primera vez los días 14 a 16 de marzo de 2011 y admitió que se conocen mal muchos de los aspectos importantes de la epidemiología y la patogénesis del virus. Para desarrollar un nuevo capítulo sobre esta enfermedad, el grupo recurrió al capítulo relativo a la lengua azul del *Código Terrestre*, utilizándolo como modelo.

Grupo* ad hoc *encargado de las enfermedades de las abejas melíferas: Serán ultimados los capítulos destinados al *Código Terrestre*, tomando en cuenta los comentarios de los Miembros.

Grupo* ad hoc *encargado de la resistencia a los antimicrobianos: Se seguirán actualizando los capítulos restantes del *Código Terrestre*.

224. **Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes (Doc.79 SG/13)**

La Comisión Científica expresó su agradecimiento al grupo por el excelente trabajo que realiza apoyando los objetivos de la Comisión y de la OIE. La Comisión tomó nota asimismo de la contribución de los miembros del Grupo de trabajo a la capacitación de los puntos focales para los animales salvajes, especialmente mediante el manual de formación, que será actualizado para una segunda serie de talleres de capacitación.

La Comisión debatió sobre las enmiendas a los capítulos 6.11 y 5.10 del *Código Terrestre* (medidas de cuarentena para los primates no humanos y modelo de certificado veterinario internacional) que el grupo había propuesto. La Comisión las aprobó y las transmitió a la Comisión del Código.

La Comisión estudió la solicitud del Grupo de trabajo de que se revisase el capítulo sobre teileriosis del *Código Terrestre* y reconoció que el capítulo actual está obsoleto y necesita ser revisado, especialmente debido a la implicación de los animales silvestres y a las consecuencias negativas para el comercio que reviste esta enfermedad, en particular en África subsahariana. La revisión de los capítulos pertinentes fue integrada al programa de trabajo de la Comisión y será tratada tras haber finalizado otras prioridades pendientes.

El Grupo de trabajo compartió informaciones valiosas con la Comisión en lo que se refiere a la notificación de enfermedades que no figuran en la lista y a su impacto potencial sobre el comercio. La Comisión reconoció que es un tema que merece ser debatido de nuevo en el seno del grupo y en colaboración con el Departamento de Información Sanitaria. Se pidió al grupo que preparase distintas propuestas sobre la notificación de esas enfermedades, para que la Comisión las estudiase. La Comisión tomó nota asimismo de que el Grupo de trabajo ha entablado relaciones con otras organizaciones para completar sus actividades. La Comisión reiteró que es necesario que los miembros del Grupo de trabajo estén disponibles para los grupos *ad hoc* de la OIE que tratan enfermedades o temas que pueden afectar a los animales silvestres.

La conferencia mundial de la OIE "Sanidad animal y biodiversidad – Preparar el futuro", que fue organizada en París, del 23 al 25 de febrero de 2011, fue todo un éxito gracias a la contribución del Grupo de trabajo y de otros muchos partícipes, como el Departamento Científico y Técnico de la OIE. La conferencia suscitó la atención de los políticos y de otras partes interesadas del mundo entero en cuanto a la importancia de los animales silvestres, su sanidad y su bienestar, en la interfaz entre el ser humano, los animales y el medio ambiente.

225. **Evaluación del estatus zoosanitario de los Miembros**

a) Evaluación de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa

En el transcurso del pasado año, el Grupo *ad hoc* encargado de evaluar el estatus zoosanitario de los Miembros en lo relativo a esta enfermedad, con o sin vacunación, examinó nueve expedientes. Los brotes de fiebre aftosa en Botsuana y Japón habían sido controlados; por lo tanto, la Comisión Científica restableció en febrero de 2011 el estatus de la zona 7 de Botsuana, tal y como la identificó el Delegado de Botsuana, como zona libre de fiebre aftosa donde no se aplica la vacunación, y de Japón como país libre de fiebre aftosa donde no se aplica la vacunación.

Acuerdo de marzo de 2007 entre la OIE y el CVP: restitución del estatus de zonas libres de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación a las zonas de alta vigilancia

Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay habían solicitado la restitución del estatus de zonas libres diferenciadas con vacunación a la zona de alta vigilancia situada en la frontera común a los cuatro países. La Comisión recordó que dicha zona había sido establecida conforme a un acuerdo de marzo de 2007 entre la OIE y el Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP): los países partes en el acuerdo eran Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay y, en su momento, se trataba de adoptar un enfoque regional para la lucha contra la fiebre aftosa en el Cono Sur como consecuencia de brotes de fiebre aftosa que habían ocurrido antes de la firma del acuerdo. La aplicación de dicho acuerdo ha sido supervisada por expertos enviados por la OIE en 2007, 2008 y 2009. Las tres misiones concluyeron que los países participantes estaban plenamente implicados y que se había adelantado mucho con la aplicación del acuerdo y con el enfoque regional de la lucha contra la fiebre aftosa.

La solicitud de los países participantes para restituir el estatus zoosanitario respecto a la fiebre aftosa en la zona de alta vigilancia fue considerada por la Comisión como señal de que el proyecto de la OIE y el CVP en la región alcanzaba su fase final. La Comisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo *ad hoc* de restituir el estatus de zonas libres con vacunación en la zona de alta vigilancia situada en las fronteras de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, que recobran el estatus previo al acuerdo entre la OIE y el CVP, dando por entendido que las zonas libres de fiebre aftosa restablecidas se mantendrán separadas de las zonas adyacentes libres de fiebre aftosa con vacunación y que perdurarán las medidas de control reforzadas.

Basándose en las recomendaciones del Grupo *ad hoc*, la Comisión ratificó las siguientes recomendaciones, cuya aprobación se propuso a la Asamblea:

***Filipinas*:** recomendaciones de estatus libre de enfermedad sin vacunación de la zona 2 de la isla de Luzón.

Brasil:

- Una sola zona libre de fiebre aftosa con vacunación compuesta por las antiguas zonas de protección situadas en los Estados de Bahía y Tocantins; e

- Incorporación de la actual zona de protección situada en el Estado de Rondônia a la zona libre de fiebre aftosa con vacunación, y ampliación de esta zona con la inclusión de parte de los municipios de Lábra y Canutama, situados en el Estado de Amazonas.

Estas recomendaciones se sometieron a la aprobación de la Asamblea y figuran en el proyecto de Resolución nº14**.**

b) Evaluación de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la peste bovina

La Comisión estudió y enmendó el borrador de un capítulo revisado sobre la peste bovina que había preparado el Grupo *ad hoc* a fin de reemplazar el texto del actual capítulo 8.12 del *Código Terrestre*. El texto propuesto expone criterios específicos para el control sanitario posterior a la erradicación y para el mantenimiento de la ausencia mundial de peste bovina. El proyecto de capítulo fue remitido a la Comisión del Código para que lo estudiase a su vez y lo enviase a los Miembros para que lo comentasen. La Comisión aprobó la recomendación del Grupo *ad hoc* que estimaba que la confirmación anual del estatus "libre de peste bovina" por parte de los Miembros dejaría de ser necesaria una vez declarada la ausencia de la enfermedad en el mundo entero.

La Comisión tomó nota del resultado de la 4ª reunión del Comité conjunto de la OIE y la FAO de erradicación mundial de la peste bovina, que se celebró en la Sede de la OIE los días 13 y 14 de enero de 2011. Será publicado un libro, por la OIE y la FAO, sobre la historia de la erradicación. La Comisión expresó su preocupación ante los numerosos problemas que

quedan por resolver a fin de garantizar un buen desarrollo de las actividades después de la erradicación, por ejemplo, actualizar una base de datos sobre las existencias de virus vivos; elaborar un plan mundial de urgencia; y formular directrices sobre estrategias de vacunación y bancos de vacunas.

La Comisión estudió y apoyó las recomendaciones relativas al estatus "libre de peste bovina" para los siguientes Miembros de la OIE:

Arabia Saudí, Azerbaiyán, Comoras, Emiratos Árabes Unidos, Estados Federados de Micronesia, Gambia, Kazajistán, Kirguizistán, Laos, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Sri Lanka y Turkmenistán.

La Comisión estudió y apoyó las recomendaciones relativas al estatus "libre de peste bovina" para los siguientes países que no son Miembros de la OIE:

Antigua y Barbuda, Bahamas, Granada, Kiribati, Kosovo, Liberia, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y Tuvalu.

La Comisión concluyó que todos los países con ganado susceptible a la peste bovina, tanto si son miembros de la OIE como si no lo son, y sus territorios no contiguos, serán ahora considerados como libres de peste bovina, y que la OIE y la FAO podían proceder a la declaración de ausencia mundial de esta enfermedad. La Comisión reconoció que numerosos países, organizaciones y personas han contribuido a realizar este histórico logro y expresó su sincera gratitud y felicitaciones a todos ellos.

Estas recomendaciones sobre el estatus "libre de peste bovina" fueron sometidas a la aprobación de la Asamblea y figuran en el proyecto de Resolución nº 15.

La Comisión sometió también a la aprobación de la Asamblea Mundial de Delegados el proyecto de Resolución n.º 18, por la que se declara al mundo libre de peste bovina y se pide a la OIE y a sus Miembros que emprendan acciones de seguimiento a fin de mantener al mundo libre de peste bovina.

c) Evaluación de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina

Con base en el informe de la misión de expertos de la OIE enviada a la República Popular China, así como en los indicios científicos facilitados por las autoridades chinas, la Comisión recomendó que la Comisión del Código se plantease incluir al yak (*Bos grunniens*) como especie susceptible a la perineumonía contagiosa bovina en el Artículo 11.8.1 del capítulo 11.8 del *Código Terrestre*.

La Comisión estudió las recomendaciones del Grupo *ad hoc* en lo relativo a la evaluación del estatus de tres Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina y convino en recomendar a la Asamblea que aprobase el siguiente estatus:

República Popular China: país libre de perineumonía contagiosa bovina

Las solicitudes de los otros dos Miembros fueron denegadas y devueltas a sus remitentes.

Estas recomendaciones fueron sometidas a la aprobación de la Asamblea Mundial de Delegados y figuran en el proyecto de Resolución n.º 16.

d) Evaluación de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB)

La Comisión apoyó la recomendación del Grupo *ad hoc*, según la cual las solicitudes de evaluación de la situación sanitaria efectuadas por los Miembros deberían indicar para qué categoría de riesgo desean ser evaluados. Para evitar que se retire la solicitud tras la

evaluación del Grupo *ad hoc*, se le preguntará al Miembro, en el momento en que presente la solicitud, si aceptaría que se le atribuyese el estatus de "riesgo controlado", en el supuesto de que el Grupo *ad hoc* considerase que el Miembro todavía no cumple los criterios para el estatus de "riesgo insignificante de EEB".

A petición de la Comisión, el Grupo *ad hoc* había debatido en detalle sobre el empleo del modelo BSurvE para los Miembros con poblaciones bovinas pequeñas o con una demografía diferente de los supuestos básicos del modelo y que no cumplían todos los criterios de vigilancia que contempla el *Código Terrestre*. La Comisión decidió que el modelo BSurvE actual debería primero ser objeto de una revisión por parte de sus autores a fin de determinar si las propuestas del Grupo *ad hoc* tendrían cabida en una eventual enmienda del modelo actual. La Comisión recomendó que, entre tanto, el Grupo *ad hoc* siguiese aplicando las disposiciones usuales para resolver ese tipo de casos.

La Comisión estudió las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre la evaluación de tres Miembros respecto del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina. Uno de los expedientes fue devuelto al Miembro porque faltaban datos, pero se decidió someter a la aprobación de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE en su 79ª Sesión General los siguientes estatus:

- ***Dinamarca*** – riesgo insignificante de EEB
- ***Panamá*** – riesgo insignificante de EEB

La Comisión tomó nota de que los expedientes de otros tres Miembros habían llegado demasiado tarde para ser estudiados antes de la reunión del Grupo *ad hoc* y, por este motivo, no pudieron ser evaluados.

Estas recomendaciones fueron sometidas a la aprobación de la Asamblea y figuran en el proyecto de Resolución n.º 17.

226. **Futuro programa de trabajo de la Comisión Científica**

La Comisión estableció la siguiente lista de temas que deben ser tratados o finalizados durante el año venidero:

- Finalizar la actualización del capítulo del *Código Terrestre* sobre la rabia.
- Finalizar la guía para la vigilancia sanitaria de los animales terrestres.
- Finalizar la actualización de los Capítulos del *Código Terrestre* sobre brucelosis (*Brucella abortus, B. melitensis, B. suis*) tomando también en cuenta el papel de los camélidos.
- Revisar y actualizar el capítulo del *Código Terrestre* sobre peste de pequeños rumiantes como consecuencia de su propagación hacia el sur en África y su supuesta propagación en Asia central.
- Revisar y finalizar el capítulo del *Código Terrestre* sobre peste porcina clásica a efectos de proceder al reconocimiento oficial de su estatus.
- Finalizar una política de la OIE sobre la interfaz animales silvestres-animales domésticos y su relación con la actividad normativa para el *Código Terrestre*.
- Elaborar directrices generales para estrategias de control.
- Empezar a trabajar sobre la sanidad y el bienestar de los animales y la salud pública durante las catástrofes naturales.

227. Una vez presentado el informe, el Presidente declaró abierto el debate.

228. El Delegado de Nigeria, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, solicitó una extensión de la lista de enfermedades respecto a las cuales existe un procedimiento de reconocimiento oficial de la situación sanitaria. Por otra parte, acogió con agrado el anuncio de que la inclusión de la peste porcina clásica y de la peste equina estuviera en discusión, por considerar que el reconocimiento oficial de una zona o un país libre de enfermedad era una medida útil para facilitar el comercio.

229. El Delegado de Sudáfrica, en nombre de los países de la SADC[24], aduciendo que probablemente sus observaciones podrían aplicarse a todos los países africanos, llamó la atención de la Asamblea sobre el trabajo que le quedaba por hacer a la Comisión acerca de los requisitos de vigilancia de la EEB y señaló que a los países de la SADC con pequeñas poblaciones de bovinos les resultaba difícil alcanzar el tamaño de muestra exigido. El Delegado recomendó que la Comisión remitiese el modelo de vigilancia del capítulo del *Código Terrestre* sobre la EEB a los autores originales del modelo BSurvE para que lo revisasen y pidió a los países de la SADC que tuviesen a bien aportar la información necesaria para que en el modelo revisado se tuviese en cuenta el contexto africano. Además, el Delegado sugirió a la OIE que en el futuro considerase la situación históricamente libre de EEB de la región africana.

230. El Delegado de Bangladesh señaló que actualmente su país estaba libre de peste bovina y de EEB. Observó, sin embargo, que seguían presentes diversas enfermedades que afectaban a las aves de corral y al ganado, como la influenza aviar, la brucelosis y la fiebre aftosa, por ejemplo, y que su país tenía dificultades para evaluar la eficacia de las vacunas respectivas. Las limitaciones de la infraestructura veterinaria y la falta de armonización con los países vecinos en las actividades de control sanitario eran un obstáculo para una aplicación exitosa de las medidas de control sanitario en Bangladesh. Citó como ejemplo el hecho de que en 2010 habían muerto miles de bovinos y pequeños rumiantes debido a enfermedades víricas virulentas. Por otra parte, insistió en que la OIE debía seguir alentando la transparencia en la notificación de las enfermedades animales.

231. El Delegado de Guatemala, en nombre de los países de las Américas miembros de la OIE, expresó su satisfacción de que la OIE se esforzase por responder a las necesidades de los Miembros para el reconocimiento oficial de la situación sanitaria. En su opinión, era importante incluir en la lista de enfermedades de la OIE aquellas que tenían mayores repercusiones sobre el comercio que, en el caso de las Américas, serían las enfermedades de las aves de corral y de los porcinos, como la peste porcina clásica y la influenza aviar debida a virus altamente patógenos.

232. El Delegado de Hungría, en nombre de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, ofreció la asistencia técnica continua de la UE al trabajo de la Comisión Científica y de los Grupos *ad hoc* y felicitó a la Comisión por la transparencia en la comunicación de su programa de trabajo. Mencionó que la UE estaba a favor de extender la lista de enfermedades sujetas a los procedimientos de reconocimiento oficial de la situación sanitaria a condición de que la OIE dispusiese de personal suficiente para hacer frente a la carga de trabajo. La UE encomió a la Comisión Científica y al Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes por su labor orientada a la política en el campo de la interfaz animales silvestres–animales domésticos y apoyó la continuación de estos esfuerzos.

233. El Delegado de la República Popular China agradeció a la OIE haber dirigido una misión de expertos para evaluar la solicitud de China para el reconocimiento de su situación libre de perineumonía contagiosa bovina conforme a los requisitos del *Código Terrestre*.

[24] SADC: Comunidad de Desarrollo del África Austral

234. El Delegado de Kenia, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, resaltó la importancia del trabajo conducido por la Comisión y el Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes sobre la interfaz animales silvestres–animales domésticos. Indicó que se necesitaba una política y una estrategia claras al respecto, en particular sobre las acciones recomendadas en caso de transmisión de enfermedades entre los animales silvestres y domésticos, por ejemplo en el caso de la fiebre aftosa, la peste porcina africana, la peste porcina clásica y la inclusión de la influenza aviar debida a virus altamente patógenos, y en relación con las medidas de control tales como la zonificación.

235. El Director General de la OIE dio una explicación respecto a la extensión de la lista de enfermedades contempladas en los procedimientos de reconocimiento oficial de la situación sanitaria. El Quinto Plan Estratégico de la OIE incluía una nota de política en el sentido de que la OIE consideraría una extensión limitada de la lista. El trabajo para integrar la peste porcina clásica y la peste equina estaba en curso, y la influenza aviar debida a virus altamente patógenos podría discutirse en el futuro. Para incluir otra enfermedad, la Comisión Científica tendría que formular primero un dictamen científico sobre la viabilidad científica de su inclusión. En una segunda etapa, dicho dictamen se sometería a la consideración y aprobación final de los Delegados de la OIE.

236. El Presidente de la Comisión agradeció a los Delegados que habían intervenido sus constructivos comentarios. En respuesta a los comentarios del Delegado de Sudáfrica, se refirió al último informe de la Comisión Científica, al párrafo sobre las directrices de vigilancia y el modelo de vigilancia para el reconocimiento de la situación sanitaria respecto al riesgo de EEB, en curso de estudio. Respecto al reconocimiento de la situación históricamente libre de EEB, señaló que, aunque se aceptase el concepto, siempre sería necesario recoger datos de vigilancia. El Presidente de la Comisión del Código había aclarado este punto el año pasado. Respecto a los comentarios del Delegado de Bangladesh, el Presidente de la Comisión hizo referencia a la presentación que el Dr. Domenech había realizado del tema técnico II sobre la aplicación de una estrategia mundial para el control de la fiebre aftosa. El Presidente de la Comisión subrayó la necesidad de adoptar enfoques regionales en los programas de control de la fiebre aftosa, puesto que en un área endémica, un solo país no podrá combatir la enfermedad con éxito sin colaboración regional. En respuesta a los comentarios de Hungría, el Presidente de la Comisión aclaró que la Comisión Científica y el Departamento Científico y Técnico de la OIE se esforzaban por mantener un buen equilibrio entre la diversidad geográfica y la excelencia de la pericia técnica en la elección de los expertos que participaban en los Grupos *ad hoc*. Por último, en respuesta a los comentarios del Delegado de Kenia, indicó que el Presidente de la Comisión del Código daría información más detallada en sus presentaciones el día siguiente.

Aprobación del proyecto de Resolución nº 14
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa

237. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 14. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 14 al final del presente informe.

Aprobación del proyecto de Resolución nº 15
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros y de los países que no son Miembros respecto de la peste bovina

238. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 15. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 15 al final del presente informe.

Aprobación del proyecto de Resolución nº 16
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina

239. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 16. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 16 al final del presente informe.

Aprobación del proyecto de Resolución nº 17
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la encefalopatía espongiforme bovina

240. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 17. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 17 al final del presente informe.

Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 19
Hacia el control y erradicación mundial de la fiebre aftosa

241. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 19 revisado, que tenía en cuenta las sugerencias hechas por los Miembros tras la presentación del tema técnico II.

242. El Delegado de Argentina expresó su satisfacción por la inclusión del término 'erradicación' en los párrafos del preámbulo del proyecto de resolución revisado. También pidió que el Grupo de trabajo mencionado en el punto 3 de la sección 'Y DECIDE QUE' implicase a los expertos de las cinco regiones de la OIE. Además propuso que se trasladase este punto al inicio de la sección como punto 1. Con estas modificaciones, Argentina apoyaba la aprobación de la resolución. Estas propuestas fueron aceptadas por la Asamblea.

243. El Delegado de Austria, en nombre de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (EuFMD), expresó su satisfacción por el proyecto de resolución revisado y los esfuerzos que se habían hecho para integrar su petición, así como la de Noruega, de adoptar un enfoque realista y hacer más clara referencia a la estrecha cooperación entre la OIE y la FAO en el futuro.

244. El Delegado de Brasil, en nombre de los 13 países sudamericanos miembros de la OIE, apoyó la inclusión de una referencia más clara a la colaboración entre la OIE y la FAO, y pidió además que se tuviese en cuenta la definición de planes regionales. El Presidente de la OIE aclaró que ya se había tenido en cuenta esta petición.

245. El Delegado de Níger señaló que, en África, la diversidad de sistemas pecuarios era un factor importante y que ello debía tenerse en cuenta en la resolución.

246. El Delegado de Colombia pidió que se aclarase el punto 2 de la sección 'Y DECIDE QUE' respecto a 'la situación epidemiológica y virológica de las áreas adyacentes', a saber, si la Comisión Científica tendría en cuenta en su evaluación la situación epidemiológica de los países vecinos.

247. El Director General aclaró que habría que tomar en consideración diferentes factores, por ejemplo la protección de las fronteras, dependiendo de si los países vecinos estaban infectados o de cuándo habían obtenido el estatus libre de infección.

248. El Delegado del Reino Unido expresó sus dudas sobre la redacción del punto 3 de la sección 'Y DECIDE QUE', a saber, respecto al apoyo de los expertos, en la medida en que las autoridades competentes tal vez no pudiesen garantizar su participación en las actividades del Grupo de trabajo.

249. El Director General propuso que se añadiese que los expertos podían ser elegidos entre los expertos de los Laboratorios de Referencia de la OIE. El Delegado del Reino Unido estuvo de acuerdo con esta propuesta.

250. El Representante de la FAO indicó que, si se limitaba la procedencia de los expertos a los Laboratorios de Referencia de la OIE, la disposición podía ser demasiado restrictiva y excluir a los expertos del sector privado, epidemiólogos, economistas, etc.

251. El Director General contestó que la redacción que había sugerido no pretendía ser restrictiva y retiró esta propuesta, con la aprobación del Delegado del Reino Unido.

252. El Delegado de Uruguay, así como los oradores previos, apoyaron la aprobación de la resolución que, una vez adoptada, constituirá una etapa importante hacia el control y la erradicación de la fiebre aftosa. El Delegado de Colombia observó que las enmiendas propuestas facilitaban la comprensión de la resolución. Su propuesta relativa al punto 2 de la sección 'Y DECIDE QUE' fue aprobada.

253. La Resolución, con las modificaciones señaladas, fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 19 al final de este informe.

Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 20
Enmienda a la Resolución XXII del 28 de mayo de 2008 relativa a la actualización del importe que se cobrará a los Países Miembros que soliciten el reconocimiento o la restitución oficial de su estatus sanitario respecto de la encefalopatía espongiforme bovina, la fiebre aftosa, la peste bovina y la perineumonía contagiosa bovina de conformidad con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*

254. El presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 20.

255. Los Delegados de Argentina y Chile hicieron comentarios editoriales para simplificar el título de la resolución en los tres idiomas, ya que la versión inglesa seguía incluyendo la peste bovina en el título.

256. El Delegado de Japón agradeció al Dr. Brückner la iniciativa de la Comisión de mantener la transparencia y coherencia en el proceso de la OIE para el reconocimiento del estatus sanitario y en las misiones de expertos para examinar la situación de los países en cuestión. El Delegado propuso que se establecieran criterios para decidir en qué caso se enviaba una misión de expertos. Además, insistió en que debería asegurarse también la transparencia en el proceso de preparación y publicación de informes de estas misiones.

257. El Delegado de Sudán expresó su preocupación por el hecho de que el país visitado debía cubrir el coste de las misiones de expertos e hizo un llamamiento a los donantes, por ejemplo la FAO, para un eventual apoyo financiero.

258. El Director General de la OIE, en respuesta a Japón y a Sudán, subrayó que la OIE, mediante la Comisión Científica, asumía la plena responsabilidad del reconocimiento oficial del estatus sanitario. Por tanto, la Comisión Científica y el Director General tenían la prerrogativa de decidir sobre el despliegue de tales misiones, seleccionar a los expertos participantes e identificar los lugares de visita. Los países que solicitan el reconocimiento de su estatus sanitario o de su programa nacional tendrían que pagar los gastos de viaje y alojamiento de los expertos. Resulta efectivamente imposible para la OIE calcular por anticipado el costo anual de las misiones. Sin embargo, aseguró a los Delegados que, para los Miembros con recursos financieros limitados, habría la posibilidad de pedir asistencia a los donantes para cubrir el coste de las misiones.

259. El Presidente de la Comisión Científica resaltó que era crucial diferenciar entre el reconocimiento oficial del estatus libre de FA y la validación de los programas oficiales de control para la fiebre aftosa en los países infectados.

260. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 20 al final del presente informe.

261. La Asamblea aprobó el informe de la Comisión Científica.

CUARTO PLENO

Actividades de las Comisiones Especializadas y de los Grupos de Trabajo (continuación)

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres

262. **Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal**

El Dr. Alejandro Thiermann señaló que el Grupo de trabajo de la OIE sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal (denominado a continuación Grupo de trabajo) celebró su décima reunión en la Sede de la OIE, del 2 al 4 de noviembre de 2010. El texto completo del informe, incluido el programa de trabajo para 2011, se encuentra en el informe de febrero de 2011 de la Comisión del Código, que se distribuyó a todos los Delegados de la OIE y se publicó en el sitio web de la Organización.

263. El Dr. Thiermann mencionó brevemente los principales puntos discutidos durante la décima reunión del Grupo de trabajo.

El Grupo de trabajo solicitó a la OIE que iniciara una revisión de la documentación científica sobre el control de *Salmonella* spp. en animales criados para la producción de alimentos que no sean aves de corral y de *Escherichia coli* verotoxigénica (VTEC) también en esos animales para consumo, con el fin de reducir las enfermedades transmitidas por los alimentos. El Grupo de trabajo elaboró el mandato para esta tarea y examinará la revisión realizada en su reunión de 2011, en la que hará propuestas sobre la necesidad y viabilidad de que la OIE desarrolle normas para estos patógenos.

El Grupo de trabajo examinó el informe del Grupo *ad hoc* sobre zoonosis parasitarias y apoyó los nuevos capítulos propuestos y la orientación asumida. El capítulo sobre infección por *Trichinella* complementa el Código de Prácticas de Higiene para la Carne del Codex Alimentarius (CAC/RCP 58-2005), lo que constituye un ejemplo sobre la manera en que la OIE está tomando en cuenta el trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius.

El Grupo de trabajo propuso realizar una labor conjunta con el Grupo de trabajo sobre bienestar animal de la OIE y redactar un mandato para examinar las pruebas científicas referentes a las relaciones que podrían existir entre el bienestar de los animales destinados al consumo y la inocuidad alimentaria. El Grupo de trabajo solicitó a la OIE que tomara todas las medidas necesarias para emprender esta tarea antes de su próxima reunión de 2011. Los dos Grupos de trabajo revisarán los resultados del análisis de la documentación y propondrán a la OIE los próximos pasos en esta área.

264. La Asamblea tomó nota del informe del Grupo de trabajo sobre seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.

Aprobación del proyecto de Resolución nº 21
Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

265. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 21. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 21 al final de este informe.

266. **Bienestar animal**

El Dr. Thiermann indicó que el Grupo de trabajo de la OIE sobre bienestar animal había celebrado su novena reunión del 23 al 25 de junio de 2010 en la Sede de la OIE. El texto completo del informe, incluido el programa de trabajo para 2011, se encuentra en el informe de febrero de 2011 de la Comisión del Código, que se distribuyó a todos los Delegados de la OIE y se publicó en el sitio web de la Organización.

El Dr. Thiermann destacó los principales puntos discutidos durante la novena reunión del Grupo de trabajo:

- El Grupo de trabajo sostuvo una exitosa reunión conjunta con representantes de los Centros Colaboradores de Italia, Chile/Uruguay y Nueva Zelanda/Australia.

- Se acordó alentar la interacción entre los Grupos de trabajo de la OIE (bienestar animal, seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y enfermedades de los animales salvajes) a través de un intercambio inicial de los informes de sus respectivas reuniones.

- Se elaboró un documento de orientación para los Grupos *ad hoc* sobre el desarrollo de normas de bienestar animal, en especial para los sistemas de producción, enfatizando la importancia de utilizar, siempre que fuera posible, los criterios basados en resultados o en los animales, y examinando también las situaciones en las que se podrían emplear los criterios basados en el diseño o en los recursos empleados.

- Se planeó que a mediados de 2011 se empezaría a organizar la tercera Conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal, que se llevará a cabo en el último trimestre de 2012 en la región Asia, Extremo Oriente y Oceanía.

- Se apoyó la elaboración de normas para los animales de tiro en colaboración con ONG que trabajan en el campo del bienestar animal y con la FAO.

- Se convino comenzar la discusión sobre la ayuda aportada en el contexto de los desastres naturales y la gestión del bienestar animal junto con ONG pertinentes.

- Se decidió revisar las “lecciones aprendidas” de la Estrategia Regional de Bienestar Animal (RAWS) para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, con el fin de informar a las otras regiones de la OIE.

267. La Asamblea tomó nota del informe del Grupo de trabajo sobre bienestar animal.

Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 22
Bienestar de los animales

268. El Delegado de la República Democrática del Congo hizo un comentario sobre el punto 3 de las recomendaciones, observando que se debía alentar a los Miembros de la OIE a designar puntos focales para el bienestar animal lo antes posible. El Director General de la OIE apoyó esta intervención.

269. El Delegado de Brasil observó que en la versión española de la Resolución, el punto 11 de las recomendaciones no reflejaba el carácter evolutivo de este importante trabajo. El Presidente recomendó que la versión española se modificase en consecuencia.

270. La Delegada de Alemania observó que la OIE y la FAO habían iniciado actividades conjuntas con objeto de apoyar la implementación de las normas para el bienestar animal en los países. Propuso que se hiciese referencia a esta labor conjunta en el punto 5 de las recomendaciones, referido a los Servicios Veterinarios. El Director General contestó que la OIE tenía un acuerdo oficial con la FAO, tal y como lo había indicado el representante de la FAO en esta Sesión General, y que en este acuerdo se presentaban las actividades respectivas de las dos organizaciones, pero no se mencionaba el bienestar animal. La decisión de la FAO de trabajar en el campo del bienestar animal no fue convenida con la OIE, pero el Consejo invitará a la FAO a discutir formalmente esta cuestión. El Presidente convino con el Director General en que la referencia propuesta por la Delegada de Alemania no debía incluirse mientras ambas organizaciones no hubiesen discutido la cuestión formalmente.

271. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 22, con las modificaciones señaladas. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 22 al final de este informe.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (continuación)

272. El Dr. Thiermann, Presidente de la Comisión del Código, dio cuenta del trabajo efectuado por la Comisión desde la última Sesión General. Comunicó que la Comisión en pleno se había reunido en la Sede de la OIE del 6 al 17 de septiembre de 2010 y, de nuevo, del 1 al 11 de febrero de 2011 para estudiar los comentarios de los Miembros sobre el informe de la reunión de septiembre y determinar las cuestiones que debían tratarse en la Sesión General. Los comentarios y asuntos de los textos que no se sometían a aprobación en esta Sesión General y que no pudieron discutirse en la reunión de febrero se examinarán en la siguiente reunión de la Comisión, en septiembre de 2011, junto con los comentarios sobre el informe de la reunión de febrero de 2011 y los recibidos durante la Sesión General.

El Dr. Thiermann expresó su agradecimiento a los miembros de la Comisión (Dres. E. Bonbon y J. Caetano y Profesores S.C. MacDiarmid y A.M. Hassan) por su dedicación, profesionalidad y compromiso durante todo el año. Lamentó la ausencia, durante las reuniones, del Dr. S.K. Hargreaves, debido a problemas de salud. Dio asimismo las gracias a la Dra. Sarah Kahn y a sus colaboradores de la Sede de la OIE por su valiosa y asidua contribución a la labor de la Comisión.

En general, consideró que el año transcurrido había sido muy productivo, ya que se sometían a aprobación 45 textos nuevos o corregidos. Se mostró complacido del reciente aumento de la participación en el trabajo de la OIE de elaboración de normas. Sin embargo, la Comisión del Código continúa alentando la participación de los Miembros, especialmente de los países en desarrollo.

El Dr. Thiermann mencionó igualmente algunos errores y discrepancias entre los textos del español y el inglés del *Código Terrestre* y de los informes de la Comisión. Destacó que, gracias al apoyo financiero de España, recientemente se había contratado a un traductor para examinar con detenimiento la precisión de todos los textos en español y elaborar un glosario de los términos empleados en el *Código Terrestre*. Aseguró a los Miembros que la OIE continuaba esforzándose por resolver estos problemas lingüísticos y por acelerar la distribución de los informes de la

Comisión en francés y español. En este sentido, recalcó que, gracias a los esfuerzos y al compromiso del personal del Departamento de Comercio Internacional, la OIE había distribuido una versión no oficial en inglés del informe de febrero de 2011, al igual que las versiones en español y francés, en un tiempo récord inferior a dos meses.

El Dr. Thiermann también dio las gracias a los Miembros por respetar el estilo de los comentarios hechos siguiendo la convención establecida, a saber: subrayar con doble línea el texto que se proponga añadir y ~~tachar~~ el texto que se proponga suprimir, con una justificación científica que sustente sus argumentos. Recordó a los Delegados que si volvían a enviar comentarios sin modificación o sin una nueva justificación, la Comisión del Código tenía por norma no volver a dar las explicaciones que ya había dado, e invitó a los Miembros a consultar los informes anteriores cuando formulasen sus comentarios.

El Dr. Thiermann indicó que la OIE seguiría publicando lo antes posible después de cada reunión una versión electrónica preliminar de los informes en inglés en el sitio web de los Delegados, mientras se ultiman y traducen las versiones oficiales. A partir de febrero de 2010, el informe de la Comisión con todos los anexos se ha venido publicando en el sitio de los Delegados en versión Word con el fin de facilitarles el envío de sus comentarios. Resaltó igualmente la política de la OIE de publicar los informes de la Comisión, incluidos los informes de los Grupos de trabajo y Grupos *ad hoc*, en forma de anexos del informe, en las páginas web de la OIE, para ofrecer a otras organizaciones y al público en general la oportunidad de conocer el trabajo transparente realizado por la OIE en materia de normas internacionales y de contribuir a su realización.

El Dr. Thiermann indicó a los Delegados que en el maletín que se les había entregado encontrarían, en un CD-ROM, el informe completo de las reuniones de septiembre de 2010 y de febrero de 2011 de la Comisión, incluidos los anexos con los informes de los Grupos de trabajo y los Grupos *ad hoc*. La carpeta distribuida en la Sesión General contenía únicamente copia en papel de la introducción y de la Parte A (con los textos que se sometían a aprobación) del informe de febrero de 2011, debido al volumen del material impreso.

El Dr. Thiermann señaló que varios Miembros habían indicado que tenían dificultades en encontrar justificación científica o contextual para algunas revisiones. Recordó a los Miembros que al revisar las modificaciones propuestas para el *Código Terrestre*, también debían consultar los informes, sin olvidar los anexos, de las otras Comisiones Especializadas de la OIE, ya que en algunos casos las bases de la revisión se hallaban en dichos informes.

El Dr. Thiermann puso de relieve los adelantos en la coordinación del trabajo de las Comisiones Especializadas de la OIE. Reiteró que los comentarios sobre los informes de la Comisión debían enviarse a finales de mayo para los capítulos sobre legislación veterinaria (3.3.), resistencia a los antimicrobianos (6.7. y 6.8.) y zoonosis parasitarias (8.4. y 8.13.) debido al calendario de las reuniones programadas. Salvo indicación contraria, los demás comentarios detallados deberán remitirse cada año a mediados de agosto para que la Comisión los tenga en cuenta en su reunión de septiembre, y los comentarios sobre el informe de septiembre deberán enviarse a principios de enero para poder ser estudiados en la reunión de febrero. Para la Comisión es difícil examinar los comentarios recibidos justo antes o durante la Sesión General. Recordó a los Miembros que la Comisión no estudiaría ningún comentario que llegase después de su reunión de febrero ni antes de la Sesión General. Estos comentarios adicionales y los comentarios de los Miembros formulados durante las deliberaciones y el proceso de aprobación de la Sesión General serán examinados por la Comisión durante su reunión de septiembre.

273. Al finalizar sus comentarios preliminares, el Dr. Thiermann recordó a la Asamblea que toda inserción o enmienda al *Código Terrestre* sería presentada en forma de resolución, la cual se sometería a la Asamblea en el transcurso de la semana.

274. El Dr. Thiermann sometió a la aprobación de la Asamblea los textos siguientes.

275. **Glosario**

El Dr. Thiermann informó a la Asamblea de que la definición del término 'agente antimicrobiano' se había efectuado con el objetivo de aclarar el texto.

El Dr. Thiermann explicó que la Comisión del Código había transferido del Capítulo 7.8., 'Utilización de animales en la investigación y educación' al Glosario la definición de 'eutanasia', término que también se emplea en el Capítulo 7.7., 'Control de las poblaciones de perros vagabundos'. Por lo tanto, se suprimieron las definiciones de esta palabra que figuraban en los Capítulos 7.7. y 7.8.

El Dr. Thiermann indicó que la nueva definición de 'fauna silvestre' propuesta por la Comisión del Código en su reunión de septiembre de acuerdo con la recomendación del Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes, había sido retirada en febrero, tras revisar los comentarios de los Miembros, que solicitaban especificar la categoría de los animales (p. ej., animal asilvestrado, animal silvestre cautivo) cada vez que se mencionaran en el *Código Terrestre*. Siguiendo las recomendaciones de los Miembros, se modificó la definición de 'animal silvestre cautivo' y 'animal asilvestrado' en aras de una mayor claridad.

El Dr. Thiermann presentó el glosario revisado a la Asamblea.

El Delegado de Hungría, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código su trabajo y apoyó la adopción de este texto.

El Delegado de Japón agradeció a la Comisión del Código y a la Comisión Científica su trabajo de definición de los animales silvestres y los animales asilvestrados. Con respecto a la arteritis viral equina, la peste porcina clásica y la enfermedad de Aujeszky, el Delegado pidió a la Comisión del Código que proporcionase el fundamento para las modificaciones propuestas en estos tres capítulos. El Dr. Thiermann explicó que, una vez adoptadas las definiciones, la Comisión del Código procedería a revisar todos los capítulos pertinentes y sustituiría los términos existentes cuando fuese conveniente.

El Delegado de Malí, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, dio las gracias a la Comisión por su excelente trabajo, que tenía en cuenta los comentarios de los delegados africanos sobre la definición de eutanasia, y señaló que los países africanos estaban en contra de que se suprimiese la definición de fauna silvestre.

Como respuesta, el Dr. Thiermann propuso que, en vez de suprimir la definición de fauna silvestre 'designa la combinación de animales asilvestrados, animales silvestres y animales silvestres cautivos', esta se modificase suprimiendo las palabras 'la combinación de'.

La propuesta del Dr. Thiermann fue apoyada por el Delegado de Hungría y el Delegado de Malí.

El capítulo revisado y modificado (Glosario) fue adoptado por unanimidad.

276. **Notificación de enfermedades y datos epidemiológicos (Capítulo 1.1.)**

El Dr. Thiermann indicó que, en respuesta a ciertos comentarios de los Miembros, la Comisión del Código había propuesto modificar el Artículo 1.1.3., relativo a la notificación inmediata, a fin de remitir a las debidas disposiciones de los capítulos específicos de enfermedades, tal y como se presentara en el informe de septiembre. Añadió que en febrero se habían introducido otras modificaciones en los Artículos 1.1.1. y 1.1.3. con el fin de mejorar la claridad del texto y reforzar la concienciación sobre la importancia de la notificación y de la utilización de WAHIS para transmitir las declaraciones.

El Dr. Thiermann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

277. **Criterios de inscripción de enfermedades en la lista de la OIE (Capítulo 1.2.)**

El Dr. Thiermann informó de que la Comisión del Código había revisado las modificaciones del Artículo 1.2.1. propuestas por el Grupo *ad hoc* sobre la declaración de enfermedades y agentes patógenos de los animales, que se había reunido del 29 junio al 1 de julio de 2010. En un encuentro conjunto con el Dr. Karim Ben Jebara, Jefe del Departamento de Información Sanitaria, la Comisión del Código introdujo modificaciones al texto propuesto por el Grupo *ad hoc*, excepto en el árbol de decisión que se enmendará únicamente tras la aprobación del nuevo texto propuesto. El Dr. Thiermann recordó que, según lo estipulado en el informe de febrero, el Artículo 1.2.1. modificado había circulado sólo para comentarios, mientras que el Artículo 1.2.3. se proponía para adopción.

En respuesta a los comentarios de los Miembros, la Comisión del Código acordó que no se incluirían en la lista nuevas enfermedades (incluida la caquexia crónica) hasta que los Miembros hubieran considerado la revisión de los criterios de inscripción en la lista. Sin embargo, no se volverá atrás sobre la decisión de excluir enfermedades de la lista en los casos en que los Miembros hubieran apoyado su supresión.

El Dr. Thiermann señaló que los Miembros habían apoyado la supresión de los capítulos propuestos en la reunión de septiembre y, por lo tanto, presentó los siguientes capítulos para supresión:

Capítulo 10.6. Tuberculosis aviar

Capítulo 10.7. Enteritis viral del pato

Capítulo 10.9. Cólera aviar

Capítulo 10.12. Enfermedad de Marek

Capítulo 15.5. Encefalomielitis por teschovirus.

El Dr. Thiermann presentó estas propuestas a la Asamblea.

El Delegado de Australia agradeció a la Comisión del Código la alta calidad de su trabajo y apoyó la enmienda propuesta al capítulo. Indicó que Australia transmitiría sus comentarios detallados a la Comisión y le sugirió incluir un texto introductorio sobre los objetivos de la inscripción en la lista de enfermedades animales, en consonancia con los objetivos del *Código Terrestre* expuestos en el Prefacio, que se refiere a garantizar la seguridad del comercio internacional.

El Delegado de Côte d'Ivoire, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, pidió que se verificara si la enfermedad vesicular porcina seguía cumpliendo los criterios de inscripción en la lista.

El Delegado de Hungría, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó la adopción de la propuesta. Felicitó a la OIE por su decisión de conservar en el *Manual Terrestre* la información sobre las enfermedades suprimidas de la lista y pidió que, una vez aprobados los criterios, se revisase la lista.

El Delegado de Japón elogió el trabajo de revisión de criterios realizado por la Comisión y apoyó la propuesta de que, una vez adoptados los criterios de inscripción, se estudiase la inscripción de nuevas enfermedades. Sin embargo, considerando que el mismo razonamiento debería aplicarse a la supresión de enfermedades de la lista, se opuso a la adopción de la propuesta.

Respecto a los comentarios del Delegado de Japón, el Dr. Thiermann señaló que la propuesta de suprimir algunas enfermedades de la lista estaba basada en los criterios existentes, que la propuesta se había distribuido a los Delegados en septiembre de 2010 y no se había recibido ningún comentario en febrero de 2011.

El Delegado de Níger apoyó el comentario del Delegado de Côte d'Ivoire y señaló que en la versión francesa del informe, el *virus de la rhinopneumonie équine* aparecía repetido en el punto 4 del artículo 1.2.3.

El Dr. Thiermann convino en que podría ser útil un texto de introducción al capítulo y en que la Comisión examinaría la cuestión. Respecto a la enfermedad vesicular porcina, indicó que no se había propuesto suprimirla de la lista. El Dr. Thiermann estuvo de acuerdo con los comentarios del Delegado de Hungría de conservar en el *Manual Terrestre* los capítulos relativos a las enfermedades suprimidas de la lista.

El capítulo, con las modificaciones señaladas, fue adoptado por unanimidad.

278. **Calidad y Evaluación de los Servicios Veterinarios (Capítulos 3.1. y 3.2.)**

El Dr. Thiermann informó de que la Comisión del Código había aceptado las recomendaciones de los Miembros de introducir 'o el bienestar animal' en el Artículo 3.1.1. Señaló que la Comisión del Código no había apoyado la cuestión planteada por un Miembro respecto a la inclusión del bienestar de los animales entre las competencias de los Servicios Veterinarios, dado que, desde 2005, la Asamblea había adoptado en el *Código Terrestre* siete normas sobre el bienestar de los animales, y que los Servicios Veterinarios eran, en la mayoría de los países, la principal autoridad pública responsable de la aplicación de dichas normas.

Con respecto a la recomendación de añadir una definición de 'reglamentación veterinaria' en el Artículo 3.1.1., la Comisión del Código decidió más bien introducir en el Glosario una definición de 'legislación veterinaria' y eliminar 'y reglamentación' en el mismo artículo.

El Dr. Thiermann afirmó que, ante el apoyo generalizado de los Miembros a la labor de la OIE en pro del reforzamiento de la calidad de los Servicios Veterinarios, incluido mediante la especificación de las competencias mínimas con las que deben contar los veterinarios recién licenciados, la Comisión del Código había propuesto introducir el siguiente texto en el Artículo 3.2.14., punto 2 (a) (vi): 'plan de estudios en el que consten las competencias mínimas de los veterinarios recién licenciados, con el fin de garantizar la prestación de Servicios Veterinarios de calidad, tal y como los describe la OIE'.

Destacó, asimismo, que las competencias mínimas para los veterinarios recién licenciados habían sido recibidas de manera positiva por los participantes de la 2.ª Conferencia mundial sobre educación veterinaria (realizada en Lyon, Francia, del 13 al 15 de mayo) y que el Grupo *ad hoc* sobre educación veterinaria y la Comisión del Código seguirían revisando dichas competencias y otras recomendaciones.

Respecto al nuevo capítulo sobre legislación veterinaria que circuló para comentario de los Miembros con el informe de septiembre, el Dr. Thiermann explicó que, debido a que el texto necesitaba cambios editoriales, la Comisión del Código había considerado que el proyecto de texto no estaba listo para su aprobación. Dado que se convocaría un Grupo *ad hoc* sobre legislación veterinaria en julio de 2011, invitó encarecidamente a los Miembros a presentar comentarios sobre el proyecto de texto, de forma que el Grupo *ad hoc* pudiera tenerlos en cuenta. La Comisión del Código podría presentar un texto revisado sobre la legislación veterinaria para adopción en 2012.

El Dr. Thiermann presentó los Capítulos 3.1. y 3.2. para adopción.

El Delegado de Bangladesh pidió que se considerase efectuar un trabajo similar para los animales acuáticos. El Dr. Thiermann contestó que se haría un trabajo similar en el capítulo pertinente del *Código Acuático* bajo la dirección de la Comisión para los Animales Acuáticos.

La Delegada de Colombia pidió información sobre la forma en que la OIE había desarrollado sus recomendaciones en relación con las competencias de los veterinarios. Por ejemplo, si se había considerado la enseñanza de otras profesiones aparte de la profesión veterinaria. El Dr. Thiermann contestó que el trabajo de la OIE se centraba en las competencias necesarias para que los veterinarios trabajen con eficiencia en los Servicios Veterinarios nacionales. El Director General de la OIE precisó que el Grupo *ad hoc* sobre educación veterinaria había definido tres niveles de competencia: el primero, para los profesionales recién licenciados; el segundo, destinado más específicamente a los veterinarios del sector público; y el tercero abarcaba competencias avanzadas que preparan a una especialidad. La Delegada de Colombia aclaró que su pregunta se refería a los demás profesionales, aparte de los veterinarios, que trabajan en los Servicios Veterinarios nacionales. El Presidente comentó que, en un mundo holístico, caracterizado por equipos interdisciplinares, interactúan diferentes profesiones, pero que el trabajo de la OIE se centraba de momento en la educación veterinaria.

La Delegada de Noruega apoyó el Capítulo 3.2., pero recomendó que se incluyese más información sobre el bienestar animal y sugirió que se añadiese al capítulo un artículo específico sobre este punto, pues sería útil para los evaluadores que utilizan la Herramienta PVS.

El Dr. Thiermann contestó que se podría pedir a un Grupo *ad hoc* que considerase esta sugerencia, incluida la determinación de competencias más específicas sobre el bienestar animal.

El Delegado de Estados Unidos de América apoyó los cambios propuestos en el Capítulo 3.2., entre ellos, el concepto de competencias de los veterinarios recién licenciados, aunque tenía algunos reparos. Señaló que los Estados Unidos de América transmitirían sus comentarios a la Comisión del Código en el plazo establecido. En relación con los animales acuáticos, pidió que el Grupo *ad hoc* abordase la cuestión de la competencia de los profesionales que trabajan con animales acuáticos en su próxima reunión en vez de esperar a que se finalizara el capítulo del *Código Terrestre*.

El Delegado de Canadá apoyó el extenso trabajo realizado por la OIE sobre la educación veterinaria, así como el comentario del Delegado de Estados Unidos de América de no diferir el trabajo sobre los profesionales de sanidad para los animales acuáticos.

El Delegado de Austria, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó el enfoque de la OIE sobre la educación veterinaria. Para apoyar la adopción, pidió que en la referencia a los planes de estudio de los veterinarios recién licenciados, se suprimiese la frase 'tal y como los describe la OIE'. El Director General sugirió sustituirla por 'tal y como los propone la OIE'. El Delegado de Austria no apoyó la propuesta.

El Delegado de Canadá indicó que quizá sería preferible esperar a que se adoptara la resolución relativa a las competencias de los veterinarios, que se presentaría al final de la semana, antes de aprobar el presente texto.

El Delegado del Reino Unido apoyó la intervención del Delegado de Austria. Consideró que era prematuro adoptar la redacción propuesta en estos momentos. Además pidió una aclaración sobre la categoría de los diversos documentos en discusión, si eran normas o directrices. Para responder a los puntos planteados por los Delegados de Austria y el Reino Unido, el Presidente propuso que se añadiese la frase 'se describirán en los futuros capítulos del *Código Terrestre'*. El Delegado de Austria no apoyó esta propuesta.

El Delegado de Brasil encomió el excelente trabajo de la Comisión del Código y sugirió una redacción alternativa para el texto en discusión.

El Delegado de Francia trató de hacer avanzar la discusión añadiendo una nota a pie de página en el *Código Terrestre*. Sin embargo, el Dr. Thiermann señaló que esta solución no era técnicamente viable, puesto que no se usaban notas a pie de página en el *Código Terrestre*.

La propuesta del Presidente de sustituir la frase en cuestión por la frase siguiente 'tal y como se describen en los capítulos pertinentes del Código' fue finalmente aceptada por el Delegado de Austria.

El Delegado de Gabón, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, recomendó que se añadiesen más detalles sobre las competencias mínimas de otras profesionales, como por ejemplo los profesionales de sanidad para los animales acuáticos. Respecto a la traducción francesa, pidió que la expresión *enseignement vétérinaire* se utilizara con coherencia. También pidió que se incluyese más información sobre la educación veterinaria en la Herramienta PVS de la OIE.

El Delegado de la República Popular China, teniendo en cuenta la importancia de una formación veterinaria continua, pidió que se añadiese una frase en este sentido sobre las competencias de los veterinarios recién licenciados. El Dr. Thiermann indicó que este punto formaba parte del trabajo en curso.

El Capítulo 3.1. fue adoptado por unanimidad.

El Capítulo 3.2., con las modificaciones señaladas, fue adoptado por unanimidad.

279. **Nuevo capítulo sobre comunicación (Capítulo 3.4.)**

El Dr. Thiermann hizo saber que la Comisión del Código había revisado las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre comunicación, reunido del 30 de junio al 2 de julio de 2010, y había propuesto un nuevo capítulo sobre comunicación.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El Delegado de Austria, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyaba en general la adopción del capítulo, pero deseaba recordar a la OIE los comentarios antes formulados, incluso sobre el tema de la gestión de crisis. El Delegado recordó también a la Comisión del Código la necesidad de aclarar las implicaciones de este capítulo para el comercio. Como no había urgencia de adoptar el nuevo capítulo, recomendó que se considerase su adopción en 2012.

El Dr. Thiermann informó que si bien uno de los objetivos era facilitar el comercio seguro, el *Código Terrestre* tenía objetivos más vastos, tal y como se mencionaba en el prefacio revisado, y respecto al cual los Miembros ya habían formulado comentarios. Propuso los siguientes cambios en el nuevo capítulo: en el primer párrafo sobre 'Consideraciones Generales', última frase que define que la comunicación 'supone modular los mensajes en función de las situaciones, los objetivos o los destinatarios', sugirió sustituir 'destinatarios' (*target audiences*) por 'grupos meta' (*target groups*). En el Artículo 3.4.4., párrafo 4., gestión del sistema de comunicación, punto a) Funciones y responsabilidades de la unidad de comunicación, sugirió sustituir 'unidad de comunicación' por 'personal de comunicación'.

Respecto al comentario del Delegado de Austria sobre la implicación de los textos del *Código Terrestre* para el comercio internacional, el Director General de la OIE convino en que se necesitaba mayor claridad respecto a las normas para el comercio y los textos más bien de carácter horizontal, que tenían mayor relevancia y aplicación para todos los Miembros a fin de armonizar sus políticas veterinarias. Señaló que, como se trataba de una cuestión sustancial, debía discutirse en la próxima Sesión General, puesto que los *Códigos* y los *Manuales* tienen un impacto que rebasa el campo de la seguridad sanitaria del comercio mundial. Las medidas descritas en los *Códigos* y *Manuales* hacen que mejore la sanidad animal en el mundo, así como la seguridad sanitaria del comercio.

Con esta explicación, el Delegado de Hungría apoyó la adopción del capítulo.

El Capítulo 3.4. revisado y enmendado fue adoptado por unanimidad.

280. **Creación y aplicación de sistemas de identificación que permitan la trazabilidad de animales (Capítulo 4.2.)**

El Dr. Thiermann señaló que se habían aportado modificaciones menores al capítulo en respuesta a los comentarios de los Miembros.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

281. **Zonificación y compartimentación (Capítulos 4.3., 4.4. y 5.3.)**

El Dr. Thiermann explicó que la Comisión del Código había revisado los comentarios de los Miembros y de la Comisión Científica en relación con las especies silvestres susceptibles y la implementación de una zona de contención y había introducido los cambios pertinentes. Asimismo, se hicieron modificaciones en los Artículos 4.4.7. y 5.3.7. en aras de una mayor claridad sobre las obligaciones de notificación en los casos en que se había revocado el estatus de un compartimento.

El Dr. Thiermann presentó los capítulos para adopción.

El Delegado de Argelia observó que, en la versión francesa, el Artículo.3.2.4., segundo párrafo, era diferente del texto inglés. El Dr. Thiermann propuso sustituir en la versión inglesa el segundo *and* por *as well as* y revisar la coherencia entre el francés y el inglés.

El Delegado de la República Popular China observó que en este capítulo se utiliza el término 'fauna silvestre' pese a que se había suprimido del Glosario y pidió que se prestase más atención al uso de la terminología en el capítulo.

El Dr. Thiermann apreció el comentario del Delegado de la República Popular China, tomó nota de la nueva definición convenida de 'fauna silvestre' y decidió que el próximo año se revisaría la utilización de este término en todo el *Código Terrestre*.

El Dr. Thiermann observó que, al haberse modificado el capítulo que trata de la compartimentación, la Comisión había considerado necesario modificar el texto del Artículo 5.3.7.

El Delegado de Chile preguntó si las modificaciones aportadas al Capítulo 5.3. también debían reflejarse en los artículos que tratan de la zonificación. Aprovechó la oportunidad para informar a la Asamblea de que Chile procedía actualmente a la implementación de la compartimentación en la producción porcina.

El Delegado de Argelia, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, pidió aclaraciones sobre la necesidad de notificar un brote de enfermedad fuera de un compartimento, en comparación con un brote dentro del compartimento. El Dr. Thiermann concedió que era necesario tener bien claro este punto en el contexto de los acuerdos entre socios comerciales y que la Comisión del Código abordaría este comentario en su reunión de septiembre de 2011.

Los capítulos, con las modificaciones señaladas, fueron adoptados por unanimidad.

282. **Semen y embriones (Capítulos 4.5., 4.6. y 4.7.)**

El Dr. Thiermann informó de que la Comisión del Código había revisado estos capítulos teniendo en cuenta los comentarios de los Miembros y había armonizado las recomendaciones de verificación sobre la colecta de semen con las de los embriones. El intervalo de verificación del punto 8 del Artículo 4.5.2. pasó de 6 meses a 12 meses, ya que se consideró que una comprobación anual proporcionaba un nivel de supervisión adecuado y coincidía con las inspecciones a los equipos de recolección/producción de embriones que deben realizarse 'al menos una vez al año'.

El Dr. Thiermann manifestó que la Comisión del Código había excluido las referencias a la encefalomielitis por teschovirus en el Capítulo 4.6. en concordancia con la exclusión de esta enfermedad de la lista propuesta en el Artículo 1.2.3. El Dr. Thiermann aseguró que, siguiendo los comentarios de los Miembros, se habían revisado varios artículos relativos a la lengua azul con el fin de alinearlos con el capítulo consagrado a esta enfermedad.

Explicó la revisión del Artículo 4.6.3.2. (b) a tenor de que el semen no solía someterse a prueba antes de que los carneros hubiesen entrado en un centro de toma de semen y, desde luego, no en una instalación de aislamiento previo.

Siguiendo la recomendación de la Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones (IETS), la Comisión modificó el Artículo 4.7.14., a fin de incluir el virus del exantema coital equino como patógeno de categoría 4.

El Dr. Thiermann presentó los textos modificados para adopción.

El Delegado de España, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, apoyó el Capítulo 4.7 propuesto, pero, a propósito de la lista de enfermedades contenida en el Artículo 4.7.14., comentó que no todas las enfermedades estaban inscritas en la lista de la OIE. Recomendó que aquellas que no estaban inscritas en la lista se presentasen en un artículo separado. Sobre este punto, el Dr. Thiermann propuso suprimir de momento la referencia al exantema coital equino (EVH-3), basándose en que la Comisión discutiría los méritos de incluir enfermedades no inscritas en la lista de la OIE por recomendación de la IETS y presentaría sus recomendaciones a los Miembros en la siguiente Asamblea a la luz de estas discusiones.

El Delegado de España hizo además un comentario sobre la terminología en la traducción española del *Código Terrestre*. El Dr. Thiermann contestó que el uso de la terminología para describir a los caballos/équidos se revisaría en todo el *Código Terrestre*.

Los Capítulos 4.4. y 4.6. fueron adoptados por unanimidad.

La propuesta de adoptar el Capítulo 4.7. revisado fue rechazada.

283. **Procedimientos de certificación (Capítulo 5.2.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de las modificaciones hechas en respuesta a los comentarios de los Miembros.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El Delegado de Suazilandia, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, hizo un comentario sobre el uso del término 'fauna silvestre' e insistió en que se conservase la definición de este término en el Glosario.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

284. **Medidas de cuarentena aplicables a los primates no humanos (Capítulos 5.9. y 5.10.)**

La Comisión del Código aceptó las modificaciones de texto propuestas por el Grupo de trabajo sobre las enfermedades de los animales salvajes y secundadas por la Comisión Científica.

El Dr. Thiermann presentó los capítulos modificados para adopción.

Los capítulos fueron adoptados por unanimidad.

285. **Control de peligros asociados a la alimentación animal que constituyen una amenaza para la salud de las personas y de los animales (Capítulo 6.3.)**

El Dr. Thiermann informó de que la Comisión del Código había revisado el capítulo tomando en consideración los comentarios de los Miembros y había aportado ligeras modificaciones, incluidos cambios en la definición de contaminación.

Mencionó que, debido a los escasos adelantos en la redacción del capítulo sobre alimentos para animales domésticos, la Comisión del Código había decidido retirar el anteproyecto hasta que no hubiera claras indicaciones de los avances logrados.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

286. **Procedimientos de bioseguridad en la producción avícola (Capítulo 6.4.)**

El Dr. Thiermann informó de que la Comisión del Código había revisado los comentarios de los Miembros sobre el proyecto de texto propuesto por el Grupo *ad hoc* sobre salmonelosis, que se había reunido en mayo de 2010. Recordó que el objetivo de este capítulo era brindar orientaciones generales a los Miembros que desearan mejorar la bioseguridad en los establecimientos avícolas con la meta de mejorar la sanidad y productividad.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El Delegado de Egipto, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, comentó que el capítulo no se aplicaba específicamente al comercio internacional, pero que si se adoptaba, sería vinculante para el comercio internacional. Comentó también que el capítulo era demasiado detallado y pidió a la Comisión que redujese el texto a fin de incluir solo los elementos esenciales de bioseguridad.

El Dr. Thiermann contestó que las normas, directrices y recomendaciones, una vez adoptadas por la Asamblea Mundial de Delegados, tienen el mismo peso en el marco del Acuerdo MSF de la OMC. Indicó que el capítulo había sido examinado previamente por los Delegados y que se habían adoptado los comentarios formulados previamente. El Presidente observó que en la introducción al capítulo se señalaba que no estaba relacionado específicamente con el comercio, pero propuso posponer su adopción.

El Delegado de Bangladesh recomendó que se añadiese un texto para definir la 'bioseguridad' a efectos de este capítulo. El Dr. Thiermann contestó que la finalidad del capítulo era definir procedimientos aplicables a la producción avícola para reducir los riesgos sanitarios.

El Presidente consideró que el nuevo texto propuesto en la introducción (Artículo 6.4.1.) no debía adoptarse, en espera de la discusión ulterior sobre la aplicabilidad de éste y otros capítulos del Código para el comercio internacional.

La Delegada de Noruega apoyó la inclusión del nuevo texto propuesto en el Artículo 6.4.1. y señaló que podía hacerse antes de la próxima discusión.

El Dr. Vallat propuso dejar la primera frase del Artículo 6.4.1. en estudio.

Esta propuesta fue apoyada por el Delegado de Hungría, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, y por los demás Delegados.

El capítulo, con las modificaciones señaladas, fue adoptado por unanimidad.

287. **Prevención, detección y control de las infecciones de aves de corral por *Salmonella* (Capítulo 6.5.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de algunos cambios introducidos en respuesta a los comentarios de los Miembros.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El Delegado de Nigeria, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, hizo un comentario sobre el Artículo 6.5.6., párrafo 3, respecto al uso del término 'camas'. Propuso sustituir la frase 'Las camas no se reutilizarán' por: "Las camas no se reutilizarán como tales". También recomendó que se alineasen mejor las versiones francesa e inglesa de este texto, observando que el párrafo 3 se había suprimido en la versión francesa.

La Delegada de los Países Bajos, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, pidió que en el Artículo 6.5.5, el término 'antimicrobianos' fuese sustituido por 'agentes antimicrobianos', y en el punto 3 del mismo artículo, recomendó que los tratamientos bactericidas o bacteriostáticos excluyesen el uso de agentes antimicrobianos en los alimentos.

El Dr. Thiermann estuvo de acuerdo con las propuestas del Delegado de Nigeria y con la primera propuesta de la Delegada de los Países Bajos. Propuso que la segunda propuesta de la Delegada se considerase en la reunión de la Comisión del Código de septiembre de 2011, a fin de que se hicieran las modificaciones pertinentes en todo el capítulo, si era apropiado.

El capítulo, con las modificaciones señaladas, fue adoptado por unanimidad.

288. **Bienestar animal (Capítulos 7.3. a 7.8. y nuevo capítulo sobre sistemas de producción de pollos de engorde)**

El Dr. Thiermann recordó que la Comisión del Código había seguido trabajando en los capítulos adoptados 7.3. a 7.8., con el asesoramiento del Grupo de trabajo sobre bienestar animal y de los Grupos *ad hoc*, a fin de incorporar mayores detalles, en particular en las recomendaciones relativas a los pollos de engorde.

El Dr. Thiermann presentó los capítulos modificados 7.3. a 7.8. para adopción.

El Delegado de Japón aportó comentarios generales sobre las normas de bienestar animal de la OIE y agradeció al Grupo de trabajo sobre bienestar animal su excelente labor, en particular, la elaboración de un documento de orientación y del documento de debate formulado en 2006. Apuntó igualmente la preocupación de Japón sobre el empleo de criterios medibles cuantitativos, a los que únicamente habría que recurrir en caso de existir una clara justificación científica.

El Delegado del Reino Unido, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, respaldó en general la adopción de los capítulos, pero propuso una modificación a la última frase del Artículo 7.3.5., punto 6e, a saber, la supresión de 'en condiciones tropicales y subtropicales', ya que las aves de corral deben disfrutar de alivio frente a las altas temperaturas en todos los países, no solo en las zonas tropicales y subtropicales.

El Delegado de Canadá se unió a la modificación propuesta por el Delegado del Reino Unido y anunció que Canadá había aportado comentarios adicionales para que fueran considerados en la próxima reunión de la Comisión.

El Delegado de Francia comentó que el texto mencionado por el Delegado del Reino Unido en relación con el Artículo 7.3.5., punto 6e, faltaba en la versión francesa del informe de la Comisión del Código.

El Delegado de Estados Unidos de América indicó que la petición de supresión de texto en el mencionado punto 6e afectaba a texto ya aprobado y solicitó que se diese a los Miembros de la OIE la oportunidad de considerar la modificación propuesta.

Tras votación, la Asamblea aceptó la propuesta hecha por el Delegado del Reino Unido y respaldada por Canadá. El Presidente sugirió marcar el texto del Artículo 7.3.5., punto 6e, como "en estudio", para que fuese considerado en 2012.

El Delegado de Tailandia, en relación con el Capítulo 7.5., comentó que en su país el equipamiento empleado para el aturdimiento no cumplía las disposiciones de ese capítulo relativas al equipamiento para el aturdimiento en tanque de agua, en particular, el requisito de que los tanques de agua contasen con un dispositivo para registrar los parámetros eléctricos. El Delegado consideró que el cuadro que muestra los parámetros eléctricos mínimos para el aturdimiento de pollos no coincidía con los requisitos de sacrificio islámicos y que dichos parámetros podían resultar perjudiciales para la calidad de la carne. El Delegado solicitó que la OIE revisase las anteriores cuestiones, centrándose en la eficacia del aturdimiento como núcleo de sus recomendaciones.

El Presidente apuntó que las citadas disposiciones hacían referencia a texto ya aprobado y aceptó que la Comisión del Código examinase en su reunión de septiembre de 2011 los puntos suscitados por Tailandia.

En cuanto al Capítulo 7.7., el Delegado de Gambia, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, recomendó que se modificase la definición de 'perro asilvestrado' quitando la referencia 'para reproducirse' del párrafo 3 del Artículo 7.7.2. Además, en la versión francesa del texto, el término *naturel* (natural) debería reemplazarse por *sauvage* (silvestre).

El Delegado del Reino Unido, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, recomendó que se modificara el Artículo 7.8.4., punto 1c, añadiendo en el texto 'y máxima' tras 'cantidad mínima'. Como respuesta, el Dr. Thiermann propuso suprimir directamente la palabra 'mínima' de la frase, lo que aceptó el Delegado del Reino Unido.

En relación con el Artículo 7.8.7., el Delegado del Reino Unido, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, pidió asimismo que la OIE reforzase su política relativa al objetivo a largo plazo de reducir o eliminar el empleo de primates silvestres no humanos capturados y, entendiendo que esta práctica debería desalentarse claramente, propuso reemplazar 'Se suele desalentar' por 'Se desalienta enérgicamente" en el primer párrafo del punto 1 del Artículo 7.8.7.

El Capítulo 7.3., con las modificaciones señaladas, fue adoptado por unanimidad.

Los Capítulos 7.4., 7.5. y 7.6. fueron adoptados por unanimidad.

El Capítulo 7.7., con las modificaciones señaladas, fue adoptado por unanimidad.

El Capítulo 7.8., con las modificaciones señaladas, fue adoptado por unanimidad.

Nuevo capítulo sobre la producción de pollos de engorde (Capítulo 7.X.)

El Dr. Thiermann destacó la extensa labor tanto del Grupo *ad hoc* sobre bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde como del Grupo de trabajo sobre bienestar animal en el estudio de la gran cantidad de comentarios recibidos sobre el anteproyecto de texto. Atendiendo

a los comentarios de los Miembros y de organizaciones de bienestar animal, la Comisión del Código introdujo una serie de modificaciones en el documento. Una vez que el capítulo sobre bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde se haya adoptado, servirá de referencia útil para la redacción de los capítulos adicionales sobre bienestar animal y sistemas de producción.

La Delegada de Costa Rica, en nombre de los países miembros del Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), de la Comunidad Andina y del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), agradeció a la OIE su labor en materia de bienestar animal y la inclusión de este particular en el Quinto Plan Estratégico de la OIE. Sin embargo, expresó la preocupación reinante entre los países en desarrollo por el hecho de que el bienestar animal pudiese convertirse en un obstáculo al comercio y, en ese sentido, apuntó que era necesario hallar un equilibrio entre las disposiciones relativas a la sanidad animal y las referentes al bienestar. En lo tocante a los sistemas de producción de pollos de engorde, la Delegada efectuó varios comentarios sobre los criterios medibles incluidos en el proyecto de capítulo y señaló que no se había esgrimido justificación científica alguna y que dichos criterios podían convertirse en barreras comerciales; además, indicó que no se había hecho constar la tolerancia en relación con los criterios medibles ni los medios de evaluar la efectiva aplicación de éstos. Observó que el Grupo de trabajo sobre bienestar animal había dado prioridad al periodo comprendido entre la llegada de los pollos de un día y la madurez de éstos y que las normas en materia de transporte no estaban cubiertas en el nuevo capítulo propuesto, sino en otros lugares. Por todo lo anterior, la Delegada de Costa Rica no apoyó la aprobación del proyecto de capítulo y estimó que los Miembros de la OIE deberían tener la oportunidad de considerar los puntos que ella había suscitado en su intervención.

La Delegada de Lesoto, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE y con el apoyo del Delegado de Burkina Faso, recomendó que se revisara la definición de 'parvada de traspatio' del Artículo 7.X.1., ya que en varios países de África Occidental los pollos de traspatio se crían con medidas de bioseguridad y pueden comercializarse a terceros países, y que se reconsideraran asimismo las diferencias entre los sistemas intensivos y semi-intensivos. En términos generales, la Delegada estimó que el capítulo era demasiado detallado y que los Miembros de la OIE no podían aprobarlo. Por consiguiente, recomendó que el proyecto de texto se remitiera de nuevo al correspondiente grupo *ad hoc* a fin de que éste siguiese trabajando en él.

El Delegado de la República Popular China respaldó la aprobación del capítulo porque ello podía contribuir a mejorar el bienestar animal y la calidad de la carne; recalcó que China apoyaba el principio de los criterios basados en los animales; y concluyó que el enfoque adoptado posibilitaba el que los Miembros pudiesen aplicar la norma.

El Delegado del Reino Unido, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, aunque agradeció la labor llevada a cabo, no respaldó la aprobación. Sugirió en particular que se diesen orientaciones más generales sobre la forma en que podían aplicarse los criterios medibles basados en los resultados, así como referencias específicas, y que, habida cuenta de que el capítulo trataba de sistemas de producción comercial, no se recomendasen los suelos de sistemas de jaulas y de emparrillado por motivos de bienestar animal.

El Delegado de Guatemala, en nombre de los Miembros centroamericanos de la OIE, coincidió con las recomendaciones emitidas por los Miembros africanos y europeos, es decir, no someter el capítulo a aprobación y remitirlo al Grupo de trabajo sobre bienestar animal para que siguiese estudiándolo.

El Presidente invitó a los Miembros a proporcionar pautas a la OIE, ya que había claramente dos puntos de vista antagónicos sobre el capítulo: algunos Miembros pedían que se incluyeran únicamente disposiciones basadas en los animales, mientras que otros solicitaban recomendaciones más detalladas y específicas sobre los medios que se deben utilizar.

El Delegado de Estados Unidos de América consideró que el capítulo debería centrarse en los resultados, basarse en las mejores referencias científicas disponibles, no ser tan normativo y reconocer la variedad de sistemas existentes en el mundo.

La Delegada de Costa Rica propuso que se tuviera en cuenta el documento del Comité Interamericano de Sanidad Avícola (CISA, 2008-9), ya que los países de la región respaldaban el enfoque adoptado en él, y secundó la intervención de Estados Unidos de América.

El Delegado de Cuba reconoció que el Dr. Thiermann había hecho un lúcido análisis de la situación, en particular, al destacar las significativas diferencias que se desprendían de los comentarios de los Miembros. En todo caso, estimó que resultaba importante mantener la flexibilidad necesaria para todos los Miembros a la hora de realizar las propuestas a fin de que sean equilibradas y puedan cumplirse por todos los países en el nuevo capítulo que se elabore, pues la propuesta actual la consideraba inaceptable.

El Dr. Thiermann reiteró que, a fin de elaborar un capítulo aceptable para todos los Miembros, era preciso lograr adoptar un enfoque común teniendo en cuenta el vasto abanico de sistemas de producción existentes en el mundo. Propuso definir de modo más claro la producción de pollos de engorde para esclarecer qué sistemas de producción, de los usados en el mundo, se veían concernidos por el capítulo nuevo y cuáles no. Al respecto, sugirió que una forma de seguir avanzando sería adoptar un enfoque similar al empleado en el Capítulo 7.5., en el que se contemplan varios métodos, con sus respectivas ventajas y desventajas.

El Presidente retiró la propuesta de aprobación del nuevo Capítulo 7.X. y solicitó de nuevo a los Miembros de la OIE que proporcionasen pautas meridianas a la Organización para facilitar la formulación de respuestas aceptables a sus preocupaciones.

289. **Carbunco bacteridiano (Capítulos 4.13. y 8.1.)**

El Dr. Thiermann informó a la Asamblea de que la Comisión del Código había revisado los comentarios y modificado varios artículos. Igualmente, explicó que, a solicitud de un Miembro, se había revisado y actualizado el Capítulo 4.13. y se habían transferido los artículos relativos a los procedimientos de desinfección en caso de carbunco bacteridiano del Capítulo 8.1. a un nuevo artículo al final del Capítulo 4.13.

En relación con el Artículo 8.1.5., el Delegado de Bangladesh apuntó que, en caso de infección de carbunco bacteridiano, los cadáveres no deberían abrirse ni someterse a inspección *post mortem*. También solicitó aclaración sobre el Artículo 8.1.7., en relación con los riesgos de transmisión del carbunco bacteridiano por la carne y la leche, y afirmó que no debería ordeñarse a los animales afectados por esta enfermedad.

El Dr. Thiermann convino con las observaciones realizadas por el Delegado de Bangladesh, pero adujo que esos textos ya se habían aprobado y no precisaban de modificaciones.

El Delegado de Tanzania destacó que el carbunco bacteridiano seguía siendo una enfermedad importante para el ganado y para la fauna silvestre en África, por lo que África deseaba manifestar su agradecimiento a la Comisión del Código por haber tenido en cuenta sus comentarios en la 78ª Sesión General y respaldaba todos los cambios propuestos.

El Dr. Thiermann presentó los capítulos modificados para adopción.

Los capítulos fueron adoptados por unanimidad.

290. **Enfermedad de Aujeszky (Capítulo 8.2.)**

El Dr. Thiermann indicó que el Artículo 8.2.1. se había modificado con el fin de adecuarlo a la estructura de otros capítulos (p. ej., peste porcina clásica) y de definir mejor la enfermedad, las poblaciones afectadas y la determinación del estatus sanitario.

En respuesta a los comentarios de los Miembros, se modificaron los artículos asociados a la vigilancia de enfermedades para ser menos normativos en términos de recomendaciones de vigilancia. Explicó que los Servicios Veterinarios nacionales ocupaban un lugar privilegiado para evaluar el radio de la zona de vigilancia basada en factores epidemiológicos nacionales.

El Dr. Thiermann garantizó que las revisiones debatidas con anterioridad en relación con el empleo de la terminología aplicable a la fauna silvestre se llevarían a cabo cuidadosamente en este capítulo, así como en otras partes del *Código Terrestre.*

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El Delegado de Estados Unidos de América recordó una petición presentada por su país en 2010 con el fin de prever la administración de vacunas mediante técnicas DIVA modernas y bien establecidas. Dado que esas técnicas se habían aceptado en el capítulo sobre la peste porcina clásica, Estados Unidos de América solicitó que la Comisión del Código considerase su petición en relación con la enfermedad de Aujeszky.

El Delegado de México secundó el comentario del Delegado de Estados Unidos de América y pidió que el capítulo siguiese más de cerca el dedicado a la peste porcina clásica.

La Delegada de Alemania, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, abogó por un empleo claro y preciso de la terminología referente a la fauna silvestre.

El Delegado de Ghana, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, reclamó que los textos relativos a la fauna silvestre fuesen coherentes a lo largo de todo el *Código*, especialmente para evitar efectos que pudiesen alterar el comercio debido a la presencia de enfermedades en la fauna silvestre.

En respuesta a los comentarios recibidos, el Dr. Thiermann declaró que la Comisión del Código estaba en espera del asesoramiento de la Comisión Científica y de la Comisión de Normas Biológicas para prever disposiciones en cuanto al uso de vacunas para la prevención de la enfermedad de Aujeszky. Convino con los comentarios de la Delegada de Alemania y del Delegado de Ghana, y en relación con los de este último, indicó que el Presidente de la Comisión Científica ya había señalado que las preocupaciones derivadas del papel que desempeña la fauna silvestre en la epidemiología de la enfermedad se tratarían mediante la elaboración de una política mundial de la OIE en materia de fauna silvestre.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

291. **Lengua azul (Capítulo 8.3.)**

El Dr. Thiermann indicó que, como resultado de las discusiones con la Comisión Científica, se había retirado la modificación del Artículo 8.3.3. punto 3c y del Artículo 8.3.8. punto 6 propuesta durante la reunión de septiembre de 2010 conservando entonces la versión 2010 del *Código Terrestre*.

Señaló que la Comisión del Código había añadido una explicación de la expresión 'protegido contra vectores' en el Artículo 8.3.15. y que había propuesto remplazar 'a prueba de vectores' en todo el Capítulo 8.3., tal y como se había hecho para el Capítulo 12.1. relativo a la peste equina.

El Dr. Thiermann indicó que un Miembro había afirmado reiteradamente que no todas las especies de *Culicoides* eran vectores pertinentes. Sin embargo, hasta la fecha, para la Comisión del Código no ha sido posible determinar si esto se aplica a todas las situaciones. En consecuencia, la Comisión invitó al Miembro a facilitar a la Comisión Científica un documento de apoyo para que esta pudiese profundizar en la evaluación.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El Delegado de Francia, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, expresó la disposición para adoptar el texto modificado, pero emitió ciertas reservas acerca del Artículo 8.3.8., ya que estimaba que debían evaluarse ciertos datos para probar la eficacia de esas medidas y que las instalaciones que debían considerarse protegidas contra los ataques de vectores debían ser aprobadas por la Autoridad Competente.

El Delegado de Zimbabue, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, respaldó la revisión de todo el capítulo.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

292. **Fiebre aftosa (Capítulos 8.5. y 1.6.)**

Capítulo 8.5.

El Dr. Thiermann indicó que la Comisión del Código había propuesto incluir en el *Código Terrestre* el concepto de programa oficial de control de la fiebre aftosa validado por la OIE. Tras discutir con la Comisión Científica el contenido y el lugar dónde se ubicaría este concepto dentro del *Código Terrestre*, la Comisión del Código decidió colocar el nuevo artículo con los relativos a la vigilancia de la fiebre aftosa. La razón de esta decisión reside en el carácter estrictamente voluntario del enfoque y en el número elevado de comentarios recibidos de los Miembros.

El Dr. Thiermann señaló la propuesta de un Miembro para que se reformulase el Capítulo 8.5. con el objetivo de mejorar su claridad (hacer más sencilla la estructura del capítulo, corregir la gramática inglesa y simplificar el estilo de redacción). Antes de solicitar a la Comisión del Código y a la Comisión Científica lanzarse en tan amplio ejercicio editorial, estimó que la OIE debería esperar la aprobación del nuevo e importante texto sobre el programa oficial de control de la fiebre aftosa. La Comisión del Código decidió conservar el texto de 2010 de los Artículos 8.5.22., 8.5.23. y 8.5.24. y examinar minuciosamente esta solicitud en el momento en que la Comisión Científica examine las disposiciones científicas del Capítulo 8.5.

El Dr. Thiermann hizo saber que el Artículo 8.5.41. se había modificado de común acuerdo con la Comisión Científica sobre la base de la contribución brindada por el Grupo de trabajo científico internacional de la Asociación Internacional de la Tripa Natural para Embutidos (INSCA).

Capítulo 1.6.

El Dr. Thiermann explicó que, debido al carácter voluntario de la validación por parte de la OIE de un programa oficial de control de la fiebre aftosa y a la necesidad de referir esta actividad a los procedimientos para la autodeclaración y el reconocimiento oficial, la Comisión del Código había modificado el Capítulo 1.6: se añadieron los nuevos Artículos 1.6.1.bis. y 1.6.5.bis., se modificó el Artículo 1.6.3., y se cambió el título del capítulo en respuesta a las preocupaciones de los Miembros.

El Dr. Thiermann presentó las modificaciones del capítulo 8.5 y de la parte del Capítulo 1.6. relativa a la fiebre aftosa propuestas para adopción.

El Delegado de Argentina, en nombre de los 30 países de las Américas miembros de la OIE, abordó la importancia de referirse a ciertas especies silvestres que podían ser significativas. Aunque el Dr. Thiermann tomó nota del comentario, hizo hincapié en la necesidad de revisar esas cuestiones capítulo por capítulo con la contribución de expertos y de la Comisión Científica.

El Delegado de Namibia, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, aportó varios comentarios, entre los que cabe destacar: la necesidad de correcciones para garantizar la coherencia entre las versiones inglesa y francesa del texto en el segundo párrafo del Artículo 8.5.1. relativo al caso excepcional de los dromedarios; la posibilidad de modificar la segunda frase del Artículo 8.5.47. bis punto 1, de forma que éste rece 'tales como el informe del análisis PVS' en lugar de 'los países podrán suministrar dichas pruebas a través del Proceso PVS'; la propuesta de reemplazar, en el punto 4 del Artículo 8.5.47. bis, 'en el territorio' por 'en el país', y 'expediente' por 'documentación'.

El Delegado de Estados Unidos de América pidió al Dr. Thiermann que se barajase la posibilidad de introducir las técnicas DIVA en futuras recomendaciones para el control de la fiebre aftosa sobre la base de una consulta con los pertinentes expertos y la Comisión Científica.

El Delegado de Namibia, secundado por el Delegado de Sudán, apoyó la introducción de ligeras modificaciones en el Capítulo 1.6., ya que éstas podrían facilitar el procedimiento.

El Delegado de Austria, en nombre de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, defendió la aprobación en términos generales, pero reiteró los comentarios realizados anteriormente por la UE sobre la importación de leche y productos lácteos empleados para la alimentación de los animales y solicitó que dichos comentarios se tuviesen en cuenta en la próxima reunión de la Comisión del Código.

El Dr. Thiermann respondió al Delegado de Namibia que la OIE introduciría las correcciones necesarias en los textos inglés y francés. Abogó por el mantenimiento de la expresión "Proceso PVS", ya que ésta cubría todos los elementos referentes al informe PVS, y del término 'expediente', y desestimó la posibilidad de modificar la referencia a 'todo el territorio'.

El Capítulo 8.5. fue adoptado por unanimidad.

El Capítulo 1.6., con las modificaciones señaladas, fue adoptado por unanimidad.

293. **Peste bovina (Capítulo 8.12.)**

El Dr. Thiermann destacó que, de acuerdo con la declaración sobre la erradicación mundial de la peste bovina, realizada el miércoles 25 de mayo, para los Miembros ya no sería necesario reconfirmar anualmente el estatus libre respecto de esta enfermedad.

Por consiguiente, el Dr. Thiermann propuso suprimir el texto relativo a la reconfirmación anual del Artículo 8.12.2. El texto propuesto fue el siguiente:

(Último párrafo del Artículo 8.12.2)

Sólo previa aceptación por la OIE de las pruebas presentadas podrá el Miembro ser incluido en la lista. ~~Para permanecer en la lista deberá volver a presentar todos los años a la OIE la información mencionada en los puntos 2a), 2b) y 2c) anteriores y señalarlo~~ eCualquier cambio de la situación epidemiológica o acontecimiento sanitario importante que se produzca, deberá notificarse a la OIE de conformidad con los requisitos del Capítulo 1.1.

El Dr. Thiermann indicó que, para abarcar los cambios fundamentales que esta declaración traía consigo, la Comisión del Código proponía introducir un nuevo capítulo en el *Código Terrestre* relativo a la erradicación mundial de la peste bovina. En colaboración con la Comisión Científica, la Comisión del Código propondría a consideración de los Delegados un anteproyecto de texto a finales de este año. Una vez que el nuevo capítulo se hubiese adoptado, se suspendería el Capítulo 8.12. existente, que no se suprimiría ya que sus disposiciones podrían volver a entrar en vigor si la peste bovina volviese a aparecer en un país o una región.

Entretanto, el Dr. Thiermann alentó a los Delegados a mostrarse diligentes en la modificación de las medidas comerciales que reflejasen esta erradicación mundial, en especial, eliminando las referencias a la peste bovina en los certificados sanitarios veterinarios.

La propuesta de modificación fue adoptada por unanimidad.

294. **Estomatitis vesicular (Capítulo 8.15.)**

El Dr. Thiermann hizo saber que se habían revisado los Artículos 8.15.1. y 8.15.6. de acuerdo con los comentarios de los Miembros.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

295. **Influenza aviar (Capítulo 10.4.)**

El Dr. Thiermann dio cuenta de algunos cambios menores introducidos en respuesta a los comentarios de los Miembros.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El Delegado de Bangladesh solicitó asesoramiento para el uso de la vacunación. El Dr. Thiermann indicó que toda la información sobre la vacunación se hallaba disponible en el *Manual* y en otras referencias publicadas por la OIE.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

296. **Enfermedad de Newcastle (Capítulo 10.13.)**

El Dr. Thiermann afirmó que el Artículo 10.13.1. se había revisado en respuesta a los comentarios de los Miembros sobre la necesidad de mejorar la claridad en cuanto a los requisitos de notificación de la enfermedad. Igualmente, en respuesta a los comentarios de los Miembros y previa consulta de expertos, se revisó el Artículo 10.13.21. sobre los procedimientos de inactivación del virus.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El Delegado de México indicó un error de traducción en la versión española del texto, que el Dr. Thiermann aceptó corregir.

El capítulo, con las modificaciones señaladas, fue adoptado por unanimidad.

297. **Perineumonía contagiosa bovina (Capítulo 11.8. y Artículo 1.6.5.)**

El Dr. Thiermann señaló que el yak (*Bos grunniens*) se había añadido a la lista de animales susceptibles.

Asimismo, se había revisado el cuestionario tras el comentario de un Miembro.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo y el artículo modificados para adopción.

El capítulo 11.8. y el Artículo 1.6.5. fueron adoptados por unanimidad.

298. **Dermatosis nodular contagiosa (Capítulo 11.12.)**

El Dr. Thiermann comunicó que la Comisión del Código había eliminado el proyecto de artículo sobre las mercancías inocuas de este capítulo y había decidido remitirlo a la Comisión Científica para revisión y asesoramiento.

Igualmente, se habían especificado las especies susceptibles y se habían aportado modificaciones pertinentes.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

En relación con el Artículo 11.12.1 bis, el Delegado de Gabón, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, pidió que se explicara la razón de la supresión del texto relativo a los productos lácteos y cárnicos como mercancías inocuas.

El Dr. Thiermann puntualizó que, en opinión de los expertos, esos productos no podían considerarse inocuos en toda circunstancia y era preciso elaborar recomendaciones adicionales al respecto. Los expertos y la Comisión Científica estaban estudiando actualmente la cuestión.

El Capítulo fue adoptado por unanimidad.

299. **Enfermedades equinas (Capítulos 12.1, 12.6. y 12.9.)**

El Dr. Thiermann notificó que se habían introducido algunas modificaciones en aras de una mayor claridad.

Se revisó el Capítulo 12.1. relativo a la peste equina y el cuestionario correspondiente (Artículo 1.6.6.) que habían circulado para comentario, pero que no se presentarían para adopción debido al gran número de observaciones y preocupaciones remitidas por los Miembros acerca de las disposiciones para el reconocimiento oficial de una zona libre. El Dr. Thiermann destacó que la Comisión Científica revisaría todo el capítulo sobre la peste equina con miras a armonizarlo con el de la lengua azul.

El Dr. Thiermann presentó los Capítulos 12.6. y 12.9. para adopción.

El Delegado de Irlanda sugirió que se introdujeran ciertas modificaciones para mejorar la coherencia del empleo de los términos ‘équido’ y ‘equino’ en el *Código*. Y así, en el Capítulo 12.6., propuso reemplazar ‘los caballos domésticos, los asnos y los mulos’ por ‘los équidos domésticos’ en el primer párrafo del Artículo 12.6.1; además, aconsejó añadir ‘silvestres cautivos, asilvestrados’ entre ‘domésticos’ e ‘y silvestres’ en el tercer párrafo del Artículo 12.6.4. En cuanto al capítulo 12.9., sugirió suprimir ‘asilvestrados’ en la primera frase del Artículo 12.9.1.

El Delegado de Irlanda aceptó la proposición del Dr. Thiermann de que la coherencia se comprobase cuidadosamente en función de las decisiones tomadas en relación con el tratamiento de la fauna silvestre en lugar de hacer un “arreglo rápido” en la Sesión General.

El Delegado de Estados Unidos de América pidió a la Comisión del Código que considerase la posibilidad de incluir un texto sobre los animales jóvenes (potros vacunados) en los Artículos 12.9.2. y 12.9.6. para la próxima Sesión General, tal y como se había recomendado con anterioridad y enviará comentarios para la siguiente reunión de la Comisión del Código con la debida justificación científica.

Los Capítulos fueron adoptados por unanimidad.

300. **Aborto enzoótico de las ovejas (clamidiosis ovina) (Capítulo 14.5.)**

El Dr. Thiermann subrayó que los cambios introducidos se habían realizado considerando los comentarios de los Miembros y el asesoramiento de la Comisión Científica.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

301. **Prurigo lumbar (Capítulo 14.9.)**

El Dr. Thiermann indicó que, junto con la Comisión Científica, se había abordado la cuestión de la categorización de los genotipos del huésped y que las dos Comisiones habían decidido no incluir en el *Código Terrestre* información sobre las interacciones patógenos/genotipos del huésped.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El capítulo fue adoptado por unanimidad.

302. **Peste porcina clásica (Capítulo 15.3.)**

El Dr. Thiermann señaló que, en algunos casos, cuando se hacía referencia a “cerdos silvestres”, el texto se había modificado en respuesta a los comentarios de los Miembros y tomando en consideración las nuevas definiciones relativas a la fauna silvestre.

Explicó asimismo que, a tenor del asesoramiento de la Comisión Científica, se habían modificado los artículos relativos a la vigilancia.

El Dr. Thiermann informó de que la Comisión Científica procedería a una revisión completa del capítulo con el fin de proporcionar una base para el reconocimiento oficial por parte de la OIE del estatus sanitario con respecto a la peste porcina clásica.

El Dr. Thiermann presentó el capítulo modificado para adopción.

El Delegado de Estados Unidos de América solicitó que la OIE considerase los comentarios presentados con anterioridad sobre la vigilancia serológica en relación con los Artículos 15.2.25. y 15.2.27.

Respecto al Artículo 15.2.1., el Delegado de Níger, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, advirtió que podría ser motivo de discriminación de aquellos países en los que la peste porcina clásica estaba presente en los animales silvestres.

La Delegada de Alemania, en nombre de los 27 Estados Miembros de la UE, respaldó la aprobación del capítulo modificado, pero se mostró en desacuerdo con la inclusión del cambio terminológico sobre la fauna silvestre. Al respecto, solicitó que la OIE tuviese en cuenta los precedentes comentarios presentados por la UE sobre las poblaciones de cerdos silvestres cautivos, que podían hallarse en zoológicos o destinarse a la producción de carne, y que se distinguiera, del mismo modo que se había hecho para la enfermedad de Aujeszky, entre cerdos domésticos y cerdos silvestres cautivos, por una parte, y cerdos asilvestrados y silvestres, por otra.

La Delegada de Alemania indicó que las propuestas de modificación de los Artículos 15.2.2. y 15.3.7. ya se habían remitido a la OIE, dando por supuesto que la Comisión Científica revisaría el capítulo a la luz de la evolución de la política mundial de la OIE en materia de fauna silvestre.

Se retiró la propuesta de adopción del capítulo revisado.

303. **Futuro programa de trabajo de la Comisión del Código**

El Dr. Thiermann destacó que el futuro programa de trabajo de la Comisión reflejaba los adelantos alcanzados hasta la fecha. Resaltó el importante trabajo de la Comisión Científica en el ámbito de la rabia, la peste bovina, las enfermedades de las abejas y la enfermedad vesicular porcina, al igual que la labor de los Grupos *ad hoc* sobre zoonosis parasitarias, resistencia a los antimicrobianos, legislación veterinaria y educación veterinaria. Asimismo, subrayó el importante trabajo en curso en términos de bienestar animal y sistemas de producción.

El Dr. Thiermann anunció que, en su reunión de septiembre de 2011, la Comisión del Código revisaría nuevamente su programa de actividades teniendo en cuenta los resultados de la Sesión General, así como los comentarios de los Miembros, de la Comisión Científica y de la Comisión de Normas Biológicas. El Dr. Thiermann alentó a los Miembros a remitir comentarios sobre el futuro programa de trabajo de la Comisión del Código, ya que éstos contribuyen notablemente a las futuras deliberaciones de la Comisión.

304. El Delegado de Sudáfrica, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, reclamó que la OIE elaborase un nuevo capítulo sobre el síndrome disgenésico y respiratorio porcino. El Delegado señaló que existían ciertas dificultades para formular disposiciones específicas para las cepas virulentas y para las cepas atenuadas de esta enfermedad. El Dr. Thiermann respondió que la cuestión volvería a debatirse con la Comisión Científica.

305. El Delegado de Japón planteó la cuestión de la colaboración entre la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius (CCA), en particular, la propuesta de desarrollar normas conjuntas OIE/CCA y procedimientos equivalentes de elaboración de normas oficiales. El Delegado llamó la atención de la Asamblea sobre lo establecido en el Manual de Procedimiento de la CCA en cuanto a las relaciones de la CCA con otras organizaciones internacionales y la elaboración conjunta de normas. El Delegado declaró que Japón presentaría comentarios sobre este tema a la Comisión del Código para que ésta los considerase en su reunión de septiembre de 2011. En respuesta a lo anterior, el Director General destacó la cuestión de las normas conjuntas y pidió a los Delegados que se coordinasen con los puntos focales de la CCA en cada país Miembro de la OIE a fin de expresar el punto de vista de los veterinarios en la respuesta enviada por la secretaría del Codex sobre esta cuestión de las normas conjuntas.

306. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión del Código.

Aprobación del proyecto de Resolución nº 26
Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres*

307. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 26 que recogía las enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres*.

308. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 26 al final del presente informe.

309. El Delegado de Canadá llamó la atención de los Delegados sobre el hecho de que sólo dos de los capítulos que se habían propuesto en esta Sesión General no habían sido aprobados. Eso demostraba, a su entender, el excelente trabajo de la Comisión y de los expertos de los Grupos de trabajo y Grupos *ad hoc* que respaldan el desarrollo de normas internacionales basadas en principios científicos. Respecto al nuevo capítulo propuesto sobre el bienestar de los pollos de engorde, dada la diversidad de puntos de vista de las diversas regiones sobre el capítulo, insistió en que era imperativo para los puntos focales nacionales de bienestar animal trabajar con sus homólogos con el fin de mejorar el anteproyecto de capítulo con vistas a la adopción de éste en 2012. En este sentido, resaltó que pese a que en el Tercer Plan Estratégico se había identificado el

bienestar animal como una prioridad dentro del mandato de la OIE y pese a los progresos realizados en la elaboración de normas de bienestar animal para el transporte y sacrificio durante los once años trascurridos desde el lanzamiento de este Tercer Plan Estratégico, la Organización aún no había aprobado una norma para el bienestar en los sistemas de producción animal. Interpeló a los Delegados sobre la importancia de la credibilidad y el rol de liderazgo de la OIE en el desarrollo de dichas normas. Si la OIE y sus Miembros no asumen una posición puntera, la OIE tendrá que aceptar que otros colmen ese vacío. Concluyó afirmando que la incorporación de un capítulo de orientación, similar al elaborado por el Grupo de trabajo sobre bienestar animal en relación con los enfoques y el uso de mediciones basadas en los recursos y en los resultados, sería útil en la interpretación y la puesta en práctica de los capítulos relativos a los sistemas de producción. El Director General y el Presidente apoyaron firmemente esta intervención.

Intervenciones de las organizaciones internacionales que han firmado un acuerdo con la OIE (cont.)

Asociación Internacional de Productos Biológicos

310. El Dr. Michel Lombard, copresidente del Comité de Publicaciones de la Asociación Internacional de Productos Biológicos, expuso las actividades de su organización, centrándose en su colaboración con la OIE.

311. La Asociación, más conocida por sus siglas en inglés, IABs, es una organización sin fines de lucro establecida en Ginebra, Suiza, cuya finalidad es contribuir al progreso del saber científico y médico sobre los productos biológicos, facilitando la comunicación entre quienes los desarrollan, los producen y los reglamentan para su uso humano y veterinario. Los miembros de la IABs están repartidos por todo el mundo.

312. La IABs es conocida por organizar conferencias y por su revista "*Biologicals*", que publica la editorial Elsevier.

313. Desde 2005, la IABs colabora con la OIE para los problemas actuales relativos a las vacunas veterinarias.

314. Las cuatro áreas de actividad de la Asociación son las siguientes: para la medicina humana: (a) vacunas y sueros; (b) transfusión sanguínea; (c) productos terapéuticos; para la medicina veterinaria: vacunas y sueros.

315. La IABs ha firmado acuerdos con la OIE y la OMS, así como con organismos que representan a la industria farmacológica humana (IFPMA[25]) y veterinaria (IFAH[26]).

316. Desde que se firmó el acuerdo con la OIE en 2005, el Comité Científico Veterinario de la IABs comprende a representantes de la OIE, que también pueden participar en otras reuniones, si así lo desean. Los demás miembros provienen de grandes instituciones, como EMA[27], PEI[28] en Alemania, VESO[29] en Noruega, y ANSES[30] en Francia, o de grandes empresas del sector de la sanidad animal, o son expertos jubilados.

[25] IFPMA: Federación Internacional de la Industria del Medicamento
[26] IFAH: Federación Internacional de Sanidad Animal
[27] EMA: Agencia Europea de Medicamentos
[28] PEI: Paul-Ehrlich-Institut (Alemania)
[29] VESO: Centro Nacional de Servicios en I+D y Comerciales en Veterinaria (Noruega)
[30] ANSES: Agencia Francesa de Seguridad Sanitaria de los Alimentos

317. Las actas de las conferencias veterinarias organizadas en colaboración con la OIE han sido publicadas por la IABs. Los manuscritos fueron revisados y corregidos por el comité editorial de la organización y a continuación fueron imprimidos y enviados a los participantes. Actualmente, están a la venta por la OIE y por la editorial científica Karger.

318. A partir de 2010, la IABs y Karger facilitan la descarga de las actas desde sus ciberpáginas, mediante pago por artículo, de tal modo que los lectores pueden procurarse los documentos de forma económica y flexible.

319. La extensión de la audiencia de la OIE y la difusión de sus actividades para los lectores de la IABs eran una de las finalidades del acuerdo firmado entre la OIE y la IABs. Junto con su socio Karger, la IABs ha divulgado más de 5 200 ejemplares de las conferencias de la OIE entre una clientela nueva. Por cada participante en una conferencia de la OIE que recibe las actas de la conferencia, se venden de 1 a 2,5 libros.

320. Desde el principio de la colaboración entre la OIE y la IABs, en 2005, un total de 5 238 libros han sido pedidos en el mundo entero y cada ejemplar ha sido leído por varios lectores, por ejemplo estudiantes universitarios o investigadores. Se trata, pues, de una magnífica publicidad para la OIE ante los lectores científicos de la IABs. Estas cifras reflejan la pertinencia y la actualidad de los temas científicos elegidos por la OIE.

321. Las personas que encargan sus libros a la IABs son lectores con un perfil diferente del de los que encargan sus libros directamente a la OIE.

322. El Dr. Lombard concluyó diciendo que la colaboración entre la OIE y la IABs, que ya es armoniosa entre colegas, ha abierto las publicaciones de la OIE a los lectores científicos de la IABs, es decir, principalmente universidades y grandes laboratorios privados o estatales del mundo entero, lo que contribuye a promover la diversidad y calidad de las actividades de la OIE. La IABs espera prolongar esta fructífera colaboración, puesto que Internet facilita la consulta de las ponencias presentadas en los congresos.

Instituto Internacional de Investigación sobre el Ganado

323. El Dr. Jeffrey Mariner, veterinario epidemiólogo del Instituto Internacional de Investigación sobre el Ganado (ILRI) presentó la historia y las actividades de su organización.

324. El ILRI es una organización de investigación integrante del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), que mantiene 15 centros activos en el ámbito de la agricultura para el desarrollo. De estos centros, el ILRI es el único especializado en ganadería.

325. Recientemente, se efectuó un importante cambio organizativo que significó el paso de un modelo de financiación central a un modelo de recuperación total de los costes. Este nuevo modelo condujo a la creación de un consorcio integrado por un gran número de centros, con una junta y una serie de Programas de Investigación del Consorcio (CRP). Los campos de interés de los CRP incluyen: 1. Sistemas agrarios para poblaciones pobres y vulnerables; 2. Fomento de los ingresos agrícolas para las poblaciones pobres; 3. Optimización de la productividad de alimentos básicos (arroz, trigo, maíz, cereales de secano, legumbres, raíces y tubérculos, ganadería y pesca); 4. Agricultura para una mejor nutrición y salud; 5. Agua, suelos y ecosistemas; 6. Bosques y árboles; y 7. Cambio climático y agricultura. El ILRI asume una función de liderazgo en los CRP en los puntos 3, 4 y 7.

326. El ILRI fue responsable en particular de iniciativas como Biociencias para África Oriental y Central, mediante el CRP 3.7.: Ganadería y Pesca, el CRP 4: Nutrición y Salud, así como de la iniciativa de la "Red de Epidemiología Participativa para la Sanidad Animal y la Salud Pública (PENAPH)", implementada en colaboración con la OIE.

327. El ILRI trabaja en la implementación de un enfoque de investigación basado en la cadena de valor para identificar nuevas áreas de interés. Al contrario de los enfoques anteriores centrados en las vacunas y el diagnóstico, el ILRI se dedica ahora a la investigación en el ámbito de la biotecnología de manera a mejorar el acceso a los productos y la seguridad sanitaria de los mismos. Trabaja con vistas a optimizar los beneficios y reducir los riesgos para mejorar la agricultura y, en última instancia, reducir la pobreza, y garantizar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental.

328. El Dr. Mariner ofreció un panorama de las Biociencias para África Oriental y Central, una plataforma de dirección de la investigación, que se caracteriza por: 1. Un mecanismo de investigación y de formación para los institutos nacionales de investigación agraria y universidades en África; 2. Laboratorios y equipos de categoría mundial para una investigación y formación de vanguardia; 3. Competencias científicas y técnicas centrales en investigación ganadera, agraria y microbiana; 4. Un equipo esencial de científicos procedentes de las instituciones nacionales, regionales e internacionales; 5. Colaboración, vínculos y redes con las instituciones de investigación y formación; y 6. Un punto focal para la comunidad de biociencias en África.

329. El Dr. Mariner indicó que las lecciones aprendidas tras la erradicación de la peste bovina podrían orientar el enfoque de la investigación. Sobre la base de este entendimiento, el ILRI en colaboración con la OIE, la FAO, AU-IBAR[31], RVC[32], Veterinarios sin Fronteras y la Red Africana de Epidemiología, creó el proyecto PENAPH cuya finalidad es: desarrollar capacidades de vigilancia en epidemiología participativa mediante un enfoque institucional exhaustivo, directrices de prácticas recomendadas y normas para la formación y certificación; intensificar y mejorar la investigación, las políticas y el apoyo mediante el desarrollo de herramientas; adoptar un enfoque centrado en las poblaciones pobres y en el concepto "Una salud"; e intercambiar los conocimientos con una sólida metodología participativa que involucre al conjunto de partes interesadas. Este proyecto demostró que un enfoque institucional del desarrollo de capacidades podía reforzar las capacidades de los Servicios Veterinarios. El Dr. Mariner presentó los conceptos esenciales del proyecto PENAPH, los actores clave, los socios y partes interesadas para la correcta implementación de los sistemas zoosanitarios –incluidas las escuelas veterinarias, y los servicios veterinarios públicos y privados–, y la aplicación de las normas de la OIE.

330. El Dr. Mariner señaló que el ILRI estaba muy involucrado en el desarrollo de una herramienta de apoyo a la decisión para la prevención y el control de la fiebre del valle del Rift en el Gran Cuerno de África. Esta herramienta proporciona un marco eficaz para la dirección de la investigación y la definición de los planes de control y erradicación de la enfermedad.

331. El ILRI promueve una metodología exhaustiva basada en un modelo institucional enfocado en las evaluaciones basadas en el riesgo, con la plena participación de las partes interesadas para estudiar la dinámica de transmisión de las enfermedades e integrar la genómica del virus-huésped-vector.

332. Para concluir, el Dr. Mariner añadió que las acciones del ILRI trataban de resolver en prioridad los problemas que enfrentan los pequeños productores.

Entrega de certificados de reconocimiento del estatus sanitario (Peste bovina)

333. Los siguientes Miembros y no Miembros de la OIE recibieron un certificado de la OIE en el que se reconoce que el país/territorio, o una zona del país, está libre de peste bovina de acuerdo con el mandato asignado a la OIE de reconocer el estatus sanitario: Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Azerbaiyán, Bahamas, Comoras, Emiratos Árabes Unidos, Gambia, Granada, Kazajistán, Kiribati, Kosovo, Kirguistán, Laos, Liberia, Micronesia (Estados federados de), San Cristóbal y Nieves, Sta. Lucía, Sto. Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Sri Lanka, Turkmenistán y Tuvalu.

---

[31] AU-IBAR: Unión Africana – Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios
[32] RVC: Royal Veterinary College

Declaración de la erradicación mundial de la peste bovina

334. El Presidente invitó al Dr. William Taylor, presidente del Comité conjunto de la FAO y la OIE para la erradicación mundial de la peste bovina, a que presentase las principales conclusiones del informe final del Comité.

335. El Dr. Taylor resumió la historia de la peste bovina, poniendo de relieve los principales hitos del proceso de erradicación de esta enfermedad. Explicó que el Comité había estudiado los indicios recabados por la OIE y la FAO, llegando a la conclusión de que la peste bovina había sido erradicada del planeta. Al finalizar su presentación, hizo entrega del informe íntegro del Comité conjunto al Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, y a la Sra. Anne Tutwiler, Directora General adjunta de la FAO.

336. El Presidente dio las gracias al Dr. Taylor por su presentación del informe final y por la labor del Comité conjunto, que había aportado a los directores generales de la OIE y de la FAO las pruebas de que la peste bovina había sido erradicada del mundo.

Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 18
Declaración de la erradicación mundial de la peste bovina y aplicación de medidas de seguimiento para mantener el mundo libre de peste bovina

337. Tras la proyección de un video sobre la proclamación de la erradicación, el Presidente invitó al Dr. Brückner, Presidente de la Comisión Científica, a que presentase el proyecto de Resolución n.º 18, para que la Asamblea lo aprobase.

338. El Dr. Brückner empezó subrayando que, para la profesión veterinaria, la erradicación de la peste bovina era todo un logro. Ahora bien, recordó a los Delegados que todavía no había concluido la tarea. Habrá laboratorios en el mundo que todavía conserven virus de peste bovina o vacunas y, por lo tanto, se está trabajando para confinar las muestras o aislados remanentes en un depósito internacional seguro. A continuación, leyó el proyecto de resolución ante la Asamblea Mundial.

339. El Presidente dio las gracias al Dr. Brückner y sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 18. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 18 al final del presente informe.

340. A continuación, el Presidente invitó a la representante de la FAO a que hiciese una declaración sobre la erradicación mundial de la peste bovina.

341. La Sra. Anne Tutwiler, Directora General adjunta de la FAO y representante de su Director General, destacó que la erradicación de la peste bovina era un ejemplo excelente de colaboración internacional que da fruto. Anunció que la Conferencia de la FAO aprobaría la resolución preparada por la FAO sobre la erradicación mundial de la peste bovina el 28 de junio de 2011, en presencia de los Ministros de Agricultura y otros altos representantes gubernamentales. La erradicación de la peste bovina había sido considerada por la FAO como prioridad desde su fundación, en 1944, puesto que debía contribuir a proteger la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de muchas personas en todo el mundo. De este gran logro, la FAO había aprendido las siguientes lecciones: la importancia crucial de establecer alianzas para entablar un diálogo abierto y fomentar confianza; el papel esencial del apoyo y la voluntad política y financiera; y, por último, la consideración de esta gran empresa como "Bien Público Internacional".

342. En sus conclusiones, el Presidente agradeció a todos los oradores sus contribuciones. Una vez más, hizo hincapié en la magnitud histórica del momento. Expresó su sincero agradecimiento a todos los países e individuos que habían trabajado, en algunos casos toda la vida, para luchar contra la peste bovina. En cuanto al trabajo en curso para confinar el virus, dio también las gracias a los Delegados por haber respaldado a la OIE y a la FAO y por sus esfuerzos para elaborar un inventario de depósitos de virus, alentándoles a seguir colaborando con la OIE y con la FAO mediante su participación en el estudio de ambas organizaciones sobre existencias de

material que contenga virus en sus respectivos países. Anunció, por último, que se volvería a pasar revista al estado de avance de esta actividad en 2012.

QUINTO PLENO

Actividades de las Comisiones Especializadas y de los Grupos de Trabajo (continuación)

Comisión de Normas Biológicas

343. Las actividades de la Comisión de Normas Biológicas, que se reunió dos veces –del 14 al 16 de septiembre de 2010 y del 8 al 10 de febrero de 2011– fueron presentadas por el Prof. Vincenzo Caporale, Presidente de la Comisión (Docs. 79 SG/12/CS2 A y B). El Prof. Caporale dio las gracias a los miembros de la Comisión: la Dra. Beverly Schmitt (Vicepresidenta), el Dr. Mehdi El Harrak (Secretario General), la Dra. Hualan Chen y los Dres. Alejandro Schudel y Paul Townsend. Asimismo, el Prof. Caporale expresó su agradecimiento por las contribuciones del Prof. Steven Edwards, consultor editor, así como por las contribuciones especiales de los expertos de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE. Por último, recordó que el apoyo del personal de la Sede de la OIE, en particular del Departamento Científico y Técnico, había sido constante.

344. **Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE**

En lo referente a los Centros Colaboradores, la Comisión de Normas Biológicas recomendó la designación de un Centro Colaborador de la OIE dedicado a *los programas de reglamentación de los medicamentos veterinarios* en el Centro de Medicina Veterinaria (CVM), en la Agencia de Alimentos y Medicamentos (FDA), Maryland, Estados Unidos de América. Igualmente, examinó las candidaturas de un Centro Colaborador de la OIE dedicado a *la investigación y el diagnóstico de patógenos emergentes y existentes para los animales silvestres* en el National Wildlife Health Center, US Geological Survey, Departamento del Interior estadounidense, y de un Centro Colaborador de la OIE para *epidemiología y diagnóstico de enfermedades emergentes, reemergentes y transfronterizas de los animales en el Caribe y Centroamérica* en el Centro Nacional de Sanidad Agropecuaria (CENSA) de Cuba. Sabiendo que podía haber cierta superposición con los Centros existentes en la región de la Américas, la Comisión solicitó asesoría del Consejo en este campo.

Al respecto, el Director General de la OIE informó a la Asamblea de que el Consejo había abordado esta cuestión durante su última reunión, en la que había ratificado la recomendación de la designación del Centro Colaborador de la OIE dedicado a *los programas de reglamentación de los medicamentos veterinarios* en el Centro de Medicina Veterinaria en Estados Unidos de América. Con respecto a las otras dos candidaturas de los Centros Colaboradores, el Consejo reconoció que los temas propuestos ya estaban cubiertos parcialmente por Centros Colaboradores existentes en la misma región. Dado que el mandato revisado para los Centros Colaboradores que se propondrá para adopción al final de la Sesión General prevé el principio de no designar a más de un Centro Colaborador por región y por especialidad, el Consejo recomendó que ambas candidaturas buscasen la conformidad con el nuevo mandato y reglamento. No obstante, considerando que el nuevo texto todavía no se había adoptado, los dos Centros podrían aprobarse este año bajo la condición de revisar su título y ámbito para 2012 en aras de la conformidad con las nuevas reglas. Los Centros eran:

> Centro Colaborador de la OIE dedicado a *la investigación y el diagnóstico de patógenos emergentes y existentes para los animales silvestres,* Estados Unidos de América. Si se aprueba, el Centro deberá contactar al Centro Colaborador existente para los animales silvestres en Canadá con el objetivo de crear un consorcio y volver a presentar su candidatura en 2012 como un único Centro Colaborador compuesto por dos entidades.

Centro Colaborador de la OIE para *epidemiología y diagnóstico de enfermedades emergentes, reemergentes y transfronterizas de los animales en el Caribe y Centroamérica,* Cuba. Se reconoció que este Centro contaba con una importante experiencia en el área de gestión de desastres biológicos. Habida cuenta de que esta experiencia representaba una necesidad para la OIE, se solicitó al Centro añadir esta área a su actividad de colaboración con la OIE. En 2012, se presentará un nuevo título junto con la candidatura revisada, lo que disminuirá la imbricación con las actividades del Centro Colaborador de Colorado, Estados Unidos de América.

Bajo estas condiciones, el Consejo recomendó la designación de los tres Centros Colaboradores durante la 79ª Sesión General.

La Asamblea aprobó la designación de los tres Centros en la forma descrita anteriormente y con las condiciones mencionadas para los dos últimos Centros.

En cuanto a los Laboratorios de Referencia de la OIE, la Comisión de Normas Biológicas recomendó la aprobación de las siguientes nuevas designaciones:

- *Anaplasma* spp. *y Babesia* spp.*:* Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA), Morelos, México.

- *Anemia infecciosa equina:* Harbin Veterinary Research Institute of Chinese Academy of Agricultural Sciences, Harbin, China (Rep. Pop.).

- *Gripe equina y rinoneumonitis equina:* Institute of Virology, Veterinary Medicine, Free University of Berlin, Berlín, Alemania.

- *Fiebre aftosa:* Lanzhou Veterinary Research Institute, Gansu Province, China (Rep.Pop.). *Gripe porcina:* National Veterinary Services Laboratories, Ames, Iowa, Estados Unidos de América.

Algunos Laboratorios de Referencia de la OIE señalaron el cambio de su experto designado. En cada caso, la Comisión examinó el *curriculum vitae* del nuevo experto, a fin de cerciorarse de que éste contaba con la pericia adecuada. Los nombres de los nuevos expertos fueron presentados a la Asamblea por el Prof. Caporale y se incluirán en la lista de Laboratorios de Referencia de la OIE.

La Asamblea aprobó la designación de los nuevos Laboratorios de Referencia y el cambio de los expertos designados descrito anteriormente.

En cuanto al enfoque general elegido para examinar las candidaturas, la Comisión de Normas Biológicas tuvo en cuenta la petición del Consejo de la OIE que había solicitado que la Comisión desarrollase criterios objetivos de evaluación y selección de las candidaturas de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores, consignase dichos criterios en un documento y los aplicase de forma sistemática. Deberán darse garantías en términos de disposiciones normativas y presupuestarias, incluso si numerosos Gobiernos y entes públicos están obligados a actuar sobre la base de un presupuesto anual.

Asimismo, la Comisión tomó nota de la solicitud del Consejo de la OIE de analizar con una postura crítica los resultados de los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores, de manera duradera, práctica y eficaz. Se esperan criterios objetivos y documentados. Además de las evaluaciones de sus informes anuales, también podrían organizarse visitas aleatorias a Laboratorios y Centros.

En la actualidad, existen varios proyectos de hermanamiento, activos o en preparación. La Comisión ha analizado algunas propuestas de hermanamiento entre Laboratorios de la OIE y ha emitido una opinión favorable a su principio técnico. La Comisión había seleccionado por sorteo tres proyectos de hermanamiento, ya concluidos o en curso, para que el Director General procediese a una auditoría técnica y financiera independiente. El Presidente de la Comisión expresó su interés en conocer los resultados de las respectivas auditorías. Por otra parte, se llevó a cabo un taller dedicado al hermanamiento los días 30 y 31 de marzo de 2011 para intercambiar

la experiencia adquirida y permitir que el programa sea aún más eficaz y eficiente. El Presidente de la Comisión propuso que se trabajase sobre una nueva estrategia de hermanamiento con el fin de lograr un mejor equilibrio geográfico en lo que a la pericia en materia de sanidad y bienestar animal se refiere.

Se recibieron informes anuales de 154 de los 158 Laboratorios de Referencia y de 33 de los 34 Centros Colaboradores para las enfermedades de las abejas, las aves y los mamíferos terrestres. El informe de la reunión de enero (pág. 3) de la Comisión incluye un análisis de las actividades reseñadas. Todos los informes se facilitarán en un CD-ROM a los Miembros, así como a todos los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores.

El Presidente de la Comisión recordó que la Sede de la OIE había racionalizado su sistema de recuento del número total de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores y había presentado cifras actualizadas e información detallada sobre la distribución geográfica de estos.

345. **Informes de las reuniones pasadas de los Grupos *ad hoc***

a) Informes de las reuniones del Grupo *ad hoc* sobre colaboraciones científicas entre Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE

Los informes de las reuniones de este Grupo *ad hoc* se pueden consultar en el Anexo III de los informes de septiembre de 2010 y febrero de 2011 de las reuniones de la Comisión. El Presidente de la Comisión dio cuenta detallada de la óptica del Grupo *ad hoc* y, en particular, de la decisión de este de incluir el control epidemiológico y sanitario en el mandato de los Laboratorios de Referencia y su recomendación de que el experto designado fuera veterinario. La Comisión había aceptado los cambios propuestos por el Grupo *ad hoc* en el mandato y el reglamento interno de los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores de la OIE, con el acuerdo de que el Consejo de la OIE preparase posteriormente una propuesta final como parte integral de los Textos Fundamentales de la OIE, para adopción por la Asamblea.

b) Informe de la segunda reunión del Grupo *ad hoc* sobre enfermedades de los camélidos

La Comisión de Normas Biológicas tomó nota del informe de este Grupo *ad hoc*, que se puede consultar en el Anexo IV del informe de septiembre de 2010 de la Comisión. La Comisión indicó que, dado que los métodos de prueba para las enfermedades de los camélidos aún no estaban validados, era prematuro incluirlos en el *Manual Terrestre*, y que la red de Laboratorios de Referencia debería privilegiar el tema de los métodos de validación de diagnóstico para las enfermedades de los camélidos.

346. **Grupos *ad hoc* existentes y propuestos**

a) Grupo *ad hoc* sobre la calidad de las vacunas contra la fiebre aftosa

Se acordó que el mandato propuesto para este Grupo *ad hoc* consistirá en brindar orientaciones a los Miembros cuando adquieran vacunas contra la fiebre aftosa. El resultado será una norma actualizada en el *Manual Terrestre* que describa la producción, el control y la comercialización de las vacunas contra la fiebre aftosa: cómo elegir una cepa, qué se entiende por seguridad, eficacia y concentración, y qué pruebas se deben realizar para confirmar estas características. El Grupo se reunió en marzo de 2011 y tenía previsto reunirse una segunda vez en junio de 2011.

b) Grupo *ad hoc* sobre la validación de pruebas en los animales silvestres

La Comisión aceptó el mandato propuesto para este Grupo *ad hoc*. El Grupo se reunió en abril de 2011 y tiene previsto reunirse una segunda vez en otoño de 2011.

La Comisión identificó tres otras áreas prioritarias: la modernización del *Manual Terrestre*; la bioseguridad y la biocontención en los laboratorios veterinarios; y la fiebre del valle del Rift. Se pueden consultar más detalles de las propuestas para tratar estos asuntos en el informe de febrero de 2011 de la Comisión.

347. **Normalización y armonización internacional**

a) Vacunas

La Comisión examinó y aprobó el informe 2010 del panel de expertos para la vigilancia de la composición de las vacunas contra la gripe equina, publicado en el *Boletín* de la OIE.

b) Pruebas de diagnóstico

La Comisión tomó nota de los informes sobre los programas de normalización para la preparación de los reactivos de referencia normalizados y aceptados a escala internacional para la influenza aviar, la rabia y la leucosis bovina enzoótica. La Comisión consideró que el desarrollo de materiales de referencia de acuerdo con las exigencias de la OIE constituía una parte vital de la responsabilidad de los Laboratorios de Referencia y discutió la forma en que el nuevo mandato podría reforzar este requisito.

c) Registro de pruebas de diagnóstico de la OIE

La Comisión volvió a analizar un kit de tipificación de *Salmonella* en el marco del procedimiento de recurso, tras el rechazo de la solicitud al cabo de la primera ronda de evaluación. A la luz de los datos suplementarios presentados por el candidato y de un alcance más limitado para los objetivos propuestos del kit, la Comisión decidió, a partir de esta nueva información, evaluada por expertos, proponer el kit para adopción en la Asamblea Mundial.

348. ***Manual de las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OIE (abejas, aves y mamíferos)**

Durante la Sesión General de mayo de 2010, un Delegado observó que los procedimientos de gestión y elaboración del *Manual Terrestre* no eran claros. A fin de mejorar dicho proceso, la Comisión analizó y aprobó un esquema revisado de elaboración. Este nuevo esquema se ha establecido para enviar los capítulos modificados a una segunda ronda de comentarios antes de la Sesión General, de tal manera que los Delegados reciban los textos finales que se someterán a adopción con miras a su publicación. Esto implica que el ciclo de elaboración para un capítulo nuevo o reactualizado se ampliará a 18–24 meses, un plazo similar al que se registra para el *Código Terrestre*. Además, el Director General constituirá un Grupo *ad hoc* para asesorar a la Comisión sobre los enfoques que se adoptarán en la tarea de modernizar y actualizar el *Manual Terrestre*.

El capítulo sobre la rabia se difundió en 2010, pero dado el gran volumen de comentarios recabados, en particular sobre la sección de vacunas, no se propuso para su adopción el año anterior. Este año, se analizó el capítulo y se envió a los Miembros para comentario junto con el informe de febrero de la Comisión, marcando que la sección sobre vacunas se mantenía "en estudio". La Comisión propuso la adopción de la sección revisada sobre los métodos de diagnóstico.

Ya estaban en circulación varios capítulos identificados para actualización por la Comisión, entre ellos, los referentes a la enfermedad de Aujeszky y la peste porcina africana.

349. **Relaciones con las otras Comisiones**

La Comisión de Normas Biológicas brindó asesoramiento sobre algunos temas a solicitud de la Comisión Científica y la Comisión del Código.

350. **Conferencias, talleres y reuniones**

a) Reunión de asesores de la OIE/FAO/IAEA con el fin de desarrollar una hoja de ruta para la implementación de los principios y métodos de la OIE para la validación de las pruebas de diagnóstico

La Comisión aprobó el principio de desarrollar un programa de formación sobre la validación de las pruebas de diagnóstico, basado en un proyecto de capítulo para el *Manual Terrestre* y en los anexos sobre "mejores prácticas". La Comisión también aceptó debatir sobre la mejor manera de avanzar con este proyecto en sus próximas reuniones. Los anexos que forman parte integrante del capítulo del *Manual Terrestre* aún no se han aprobado, pero la Comisión los revisará junto con los comentarios de los expertos en su próxima reunión.

b) Conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE

La Comisión propuso que sus miembros participasen de forma regular en las Conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE, ya que en ellas podían surgir ciertas cuestiones acerca de los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores, y la Comisión de Normas Biológicas podía presentar sus actividades en ese contexto.

351. **Información sobre OFFLU**

La Comisión observó que la red OFFLU se había desarrollado considerablemente desde su lanzamiento en 2005, con más de sesenta expertos de renombre mundial sobre la influenza animal que ahora participan en los proyectos OFFLU. Entre los logros, cabe señalar una colaboración mucho más funcional con el sector de la salud pública y, particularmente, la participación de la OMS; una mejor capacidad de los laboratorios en países de todos los continentes; una amplia difusión de la guía sobre la vigilancia, el control y la bioseguridad; el establecimiento de una agenda de investigación sobre la influenza animal; y una mejor difusión de la información y el material biológico. El informe anual se puede consultar en: http://www.offlu.net/OFFLU%20Site/OFFLU_Annual_Report_2010.pdf

352. Tras felicitar al Prof. Caporale por su exhaustiva presentación, el Presidente de la OIE cedió la palabra al Director General, antes de declarar abierto el debate sobre las diversas cuestiones evocadas.

Discusión sobre el informe de la Comisión de Normas Biológicas

353. El Director General aclaró la posición del Consejo sobre varias cuestiones planteadas por el Presidente de la Comisión. En relación con las modificaciones propuestas al mandato y al reglamento interno de los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores, estas se presentarán para su adopción en la presente Sesión General como parte integrante de los Textos Fundamentales de la OIE. El Director General recalcó que todas las propuestas del Grupo *ad hoc* sobre colaboraciones científicas aprobadas por la Comisión de Normas Biológicas habían recibido el visto bueno del Consejo, con la excepción de dos puntos: la función asumida directamente por los Laboratorios de Referencia en la gestión de enfermedades y el requisito de que el experto designado fuera veterinario.

En lo referente a la primera cuestión, el Consejo recordó que dicho control formaba parte de las responsabilidades esenciales de los Servicios Veterinarios y, por ende, sería redundante incluir este aspecto en el mandato de los Laboratorios de Referencia, que deberían centrarse en los diagnósticos como función prioritaria. Por lo tanto, el Consejo no aceptó extender el mandato de los Laboratorios de Referencia con el fin de incluir "el control epidemiológico y sanitario'.

En lo tocante a la segunda cuestión, el Consejo opinó que los Textos Fundamentales no debían exigir que el experto designado fuese un veterinario, ya que esto podía suponer un problema en ciertos países y, en especial, en los laboratorios para las enfermedades de los animales acuáticos. Como solución de compromiso, el Consejo propuso que los equipos de expertos de los Laboratorios de Referencia tuviesen que contar con veterinarios en su seno.

El Director General hizo hincapié en que esas normas no se aplicarán en lo inmediato a los Laboratorios de Referencia ya existentes, que deberán seguir funcionando y proporcionando servicios a la OIE y a sus Miembros en las condiciones actuales.

El Director General recordó asimismo que el Consejo había declarado que la eliminación de una enfermedad de la lista de la OIE no debía conducir automáticamente a la retirada de los Laboratorios de Referencia competentes para dicha enfermedad, en beneficio de todos los Miembros de la OIE que necesitasen una base normativa en relación con la citada enfermedad.

El Consejo y el Director General celebraron la propuesta de la Comisión de Normas Biológicas de trabajar sobre una estrategia más detallada de hermanamiento y expresaron su deseo de que la Comisión elaborase una orientación más precisa para los proyectos futuros. En respuesta al interés mostrado por el Presidente de la Comisión en conocer los resultados de las tres auditorías de hermanamiento, el Director General se complació en comunicarle que los resultados fueron positivos en los tres casos y aportaron nuevas perspectivas para mejorar el programa de hermanamiento de la OIE.

El Director General aclaró la nueva y racionalizada forma de contar el número de Laboratorios de Referencia: anteriormente, los laboratorios designados para varias enfermedades afines (p. ej., la peste bovina y la peste de pequeños rumiantes) se contaban como un solo laboratorio; a partir de ahora, cada enfermedad se computará como un laboratorio separado y se pedirá un informe anual de las actuaciones relacionadas con cada enfermedad.

Por último, el Director General informó al Presidente de la Comisión de que se estaba estudiando la posibilidad de que los miembros de la Comisión participasen de forma regular en las Conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE, puesto que los programas ya estaban muy cargados y además los presupuestos son limitados.

354. El Delegado de Cuba dio las gracias al Prof. Caporale por su informe, y al Director General por la iniciativa de hermanamiento, que había representado una gran y enriquecedora experiencia para su país. Por otra parte, insistió en que la gestión de desastres biológicos constituía un tema de primer orden y aseguró que Cuba se comprometía a extender las atribuciones del nuevo Centro Colaborador, tal y como se le había solicitado. Por último, secundó la decisión del Consejo de mantener los Laboratorios de Referencia y los capítulos del *Manual Terrestre* para enfermedades eliminadas de la lista de la OIE.

355. La Delegada de Zimbabue apuntó que sería difícil que solo pudiesen designarse veterinarios como expertos de los Laboratorios de Referencia y que dicha restricción era contraria al espíritu de la iniciativa “Una salud”. Teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la fiebre aftosa de tipo SAT en varios países de su región, se interrogó sobre la validez de las pruebas NSP (proteínas no estructurales) para la fiebre aftosa.

356. El Delegado de Australia señaló que las siguiente palabras, aprobadas por la resolución XVIII en 2004, formaban parte del mandato de los Laboratorios de Referencia de la OIE: “En caso de confirmación de resultados positivos en lo que respecta a las enfermedades que deben ser declaradas a la OIE, el Laboratorio de Referencia deberá informar al Delegado del País Miembro de donde provengan las muestras al igual que a la Sede de la OIE”. En consecuencia, solicitó que se añadiesen las siguiente palabras, sacadas de la Resolución XVIII: “Los resultados comunicados por los Laboratorios de Referencia de la OIE a la Oficina Central [la Sede] de la OIE serán publicados por esta última solamente con el consentimiento del Delegado del país concernido y previa rigurosa identificación de la procedencia de las muestras”. El Director General afirmó que la resolución había sido adoptada por unanimidad por todos los Delegados y, por ende, seguía siendo vinculante para la OIE, pero, por motivos jurídicos, no era acertado añadir esta obligación, que incumbía a la Sede de la OIE, entre los deberes de los Laboratorios de Referencia recogidos en los Textos Fundamentales.

357. El Presidente de la OIE dio la palabra al Presidente de la Comisión de Normas Biológicas, que, en respuesta a la Delegada de Zimbabue, reconoció que el concepto de colaboración entre los expertos en salud humana y en sanidad animal era un concepto esencial, pero reiteró que, en su opinión, las competencias veterinarias serían siempre necesarias para diagnosticar y controlar las enfermedades animales.

358. Teniendo en cuenta y aceptando las recomendaciones del Consejo transmitidas por el Director General, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Normas Biológicas con las modificaciones señaladas.

Aprobación del proyecto de Resolución n° 23
Aprobación de un proyecto de capítulo para el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*

359. La Asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución nº 23 que proponía aprobar un proyecto de capítulo para el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*. Su texto aparece como Resolución nº 23 al final del presente informe.

Aprobación del proyecto de Resolución n° 24
Registro de las pruebas de diagnóstico validadas y certificadas por la OIE

360. La Asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución nº 24 sobre el registro de las pruebas de diagnóstico validadas y certificadas por la OIE. Su texto aparece como Resolución nº 24 al final del presente informe. El Delegado de Chile subrayó una incoherencia en la traducción española y propuso una formulación más adecuada.

JUEVES 26 DE MAYO DE 2011

SEXTO PLENO

Informe sobre la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011
(Doc. 79 SG/2A)

361. El Dr. Karim Ben Jebara, Jefe del Departamento de Información Sanitaria, describió los eventos epidemiológicos más importantes observados en el mundo en 2010 y en los primeros meses de 2011 (Doc. 79 SG/2). Señaló que, en primer lugar, pasaría revista a las tendencias en 2010 y principios de 2011 con respecto a los eventos sanitarios excepcionales. Seguidamente, abordaría la situación actual de la fiebre aftosa, la rabia, la fiebre del Nilo Occidental, la lengua azul, la peste porcina africana, la influenza aviar altamente patógena debida al virus de serotipo H5N1 y la peste de pequeños rumiantes en los animales terrestres, así como la infección por *Batrachochytrium dendrobatidis* y la infección por ranavirus en los animales acuáticos. Por último, haría el balance de la situación zoosanitaria en los animales silvestres basándose en la información obtenida en el Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres para 2010.

362. **Eventos epidemiológicos excepcionales notificados a la OIE**

Entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2011, fueron enviadas por 86 países 243 notificaciones inmediatas de eventos epidemiológicos excepcionales relacionadas con 59 enfermedades diferentes. La notificación de dichos eventos depende de la situación epidemiológica y de la capacidad de vigilancia de los Servicios Veterinarios. El 52% de dichos eventos excepcionales estaba relacionado con siete enfermedades: fiebre aftosa (14%), influenza aviar altamente patógena (11%), enfermedad de Newcastle (9%), influenza aviar levemente patógena en aves de corral (6%), anemia infecciosa equina (5%), fiebre del Nilo Occidental (4%) y lengua azul (3%).

Enfermedades de los animales terrestres

363. **Fiebre aftosa**

El Dr. Ben Jebara presentó la distribución geográfica de la fiebre aftosa en varios continentes.

África

La enfermedad está presente en varias partes del continente y en 2010 y principios de 2011 fueron notificados cuatro serotipos (A, O, SAT 1 y SAT 2). Algunos eventos epidemiológicos excepcionales relacionados con la fiebre aftosa (serotipos O, SAT 1 y SAT 2) fueron notificados en el sur del continente.

El serotipo SAT 2 fue notificado por **Angola** con un brote que comenzó en 2009; no hubo notificación de nuevos brotes en 2010 ni en 2011, aunque se mantiene la vigilancia. **Botsuana** notificó fiebre aftosa de serotipo SAT 2 con un brote en septiembre de 2010 en el norte del país, cerca de la frontera con Namibia, Zambia y Zimbabue; la infección se atribuyó al contacto con especies de mamíferos silvestres. En febrero de 2011, Botsuana notificó un nuevo brote causado por el mismo serotipo en Maun (fuera de las zonas oficialmente reconocidas libres de fiebre aftosa). Otro brote de serotipo SAT 2 tuvo lugar en Francistown en abril de 2011, en el este de Botsuana, en una de las dos zonas reconocidas por la OIE libres de fiebre aftosa sin vacunación.

Entre mayo y junio de 2010, **Zimbabue** notificó cinco brotes con 204 casos (causados por el mismo serotipo) en una zona cerca de la frontera con Botsuana; la infección por el serotipo SAT 2 se atribuyó al contacto con animales infectados en un pastizal/abrevadero. La fuente de los brotes fue el movimiento ilegal de bovinos provenientes de un área endémica. Los brotes fueron controlados a través de una estrategia de vacunación y restricción de los movimientos. **Mozambique** notificó ocho brotes de serotipo SAT 2 en septiembre de 2010, en bovinos y caprinos, en la provincia de Gaza; la fuente de los brotes parece haber sido el movimiento ilegal de animales. En diciembre de 2010, fueron notificados dos brotes más en el área de Maputo.

Sudáfrica notificó cuatro brotes de fiebre aftosa debidos al serotipo SAT 1 en septiembre de 2009, en un área adyacente a la zona infectada por la fiebre aftosa en el Parque Nacional Kruger, donde se sabe que la infección está presente en mamíferos silvestres. Dichos brotes se resolvieron en mayo de 2010. En agosto de 2010, un nuevo brote de fiebre aftosa en bovinos causado por el mismo serotipo fue notificado en la zona de protección de Sudáfrica (en Limpopo). De febrero a abril de 2011, el país notificó 45 nuevos brotes, a raíz de la identificación de una infección subclínica en bovinos en Kwazulu-Natal (serotipo SAT 1). Según una fuente de información no oficial, las cercas de los bovinos infectados de la región se estaban deteriorando, por lo cual el movimiento de animales sin control se veía facilitado. Se incluyó en el mismo evento un brote que ocurrió más al oeste, en Gauteng, en marzo de 2011; los animales procedían de una explotación en la zona de protección de Kwazulu-Natal.

Namibia notificó un brote de fiebre aftosa de serotipo SAT 1 en abril de 2010 en animales domésticos en Caprivi. Las Autoridades veterinarias nacionales ya consideraban esta zona una zona infectada debido a su ubicación geográfica. El brote se atribuyó a animales silvestres infectados, posiblemente el búfalo africano (*Syncerus caffer*), y se presentó cerca de la frontera con Botsuana, Zambia y Zimbabue; el brote dio lugar a 144 casos en una población susceptible de 1 812 bovinos. La última evidencia de enfermedad clínica se identificó el 6 de mayo de 2010. Se delimitó una zona de protección de un radio de 40 kilómetros alrededor de la Isla Impalila infectada, en medio del río Zambezi; se llevaron a cabo vacunaciones en anillo en 55 733 bovinos, en un radio de 80 kilómetros. Se estableció vigilancia intensiva en la zona y se restringieron los movimientos de animales hasta el 20 de diciembre de 2010.

Zambia notificó un brote en bovinos en septiembre de 2010 debido al serotipo O en el norte del país (cerca de la frontera con Tanzania). El brote estaba relacionado con el movimiento ilegal de animales en proveniencia de Tanzania.

En el norte de África, **Libia** notificó la reaparición de la fiebre aftosa con dos brotes en bovinos cerca de Trípoli en febrero de 2011. El Laboratorio de Referencia de la OIE para la fiebre aftosa en Pirbright, Reino Unido, confirmó la presencia del serotipo O del virus de la fiebre aftosa.

Asia

Tres serotipos (A, Asia 1 y O) fueron notificados en 2010 y principios de 2011. Desde enero de 2010, la fiebre aftosa de serotipo O ha estado propagándose en Asia en países/territorios anteriormente libres de esta enfermedad, como, por ejemplo, la **República de Corea** (última aparición en 2002) y **Japón** (última aparición en 2000).

China (Rep. Pop.) notificó varios brotes de fiebre aftosa de serotipo A y, por primera vez desde 1999, de serotipo O. En 2009, notificó brotes de serotipo A, que quedaron todos resueltos en febrero de 2010. El serotipo O fue notificado más recientemente (desde febrero de 2010 hasta marzo de 2011, cuando se notificó el último brote) con 21 brotes en todo el país; dichos brotes incluyeron 3 983 casos y provocaron el sacrificio de 20 863 animales (bovinos, ovinos, caprinos y cerdos). La vacunación contra la fiebre aftosa se aplica en el país para los bovinos, ovinos, caprinos y cerdos.

Tras varios años de ausencia, **Taipei Chino** notificó varios brotes de fiebre aftosa de serotipo O a principios de febrero de 2009 (la última aparición se había registrado en 2001) y **Mongolia** confirmó la presencia del serotipo O en abril de 2010 (la última aparición se había registrado en 2005). En marzo de 2011, Taipei Chino notificó tres brotes en cerdos. Durante una inspección de rutina, se identificaron quince cerdos que iban a ser llevados al mercado de la ciudad de Tainan con lesiones anormales en las patas. También se observaron lesiones vesiculares en 30 cerdos trasladados al matadero desde una explotación porcina en la isla de Penghu. La presencia del serotipo O se confirmó en ambos brotes. En mayo de 2011, otro brote causado por el mismo serotipo fue notificado en el municipio de Xinpu.

En **Japón**, el evento de fiebre aftosa debida al serotipo O comenzó en abril de 2010; se presentaron 292 brotes en la provincia de Miyazaki, con 614 casos, principalmente en bovinos y cerdos. Se llevó a cabo vacunación de emergencia contra la fiebre aftosa. En total, 125 668 animales de 1 066 explotaciones fueron vacunados, incluidos 48 796 animales en granjas con resultados positivos tras la vacunación, y posteriormente eliminados. Con la eliminación de 211 608 animales, el evento se resolvió el 5 de julio de 2010.

En enero de 2010, la **República de Corea** notificó la reaparición de fiebre aftosa de serotipo A (la última aparición se había registrado en 2002). Los brotes se presentaron en 29 bovinos y 12 renos. Otro evento de fiebre aftosa de serotipo O comenzó en abril de 2010, con ocho brotes en Gyeonggi-Do y la ciudad de Incheon, y cinco en Chungcheongnam-Do. Todos estos eventos de fiebre aftosa fueron resueltos en dos meses sin necesidad de recurrir a vacunación. En noviembre de 2010, el país notificó la reaparición de fiebre aftosa de serotipo O con 155 brotes. El total de animales destruidos (suidos y bovinos, principalmente) fue de 331 135. Al comienzo de la epizootia de fiebre aftosa, la República de Corea efectuó sacrificio sanitario y, posteriormente, a partir del 25 de diciembre de 2010, aplicó vacunación de emergencia en determinadas zonas del país. En el área en la que no se aplicó vacunación, los bovinos y cerdos de las explotaciones afectadas y en una zona de 500 metros de radio alrededor de las mismas fueron sacrificados y enterrados como medida de precaución. En el área donde se aplicó vacunación, sólo fueron destruidos los cerdos y bovinos de las explotaciones afectadas.

La **República Popular Democrática de Corea** notificó la reaparición de fiebre aftosa de serotipo O en diciembre de 2010, con más de 100 brotes identificados en cerdos y bovinos. Se instauró vacunación con una vacuna local, pero no fue eficaz para controlar la enfermedad. Se realizó una misión conjunta FAO/OIE en el país. El evento sigue en curso.

Mongolia notificó la reaparición de fiebre aftosa con seis brotes de serotipo O en el este del país, entre agosto y noviembre de 2010. Los brotes se presentaron en bovinos, ovinos y caprinos, así como en gacelas de Mongolia silvestres (*Procapra gutturosa*). El número de animales domésticos vacunados fue de 6 562 671, y 25 914 fueron eliminados. Es probable que las gacelas de Mongolia fueran un factor de la propagación de la enfermedad. En **Rusia**, cerca de la frontera con Mongolia

y China (Rep. Pop.), fueron notificados dos brotes separados causados por el serotipo O en Zabajkal`Skij kray, en julio y agosto de 2010. Se aplicó vacunación en ambos eventos y ambos fueron declarados resueltos en agosto y octubre de 2010, respectivamente.

La primera aparición de fiebre aftosa de serotipo A en **Myanmar** fue notificada en septiembre de 2010, con un brote en el estado de Rakhine, cerca de la frontera con Bangladesh.

Israel notificó seis brotes en bovinos y ovinos en Hazafon, de marzo a mayo de 2011, para los que se confirmó el serotipo O.

Europa

La fiebre aftosa fue notificada en 2010-2011 por **Bulgaria**, **Kazajistán**, **Rusia** y **Turquía**. Los serotipos que circulaban eran A y O.

Bulgaria notificó la reaparición de la fiebre aftosa (última aparición en 1996) con doce brotes en Burgas, cerca de la frontera con Turquía. El evento comenzó en enero de 2011 con la identificación de lesiones de fiebre aftosa en un jabalí silvestre abatido y la identificación de otros tres brotes en animales domésticos (cabras, ovejas, cerdos y bovinos). La carne y los productos cárnicos procedentes de jabalíes infectados fueron considerados la fuente de la propagación de la enfermedad en los animales domésticos. El análisis del virus de la fiebre aftosa indicó que pertenecía al serotipo O, topotipo ME-SA, cepa PanAsia-2ANT-10, el cual presenta más del 99,5% de afinidad con muestras aisladas en 2010 en Irán y Turquía, y está más relacionado con el virus de la fiebre aftosa que circuló en Turquía en 2010. Es necesario seguir atentamente la situación de la fiebre aftosa en los jabalíes silvestres en **Turquía**, particularmente en la región de Tracia, porque la presencia de la infección en éstos puede poner en peligro el estatus oficial de esa zona como zona libre de fiebre aftosa. Una misión de la OIE viajó a Tracia. Los resultados se evocarán durante la presente Sesión General.

Kazajistán notificó la reaparición de fiebre aftosa de serotipo O en junio de 2010, en bovinos de la zona de Kokchetav (la última aparición de fiebre aftosa en Kazajistán se había registrado en 2007). Se aplicó vacunación en anillo a 4 000 animales susceptibles con el fin de controlar la propagación de la enfermedad.

En marzo de 2011, **Rusia** notificó un brote de serotipo O en el poblado de Us't-Imalka, situado a 18 km de la frontera con Mongolia, en una zona tapón contra la fiebre aftosa. En esta zona, las autoridades veterinarias practican la vacunación de todos los bovinos, ovinos y caprinos con una vacuna trivalente contra los serotipos O, A y Asia 1.

Américas

No se notificaron eventos excepcionales relacionados con la fiebre aftosa. **Ecuador** y **Venezuela** continuaron notificando brotes de la enfermedad. Ecuador notificó brotes de fiebre aftosa de serotipo O en diferentes provincias durante 2010, en bovinos, cerdos y ovinos. Venezuela notificó los serotipos O y A en 2009, pero no ha enviado aún información acerca de 2010.

La continua detección de la fiebre aftosa en diversas partes del mundo pone de relieve la constante amenaza de propagación que supone esta enfermedad como enfermedad transfronteriza. Los desplazamientos transfronterizos de animales y de sus productos derivados contribuyen a la propagación de serotipos de la fiebre aftosa. La persistencia de serotipos de la fiebre aftosa en varios continentes demuestra la necesidad de mantener los esfuerzos para controlar la enfermedad. Los planes de erradicación deben adaptarse a las necesidades y la capacidad de control de la enfermedad de cada país. La "senda de control progresivo de la fiebre aftosa" lanzada recientemente por la OIE y la FAO completará el procedimiento para que la OIE reconozca oficialmente el estatus libre de fiebre aftosa (con o sin vacunación). Los Miembros de la OIE que aún no están listos para iniciar el reconocimiento oficial de su estatus pueden disponer de una nueva herramienta para acelerar la obtención de su estatus libre.

364. **Rabia**

El Dr. Ben Jebara presentó la distribución de la rabia en el mundo. A pesar de que algunos países han logrado implementar medidas de control y eliminar la enfermedad, la rabia sigue siendo endémica en muchos países, inclusive en los animales silvestres. Existen dos tipos epidemiológicos de rabia: urbana (principalmente en poblaciones de perros vagabundos) y silvestre (en murciélagos y vampiros, o cánidos silvestres).

Indonesia, **Suecia** y **Noruega** notificaron a la OIE eventos epidemiológicos excepcionales relacionados con la rabia en 2010 y principios de 2011. En marzo de 2010, los **Territorios Autónomos Palestinos** notificaron un caso de rabia en Cisjordania, en una loba eliminada después de haber mordido a un granjero en la cabeza.

La rabia es notificada frecuentemente en las grandes islas de **Indonesia**, mientras que las otras islas están libres de la enfermedad. El evento de rabia en Bali fue notificado como primera aparición de la enfermedad en la isla. Desde el comienzo del evento en noviembre de 2008 hasta marzo de 2011, se notificaron 109 casos caninos en la isla, y 70 371 perros y 916 gatos fueron vacunados. En la actualidad, la enfermedad es considerada endémica en Bali. Los Servicios Veterinarios notificaron la primera aparición de la enfermedad en la isla de Nias (en Sumatera Utara), donde la enfermedad no había sido identificada anteriormente; se detectaron cinco casos en perros en febrero de 2010. Los Servicios Veterinarios llevaron a cabo un programa de vacunación (más de 35 000 perros ya vacunados) apoyado por un programa de control de la población canina.

Suecia notificó la primera aparición en el país del serotipo del lyssavirus de quirópteros europeos en marzo de 2010. Dentro de un programa de vigilancia activa, se tomaron muestras en ocho murciélagos ribereños (*Myotis daubentoni*) clínicamente sanos, en las que se observaron anticuerpos contra lyssavirus. No se aisló virus. De acuerdo con el *Código sanitario para los animales terrestres* de la OIE, el aislamiento de un lyssavirus de quiróptero no afecta al estatus con respecto a la rabia de un país.

Noruega notificó en enero de 2011 la reaparición de la rabia (última aparición en 1999) en Hopen, en las islas de Svalbard y Jan Mayen. Al igual que en 1999, este caso se presentó en un zorro polar (*Vulpes lagopus*). Todos los humanos y los perros de Hopen fueron vacunados contra la rabia. La rabia nunca ha sido señalada en Noruega continental. Anteriormente, se diagnosticaron casos esporádicos de la enfermedad en la fauna del archipiélago de Svalbard.

Los grupos animales en los que se registró el número más elevado de casos en 2010 en los 83 países que suministraron información cuantitativa fueron: perros (3 663 casos), seguidos por especies silvestres (3 359 casos) y bovinos (2 774 casos).

Entre 2006 y 2010, 82 países notificaron rabia en seres humanos, 64 (78%) países enviaron datos cuantitativos y 18 (22%) no suministraron información cuantitativa. El número de casos de rabia en humanos, declarados a la OIE, durante el periodo 2006-2010 fue de 24 890 y el número de muertes alcanzó 14 938. La frecuencia acumulada de casos en seres humanos notificados por algunos países en el informe anual durante el periodo 2006-2010 mostró una diferencia entre las cifras de los casos notificados en humanos y la situación en los animales, lo cual sugiere que es necesario mejorar la recolección de información a nivel nacional e intentar llegar a una definición común de "caso" (por ejemplo, un caso no confirmado debido a la sospecha por mordedura de un animal no identificado no debe ser contabilizado como un caso positivo).

En numerosos países Miembros de la OIE, la existencia de poblaciones de perros vagabundos es uno de los problemas en el control de la rabia. Esta situación y la existencia de reservorios silvestres deben ser consideradas en la concepción e implementación de programas nacionales de control de la enfermedad.

365. **Fiebre del Nilo Occidental**

El Dr. Ben Jebara explicó que la fiebre del Nilo Occidental se mantiene gracias a un ciclo de transmisión mosquito-ave-mosquito. Los seres humanos y los équidos pueden verse infectados, pero son huéspedes, no transmisores. La fiebre del Nilo Occidental es una enfermedad de declaración obligatoria a la OIE desde enero de 2006. El virus del Nilo Occidental está presente en muchas regiones del mundo e infecta a aves, équidos y seres humanos.

África

Se notificaron dos eventos excepcionales relacionados con la fiebre del Nilo Occidental en 2010, en **Madagascar** y **Marruecos**.

En mayo de 2010, **Madagascar** notificó seis brotes que habían comenzado en septiembre de 2009 en aves de corral, afectando a un total de 418 aves en una población susceptible de 2 003 animales. Se sabía que la fiebre del Nilo Occidental estaba presente en seres humanos en Madagascar desde 1975. Sin embargo, la falta de vigilancia en équidos y aves (silvestres y domésticos) explica la reciente confirmación de la presencia de la enfermedad en animales.

En agosto de 2010, **Marruecos** notificó 24 brotes en équidos, con 25 casos y 8 muertes. La última aparición de la enfermedad en el país había sido notificada en 2003. En diciembre, la tasa de morbilidad aparente era del 14,86% y la de mortalidad del 5,71%. Se vacunaron 7 000 équidos.

Europa

La enfermedad continúa propagándose a más países, especialmente cerca del Mediterráneo.

En octubre de 2008, **Austria** había notificado tres casos de fiebre del Nilo Occidental en aves silvestres: un kea (*Nestor notabilis*) de Viena resultó positivo para el virus del Nilo Occidental en la Universidad de Medicina Veterinaria, así como un halcón muerto y uno enfermo encontrados cerca de la autopista A2 en Wien-Umgebung. En marzo de 2010, Austria notificó la presencia de la enfermedad en aves silvestres en el país.

En agosto de 2010, **Grecia** notificó la primera aparición de la fiebre del Nilo Occidental en su territorio. Desde entonces, Grecia ha notificado un total de 30 casos en équidos en las regiones de Macedonia y Tesalia. Algunos eran casos de infección (sin signos clínicos) detectados en el marco de una serovigilancia activa.

En el norte de **Italia** (en las regiones de Emilia-Romaña y Véneto), la enfermedad fue declarada endémica en 2008. Sin embargo, la enfermedad fue detectada por primera vez en Sicilia y Molise, entre agosto y noviembre de 2010, y se notificaron 98 caballos positivos.

En septiembre de 2010, **España** notificó la primera aparición de la fiebre del Nilo Occidental en la región de Andalucía, con un total de 39 caballos afectados. Durante el segundo semestre de 2009, la enfermedad había sido detectada en aves silvestres tanto en Castilla y León como en Castilla-La Mancha.

En **Bulgaria**, el 4 de octubre de 2010, muestras tomadas en 5 asnos criados en el pueblo de Shabla, en Dobrich (noreste del país), resultaron seropositivas para la infección de la fiebre del Nilo Occidental. El Servicio Veterinario búlgaro ordenó de inmediato la toma de muestras de equinos para realizar pruebas serológicas así como la búsqueda de signos clínicos de la fiebre del Nilo Occidental en la zona en cuestión. En noviembre de 2010, se detectaron tres caballos positivos para la infección, pero sin signos clínicos, en Staro Oriahovo, en el distrito de Varna. Los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas para detectar una posible presencia clínica de la enfermedad en la zona no señalaron aumento alguno de la morbilidad o de la mortalidad ni en équidos ni en aves ni signos clínicos de fiebre del Nilo Occidental en los équidos de la zona.

Portugal notificó la primera aparición de la fiebre del Nilo Occidental en octubre de 2010, con dos brotes que afectaron a dos caballos en la división de Setúbal. En noviembre de 2010, **Rumania** notificó la reaparición de la fiebre del Nilo Occidental, con tres brotes y seis caballos afectados.

Américas

Se notificaron eventos epidemiológicos excepcionales relacionados con la fiebre del Nilo Occidental en **Costa Rica**, en 2009, y en **Belice**, en 2010.

Costa Rica notificó tres brotes de la enfermedad en la región de Guanacaste en noviembre de 2009. El evento, resuelto en febrero de 2010, afectó a cuatro animales en una población susceptible de 90 équidos, tres de los cuales murieron. Las medidas de control implementadas fueron el control de vectores invertebrados (artrópodos), la cuarentena y la restricción de los movimientos de los équidos.

En junio de 2010, **Belice** notificó un caso de fiebre del Nilo Occidental. El animal afectado fue un équido del distrito de Orange Walk, en el norte del país. El caballo presentaba ataxia de los miembros posteriores y murió 6 días después. Este brote (con 75 équidos susceptibles) se diferenciaba del anterior, identificado en agosto de 2005, porque no había corrientes de agua en las que hubieran podido posarse las aves migratorias. La enfermedad reapareció en agosto de 2010, en Cayo, en el distrito oeste de Belice, con tres brotes y cuatro casos, de los cuales dos murieron.

Tras cuatro años sin registrar signos clínicos de la enfermedad, **Argentina** notificó un caso de encefalitis equina en mayo de 2010, en una explotación del departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba, donde se confirmó la presencia de fiebre del Nilo Occidental por serología (ELISA), PCR (muestras encefálicas) e histopatología.

Al comparar las notificaciones de la fiebre del Nilo Occidental en humanos con las notificaciones en los animales, se observó una falta de vigilancia en animales (équidos y/o aves) en muchos países. Por ejemplo, 14 países notificaron casos de fiebre del Nilo Occidental en seres humanos entre 2006 y 2010 en sus informes anuales, pero algunos de ellos no suministraron información cuantitativa sobre la enfermedad en los animales.

366. **Lengua azul**

El Dr. Ben Jebara abordó la lengua azul e indicó que la distribución y la prevalencia de la enfermedad dependían de factores ecológicos (como pluviosidad elevada, temperatura, humedad y características edáficas). En muchas partes del mundo, la infección tiene, por tanto, una frecuencia estacional.

África

Argelia y **Marruecos** notificaron la reaparición de la lengua azul en 2010. En 2009, Argelia notificó la reaparición de lengua azul de serotipo 1, con 19 brotes en el vilayato de Ghardaia, en el norte del país, evento que fue considerado resuelto en febrero de 2010. Dos brotes por el serotipo 4, sin signos clínicos, fueron confirmados por pruebas de laboratorio en bovinos en El Bayad, en febrero de 2010. En septiembre de 2010, se detectaron 46 brotes de lengua azul de serotipo 1 en el norte del país, en Bejaia, Tizi Ouzou y Bouira.

Desde julio de 2010, **Marruecos** ha notificado 258 brotes de serotipo 4 y 23 brotes de serotipo 1. El país implementó medidas de vacunación y cuarentena en respuesta a los brotes. En 2010, se vacunaron 137 000 ovinos. Entre julio de 2010 y enero de 2011, se identificaron 1 176 casos en diferentes brotes.

Marruecos y **Túnez** aplican vacunación contra la lengua azul en ovinos. La vacunación está prohibida en Argelia.

Europa

En Europa, particularmente en el sur de Europa, se notificaron varios serotipos de lengua azul, en especial en la cuenca del Mediterráneo. Se implementaron campañas de vacunación, voluntaria u obligatoria, contra varios serotipos de la enfermedad.

Chipre notificó seis brotes con 34 casos, causados por el serotipo 16, en noviembre de 2010.

Durante el primer semestre de 2010, no se registraron cambios significativos en **Italia** con respecto a los años anteriores, excepto la seroconversión de algunos animales centinela en el centro y el sur del país, donde se sabía que los serotipos 1, 2, 4, 8, 9 y 16 de la lengua azul estaban presentes. El país implementó en estas regiones medidas de control, como vacunación y restricción de los movimientos de los animales.

El virus de la lengua azul (serotipo 8) fue detectado por primera vez en Europa en agosto de 2006, en los **Países Bajos**, en Kerkrade, provincia de Limburgo. Desde entonces, se ha propagado a casi todos los países de Europa Occidental y a algunos países fuera del continente.

En muchos países europeos, la situación ha mejorado y la vacunación ha dejado de ser obligatoria o ya no se aplica gracias a las estrategias de vacunación implementadas por los países para controlar la enfermedad al comienzo de la epizootia.

En 2010, los siguientes países europeos no notificaron la presencia del serotipo 8: **Alemania**, **Austria** (desde 2008), **Bélgica**, **Dinamarca** (desde noviembre de 2008), **Francia**, **Grecia** (desde marzo de 2009), **Luxemburgo** (desde septiembre de 2007), **Noruega**, **Países Bajos** (desde 2007), **Reino Unido** (desde 2008), **República Checa** (desde diciembre de 2008) y **Suecia** (desde 2008).

Bélgica estaba implementando la vacunación obligatoria contra el serotipo 8 de la lengua azul en bovinos y ovinos. El país no notificó ningún caso en 2010.

En 2010, **Francia** notificó un brote de lengua azul de serotipo 1 en ovinos. La tercera campaña de vacunación obligatoria en rumiantes comenzó a finales de 2009 contra los serotipos 8 y 1. Desde el tercer trimestre de 2010, la vacunación ha sido voluntaria (excepto en los animales destinados a la exportación).

En **Suiza**, la vacunación no está permitida, pero la situación puede cambiar según vaya evolucionando la situación. En 2010, el país solo notificó un brote, un caso que se detectó en marzo.

La lengua azul de serotipo 1 está presente en **Portugal** desde 2007 y el país implementó programas anuales de vacunación contra este serotipo. El país llevó a cabo programas de vigilancia entomológica y animal. Se aplica vacunación en todo el país contra el serotipo 8 y en una pequeña región meridional contra el serotipo 4.

España declaró la enfermedad endémica y delimitó un área de riesgo de lengua azul de serotipo 4 en el sur del país, en una iniciativa conjunta con **Portugal** para prevenir cualquier tipo de circulación del virus en caso de que fuera introducido desde el norte de África. Se elaboró un plan de vacunación preventivo contra el serotipo 4 de la enfermedad para cubrir a ovinos y bovinos en esta área. En septiembre de 2010, España notificó dos brotes causados por el serotipo 4 en Andalucía, con siete casos en bovinos y caprinos.

Tras la identificación de actividad residual del virus de la lengua azul en el sur de **Noruega** en 2009, no se identificaron nuevos casos en 2010. Se seguirá aplicando vigilancia con muestras de leche a granel en el área restringida y muestras de sangre de ovinos y bovinos en los mataderos. Todos los eventos fueron declarados resueltos en enero de 2010. No se aplicó vacunación en ningún lugar del país.

Suecia se declaró libre de lengua azul (serotipo 8) a partir del 3 de diciembre de 2010. Las zonas de restricción y la restricción de los movimientos fueron levantadas. En las zonas de restricción, se impuso la obligación de vacunar durante dos años para obtener la erradicación. El orador añadió que la vacunación está prohibida en Suecia.

Turquía notificó un brote de la enfermedad causado por el serotipo 16 en mayo de 2010 en ovejas. El país aplicó vacunación en respuesta al brote.

En **Grecia**, los brotes de lengua azul de serotipo 1, en la isla de Lesvos, fueron declarados resueltos en abril de 2010. El evento de serotipo 16 que comenzó en noviembre de 2008 aún permanece en las islas griegas, cerca de las costas turcas. Hasta el momento se han notificado más de 300 brotes causados por este serotipo.

En el primer semestre de 2010, **Rusia** notificó un brote de lengua azul en ganado bovino del óblast de Kaluga. El país no suministró información acerca del serotipo y está aplicando vacunación. Gracias a las estrategias de vacunación en varios países, el número de brotes de la enfermedad ha disminuido considerablemente en Europa y varios países notificaron ausencia de nuevos brotes en 2010.

Oriente Medio

En abril de 2010, **Qatar** notificó la primera aparición de lengua azul de serotipo 4 en el país. Se detectaron cuatro brotes con 102 casos. **Omán** había notificado la presencia de los serotipos 1, 4, 8 y 16 en Al Batinah (en el norte), en febrero de 2009.

De manera general, el número de nuevos brotes notificados en el mundo disminuyó considerablemente entre 2008 y 2010.

Se notificaron varios serotipos de lengua azul en la cuenca del Mediterráneo. Se notificó que los serotipos 1 y 4 circulaban en el Magreb, los países del sur de Europa y Oriente Medio. También se notificó la presencia de otros serotipos (por ejemplo, 8 y 24) en la región del Mediterráneo en 2009 y 2010. Es necesario mantener la vigilancia con el fin de detectar la aparición de nuevos serotipos de lengua azul.

367. **Peste porcina africana**

El Dr. Ben Jebara presentó la situación de la peste porcina africana, que es enzoótica en varios países de África y Europa. La enfermedad suele ser subclínica en los cerdos silvestres de África (facóqueros, potamóqueros e hilóqueros), que son además reservorios en África. Los cerdos domésticos (*Sus domestica*), jabalíes silvestres europeos y cerdos silvestres americanos son huéspedes que pueden desarrollar una forma clínica de la enfermedad.

África

La reaparición de la peste porcina africana en provincias del norte y del extremo norte de **Camerún** fue un evento epidemiológico significativo en 2010; por lo menos siete localidades en estas dos regiones se vieron afectadas por el evento. Se sabía que la enfermedad estaba presente en otras provincias del país.

En 2010, la **República Centroafricana** y **Chad** notificaron la primera aparición de la enfermedad. La **República Centroafricana** notificó la enfermedad en junio de 2010, en Ombella-Mpoko (Zerengogo, Bimboin), con 32 casos, 28 muertes y 9 animales sacrificados. El país tuvo dificultades debido a la carencia de controles efectivos de los movimientos de los animales en la frontera y al hecho de que los animales enfermos no siempre manifiestan signos clínicos.

Entre octubre de 2010 y marzo de 2011, **Chad** notificó nueve brotes cerca de la frontera con Camerún. El 4 de octubre de 2010, se señalaron muertes súbitas en cerdos domésticos con signos clínicos tales como fiebre y hemorragia retículo-endotelial. El país notificó que 51 359 cerdos domésticos habían muerto y 92 991 habían sido destruidos. Se cree que algunos ganaderos huyeron con sus animales como consecuencia de la política de sacrificio sanitario en el norte de Camerún (Yagoua) y cruzaron el río Logone hacia Bongor en el suroeste de Chad. Se implementaron medidas indemnizatorias.

En diciembre de 2010, **Tanzania** notificó la reaparición de la peste porcina africana en la provincia de Mbeya, cerca de la frontera con Malaui y Zambia. La última aparición de la enfermedad había sido notificada en abril de 2004. Se identificaron seis brotes, para un total de 13 854 suidos, con 509 casos y 204 muertes. Se sabía que la enfermedad estaba presente en otras regiones del país.

La enfermedad está presente en **Benín**, **Malaui** y **Nigeria**. Cuatro brotes de peste porcina africana fueron confirmados en **Uganda** en 2010.

Kenia notificó la reaparición de la peste porcina africana en diciembre de 2010 (última aparición en noviembre de 2007) con dos brotes, uno en Kisumi East y otro en Kakamega Central. Las explotaciones afectadas eran explotaciones de subsistencia alrededor de áreas urbanizadas que alimentaban a los animales con desperdicios. El número de casos total de los dos brotes fue de 200.

Europa

Armenia notificó la reaparición de la peste porcina africana en marzo de 2010 (última aparición en febrero de 2008). Entre marzo y octubre de 2010, se notificaron tres brotes en cerdos domésticos y se identificaron dos casos en jabalíes (*Sus scrofa Linnaeus*).

En **Italia**, la enfermedad está presente en los jabalíes, únicamente en la isla de Cerdeña. En 2010, se notificaron 80 casos en animales silvestres y 100 casos en cerdos domésticos en Cerdeña.

En septiembre de 2009, **Rusia** notificó la reaparición de la peste porcina africana (última aparición en junio de 2009). Hasta el 6 de mayo de 2011, se notificaron 131 brotes en cerdos y jabalíes, principalmente en el sur del país (cerca de la frontera con Ucrania, Kazajistán y Georgia). Se notificaron pocos brotes en el noroeste del país: tres brotes en el óblast de Leningrado, en octubre de 2009, diciembre de 2010 y marzo de 2011; un brote en marzo de 2011 en el óblast de Múrmansk (limítrofe con Noruega y Finlandia); dos brotes en abril de 2011 en el óblast de Arjángelsk; y dos brotes en febrero y abril de 2011 en el óblast de Nizhni Nóvgorod. Esto indicaba que la enfermedad se estaba propagando a través del país cubriendo varios miles de kilómetros. En 2010, se registraron 75 brotes, con 41 casos en jabalíes (*Sus scrofa*) y 1 634 casos en cerdos domésticos, y la eliminación/destrucción de 67 563 cerdos domésticos. En 2011, el país notificó 20 brotes, con 200 casos en animales silvestres y 357 casos en animales domésticos.

368. **Influenza aviar altamente patógena de serotipo H5N1**

El Dr. Ben Jebara presentó una breve síntesis de la evolución de la influenza aviar altamente patógena de serotipo H5N1 (IAAP H5N1). La primera aparición de la IAAP H5N1 fue identificada en una explotación avícola de Hong Kong (RAE-RPC) en 2003. A finales de 2003 y a lo largo de 2004, la IAAP H5N1 permaneció circunscrita al Sureste Asiático, pero en 2005 se extendió a Asia Central, Rusia y Europa Oriental. En 2006, alcanzó por primera vez el continente africano y Oriente Medio y se propagó a Europa Occidental, donde afectó principalmente a aves silvestres. El Dr. Ben Jebara resumió la evolución de la situación hasta 2009.

El orador presentó luego la situación en los animales en 2010 y principios de 2011.

En 2010, **Bután** notificó la primera aparición en la provincia de Chhukha en aves de corral criadas en libertad, y los seis países/territorios siguientes tenían nuevos brotes: **Bangladesh**, **China (Rep. Pop.)**, **Hong Kong (RAE-RPC)** y **Vietnam**, así como **Egipto** e **Indonesia**, donde la enfermedad es endémica. Los catorce países/territorios siguientes notificaron la reaparición de la enfermedad: **Bulgaria** (ave silvestre), **Camboya**, **China** (Rep. Pop.) (aves silvestres), **Corea (Rep. de)**, **Hong Kong (RAE-RPC)**, **India**, **Israel**, **Japón**, **Laos**, **Mongolia** (aves silvestres), **Myanmar**, **Nepal**, **Rumania** y **Rusia** (ave silvestre).

A principios de 2011, los siguientes países continuaban notificando nuevos brotes: **Bangladesh**, **Egipto**, **Indonesia** y **Vietnam**.

A principios de 2011, los siguientes países/territorios notificaron la reaparición de la enfermedad: **Camboya**, **Corea (Rep. de)**, **Hong Kong (RAE-RPC)**, **India**, **Israel**, **Japón**, **Myanmar** y los **Territorios Autónomos Palestinos**.

África

La enfermedad seguía siendo endémica en **Egipto**. En 2010, se notificaron 428 brotes con 62 861 casos.

Europa

La propagación de la IAAP H5N1 ha sugerido una influencia de la migración de aves silvestres. **Bulgaria** notificó un brote en un ave muerta en marzo de 2010 (ratonero común [*Buteo buteo*]). **Rusia** declaró un brote en junio de 2010, con 367 aves silvestres halladas muertas en un lago. Las especies afectadas eran: somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*), serreta grande (*Mergus merganser*), garza real (*Ardea cinerea*), ánade friso (*Anas strepera*) y espátula (*Platalea leucorodia*).

En **Rumania**, la enfermedad fue confirmada en dos aves de dos traspatios en Letea, en marzo de 2010. Letea es una pequeña localidad en el delta del Danubio. Prácticamente al mismo tiempo, se identificó otro brote de 52 casos, también en el delta del Danubio, a 55 kilómetros de Letea. La fuente de la infección se atribuyó al contacto con especies silvestres.

Asia

Desde la primera aparición de la enfermedad, Asia es el continente que ha notificado el mayor número de brotes. Doce países notificaron la enfermedad en 2010 y principios de 2011.

En **Indonesia**, se seguían declarando brotes de IAAP H5N1. La enfermedad volvió a reaparecer en Gorontalo (llevaba declarada ausente desde 2007); la propagación se atribuyó al movimiento ilegal de animales.

En febrero y marzo de 2010, **Bután** notificó cinco brotes, en la provincia de Chhukha, cerca de la frontera meridional con India, con 24 casos y 2 970 animales destruidos. **Bangladesh** declaró 30 brotes en 2010 y hasta el momento ha notificado 160 brotes en 2011.

Camboya notificó dos brotes en febrero de 2010, en las provincias de Takeo y Prey Veng, con 32 024 casos. En enero de 2011, se detectó un brote en Prek Doung, provincia de Kandal. El sacrificio de las aves comenzó el 30 de enero de 2011.

En **Laos** (Vientiane), los resultados del análisis de dos ponedoras muertas en abril de 2010 fueron positivos para la influenza aviar. Debido al aumento de la mortalidad en los animales, se tomaron acciones para contener la propagación de la infección (sacrificio de las aves de corral infectadas y potencialmente infectadas, y desinfección del establecimiento). La zona de vigilancia fue levantada el 27 de mayo de 2010.

China (Rep. Pop.) notificó un brote en mayo de 2010 en 170 aves silvestres: 141 gaviotas centroasiáticas (*Larus brunnicephalus*), 27 ánsares indios (*Anser indicus*), una chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*) y un silbón europeo (*Anas penelope*).

En 2010, **Hong Kong (RAE-RPC)** registró dos brotes, uno al descubrirse un cuerpo de un ave silvestre muerta, una golondrina común (*Hirundo rustica*), y otro en aves de corral. Desde enero de 2011, los resultados de los análisis de cuerpos de aves silvestres muertas han sido positivos para la IAAP H5N1. Las especies en cuestión, a saber, shama oriental (*Copsychus saularis*), cuervo de la selva (*Corvus macrorhynchus*) y gaviota reidora (*Chroicocephalus ridibundus*), son residentes comunes o visitantes frecuentes en invierno (de noviembre a abril) en Hong Kong (RAE-RPC). También se encontraron los cuerpos de un pollo y un pato (éste en la costa en Tai O) positivos para la infección. Está en vigor un sistema de vigilancia intensiva en todas las explotaciones avícolas, mercados avícolas, tiendas de aves de compañía y aves silvestres de Hong Kong (RAE-RPC). Las aves silvestres infectadas con H5N1 fueron detectadas en el marco de un sistema de vigilancia. Nada indicaba una propagación de la enfermedad.

En **Nepal**, se notificaron ocho brotes, con un total de 1 114 casos en 2010, en aves de corral de explotaciones comerciales. El sacrificio sanitario y las actividades de limpieza y desinfección han finalizado en todos los brotes.

En **Vietnam**, se declararon 43 brotes con 25 789 casos en 2010. En 2011, se han notificado 25 brotes con 22 969 casos. Las medidas de control adoptadas en respuesta a los brotes incluyen tamizaje, zonificación y vacunación.

En **India**, se declararon cinco brotes con 1 866 casos en Bengala Occidental, en enero de 2010; se destruyeron 149 072 aves. En 2011, dos brotes con 2 578 casos han sido notificados en Tripura; se destruyeron 20 520 aves. Se está aplicando el sacrificio sanitario de todas las aves domésticas en una zona de aproximadamente 3 km de radio alrededor de los brotes, seguido de la indemnización de los propietarios. Se ha lanzado una campaña de vigilancia intensiva en una zona de 10 km de radio que incluye: el cierre de los mercados avícolas, la prohibición de la venta y del transporte de productos avícolas en la zona infectada, la desinfección de los establecimientos tras destrucción, y el sellado en caso necesario.

En **Japón**, un brote de IAAP fue confirmado en diciembre de 2010 en la prefectura de Shimane. El evento fue controlado en la explotación afectada mediante medidas de control que incluían sacrificio sanitario y restricciones de los desplazamientos (en un radio de 10 kilómetros alrededor de la explotación). Se considera que las aves migratorias trajeron el virus a los alrededores de la

granja, ya que el brote se produjo en la temporada en la que las aves migratorias vienen del norte hasta el lago Nakaumi cerca de la granja. Otros brotes de la enfermedad en aves domésticas y silvestres fueron notificados en múltiples prefecturas. Todas las aves de las explotaciones afectadas fueron destruidas. Las cepas de todos los brotes estaban muy relacionadas entre sí. En total, se notificaron en Japón 54 casos en aves silvestres y 2 146 en aves de corral.

En noviembre de 2010, la **República de Corea** capturó y tomó muestras de 39 aves silvestres, dentro de un programa continuo de vigilancia de la influenza aviar. Se confirmó el virus H5N1. Se intensificaron la vigilancia clínica y la desinfección en las granjas avícolas vecinas. Se realizaron pruebas en aves silvestres y 22 resultaron positivas. Hasta la fecha, se han notificado 57 brotes, con 39 021 casos, 38 941 muertes y 1 381 226 aves destruidas. Las aves de corral en las explotaciones afectadas y en una zona de 500 metros de radio alrededor de las mismas fueron sacrificadas y enterradas. Se intensificaron la desinfección y la vigilancia clínica en la zona de 10 kilómetros de radio alrededor de las explotaciones afectadas.

En febrero de 2010, **Myanmar** notificó tres brotes en aves de corral, en las provincias de Sagaing y Yangon. Hubo 407 casos, y 5 074 aves fueron destruidas. En 2011, el país ha declarado nueve brotes, en el estado de Rakhine y en Sagaing. Estos brotes sumaron 55 887 casos, de los cuales 1 585 murieron, y 60.401 aves fueron destruidas.

En enero de 2010, **Israel** notificó un brote en Haifa, en una explotación con tres gallineros con 43 000 gallinas reproductoras pesadas. Los signos clínicos se observaron en uno de los gallineros. Todos los animales fueron eliminados. El 29 de abril de 2010, dos emúes murieron en un minizoo del kibutz Ein Gedi, en la provincia de Hadarom, y ambos resultaron positivos para H5N1. Aunque ninguna otra ave del zoo mostró signos clínicos, todas fueron sacrificadas y enterradas en el lugar. En marzo y abril de 2011, el país notificó dos brotes con 1 000 casos en aves de corral y un caso en un aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) en la provincia de Judea y Samaria (asentamientos israelíes en Cisjordania).

Los **Territorios Autónomos Palestinos** notificaron un brote en febrero de 2011, en una explotación de pavos en Cisjordania. En abril de 2011, se encontró en la naturaleza un aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) con problemas respiratorios, en el valle del Jordán, Jericó, en Cisjordania. El animal murió horas después. Se identificó el virus por PCR.

El Dr. Ben Jebara mencionó el carácter estacional de los casos notificados de IAAP y la disminución de la incidencia de la IAAP en los animales. Desde el principio de la epizootia, los datos recopilados han permitido identificar un modelo estacional de aparición de nuevos brotes de IAAP H5N1. La tendencia general parecía apuntar a una concentración de los casos entre los meses de diciembre y marzo.

En 2004, se notificaron 254 384 casos. La variación del porcentaje en los años siguientes muestra que, tras un aumento en 2006, el número de casos ha venido disminuyendo constantemente cada año en todo el mundo.

El Dr. Ben Jebara resaltó el hecho de que combatir la enfermedad en sus puntos de origen era importante y que era necesario esforzarse aún más para poder realizar un seguimiento más regular de la eficacia de las vacunas que se estaban utilizando, ampliar la cobertura de la vacunación y reducir el intervalo entre vacunaciones en los países en los que la enfermedad era endémica. En 2010, sólo tres países aplicaron vacunación en respuesta a los brotes. Ese año, 19 países notificaron la enfermedad, y todos declararon e implementaron restricciones de los movimientos en su territorio.

El orador destacó que existían diferencias entre las medidas de control que aplicaban los países afectados e indicó que, en algunos casos, dichas medidas no habían sido eficaces para el control y la erradicación de la enfermedad; prueba de ello era el hecho de que algunos países venían notificando la enfermedad desde hacía mucho tiempo. Por lo tanto, era necesario evaluar las medidas de control en dichos países y mejorarlas con el fin de realizar un control más efectivo.

Para hacerlo, era preciso disponer de un sistema de vigilancia, de detección temprana y de respuesta rápida que abarque igualmente la evaluación regular de los programas de control, incluyendo los programas de vacunación. Si las estrategias de control eran evaluadas frecuentemente, podían adaptarse para garantizar una mayor eficacia.

La IAAP H5N1 es una zoonosis. En 2010, afectó a 48 personas, con 24 muertes, y hasta finales de marzo de 2011, afectó a 18 personas, con 10 muertes. Entre 2005 y 2011, **Indonesia**, **Egipto** y **Vietnam** notificaron el número de casos en humanos más elevado. El mayor número de casos se declaró durante la expansión de la epizootia en 2006.

369. **Peste de pequeños rumiantes**

El Dr. Ben Jebara explicó que la peste de pequeños rumiantes se observaba en los países africanos, en la Península Arábica, en la mayoría de los países de Oriente Próximo y Oriente Medio así como en el Sudoeste Asiático.

África

En el norte de África, la introducción de la peste de pequeños rumiantes por primera vez en el Magreb fue notificada en **Marruecos** en junio de 2008. El Laboratorio de Referencia de la OIE para la peste de pequeños rumiantes, el CIRAD, en Montpellier (Francia), confirmó el diagnóstico e identificó el agente como el virus de la peste de pequeños rumiantes del linaje IV, que se encuentra en Oriente Medio y no es un linaje africano. La enfermedad provocó tasas de morbilidad y mortalidad elevadas, y Marruecos aplicó vacunación masiva para controlar la enfermedad. No se han notificado nuevos brotes desde el 5 de noviembre de 2008 y esta primera aparición se declaró resuelta el 27 de enero de 2009. El origen de este linaje IV en Oriente Medio y su cuadro clínico inicial leve en Marruecos llevaron a otros países del norte de África a proceder a una vigilancia activa y a una vigilancia serológica de esta enfermedad para poder descartar su presencia. **Túnez** implementó la vigilancia activa de la peste de pequeños rumiantes. La presencia de la peste de pequeños rumiantes fue confirmada en animales seropositivos por pruebas de laboratorio en mayo de 2009 con muestras tomadas en octubre de 2008 siguiendo un método de muestreo aleatorio. Se identificaron ovinos y caprinos seropositivos sin signos clínicos en las gobernaciones de Jendouba, Kasserine y Sidi-Bouzid. Por primera vez, Túnez notificó en abril de 2011 la detección de la enfermedad clínica en un brote ocurrido en Kairuán con dos casos en ovinos.

En marzo de 2011, **Argelia** notificó la primera aparición de la infección de peste de pequeños rumiantes, con siete brotes y un total de 149 casos en ovinos y caprinos, principalmente en el oeste del país. Se tomaron muestras durante un estudio que se llevó a cabo en los siguientes vilayatos: Tindouf, Bechar, Naama, Adrar y Tamanrasset (suroeste de Argelia). Este estudio mostró serología positiva con la prueba ELISA de competición en un cierto número de sueros. Se emprendieron entonces pruebas virológicas con resultados negativos en la RT-PCR para todos los sueros. No se observaron signos clínicos en los animales. Estaba previsto llevar a cabo otras investigaciones en el terreno y ampliar a otros vilayatos.

La presencia de la infección sin enfermedad clínica, como sucedió en Túnez y Argelia, sugería que la enfermedad había estado presente, pero clínicamente silenciosa. Podía suceder que la enfermedad no hubiera sido clínicamente identificada, puesto que la peste de pequeños rumiantes puede confundirse con otras enfermedades presentes en la región, por ejemplo, la lengua azul.

En África, se detectaron 592 brotes en total, con 40 155 casos en 2010 (con una diferencia considerable entre el número de casos en cada país, notificándose 20 289 en **Etiopía** y 10 en **Mauritania**). Estos últimos años, la enfermedad se ha ido desplazando hacia el sureste, afectando así a **Kenia** (confirmación de laboratorio en 2006), **Uganda** en 2007 y **Tanzania** en 2008. La enfermedad seguía presente en estos tres países en 2010.

Níger notificó en 2008 la reaparición de la enfermedad, siendo 2003 el año de su última aparición en el país.

Congo (Rep. del) señaló la primera aparición de la peste de pequeños rumiantes en 2006. A pesar de las medidas sanitarias emprendidas, la enfermedad se propagó a todos los departamentos del país debido a la falta de cumplimiento por parte de los propietarios de los animales de todas las medidas adoptadas para prevenir su propagación. Los Servicios Veterinarios decidieron entonces la vacunación de los ovinos y caprinos en todo el territorio nacional. La enfermedad fue declarada endémica en mayo de 2009. No se notificaron nuevos brotes en 2010.

En **Tanzania**, tras la primera aparición de la enfermedad en 2008 (en Arusha, cerca de la frontera con Kenia), se notificaron nuevos brotes de casos clínicos de peste de pequeños rumiantes en el sur del país, en las regiones de Mtwara, Ruvuma y Morogoro, en febrero y junio de 2010. Estos brotes recientes se atribuyeron a la migración de pastores, que se desplazan hacia el sur de Tanzania, cerca de la frontera con Mozambique. Tras las campañas de vacunación, no se han declarado nuevos brotes. Fueron vacunados alrededor de 6 millones de los 17 200 000 pequeños rumiantes que existen en los distritos del norte de Tanzania.

En **Sudán**, la peste de pequeños rumiantes fue notificada por primera vez en febrero de 1971. En 2008, la peste de pequeños rumiantes fue declarada enfermedad prioritaria para el país. En 2010, la vigilancia que se llevó a cabo en quince estados permitió identificar 13 brotes y 2 368 879 ovinos fueron vacunados contra la enfermedad.

Los brotes de peste de pequeños rumiantes registrados en **Somalia** indicaban una propagación gradual de la enfermedad hacia el este. Se llevó a cabo una campaña de vacunación en las áreas afectadas y sus alrededores en julio de 2009, así como campañas de vacunación similares en Puntland y en el sur y el centro del país.

En 2010, **Marruecos** llevó a cabo su tercera campaña de vacunación contra la peste de pequeños rumiantes (22,9 millones de ovinos/caprinos fueron vacunados). No se han notificado nuevos brotes desde el 5 de noviembre de 2008.

En **Burkina Faso**, 1 008 sueros de 48 pueblos de 13 regiones fueron analizados en 2010 y se registró una prevalencia alta (33%).

Asia

Bután notificó la primera aparición de la peste de pequeños rumiantes en junio de 2010, con 27 casos en caprinos. La población afectada se mantuvo en un refugio para animales, conforme al "tshethar" (el rescate de animales del matadero por razones religiosas). El brote tuvo lugar después de la introducción de cuatro nuevos animales "tshethar" el 13 de abril de 2010. Los animales procedían de Phuntsholing (ciudad fronteriza del sur).

China (Rep. Pop.) notificó la reaparición de la enfermedad en junio de 2010, siendo 2008 el año de su primera aparición en el país: se declararon 133 casos y 69 muertes en ovinos y caprinos en la región del Tíbet, en la frontera con India. El número de animales destruidos fue de 1 094.

Enfermedades de los animales acuáticos: enfermedades de los anfibios

El Dr. Ben Jebara presentó la situación de enfermedades recién inscritas en la lista de la OIE: infección por *Batrachochytrium dendrobatidis* e infección por ranavirus.

370. **Infección por *Batrachochytrium dendrobatidis***

Entre 2009 y 2011, **Suecia** envió una notificación inmediata tras detectar tres brotes en junio de 2010 en dos especies silvestres: sapo común (*Bufo bufo*) y sapo verde (*Bufo viridis*), con 5 y 34 casos, respectivamente.

Según la información enviada en los informes semestrales y/o a través del cuestionario sobre las especies silvestres, la enfermedad estaba presente en los siguientes países: **Australia**, **Bélgica**, **Canadá**, **Costa Rica**, **España**, **Estados Unidos de América**, **Nueva Zelanda**, **Países Bajos**, **Reino Unido**, **Sudáfrica**, **Suecia**, **Tanzania** y **Uruguay**. En 2010, **Guatemala** y **Suiza** declararon sospechar la presencia de la enfermedad.

En general, de los 157 países que se refirieron a la enfermedad en sus informes semestrales y/o en el cuestionario sobre las especies silvestres, un 57% (89 países/territorios) declaró no tener información y un 28% (43 países/territorios) notificó la enfermedad como "nunca observada".

371. **Infección por ranavirus**

En 2010, la enfermedad estuvo presente en **Albania**, **Canadá**, **Estados Unidos de América**, **Japón, Países Bajos y Reino Unido**. En el cuestionario sobre las especies silvestres, Albania declaró que la enfermedad estaba presente, pero sin suministrar información cuantitativa. Japón notificó tres brotes de la enfermedad, un caso en animales de la familia *Hylidae* y dos en animales de la familia *Ranidae*. **Malasia** y **Uruguay** notificaron la enfermedad como sospecha. En febrero de 2011, los **Países Bajos** notificaron la primera aparición de la infección por ranavirus, con un caso en ranas comestibles silvestres *Pelophylax kl. esculentus* del lago Dwingelerveld, en la provincia de Drenthe. Considerando los 155 países que enviaron sus informes semestrales y/o su cuestionario sobre las especies silvestres, un 60% (93 países/territorios) no contaba con información respecto a la enfermedad y un 28% (44 países/territorios) mencionó la enfermedad como "nunca observada".

La falta de información sobre estas enfermedades en muchos países podía explicarse porque eran enfermedades nuevas en la lista de la OIE. El Dr. Ben Jebara invitó a los Países y Territorios Miembros a empezar a realizar un seguimiento de las mismas para poder notificar su situación, con el fin de que la OIE pueda describir su distribución en el mundo con mayor precisión.

Informe sobre las enfermedades de los animales silvestres a nivel mundial en 2010 (Doc. 79 SG/2B)

372. El Dr. Ben Jebara empezó a presentar el informe basado en la información recibida a través de los cuestionarios sobre las enfermedades de los animales silvestres enviados por los Miembros de la OIE.

Hizo hincapié en el hecho de que, durante los dos últimos años, la calidad de la información notificada a través del Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres que recibe la OIE había mejorado, y el número de países que completa el cuestionario había aumentado. El Sistema de notificación de las enfermedades de los animales silvestres de la OIE ha permitido establecer un sistema de comunicación directa por país entre el Delegado, el punto focal para la notificación de las enfermedades animales y el punto focal para los animales silvestres encargado de notificar las enfermedades de la lista de la OIE que afectan a las especies silvestres y las enfermedades específicas de los animales silvestres. Observó que, en ciertos países, esto había permitido mejorar la calidad de la información que envían a la OIE en los informes semestrales y en el Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres. Indicó además que, para algunas enfermedades, se habían logrado mejoras en cuanto a los niveles de seguimiento y vigilancia en la fauna silvestre.

De los 178 Miembros que recibieron el Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres para 2010, 90 lo completaron y enviaron antes del 30 de abril de 2011. Esto indicaba un aumento en el número de cuestionarios completados y enviados a la OIE con respecto a los cuestionarios para 2009 recibidos en el mismo periodo (83 enviados antes del 30 de abril de 2010), lo cual demostraba la voluntad de los Miembros por recolectar, recopilar y notificar información acerca de los animales silvestres, sobre todo teniendo en cuenta que el cuestionario es voluntario.

Se recibió un total de veintidós cuestionarios de África, trece de las Américas, dieciocho de Asia y Oceanía, y treinta y siete de Europa.

Los Miembros que habían completado y enviado el Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres para 2010 por región geográfica fueron:

África: Argelia, Benín, Burkina Faso, Chad, Congo (Rep. Dem. del), Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Kenia, Malí, Marruecos, Níger, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Sudán, Suazilandia, Tanzania, Togo y Túnez;

Américas: Argentina, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Estados Unidos de América, Guatemala, México, Nicaragua, Surinam y Uruguay;

Asia y Oceanía: Arabia Saudí, Australia, Bután, Iraq, Israel, Japón, Kuwait, Corea (Rep. de), Malasia, Mongolia, Nepal, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia, Taipei chino y Vanuatu;

Europa: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Moldavia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza y Turquía.

El total de casos en animales silvestres notificados en los cuestionarios para 2010 fue de 17 294. Dichos casos estaban relacionados con 260 especies diferentes pertenecientes a 87 familias distintas. La información presentada en este informe se extrajo de los cuestionarios enviados por los Miembros arriba mencionados, y cuando fue relevante, se completó con información acerca de las enfermedades de la lista de la OIE que se presentan en especies silvestres recabada a través del sistema WAHIS (Sistema Mundial de Información Sanitaria).

El Dr. Ben Jebara abordó las enfermedades de la lista de la OIE que afectan a los animales silvestres.

Enfermedades que figuran en la lista de la OIE que afectan a los animales silvestres

373. **Rabia (2010 y principios de 2011)**

En primer lugar, resumió la situación de la rabia en los animales silvestres. Los brotes de rabia en mamíferos terrestres se presentan en varias regiones geográficas del mundo. Según los datos notificados a través del cuestionario, se notificaron casos de rabia en mamíferos terrestres en 2010 en países de África, las Américas, Asia y Oceanía, y Europa. El total de casos de rabia notificados en animales silvestres en 2010 fue de 2 170 (frente a 2 963 en 2009 y 3 530 en 2008), en 36 especies diferentes pertenecientes a 23 familias distintas. En algunos casos, la notificación de la enfermedad sólo indicaba que se trataba de animales silvestres, sin especificar la especie afectada.

Un total de 33 Miembros notificó la presencia de rabia en sus cuestionarios (África: **Argelia**, **Etiopía**, **Marruecos**, **Sudáfrica** y **Togo**; Américas: **Argentina**, **Brasil**, **Canadá**, **Chile**, **Cuba**, **Estados Unidos de América, Guatemala** y **México**; Asia y Oceanía: **Arabia Saudí, Corea (Rep. de)**, **Israel** y **Mongolia**; Europa: **Alemania, Bosnia-Herzegovina**, **Bulgaria**, **Croacia**, **Eslovenia, Francia**, **Georgia**, **Hungría**, **Italia**, **Letonia**, **Lituania**, **Moldavia**, **Países Bajos, Polonia**, **Rumania**, **Suecia** – solo anticuerpos contra el lyssavirus de quirópteros europeos en murciélagos – y **Turquía**).

Europa

En 2010, Europa fue la región que notificó el mayor número de casos de rabia (1 842). Diecisiete países notificaron la presencia de la enfermedad: **Alemania** (únicamente en murciélagos), **Bosnia-Herzegovina**, **Bulgaria**, **Croacia**, **Francia** (únicamente en murciélagos), **Eslovenia**, **Georgia**, **Hungría**, **Italia**, **Letonia**, **Lituania**, **Moldavia**, **Países Bajos** (únicamente en

murciélagos), **Polonia**, **Rumania**, **Suecia** y **Turquía.** Diez países notificaron la enfermedad como ausente: **Armenia**, **Austria**, **Dinamarca**, **Eslovaquia, España, Estonia**, **Finlandia**, **Grecia**, **Liechtenstein** y **Noruega**.

Francia y **Alemania** hicieron autodeclaraciones indicando que estaban "libres de rabia". Los casos de rabia en murciélagos detectados en 2010 fueron registrados en el Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres. Alemania notificó seis casos en murciélagos del suborden Microchiroptera en las divisiones administrativas de Berlín, Baja Sajonia y Renania-Palatinado. Francia aisló el lyssavirus de quirópteros europeos (EBLV) de tipo 1 en seis murciélagos hortelanos (*Eptesicus serotinus*) de la familia Vespertilionidae, en las divisiones administrativas de Deux-Sèvres, Charente-Maritime, Doubs, Ardennes y Côtes-d'Armor.

Los Países Bajos notificaron que no se había detectado rabia en zorros rojos (*Vulpes vulpes*); sin embargo, el lyssavirus de quirópteros europeos de tipo 1 (EBLV-1) se detectó en murciélagos (fam. Vespertilionidae).

El zorro rojo (*Vulpes vulpes)*, principal reservorio de la rabia selvática en Europa, continuó siendo el mamífero silvestre más afectado por la rabia en los países europeos: el 90,80% de los casos notificados durante 2010. El 2,70% de los casos fue detectado en cinco especies (*Lutra lutra*, *Martes foina*, *Martes martes*, *Meles meles*, *Mustela putorius*) de la familia de Mustelidae. El 1,8% de los casos en animales silvestres en Europa notificados en 2010 fue detectado en una familia de murciélagos (Vespertilionidae).

Rumania notificó el número más elevado de casos (712 casos; 41,01%), seguido por **Croacia** (598 casos; 34,44%) e **Italia** (203 casos; 12%).

En marzo de 2010, **Suecia** envió una notificación inmediata después de que ocho murciélagos ribereños (*Myotis daubentoni*) clínicamente sanos resultaran positivos para los anticuerpos contra el lyssavirus de quirópteros europeos en la división administrativa de Skåne Län.

A principios de 2011, **Noruega** envió una notificación inmediata de la aparición de rabia en tres *Vulpes lagopus*. Existían razones para pensar que la rabia estaba presente en las poblaciones polares en diferentes especies de la región, sobre todo en zorros polares. La rabia nunca ha sido señalada en Noruega continental. Anteriormente, se habían diagnosticado casos esporádicos de la enfermedad en la fauna del archipiélago de Svalbard. El brote fue resuelto.

<u>África</u>

En África, cuatro países (**Argelia**, **Etiopía**, **Marruecos** y **Sudáfrica**) notificaron 47 casos de rabia. La enfermedad fue notificada como sospecha en fauna silvestre en dos países (**Guinea-Bissau** y **Níger**). La enfermedad fue notificada a través de WAHIS como presente en animales domésticos y ausente en animales silvestres por **Benín**, **Ghana**, **Kenia**, **Sudán**, **Suazilandia** y **Tanzania**. **Gambia** notificó la enfermedad como ausente en el cuestionario enviado por el país.

El número más elevado de casos se registró en **Sudáfrica** (25 casos; 53,19%), seguido por **Etiopía** (15 casos; 31,91%). **Marruecos** notificó cuatro casos (8,51%) y **Argelia** detectó tres casos (6,38%). Argelia no especificó las especies afectadas.

Etiopía notificó 15 casos en lobos etíopes (*Canis simensis*) en el Parque Nacional de las montañas de Bale.

En **Sudáfrica**, la especie más notificada fue el zorro orejudo (*Otocyon megalotis*). Se registraron tres casos en ginetas (*Genetta genetta*), tres casos en mangostas comunes (*Herpestes ichneumon)*, tres casos en mangostas de cola gruesa (*Cynictis penicillata)* y un caso en mangostas rayadas (*Mungos mungo)*, todos de la familia Herpestidae. Se registró un caso en un chacal de gualdrapa (*Canis mesomelas*), uno en un papión chacma (*Papio ursinus*) y uno en un duiker común (*Sylvicapra grimmia*).

Marruecos detectó dos casos en zorros rojos (*Vulpes vulpes*), un caso en un hámster vulgar (*Cricetus cricetus)* y un caso en un conejillo de Indias (*Cavia porcellus).*

Américas

Durante 2010, en las Américas, la rabia en animales silvestres fue notificada por ocho países: **Argentina**, **Brasil**, **Canadá**, **Chile** (únicamente en murciélagos), **Cuba**, **Estados Unidos de América, Guatemala** (únicamente en murciélagos) y **México**. **Belice**, **Colombia** y **Uruguay** notificaron la presencia de rabia en animales domésticos y su ausencia en animales silvestres.

Un total de 331 casos de rabia fue notificado en 10 especies diferentes de mamíferos silvestres. **Estados Unidos de América** declaró la enfermedad endémica en murciélagos y en carnívoros silvestres, pero no envió datos cuantitativos con respecto al número de casos.

En **Brasil**, el mayor número de casos fue notificado en murciélagos no hematófagos, con 97 casos (66,90%), seguidos por cánidos, con 27 casos (18,62%), cuatro en zorros rojos (*Vulpes vulpes*); el país no especificó la especie de 23 casos.

En **Canadá**, la especie silvestre más afectada por la rabia fue la mofeta rayada (*Mephitis mephitis*), con 60 casos (52,63%), seguida por murciélagos de la familia Vespertilionidae, con 45 casos (39,47%) y el zorro polar (*Vulpes lagopus*), con seis casos (5,26%).

En **Chile**, se notificaron 61 casos en murciélagos.

En **Guatemala**, se notificaron tres casos en murciélagos vampiros (*Desmodus rotundus).*

Cuba sólo notificó un caso en una pequeña mangosta de la India (*Herpestes auropunctatus)*, en Pinar del Río.

Asia, Oceanía y Oriente Medio

En Asia, Oceanía y Oriente Medio cuatro países notificaron la presencia de rabia en animales silvestres en el cuestionario para 2010; se trata de **Arabia Saudí, Corea (Rep. de), Israel** y **Mongolia**. **Australia**, **Japón**, **Malasia**, **Nepal**, **Singapur, Tailandia** y **Taipei Chino** declararon la ausencia de la enfermedad.

Corea (Rep. de), Israel y **Mongolia** enviaron datos cuantitativos.

En **Israel**, 15 casos fueron detectados en 12 chacales dorados (*Canis aureus*), dos en lobos grises (*Canis lupus*) y un caso en un zorro rojo (*Vulpes vulpes*).

En **Mongolia**, la especie silvestre más afectada por la rabia fue el zorro rojo (*Vulpes vulpes*), con 31 casos (59,62%), seguida por el lobo gris (*Canis lupus*), con 18 casos (34,62%), y el tejón europeo (*Meles meles*), con tres casos (5,77%).

Corea (Rep. de) notificó un caso en un tanuki (*Nyctereutes procyonoides*), en Kangwon-do.

374. **Influenza aviar altamente patógena (IAAP)**

El Dr. Ben Jebara presentó la información suministrada en el Cuestionario sobre la IAAP de serotipo H5N1 (IAAP H5N1).

La interrogante acerca de cómo la interacción entre aves silvestres y aves domésticas influye en la propagación y la persistencia de la IAAP es compleja y la respuesta sigue siendo incompleta. Aunque en algunos países se había demostrado que las aves silvestres son directamente responsables de la transmisión de la enfermedad a aves domésticas, la mayoría de los brotes de IAAP H5N1 se atribuían al comercio de aves, incluido el comercio ilegal entre países vecinos. La notificación de la enfermedad en las aves silvestres, sin impacto en el estatus de un país con respecto al comercio de aves de corral, era un procedimiento que permitía una mejor comprensión de la epidemiología y de los mecanismos de propagación de la enfermedad. Esto permitía el seguimiento de la situación sanitaria de las aves silvestres con una mayor transparencia en la notificación de la enfermedad en las aves silvestres desde el comienzo de la epizootia.

En 2010, los países/territorios que notificaron la presencia de la IAAP H5N1 en aves silvestres son los siguientes: **Bulgaria**, **China (Rep. Pop.)**, **Corea (Rep. de)**, **Hong Kong (RAE-RPC), Japón**, **Mongolia** y **Rusia**. Según la información reunida a través de los cuestionarios, un total de 115 casos de IAAP H5N1 se registró en las aves silvestres.

Europa

En el informe de la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011 (Doc SG/2A), ya se citó la información correspondiente a la influenza aviar altamente patógena debida al serotipo H5N1.

Asia y Oceanía

En Asia y Oceanía, se notificaron 114 casos en los cuestionarios enviados. **Japón** notificó seis casos en dos especies, uno en un cisne chico (*Cygnus colombianus)* y cinco en grullas monje (*Grus monacha).* **Corea (Rep. de)** registró 82 casos: 80 en tres especies de la familia Anatidae (un ánade real [*Anas platyrhynchos*], cinco patos mandarines [*Aix galericulata]*, 74 cercetas del Baikal [*Anas Formosa*]) y dos casos en búhos reales (*Bubo bubo*).

En mayo de 2010, **Mongolia** notificó un brote de IAAP H5N1 en el Lago Ganga, Dariganga soum, Sukhbaatar, con 26 casos en cisnes cantores (*Cygnus cygnus*) y gansos comunes (*Anser anser*).

En el informe de la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011 (Doc SG/2A), ya se citó la información correspondiente a la influenza aviar altamente patógena debida al serotipo H5N1.

Las medidas de control aplicadas en los países en los que se notificó la enfermedad como presente o ausente en 2010 demostraban que si un país disponía de un sistema de vigilancia adecuado podía intentar determinar la situación en su territorio de las aves silvestres con respecto a una enfermedad. Esto concordaba con la estrategia de la OIE de solicitar a los países la notificación de las enfermedades en las aves silvestres basándose en un sistema de vigilancia para reflejar con exactitud la situación real en su territorio.

Seguidamente, el Dr. Ben Jebara resumió la información reunida a través del Cuestionario sobre la fiebre aftosa.

375. **Fiebre aftosa**

A menudo, los animales silvestres pueden ser reservorios de enfermedades animales. Debido a esta situación, la gestión y el control eficaces de dichas enfermedades en los animales domésticos constituyen un desafío aún mayor. En **Sudáfrica**, por ejemplo, la presencia de la fiebre aftosa en búfalos silvestres en el Parque Nacional Kruger actúa como reservorio del virus.

La detección de las enfermedades en las especies silvestres podría representar una alerta temprana, lo cual es un prerrequisito para responder rápidamente ante un evento sanitario excepcional en los animales domésticos de un país. Un ejemplo claro de esta situación es el brote de fiebre aftosa en **Bulgaria**, notificado inicialmente el 4 de enero de 2011 cuando un jabalí (*Sus scrofa*), abatido durante la temporada de caza en una zona situada a aproximadamente 2 km de la frontera búlgara con Turquía, resultó positivo para el virus de la fiebre aftosa de serotipo O.

En 2010, seis países notificaron un total de 1 963 casos de fiebre aftosa en mamíferos silvestres en su cuestionario: **Arabia Saudí, Israel**, **Kenia**, **Mongolia, Nepal** y **Sudáfrica**; 24 países/territorios notificaron la enfermedad como ausente: **Alemania, Argelia**, **Austria**, **Benín**, **Bosnia-Herzegovina**, **Brasil**, **Bulgaria**, **Canadá**, **Croacia**, **Dinamarca**, **Estados Unidos de América, Finlandia**, **Gambia**, **Grecia**, **Hungría**, **Italia**, **Japón**, **Letonia**, **Polonia, Senegal, Suazilandia**, **Taipei chino, Tanzania y Uruguay**. Un país, **Níger,** declaró la enfermedad como sospecha.

Asia y Oceanía

En Asia y Oceanía, dos países notificaron un total de 1 716 casos de fiebre aftosa en animales silvestres en el cuestionario: **Mongolia** y **Nepal**. La información sobre la presencia de la fiebre aftosa en animales silvestres en otros países en 2010 se obtuvo a través de WAHIS.

Mongolia notificó 1 605 casos de fiebre aftosa de serotipo O; hubo un brote en agosto y otro en septiembre de 2010, en Dornod y Sukhbaatar, en gacelas de bocio (*Gazella subgutturosa*).

Nepal notificó la aparición de 111 casos de fiebre aftosa de serotipo O, en mayo de 2010: un caso en un ciervo porquerizo de Indochina (*Axis porcinus*), 50 casos en ciervos de Duvaucel (*Cervus duvaucelii*), 57 casos en chitales (*Axis axis*) y tres casos en jabalíes (*Sus scrofa*).

África

En África, dos países notificaron un total de 247 casos en sus cuestionarios: **Kenia** y **Sudáfrica**.

Kenia detectó 236 casos de fiebre aftosa entre febrero y septiembre de 2010: un caso en un kudú menor (*Tragelaphus imberbis*), dos casos en grandes kudús (*Tragelaphus strepsiceros*), tres casos en cobos de agua (*Kobus ellipsiprymnus*), 20 casos en jirafas (*Giraffa camelopardalis*), 61 casos en facóqueros orientales (Phacochoerus *aethiopicus)* y 149 casos en búfalos africanos (*Syncerus caffer*). La distribución geográfica de serotipos fue: serotipos A, O, C[33], SAT 1 y SAT 2 en las provincias de Garissa/Ijara en el noreste (75 casos), en el Parque Nacional de Meru (64 casos) y en el Parque Nacional Tsavo (97 casos).

Sudáfrica notificó 11 casos de fiebre aftosa de serotipo SAT 2 en el Parque Nacional Kruger, diez en impalas (*Aepyceros melampus*) y uno en un gran kudú (*Tragelaphus strepsiceros*).

El Dr. Ben Jebara abordó seguidamente la información relativa a enfermedades específicas que afectan a los animales silvestres reunida a través del Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres.

[33] Resultados de los análisis efectuados por el Laboratorio nacional de Kenia, con confirmación pendiente de las muestras enviadas al Laboratorio de Referencia de la OIE para la fiebre aftosa de Pirbright, Reino Unido.

Enfermedades que afectan a los animales silvestres y no figuran en la lista de la OIE

376. **Síndrome del hocico blanco en los murciélagos**

El síndrome del hocico blanco es una enfermedad que afecta a los murciélagos en período de hibernación que debe su nombre al hallazgo de hongos que colorean de blanco el hocico de los animales afectados. La causa del síndrome sigue siendo objeto de estudio, pero se cree que está relacionado con una especie de hongo psicrofílica, *Geomyces destructans*, descubierta en América del Norte en 2006.

La enfermedad ha matado a más de un millón de murciélagos en los Estados del noreste de **Estados Unidos de América**. El hongo afecta a los murciélagos durante su período de hibernación en las cuevas. Se cree que el síndrome los irrita y los despierta, haciendo que adelgacen, puesto que utilizan sus reservas de invierno. Además, es posible que dejen las cuevas y salgan a volar, probablemente a la luz del día, a pesar de que en invierno no tengan fuentes de alimento disponibles. Los murciélagos son un elemento único y fundamental de la biodiversidad. Desempeñan una función esencial en el control de las plagas, puesto que comen miles de insectos durante la noche. Estados Unidos de América notificó la presencia clínica de la enfermedad en murciélagos de la familia Vespertilionidae en 14 Estados.

En el Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres para 2010, **Canadá** notificó siete brotes con 59 casos. Las especies afectadas pertenecían a la familia Myotinae (*Myotis lucifugus*) y Vespertilionidae (*Nyctophilus arnhemensis*).

En Europa, en 2010, **Francia** y **Eslovaquia** notificaron la presencia de la enfermedad como sospecha en murciélagos; **Bosnia-Herzegovina** y **Hungría** notificaron la ausencia de la enfermedad; **Suiza** notificó la enfermedad, aunque no registró una mortalidad masiva.

377. **Moquillo**

El moquillo es una de las enfermedades virales más importantes y contagiosas que afecta a perros y carnívoros silvestres. Se debe a un virus del género Morbillivirus de la familia Paramyxoviridae que causa el sarampión en humanos y la peste bovina en los animales ungulados. Aunque el virus del moquillo afecta a los perros, los carnívoros silvestres también constituyen una población susceptible. Las poblaciones de perros domésticos y las especies silvestres receptivas al virus parecen actuar como reservorios mutuos.

En los cuestionarios para 2009 y 2010, la presencia del virus del moquillo fue notificada por 14 países, incluyendo países en las Américas, África, Asia y Oceanía, y Europa. Los miembros de seis familias del orden Carnivora (Canidae, Felidae, Mephitidae, Mustelidae, Procyonidae y Ursidae) fueron notificados como susceptibles al virus del moquillo. En 2010, sólo se recibieron datos cuantitativos de América y Europa.

En total, se registraron 365 casos: 151 en 2009 y 213 en 2010.

El moquillo es una enfermedad transfronteriza que puede afectar seriamente la supervivencia de las especies silvestres, e incluso de las especies en peligro de extinción.

378. **Herpesvirus del elefante**

El herpesvirus endoteliotrópico del elefante, enfermedad grave que afecta a los elefantes, fue descubierta en 1995. El virus ataca principalmente a elefantes asiáticos jóvenes, produciendo una enfermedad hemorrágica que puede tener una elevada tasa de mortalidad. Según el informe 3-2009 sobre el virus EEHV de la Fundación Internacional del Elefante, “se han confirmado más de 50 casos en Norteamérica y Europa, con una tasa de mortalidad de más del 80%”.

De los cuestionarios sobre enfermedades de los animales silvestres para 2010 se desprende que **Nepal** registró un caso en un elefante asiático (*Elephas maximus*: familia Elephantidae) en el segundo semestre de 2010. Veinte animales susceptibles estaban presentes en el brote.

En el segundo semestre de 2010, **Tanzania** notificó un caso de sospecha en un elefante africano (*Loxodonta Africana*) en el Parque Nacional Tarangire.

Sudáfrica notificó la enfermedad, pero no envió datos cuantitativos.

La notificación de la presencia de la enfermedad por **Tanzania** y **Sudáfrica** indicaba que el herpesvirus del elefante, como había sido detectado en elefantes asiáticos en Asia y en algunos animales en cautiverio fuera de Asia, también había sido identificado en África.

El Dr. Ben Jebara abordó seguidamente las enfermedades de causas desconocidas notificadas por los Miembros en los cuestionarios.

379. **Enfermedades de causa desconocida**

Cualquier observación de alta morbilidad o mortalidad en especies silvestres debería ser estudiada con atención para determinar su origen. Éste es un componente importante del sistema de alerta temprana de los países, especialmente cuando se trata de identificar enfermedades emergentes. Teniendo esto presente, la OIE incitó la mejora de las capacidades para la identificación rápida de la causa de toda morbilidad o mortalidad alta observada en la fauna silvestre. Se deberían llevar a cabo investigaciones de diagnóstico para identificar la causa. Se alentó a los países a conseguir el apoyo de los Laboratorios de Referencia de la OIE para tales situaciones.

La OIE pidió a sus Miembros que notificasen en el Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres las enfermedades específicas que afectan a estos animales, incluidas las de origen desconocido.

En 2010, **Etiopía, Nepal**, **Sudáfrica**, **Suecia y Tanzania** notificaron la presencia de enfermedades de causas desconocidas. **Guatemala** notificó la sospecha de una enfermedad de origen desconocido.

Etiopía notificó trece casos de una enfermedad desconocida que afectó a 12 marabúes africanos (*Leptoptilos crumeniferus)* y a un ibis sagrado (*Threskiornis aethiopicus*) en el Lago Ziway.

Nepal notificó tres casos de una enfermedad desconocida en sambares (*Cervus unicolor*); el diagnóstico se llevó a cabo utilizando signos clínicos y post-mortem.

Tanzania notificó la presencia de dos enfermedades de causa desconocida en jirafas (*Giraffa camelopardalis*). Una enfermedad, con 248 casos en el distrito de Iringa, afectó las orejas (necrosis del pabellón auricular), y otra, con 126 casos en el distrito de Mikumi, afectó la piel (dermatofilosis) de los animales.

Congo (Rep. Dem. del) describió signos clínicos de enfermedades que afectaron a la fauna silvestre.

380. El Dr. Ben Jebara concluyó recordando que había sido posible recopilar la información en este informe gracias a la información contenida en el Cuestionario sobre las enfermedades de los animales silvestres proporcionado por los Miembros de la OIE y gracias al aporte de sus Delegados en colaboración con sus puntos focales designados para la notificación de las enfermedades y para la fauna silvestre. La cantidad y la calidad de información facilitada sobre las enfermedades de los animales silvestres mejoran cada año. La OIE está firmemente convencida de que todos sus Miembros deberían continuar haciendo esfuerzos para establecer y mejorar sus sistemas de vigilancia nacionales y así incluir el seguimiento y la vigilancia de los

animales silvestres presentes en sus territorios. La OIE mantendrá su compromiso para reforzar las capacidades de los Delegados y de sus puntos focales para los animales silvestres, y para ayudarles a lograr estos objetivos. En sus cuestionarios, muchos países expresaban su voluntad de comenzar a implementar el seguimiento y la vigilancia de sus poblaciones silvestres en un futuro cercano.

381. A principios de 2012, los sistemas de notificación en línea WAHIS y WAHIS-Wild se integrarán por completo y permitirán recabar más rápidamente y de manera más eficaz los datos sobre las especies silvestres a partir de 2011.

382. El Presidente de la Asamblea dio las gracias al Dr. Ben Jebara por su excelente presentación y declaró abierto el debate.

383. El Delegado de Bangladesh agradeció al Dr. Ben Jebara que hubiera hecho una presentación tan interesante. La fiebre aftosa, la peste de pequeños rumiantes y la influenza aviar habían sido las enfermedades más preocupantes para Bangladesh en los cuatro últimos años. La política nacional de lucha contra la influenza aviar altamente patógena, que consiste en no vacunar y en practicar el sacrificio sanitario, buscaba mejorar la bioseguridad. El Delegado señaló a la Asamblea que era necesaria una armonización mundial de las políticas de lucha contra esta enfermedad.

384. El Delegado de Sudán felicitó al Dr. Ben Jebara y a todo su equipo por esta excelente presentación. Subrayó a continuación que WAHIS ayudaba a compartir mejor la información y agradeció a la OIE que lo hubiese implantado. Se refirió también a la propagación de la peste de pequeños rumiantes en África y en el mundo, considerando que esta enfermedad podría llegar a ser motivo de preocupación para todo el mundo. Evocó la instauración de programas de lucha a escala mundial y regional y propuso que esta enfermedad fuese la próxima candidata a una erradicación mundial, como se había hecho con la peste bovina. Por último, se preguntó a qué se debía la diferencia entre el número de casos y de fallecimientos por causa de rabia que presentaba el informe.

385. El Dr. Ben Jebara corroboró las palabras del delegado sudanés, precisando que la peste de pequeños rumiantes había afectado a varias regiones históricamente indemnes, como el norte de África. África Austral, que nunca se había visto afectada por la enfermedad, debía mantenerse alerta para evitar su introducción. Insistió en la importancia de proteger las explotaciones de pequeños rumiantes, que solían ser la principal fuente de ingresos de los pequeños ganaderos, así como su garantía de seguridad alimentaria. Asimismo, justificó la diferencia entre los casos humanos de rabia y los casos mortales notificados a la OIE por la declaración de personas que eran mordidas por perros y sometidas a tratamiento, así como por el hecho de que, tras haber sido sometidos a observación, los perros resultaban ser rabiosos y la persona que había recibido un tratamiento serovacunal se había salvado de la muerte gracias al tratamiento. Señaló que era difícil determinar cuántas personas eran tratadas tras haber sido mordidas por un perro vagabundo y confirmar que el animal estaba o no infectado por rabia, y si la persona tratada había sido infectada realmente o no. Recordó que era importante comprender la naturaleza de la información que se debía comunicar al declarar la rabia con el sistema WAHIS, para que fuese lo más homogénea posible entre los países.

386. Por lo que se refiere a la intervención del Delegado de Bangladesh sobre las estrategias de lucha contra la influenza aviar altamente patógena, es decir, sobre el sacrificio sanitario o la vacunación, el Dr. Ben Jebara recordó que la FAO y la OIE habían establecido, desde el principio de la epizootia, directrices para luchar contra la enfermedad, pero eran los países quienes debían elegir lo más apropiado para su situación epidemiológica y económica, y que era importante dotarse de los medios de aplicarlo rigurosamente, ya que existían ejemplos que demostraban que tanto una estrategia como la otra ayudaban a combatir la enfermedad.

387. El Delegado de Uruguay observó que, entre las razones de notificación de los eventos epidemiológicos mayores que mencionaba el informe, para la fiebre Q se trataba de un aumento de la incidencia y que no se obtenía ninguna información específica sobre esta enfermedad en el informe. El Dr. Ben Jebara puntualizó que no había habido eventos excepcionales, regionales o mundiales, que justificasen un análisis específico de esta enfermedad en el informe, ya que solamente un país la había notificado, por medio de una notificación inmediata, disponible en WAHID.

388. El Delegado de México preguntó por qué motivo la OIE había corregido el informe mexicano que indicaba la presencia de encefalomielitis equina en animales silvestres, pese a la ausencia de équidos silvestres en su país. Esta pregunta ya había sido hecha durante la reunión de la Comisión Regional de las Américas, al principio de la semana. Se recordó que la presencia de esta enfermedad ya había sido notificada, en la fauna silvestre, por el mismo México, en un informe anterior y que, en tal caso, era necesario comunicar la información que más se acercaba a la situación del país, indicando concretamente la presencia de la enfermedad únicamente en los caballos y su ausencia en los équidos silvestres.

389. El Delegado de Australia dio las gracias al Dr. Ben Jebara y a su equipo por su excelente presentación. Indicó que la OIE debería ser la principal fuente de información sobre la sanidad animal en el mundo. En su opinión, habría que hacer más hincapié en la calidad que en la cantidad de los datos. Pensaba que este objetivo se estaba alcanzando ya que WAHIS seguía brindando cada vez más información sobre una amplia gama de enfermedades. En el caso de los animales silvestres, Australia preferiría disponer de menos información, pero más exacta y significativa, sobre las enfermedades que figuran en la lista de la OIE y para las que los animales silvestres tienen un papel epidemiológico importante. Se refirió al comentario hecho durante la Sesión General anterior en lo relativo a la inclusión de informaciones inexactas en WAHIS. Solicitó que se corrigiese WAHIS para que se pudiese notificar una enfermedad que nunca se hubiese presentado en animales silvestres. Por último, afirmó que se necesitaba consultar más a los Miembros de la OIE, tanto sobre WAHIS como sobre WAHIS-*Wild*.

390. El Dr. Ben Jebara, refiriéndose a los debates del año anterior, reconoció que la calidad de la información de WAHIS no era perfecta, sino que reflejaba la situación de todos los Miembros, aunque se había observado en los últimos años una mejoría considerable en la calidad de la información. En su opinión, los seminarios de formación para los puntos focales, que había organizado la OIE, habían contribuido a dicha mejora. También subrayó las diferencias que existían entre varios Miembros de la OIE, que se reflejaban en los datos comunicados a la OIE. Recordó que la OIE había empezado a distinguir los códigos de situación de las enfermedades, entre animales domésticos y silvestres, en 2009: se trataba de aumentar el acceso a las informaciones zoosanitarias, al tiempo que se conservaban los datos históricos ya comunicados a la OIE. Por eso se había mantenido el código para "nunca observada", puesto que este código significa que la enfermedad nunca ha sido notificada en un país dado, aunque haya especies susceptibles. Aclaró que la OIE había adoptado desde un principio este enfoque conservador porque no se podían ignorar los datos históricos y para evitar menoscabar la calidad de la información. En cuanto a la solicitud que había formulado Australia el año anterior para que se notificase la ausencia histórica de una enfermedad en los animales silvestres, explicó cómo se había añadido este punto al temario del Grupo *ad hoc* sobre la notificación de enfermedades animales y agentes patógenos, que se reunió en junio de 2010. El Grupo había indicado que la mejor manera de resolver esta cuestión era añadir una nota en WAHIS en caso de solicitud de un Delegado para aclarar estas situaciones que se presentan solamente en unos pocos países. El Dr. Ben Jebara concluyó diciendo que la OIE invertía recursos considerables para mejorar la calidad de los datos de WAHIS, mediante verificaciones y rastreos en cooperación con los Delegados nacionales. WAHIS-*Wild* también contribuirá a mejorar la eficiencia de la notificación por los Miembros y se conseguirá en el futuro presentar un informe único sobre la situación zoosanitaria mundial.

391. El Delegado de Estados Unidos de América dio las gracias al Dr. Ben Jebara y a su equipo por su excelente informe. Apoyó los comentarios de Australia, indicando que la cuestión interesaba a varios Miembros y añadió que resultaba bastante engorroso declarar todas las enfermedades que figuran en el cuestionario sobre animales silvestres. Sugirió limitarlo a unas cuantas enfermedades específicas prioritarias. Por último, pidió a la OIE que hiciese caso a sus Delegados y que les ayudase a resolver este problema.

392. El Presidente puntualizó que la OIE tomaría en cuenta los comentarios.

393. El Delegado del Reino Unido, en nombre de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, apoyó los comentarios de Australia y de Estados Unidos de América. Expresó su aprecio por el esmero que ponen el Dr. Ben Jebara y su equipo en obtener informaciones de calidad sobre enfermedades que afectan a las especies domésticas y silvestres. Afirmó que notificar enfermedades que afectan a ambos tipos de especies es un trabajo arduo, que se podría hacer si la lista de enfermedades fuese más corta. Por consiguiente, aconsejó que se definiesen estrategias epidemiológicas para identificar las enfermedades más pertinentes.

394. El Presidente de la Asamblea, reconociendo que se trataba de un problema de envergadura, declaró que el Consejo añadiría este punto al temario de su próxima reunión, prevista en septiembre de 2011. Este trabajo se podría hacer con la ayuda del Departamento de Información Sanitaria. Es interés de todos atender las necesidades de los Miembros de la OIE.

395. El Director General aseguró a la Asamblea que este tema sería presentado al Consejo. Describió los dos principales aspectos de este tema: por una parte, ya se había empezado a revisar la lista de enfermedades, identificando específicamente los patógenos que debían figurar en ella. Esto implica que se tendrán que identificar a todas las especies susceptibles (domésticas o silvestres). En su opinión, se encontraría una solución aceptable para todos los Miembros. Subrayó que el objetivo final era mejorar la transparencia en todo el mundo, y que la OIE y sus Miembros ya habían progresado. Recalcó que la calidad de la información que se comunica a la OIE era mejor, pero afirmó que la OIE y los Delegados debían colaborar para establecer prioridades, porque sería difícil llegar a localizar todos los agentes patógenos del mundo. Por otra parte, el Director General observó que la transparencia y sus consecuencias para el comercio eran factores importantes que la OIE debería tomar en cuenta. La OIE debería encontrar la manera de no penalizar inútilmente la capacidad de exportación de los Miembros que efectuaban notificaciones sanitarias más transparentes que las de los demás.

396. El representante de la FAO informó a los Delegados de la existencia de un grupo de trabajo sobre la fauna silvestre en el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Propuso que ese grupo se encargase de todas las enfermedades de los animales silvestres que no interesen a los Delegados de la OIE.

Aprobación del proyecto de Resolución nº 1
Aprobación del informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2010 y del informe sobre la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011

397. El Presidente sometió a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución nº 1 que proponía dar el visto bueno al informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2010 y al informe sobre la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 1 al final de este informe.

Examen de los proyectos de Resolución preparados durante los plenos

Aprobación del proyecto de Resolución nº 27
Contribución de las actividades veterinarias a la seguridad alimentaria mundial

398. El Presidente propuso a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución n° 27 relativa a la contribución de las actividades veterinarias a la seguridad alimentaria mundial. La Resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 27 al final de este informe.

Discusión y aprobación del proyecto de Resolución nº 34
Educación veterinaria

399. El Presidente propuso a la aprobación de la Asamblea el proyecto de Resolución n° 34 relativa a la educación veterinaria.

400. El Delegado de Austria hizo varios comentarios sobre el proyecto de resolución y recomendó algunas modificaciones en el texto. Sugirió que, en el primer párrafo de la resolución, se suprimiese todo el texto que sigue después de 'componentes públicos y privados', ya que el párrafo era demasiado detallado; que, en el párrafo 3, se añadiese un texto para que la OIE precise el marco de referencia para el trabajo llevado a cabo sobre la educación veterinaria. El texto en este sentido debería añadirse como la primera frase del párrafo 3. El Delegado pidió también que se aclarasen los vínculos con las universidades del programa de trabajo de educación veterinaria de la OIE.

401. El Delegado de Japón apoyó los comentarios del Delegado de Austria. Señaló que apreciaba los esfuerzos de la OIE en este campo, en particular el desarrollo de herramientas de guía para apoyar el desarrollo de capacidades. Consideró que las recomendaciones de la OIE debían mantenerse como directrices y que debía consultarse más a los Miembros.

402. El Delegado del Reino Unido apoyó los comentarios del Delegado de Austria. Sugirió además que en el párrafo 2 de la resolución, después de 'países Miembros', se añadiese el siguiente texto: 'sus organismos veterinarios estatutarios y los establecimientos líderes de educación veterinaria", y el resto del texto igual a partir de 'así como con las organizaciones regionales y mundiales'.

403. El Delegado de Rusia apoyó los comentarios del Delegado del Reino Unido. Pidió que se tuviese más cuidado con el uso de la terminología pertinente para las instituciones de educación veterinaria y sus directores, en la medida en que la terminología varía de un país a otro.

404. El Presidente convino en que el proyecto de Resolución n.º 34 debía modificarse para resolver estas inquietudes, y que se suministraría una versión revisada.

405. Por la tarde, el Presidente presentó a los Delegados la Resolución n.º 34 revisada para su consideración.

406. El Delegado de Austria, apoyado por el Delegado de Noruega, recomendó que el trabajo de la OIE sobre la educación veterinaria se enfocase en dos etapas y, en consecuencia, propuso una modificación adicional al texto: en el párrafo 3, después de 'marco de trabajo y', añadir 'y después'.

407. El Delegado del Reino Unido apoyó la propuesta del Delegado de Austria y recomendó otra modificación adicional: en el párrafo 3, sustituir 'incluidas las contribuciones existentes' por 'tomando en cuenta las contribuciones'.

408. El Delegado de Níger, en nombre de los 52 países africanos miembros de la OIE, apoyado por los Delegados de Argentina, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Líbano, Níger, Nigeria y Yemen, dio su respaldo al texto presentado por el Presidente.

409. La Delegada de Noruega recomendó introducir otra modificación en el texto en la versión inglesa: en el párrafo 2, sustituir 'y en enfoques armonizados' por 'y armonizar enfoques'; y suprimir la referencia a los organismos veterinarios estatutarios en la última frase de este párrafo. El Dr. Vallat convino en que la primera modificación propuesta por el Delegado de Noruega era apropiada, pero propuso no aceptar la segunda, dado que el primer punto trataba de la consulta, mientras que el segundo pedía la participación activa de los organismos veterinarios estatutarios para alcanzar los objetivos deseados. Propuso un compromiso a los representantes de Austria, Japón y Reino Unido.

410. La Resolución n° 34 modificada, según las bases del compromiso mencionado, fue aprobada por unanimidad y figura con el nº 34 al final de este informe.

SÉPTIMO PLENO

Actividades y Recomendaciones de las Comisiones Regionales
(Docs. 79 SG/11A y B)

Comisión Regional para África

411. El Dr. Mahamadou Saley (Níger), Presidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 79 SG/11B AF).

412. Presentó asimismo las recomendaciones de la 19ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África, celebrada en Kigali (Ruanda) del 14 al 18 de febrero de 2011.

413. La Asamblea tomó nota del informe y ratificó las recomendaciones de la conferencia de Kigali.

Comisión Regional para las Américas

414. El Dr. Miguel Ángel Azañón Robles (Guatemala), Secretario General de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 79 SG/11B AM).

415. Presentó asimismo las recomendaciones de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas, celebrada en Montevideo (Uruguay) del 16 al 19 de noviembre de 2010.

416. La Asamblea tomó nota del informe y ratificó las recomendaciones de la conferencia de Montevideo.

Comisión Regional para Asia, Extremo Oriente y Oceanía

417. El Dr. Davinio Catbagan (Filipinas), Vicepresidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 79 SG/11B AS).

418. La Asamblea tomó nota del informe.

Comisión Regional para Europa

419. El Profesor Nikola T. Belev (Bulgaria), Presidente de la Comisión, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 79 SG/11B EU).

420. Presentó asimismo las recomendaciones de la 24ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa, celebrada en Astana (Kazajistán) del 20 al 24 de septiembre de 2010.

421. La Asamblea tomó nota del informe y ratificó las recomendaciones de la conferencia de Astana.

422. La Asamblea ovacionó al Dr. Belev por los servicios prestados a la OIE.

Comisión Regional para Oriente Medio

423. En nombre del Presidente de la Comisión, el Dr. Ghazi Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio, presentó el informe de la reunión de la Comisión celebrada el 23 de mayo de 2010 en la Maison de la Chimie de París (Doc. 79 SG/11B MO).

424. La Asamblea tomó nota del informe.

Fechas de la 80ª Sesión General (mayo de 2012)

425. La Asamblea decidió que la 80ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE se celebrará del domingo 20 al viernes 25 de mayo de 2012. El Director General precisó que la 80ª Sesión General tendría lugar nuevamente en la Maison de la Chimie hasta el jueves (inclusive).

Temas técnicos de la 80ª Sesión General (mayo de 2012)

426. La Asamblea confirmó el siguiente tema técnico elegido el año anterior entre los temas propuestos por la Subcomisión del temario y por el Consejo:

– Experiencias e impactos a nivel nacional e internacional en la evolución pasada y futura del concepto "Un mundo, una salud"

Este tema dará lugar al envío previo de un cuestionario a los Miembros.

427. A raíz de la decisión adoptada por el Consejo, no habrá un segundo tema técnico (sin cuestionario) para 2012 debido a las elecciones previstas del Consejo, de las Comisiones Especializadas y de las Comisiones Regionales.

Temas técnicos de la 81ª Sesión General (mayo de 2013)

428. La Asamblea confirmó el siguiente tema técnico elegido entre los temas propuestos por las Comisiones Regionales y examinados por la Subcomisión del temario y por el Consejo:

– Un enfoque moderno de las nuevas tecnologías para el control y la erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos que toman en cuenta el bienestar animal y minimizan el impacto en la seguridad sanitaria de los alimentos

429. A raíz de la decisión adoptada por el Consejo, el segundo tema técnico (sin cuestionario) para 2013 lo determinará el Consejo en la reunión de febrero que precede a la 81ª Sesión General, a fin de que el tema se acerque lo más posible a la actualidad.

Entrega de certificados de reconocimiento del estatus sanitario
(Fiebre aftosa, perineumonía contagiosa bovina y encefalopatía espongiforme bovina)

430. Los Miembros de la OIE cuyos nombres figuran a continuación recibieron un certificado de la OIE que acredita que son países o zonas reconocidos libres de enfermedades específicas para las que la OIE tiene autoridad de reconocer su situación sanitaria: Brasil, China (Rep. Pop.), Dinamarca, Panamá y Filipinas.

VIERNES 27 DE MAYO DE 2011

PRIMERA SESIÓN ADMINISTRATIVA

Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2010
(Doc. 79 SG/3)

431. La Dra. Monique Éloit, Directora General Adjunta, encargada de la administración, la gestión, los recursos humanos y las acciones regionales, dio cuenta del nombramiento de nuevos Delegados ante la OIE y de los cargos que debían atribuirse mediante elección durante esta sesión.

432. A continuación, presentó los puntos principales en materia de gestión del personal, adquisiciones de material y obras de renovación y acondicionamiento del edificio de la Sede de la OIE.

433. Recordó las principales informaciones sobre la financiación de la compra del edificio situado en el n° 14 de la rue de Prony y comunicó los resultados de la suscripción realizada ante los Miembros para recaudar fondos en aplicación de la Resolución n° XI votada en mayo de 2008.

434. La Asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de Resolución nº 2 por el que se da el visto bueno al informe del Director General. La Resolución figura con el nº 2 al final de este informe.

Adopción del Programa de trabajo 2011-2013

435. El Dr. Correa Messuti y el Dr. Vallat recordaron los ejes y objetivos del Quinto Plan Estratégico adoptado por la Asamblea en 2010. El programa de trabajo 2011-2013 fue preparado por el Consejo y la Sede (Doc. 79 SG/20) considerando los recursos disponibles.

436. El Delegado de Hungría, en nombre de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea, señaló a la atención de la OIE las actividades relacionadas con el sistema de información sanitaria WAHIS, puesto que consultando a todos los miembros de la OIE se evitarían dificultades eventuales para los países que efectúan las notificaciones. Asimismo, expresó el deseo de que las normas y las directrices fueran más precisas. Solicitó que la OIE presentase a la Asamblea un informe anual sobre los litigios comerciales que conozca la organización y que tengan que ver con la aplicación de sus normas.

437. La Delegada de Noruega indicó que las competencias en materia de cambio climático corresponderían más bien a un centro colaborador que a un laboratorio de referencia.

438. La Asamblea adoptó el programa de trabajo 2011-2013.

439. El proyecto de Resolución nº 11 fue aprobado por la Asamblea por unanimidad. La Resolución figura con el nº 11 al final de este informe.

Informe financiero del 84º Ejercicio de la OIE
(1° de enero - 31 de diciembre de 2010)
(Doc. 79 SG/4)

440. **RESERVADO A LOS DELEGADOS**

441.

442.

443.

444.

445.

446.

447.

Informes de los Censores de Cuentas y de la Auditora Externa y aprobación del Informe Financiero del 84° Ejercicio
(Docs. 79 SG/15 y 79 SG/16)

448. La Asamblea tomó nota del informe de los Censores de Cuentas presentado por los Dres. Rachid Bouguedour (Argelia) y Nasser Edwin Al-Hawamdeh (Jordania).

449. La Asamblea tomó nota de los informes de la Auditora Externa.

450. El proyecto de Resolución nº 3 por el que se da el visto bueno al informe financiero del 84º Ejercicio fue aprobado por la Asamblea por unanimidad. La Resolución figura con el n° 3 al final de este informe.

Agradecimientos a los Gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen a la financiación de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones u organización de reuniones de la OIE

451. El Director General expresó su profundo agradecimiento:

1. A los Gobiernos de Arabia Saudí, Argentina, Australia, Camboya, Canadá, China (Rep. Pop.) Chipre, Egipto, Estados Unidos de América, España, Filipinas, Francia, Indonesia, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Líbano, Lituania, Malasia, Myanmar, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Singapur, Siria, Suiza, Tailandia, Ucrania y Yibuti;

   Así como a las organizaciones intergubernamentales: Unión Europea, OMS y FAO;

   por el pago de contribuciones voluntarias o de subvenciones destinadas a apoyar la realización de programas de la OIE en 2010;

2. A los Gobiernos de Argentina, Bangladesh, Bielorrusia, Botsuana, Bután, Camboya, Chile, Colombia, Corea (Rep. de), Croacia, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Francia, Honduras, Japón, Kazajistán, Kuwait, Laos, Líbano, Malí, Marruecos, Namibia, Nepal, Omán, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tanzania, Tailandia, Túnez y Uruguay por haber contribuido a la organización de las conferencias regionales, los seminarios y los talleres regionales de la OIE celebrados en 2010.

452. El proyecto de Resolución n° 4 fue aprobado por la Asamblea por unanimidad. La Resolución figura con el n° 4 al final del presente informe.

453. El Director General expresó su más sincero agradecimiento a Francia por el pago de una contribución voluntaria, así como a Australia, Canadá, China (Rep. Pop.), Francia, Italia, Luxemburgo, Omán, Reino Unido y Turquía, al igual que a la Asociación Latinoamericana de Avicultura por sus contribuciones voluntarias extraordinarias en 2009 y 2010 destinadas a contribuir a la compra del edificio del n° 14 rue de Prony. Informó a la Asamblea de que varios Estados Miembros también habían comunicado su intención de participar en la suscripción. La suscripción se mantiene abierta para la compra de la parte del edificio que todavía no está a la venta y para proceder al reembolso anticipado del préstamo bancario que en la actualidad se garantiza en parte mediante los alquileres.

454. El proyecto de Resolución n° 12 fue aprobado por la Asamblea por unanimidad. La Resolución figura con el n° 12 al final de este informe.

Renovación del mandato del Auditor Externo
(Doc. 79 SG/17)

455. El Presidente propuso a la Asamblea renovar por un año el mandato de la Sra. Marie-Pierre Cordier, Auditora Externa de las cuentas de la OIE.

456. El proyecto de Resolución n° 8 fue aprobado por la Asamblea por unanimidad. La Resolución figura con el n° 8 al final de este informe.

Modificación del presupuesto 2011
(Doc. 79 SG/5)

457. **RESERVADO A LOS DELEGADOS**

458.

459.

Escala de contribuciones propuesta para 2012
y Proyecto de presupuesto 2012
(Doc. 79 SG/6)

460. **RESERVADO A LOS DELEGADOS**

461.

462.

463.

464.

465.

Aprobación del proyecto de Resolución n° 9
Programa de trabajo para 2012

466. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 9 sobre el programa provisional de trabajo para 2011.

467. El proyecto de Resolución n° 9 fue aprobado por unanimidad. La Resolución figura con el n° 9 al final del presente informe.

Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales

468. **RESERVADO A LOS DELEGADOS**

469.

470.

471.

472.

SEGUNDA SESIÓN ADMINISTRATIVA

Actividades del Consejo

473. El Presidente comentó el documento 79 SG/18, en el que se resumen las actividades del Consejo entre mayo de 2010 y mayo de 2011, y recordó las disposiciones estatutarias que rigen este Consejo. Destacó que la labor de este año se había consagrado en gran parte a la revisión de los Textos Fundamentales, en especial, en lo que respecta la red de Laboratorios de Referencia y de Centros Colaboradores, al igual que el funcionamiento de las Comisiones Especializadas, de los Grupos de trabajo y de los Grupos *ad hoc*.

A continuación, comunicó a la Asamblea los temas que serían tratados por el Consejo en su próxima reunión, prevista en septiembre de 2011, que contará con el apoyo financiero de Canadá.

474. El Delegado de Bangladesh manifestó su deseo de que la OIE se implicase firmemente en las cuestiones relativas a las enfermedades emergentes o reemergentes en su región.

475. La Asamblea aprobó el documento 79 SG/18.

Elección del Vicepresidente de la Asamblea

476. Conforme a las disposiciones estatutarias, el Presidente verificó el número de participantes. Se encontraban presentes 127 Delegados autorizados a votar. Puesto que había quórum, se procedió a la votación en presencia del Sr. Gaudemet, asesor jurídico. El Dr. Bouguedour fue designado escrutador.

477. El Presidente de la Comisión Regional para Europa dio cuenta del apoyo de la mayoría de los países de la región a la candidatura de la Dra. Karin Schwabenbauer para su nombramiento en el puesto vacante de miembro del Consejo.

Los resultados del voto electrónico fueron los siguientes:

Sí : 104 votos

No : 9 votos

478. El Presidente informó a la Asamblea de las candidaturas de la Dra. Karin Schwabenbauer (Alemania) y del Dr. Nikolay Vlasov (Rusia) para suplir el puesto vacante de Vicepresidente.

El resultado de la votación secreta fue el siguiente:

Dra. Karin Schwabenbauer	:	87 votos
Dr. Nikolay Vlasov	:	37 votos
Votos en blanco	:	2
Votos nulos	:	1

El Presidente declaró que la Dra. Karin Schwabenbauer había sido elegida Vicepresidenta de la Asamblea.

Renovación de la Mesa de la Comisión Regional para África

479. El Presidente solicitó al Presidente de la Comisión Regional para África que diera a conocer la propuesta de esta Comisión para suplir los puestos vacantes de Presidente y Vicepresidentes de la Mesa.

La Asamblea aprobó por unanimidad la renovación de la Mesa como sigue:

Presidente: Dr. Mahamadou Saley (Níger)

Primer Vicepresidente: Dr. Mohammed Abdel Razig Abdel Aziz (Sudán)

Segundo Vicepresidente: Dra. Marosi Molomo (Lesoto)

Secretario general: Dr. Adam Hassan Yacoub (Chad)

Elección del Presidente y del segundo Vicepresidente de la Comisión Regional para las Américas

480. El Presidente solicitó al Vicepresidente de la Comisión Regional para las Américas que diera a conocer la propuesta de esta Comisión para suplir la vacante de Presidente de la Mesa.

La Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta formulada:

Presidente: Dr. John Clifford (Estados Unidos de América)

Segundo Vicepresidente: Dr. Hugo Federico Idoyaga (Paraguay)

Elección de los Vicepresidentes de la Comisión Regional para Europa

481. El Presidente solicitó al Presidente de la Comisión Regional para Europa que diera a conocer la propuesta de esta Comisión para suplir los puestos vacantes de Vicepresidentes de la Mesa.

La Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta formulada:

Primer Vicepresidente: Dr. Ivan Bisiuk (Ucrania)

Segundo Vicepresidente: Dr. Ago Pärtel (Estonia)

Elección de un Vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio

482. El Presidente solicitó al Presidente de la Comisión Regional para Oriente Medio que diera a conocer la propuesta de esta Comisión para suplir el puesto vacante de Vicepresidente de la Mesa.

La Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta formulada:

Vicepresidente: Dr. Abdul Ghaniy Y.m. Al Fadhl (Arabia Saudí)

Modernización de los Textos Fundamentales de la OIE

483. El Dr. Correa Messuti presentó el proyecto de revisión de los Textos Fundamentales que figura con el n.° 8 y las dos opciones propuestas a los Estados Miembros (Doc.79SG/19a - Doc.79SG/19b y Doc.79SG/19c). Propuso abrir la discusión sobre cada alternativa propuesta.

484. El Dr. Vallat recordó el contexto de preparación de la revisión y las diferentes etapas de consulta. Destacó que varios textos redactados en 1924 debían modernizarse. Asimismo, recapituló las reglas de mayoría que rigen la votación para aprobar las modificaciones de estos textos. Señaló que algunos Miembros habían remitido comentarios y que estos habían sido tomados en cuenta por el Consejo.

485. El Presidente pidió a los Delegados que expresasen su opinión sobre la opción 1, que constituye un conjunto relativo al Reglamento Orgánico, al Reglamento General y los demás textos. La aprobación de esta opción requería la unanimidad. Los Delegados de Burkina Faso, Corea (Rep. de), El Salvador, Estados Unidos de América, Gambia, Guatemala, Honduras, Indonesia, Japón, Paraguay, República Dominicana, Suazilandia y Taipei Chino expresaron su oposición.

486. En consecuencia, el Presidente propuso a continuación a la Asamblea la opción 2, que comprendía el Reglamento General y los demás textos y cuya aprobación no requería más que la mayoría de dos tercios.

487. La Asamblea aprobó, con modificaciones, el proyecto de resolución n° 10 (1 abstención: Japón). La Resolución figura con el n° 10 al final de este informe.

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Consejo Internacional de la Caza y de Conservación de la Fauna (CIC)

488. El Director General presentó el acuerdo con el Consejo Internacional de la Caza y de Conservación de la Fauna (CIC), aprobado por el Consejo.

489. El proyecto de Resolución n° 28 fue aprobado por unanimidad. La Resolución figura con el n° 28 al final del presente informe.

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Unión del Magreb Árabe (UMA)

490. El Director General presentó el acuerdo con la Unión del Magreb Árabe (UMA), aprobado por el Consejo.

491. El proyecto de Resolución n° 29 fue aprobado por unanimidad. La Resolución figura con el n° 29 al final del presente informe.

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Internacional para la Normalización (ISO)

492. El Director General presentó el acuerdo con la Organización Internacional para la Normalización (ISO), aprobado por el Consejo.

493. El proyecto de Resolución n° 30 fue aprobado por unanimidad. La Resolución figura con el n° 30 al final del presente informe.

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI)

494. El Director General presentó el acuerdo con la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI), aprobado por el Consejo.

495. El proyecto de Resolución n° 31 fue aprobado por unanimidad. La Resolución figura con el n° 31 al final del presente informe.

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales (WSAVA)

496. El Director General presentó el acuerdo con la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales (WSAVA), aprobado por el Consejo.

497. El proyecto de Resolución n° 32 fue aprobado por unanimidad. La Resolución figura con el n° 32 al final del presente informe.

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

498. El Director General presentó el acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobado por el Consejo.

499. El proyecto de Resolución n° 33 fue aprobado por unanimidad. La Resolución figura con el n° 33 al final del presente informe.

OCTAVO PLENO

Presentación de las Resoluciones aprobadas y del proyecto de Informe Final

500. El Presidente recordó que el proyecto de Informe Final se imprimía en dos etapas (primero las sesiones técnicas y después las administrativas), para que los Delegados pudieran empezar a leerlo antes y ganar tiempo.

501. El proyecto de Informe Final y las Resoluciones aprobadas durante la Sesión General se distribuyeron a los participantes.

502. Los Delegados fueron invitados por el Presidente a examinar el contenido del proyecto de Informe Final y se tomó nota de las modificaciones de diversos párrafos que algunos sugirieron. Tras haber examinado íntegramente su contenido, el Presidente declaró aprobado el proyecto de Informe Final e indicó que los Delegados que desearan hacer alguna rectificación debían enviarla por escrito antes del **15 de junio de 2011** (las Resoluciones adoptadas, en cambio, no se pueden modificar). Pasada esa fecha, el texto del informe se consideraría definitivo.

Sesión de clausura

503. El Presidente dio las gracias a los Delegados, a los ponentes y a los demás participantes por la calidad de los debates. Felicitó al Director General, al personal de la Sede, a los traductores y a los agentes de seguridad por la excelente organización de la Sesión General. Dio también las gracias a los intérpretes y concluyó su alocución declarando clausurada la 79ª Sesión General. Deseó a los Delegados un feliz regreso a sus hogares.

504. Dio cita a los Delegados en la 80ª Sesión General, en mayo de 2012.

_____

Resoluciones

Adoptadas por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE

durante la 79ª Sesión General

22 – 27 de mayo de 2011

79ª SG/IF - PARÍS, mayo de 2011

LISTA DE RESOLUCIONES

Nº 1 Aprobación del Informe Anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2010 y del Informe sobre la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011

Nº 2 Aprobación del Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2010

Nº 3 Aprobación del Informe Financiero del 84° Ejercicio de la OIE (1° de enero - 31 de diciembre de 2010)

Nº 4 Agradecimientos a los Gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE

Nº 5 Modificación del presupuesto 2011

Nº 6 Ingresos y gastos presupuestarios de la OIE durante el 86º Ejercicio (1º de enero - 31 de diciembre de 2012)

Nº 7 Contribuciones financieras de los Miembros de la OIE para 2012

Nº 8 Renovación del mandato del Auditor Externo

Nº 9 Programa de trabajo para 2012

Nº 10 Modernización de los Textos Fundamentales de la OIE

Nº 11 Programa de trabajo del Director General para el periodo 2011-2013

Nº 12 Agradecimientos a los Gobiernos de los Estados Miembros que han contribuido a la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony

N° 13 Aprobación de dos proyectos de capítulos para el *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos*

N° 14 Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa

N° 15 Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros y de los países que no son Miembros de la OIE respecto de la peste bovina

Nº 16 Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina

Nº 17 Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la encefalopatía espongiforme bovina

Nº 18 Declaración de la erradicación de la peste bovina en todo el mundo y aplicación de medidas de seguimiento para mantener el mundo libre de peste bovina

Nº 19 Hacia el control y erradicación mundial de la fiebre aftosa

Nº 20 Enmienda a la Resolución Nº XXII del 28 de mayo de 2008 relativa a la actualización del importe que se cobrará a los Países Miembros que soliciten el reconocimiento o la restitución oficial de su estatus sanitario respecto de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), la fiebre aftosa y la perineumonía contagiosa bovina de conformidad con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*

N° 21 Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

N° 22 Bienestar de los animales

N° 23 Aprobación de un proyecto de capítulo para el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*

N° 24 Registro de pruebas de diagnóstico validadas y certificadas por la OIE

N° 25 Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE

N° 26 Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE

N° 27 Contribución de las actividades veterinarias a la seguridad alimentaria mundial

Nº 28 Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Consejo Internacional de la Caza y de Conservación de la Fauna (CIC)

N° 29 Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Unión del Magreb Árabe (UMA)

N° 30 Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Internacional para la Normalización (ISO)

N° 31 Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI)

N° 32 Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales (WSAVA)

N° 33 Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO**)**

N° 34 Educación veterinaria

RESOLUCIÓN N° 1

Aprobación del Informe anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2010 y del Informe sobre la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe Anual del Director General sobre las actividades de la OIE en 2010 (79 SG/1) y el Informe sobre la situación zoosanitaria mundial en 2010 y principios de 2011 (79 SG/2).

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 2

Aprobación del Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE en 2010

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe del Director General sobre la gestión, las realizaciones y las actividades administrativas de la OIE durante el 84° ejercicio (1° de enero - 31 de diciembre de 2010) (79 SG/3).

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 3

Aprobación del Informe Financiero del 84° Ejercicio de la OIE
(1° de enero - 31 de diciembre de 2010)

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Orgánicos y en el Artículo 6 del Reglamento Orgánico de la OIE,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe financiero del 84º ejercicio de la OIE (1º de enero - 31 de diciembre de 2010) (79 SG/4).

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 4

Agradecimientos a los Gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales que contribuyen al financiamiento de la OIE por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OIE

Después de haber tomado nota de las contribuciones voluntarias y subvenciones otorgadas a la OIE en 2010 y de las reuniones organizadas por la OIE en 2010,

LA ASAMBLEA

SOLICITA

Al Director General que exprese su profundo agradecimiento:

1. A los Gobiernos de Arabia Saudí, Argentina, Australia, Camboya, Canadá, China (Rep. Pop. de) Chipre, Djibouti, Egipto, Estados Unidos de América, España, Filipinas, Francia, Indonesia, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Líbano, Lituania, Malasia, Myanmar, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Singapur, Siria, Suiza, Tailandia, Ucrania;

   Así como a las organizaciones intergubernamentales: Unión Europea (Comisión Europea), la FAO y la OMS;

   por el pago de contribuciones voluntarias o de subvenciones destinadas a apoyar la realización de programas de la OIE en 2010;

2. A los Gobiernos de Argentina, Bangladesh, Belarús, Botsuana, Bután, Camboya, Chile, Colombia, Corea (Rep. de), Croacia, Estados Unidos de América de América, Etiopía, Francia, Honduras, Japón, Kazakstán, Kuwait, Laos, Líbano, Malí, Marruecos, Namibia, Nepal, Omán, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Tanzania, Tailandia, Túnez y Uruguay por haber contribuido a la organización de las conferencias regionales, los seminarios y los talleres regionales de la OIE celebrados en 2010.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 5

Modificación del presupuesto 2011
RESERVADO A LOS DELEGADOS

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 6

Ingresos y gastos presupuestarios de la OIE durante el 86º Ejercicio
(1º de enero - 31 de diciembre de 2012)
RESERVADO A LOS DELEGADOS

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 7

Contribuciones financieras de los Países Miembros de la OIE para 2012
RESERVADO A LOS DELEGADOS

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 8

Renovación del mandato del Auditor Externo

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 12.1 del Reglamento Financiero en lo relativo al nombramiento del Auditor Externo y la renovación de su mandato,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Renovar por un año el mandato de la Señora Marie-Pierre Cordier como auditora externa de las cuentas de la OIE.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 9

Programa de trabajo para 2012

CONSIDERANDO

El proyecto del Quinto Plan Estratégico de la OIE, establecido para el periodo 2011-2015,

LA ASAMBLEA, BAJO PROPUESTA DEL CONSEJO,

1. DECIDE

   Aprobar el programa de trabajo del Director General para 2012 (anexo 1 del documento 79 SG/6),

2. RECOMIENDA QUE

   Los Países Miembros aporten la ayuda necesaria para la realización de dicho programa de trabajo pagando las contribuciones obligatorias y, en la medida de lo posible, otorgando contribuciones voluntarias al presupuesto general y/o al Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar de los Animales, o aportando cualquier otra clase de apoyo a las actividades de la OIE.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 10

Modernización de los Textos Fundamentales

CONSIDERANDO

1. Los objetivos del Quinto Plan Estratégico establecido para el periodo 2011-2015, y en particular la modernización de los Textos Fundamentales de la OIE,

2. El artículo 2 del Reglamento Orgánico, y en particular el párrafo 5 sobre el procedimiento de modificación del Reglamento General,

3. La Resolución N° XVI del 23 de mayo 2003 relativa a la utilización de una denominación de uso para la Oficina Internacional de Epizootias, aprobada por unanimidad

4. La Resolución N° 13 del 29 de mayo 2009 relativa a la denominación del Comité Internacional, aprobada por unanimidad,

5. La Resolución N° 33 del 29 de mayo 2009 relativa a la denominación de la Comisión Administrativa y de la Oficina Central, aprobada por unanimidad,

6. La Resolución N° XVIII del 26 de mayo de 2006 relativa al mandato y el reglamento interno de las Comisiones Regionales y a la necesidad de modernizar algunos aspectos de este texto;

7. La Resolución N° XVII del 22 de mayo de 2003 que define el nuevo mandato de las Comisiones Especializadas de la OIE, y se destaca, no obstante, la necesidad de realizar algunas modificaciones con el fin de establecer un reglamento interno común a dichos órganos, armonizar ciertos aspectos de su mandato y definir las cualificaciones de sus miembros,

8. La Resolución N° XIX del 19 de mayo de 1995 relativa al mandato y reglamento de las Representaciones Regionales de la OIE y la Resolución XIX del 25 de mayo de 2007, que define el mandato de las Representaciones Subregionales de la OIE, y la voluntad de combinar, simplificar y modernizar el contenido de estas resoluciones y confirmar a la vez que estos mandatos, reglamentos y misiones deben considerarse como parte de los Textos Fundamentales de la OIE,

9. La Resolución N° XVII del 28 de mayo de 2004 relativa a la creación del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales, y el deseo de modernizar las reglas de funcionamiento de dicho Fondo que se consignan en el anexo de la resolución mencionada, confirmando que dichas reglas deberían formar parte de los Textos Fundamentales de la OIE,

Y CONSIDERANDO QUE

10. Deben realizarse algunas modificaciones al Reglamento General en el marco de este proceso de modernización,

11. Deben realizarse algunas modificaciones al mandato y al reglamento interno de los órganos de la OIE con el fin de garantizar una mejor coherencia de los procedimientos y reglas de funcionamiento,

12. Se desea proteger a la OIE de posibles conflictos de intereses entre las actividades llevadas a cabo por expertos, Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores en nombre de la Organización y sus demás actividades,

13. La OIE ha suscrito acuerdos con varios gobiernos anfitriones de las distintas Representaciones Regionales y Subregionales de la Organización,

14. No resultará ninguna carga financiera de las modificaciones propuestas.

LA ASAMBLEA, BAJO PROPUESTA DEL CONSEJO,

DECIDE

1. Adoptar el Reglamento General y los otros textos tal como figuran en el documento 79 SG/19c,

2. Aportar la siguiente modificación al Artículo 1 "Requisitos de los Miembros" del Capítulo 2 titulado "Mandato y requisitos de los Miembros' que se aplica a la Comisión Científica de la OIE:

   En lugar de leer:

   > "Los miembros de la Comisión deben ser veterinarios que gocen de reconocimiento internacional en un campo pertinente para el control de las enfermedades infecciosas de los animales y deben contar con la experiencia debida en materia de control de enfermedades animales."

   Deberá leerse:

   > "Los miembros de la Comisión deben ser especialistas de renombre internacional en un campo pertinente para el control de las enfermedades infecciosas de los animales y deben contar con la experiencia debida en materia de control de enfermedades animales."

3. Enmendar el Artículo 3 del Capítulo 4 del "Reglamento interno" de la parte titulada "Mandato y Reglamento interno de los Centros de Referencia de la OIE" de la siguiente manera:

   En lugar de leer:

   > "Sin embargo, en principio, no se puede designar más de un Laboratorio de Referencia para el mismo agente patógeno o para la misma enfermedad en un mismo país. De igual forma, no se puede designar más de un Centro Colaborador para el mismo dominio o la misma especialidad en una misma región o subregión."

   Deberá leerse:

   > "Sin embargo, en principio, no se puede designar más de un Laboratorio de Referencia para el mismo agente patógeno o para la misma enfermedad en un mismo país. De igual forma, no se puede designar más de un Centro Colaborador para el mismo dominio o la misma especialidad en una misma región, o excepcionalmente, en una misma subregión."

Esta resolución será efectiva a partir del 28 de mayo de 2011

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 11

Programa de trabajo del Director General para el periodo 2011-2013

CONSIDERANDO

La Resolución N° 11 del 28 de mayo de 2010 adoptada por la Asamblea durante su 78.ª Sesión General,

El documento 79 SG/20 que presenta el Programa de trabajo del Director General para el periodo 2011-2013, en aplicación del Quinto Plan Estratégico adoptado por la Asamblea el 28 de mayo de 2010,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el programa de trabajo del Director General para el periodo 2011-2013.

SOLICITA

Al Director General preparar, apoyándose en los objetivos de este programa de trabajo, programas anuales que incluyen los presupuestos correspondientes.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 12

Agradecimientos a los Gobiernos de los Países Miembros y a los donantes que contribuyeron a la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony

CONSIDERANDO

La Resolución N° XI del 30 de mayo de 2008 en la que se le otorga mandato al Director General para la adquisición de un bien inmobiliario sito en el 14 rue de Prony,

Tras haber tomado nota de las contribuciones voluntarias otorgadas a la OIE en el marco de la suscripción lanzada a los Países Miembros y otros donantes para contribuir con esta adquisición,

LA ASAMBLEA

SOLICITA

Al Director General que exprese su profundo agradecimiento

- A los Gobiernos de Australia, Canadá, China (Rep. Pop. de) Francia, Italia, Luxemburgo, Omán, Reino Unido y Turquía por sus contribuciones voluntarias destinadas a la extensión de la Sede de la OIE correspondiendo al desarrollo de los objetivos de la Organización.

- Al igual que a la Asociación Latinoamericana de Avicultura.

RECOMIENDA

Que esta suscripción permanezca abierta hasta nueva orden para los demás Estados Miembros y donantes potenciales con el objetivo de finalizar las adquisiciones del edificio sito en el 14 rue de Prony y, dado el caso, de proceder al reembolso anticipado total o parcial del préstamo bancario que se concedió a la OIE para adquirir la primera parte del edificio.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 13

Aprobación de dos proyectos de capítulos para el
Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* (*Manual Acuático*), al igual que el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, contribuye de manera notable a la armonización de las normas sanitarias de animales acuáticos y productos derivados de animales acuáticos a nivel internacional,

2. Aproximadamente cada tres años se publica una versión revisada del *Manual Acuático* y que OIE, representada por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos, tiene intención de que se actualice anualmente la versión web del *Manual Acuático*, una vez que la Asamblea Mundial de la OIE apruebe las modificaciones propuestas,

3. Se solicita a los Miembros la contribución de sus especialistas para cada capítulo nuevo o revisado del *Manual Acuático* antes de que la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos lo finalice,

4. Se han enviado a los Miembros todos los capítulos revisados para comentario,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar los textos revisados para el *Manual Acuático* que figuran en inglés en el Anexo 16 del Documento 79 SG/12/CS4 B.

   Capítulo 2.1.2., Infección por ranavirus, Título 1. Ámbito de aplicación, se enmienda como sigue:

   > A efectos del presente capítulo, se entiende por enfermedad por ranavirus la infección sistémica, clínica o subclínica, en las familias de Anura y Caudata, por un miembro del género *Ranavirus*.

2. Pedir que el Director General publique los textos aprobados en la versión en línea del *Manual Acuático*.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº14

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa

CONSIDERANDO QUE

1. En su 62ª Sesión General, la Asamblea mundial de los Delegados estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Países Miembros y de zonas reconocidos libres de fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,

2. La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica) ha seguido aplicando el procedimiento aprobado por la Asamblea mundial de los Delegados y ha propuesto que otros países y zonas sean reconocidos libres de fiebre aftosa e incluidos en la lista sometida anualmente a la aprobación de la Asamblea mundial de los Delegados,

3. En la 76ª Sesión General, la Asamblea mundial de los Delegados adoptó la Resolución Nº XXII, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales,

4. En la 76ª Sesión General, la Asamblea mundial de los Delegados adoptó la Resolución Nº XXIII, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria o el restablecimiento de su estatus a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,

5. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede después de haberse reconocido la ausencia de fiebre aftosa,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5 del *Código Terrestre*:

Albania	Estonia	México
Alemania	Ex Rep. Yug. de Macedonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Nicaragua
Austria	Francia	Noruega
Belarrús	Grecia	Nueva Caledonia
Bélgica	Guatemala	Nueva Zelanda
Belice	Guyana	Países Bajos
Bosnia-Herzegovina	Haití	Panamá
Brunei	Honduras	Polonia
Canadá	Hungría	Portugal
Checa (Rep.)	Indonesia	Reino Unido
Chile	Irlanda	República Dominicana
Chipre	Islandia	Rumania
Costa Rica	Italia	San Marino
Croacia	Japón	Serbia[34]
Cuba	Lesoto	Singapur
Dinamarca	Letonia	Suazilandia
El Salvador	Lituania	Suecia
Eslovaquia	Luxemburgo	Suiza
Eslovenia	Madagascar	Ucrania
España	Malta	Vanuatu
Estados Unidos de América	Mauricio	

2. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5 del *Código Terrestre*:

   Uruguay.

3. El Director General publique la siguiente lista de Miembros que tienen zonas libres de fiebre aftosa en que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5 del *Código Terrestre*[35]*:*

   Argentina: zona designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en enero de 2007;

   Botsuana: zona designada por el Delegado de Botsuana en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 2010;

   Brasil: Estado de Santa Catarina;

   Colombia: zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 1995 y en abril de 1996 (Área I – Región noroccidental del Departamento de Choco),

   zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2008 (Archipiélago de San Andrés y Providencia);

   Malasia: zona compuesta por las provincias de Sabah y Sarawak, tal y como las designó el Delegado de Malasia en un documento remitido al Director General en diciembre de 2003;

[34] Excluido Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
[35] Las solicitudes para obtener más información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa deben dirigirse al Director general de la OIE

Moldavia: zona designada por el Delegado de Moldavia en un documento remitido al Director General en julio de 2008;

Namibia: zona designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en febrero de 1997;

Perú: zona compuesta por dos zonas fusionadas designada por el Delegado de Perú en dos documentos remitidos el Director General en diciembre de 2004 y enero 2007;

Filipinas: zona compuesta por la isla de Mindanao,

zona compuesta por las islas Visayas, y las provincias de Palawan y Masbate, tal y como las designó el Delegado de Filipinas en un documento remitido al Director General en agosto de 2000 y diciembre de 2001,

tres zonas separadas que abarcan toda la Isla de Luzón, tal y como las designó el Delegado de Filipinas en un documento remitido al Director General en diciembre de 2009 y noviembre de 2010;

4. El Director General publique la siguiente lista de Miembros que tienen zonas libres de fiebre aftosa en que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.5 del *Código Terrestre:*

Argentina: dos zonas separadas designadas por el Delegado de Argentina en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007 y agosto de 2010;

Bolivia: zona de Chiquitania designada por el Delegado de Bolivia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003 y marzo de 2007,

zona ubicada en el occidente del Departamento de Oruro en los documentos remitidos al Director General en septiembre de 2005,

zona adyacente al este de Chiquitania designada por el Delegado de Bolivia en los documentos remitidos al Director General en agosto de 2010;

Brasil: cinco zonas separadas designadas por el Delegado de Brasil en los documentos remitidos al Director General de la siguiente manera:

zona que abarca el territorio del Estado de Rio Grande do Sul (documento de septiembre de 1997),

zona que abarca el Estado de Rondônia (documento de diciembre de 2002), Estado Acre en conjunto con dos municipalidades adyacentes al Estado Amazonas (documento de marzo de 2004 y una extensión de esta zona en el territorio del Estado Amazonas (diciembre de 2010),

zona compuesta por la mitad de la parte Sur del Estado de Pará (documento de febrero de 2007), los Estados Espírito Santo, Minas Gerais, Rio de Janeiro, Sergipe, partes de Tocantins, partes de Bahía, Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso, Paraná, São Paulo (documento de mayo de 2008) y la zona en el Estado de Mato Grosso do Sul (documento de julio de 2008),

zona en el Estado de Mato Grosso do Sul (documento de agosto de 2010),

zona ubicada en los Estados de Bahía y Tocantins (documento de diciembre de 2010);

Colombia: una zona fusionada compuesta originalmente por cinco zonas designadas por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003, diciembre de 2004 (dos zonas), enero de 2007 y enero de 2009;

Paraguay: dos zonas separadas designadas por el Delegado de Paraguay en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007 y agosto de 2010;

Turquía: zona designada por el Delegado de Turquía en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 2009 y en marzo de 2010.

Y QUE

5. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede todo caso de fiebre aftosa que se detecte en sus territorios o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 15

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros y de los países que no son Miembros de la OIE respecto de la peste bovina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 63ª Sesión General, la Asamblea Mundial de los Delegados estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Países Miembros y de sus zonas reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,

2. En la 76ª Sesión General, la Asamblea Mundial de los Delegados adoptó la Resolución Nº XXII, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales,

3. En la 76ª Sesión General, la Asamblea Mundial de los Delegados adoptó la Resolución nº XXIII que especificaba las implicaciones financieras para los Miembros que solicitasen la evaluación del reconocimiento oficial o el restablecimiento de su estatus sanitario. La peste bovina quedaba excluida, dado que la evaluación del estatus de peste bovina podía financiarse con otras fuentes además del pago directo por parte de los Miembros,

4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede después de haberse reconocido la ausencia de enfermedad o de infección por el virus de la peste bovina,

5. En su 75ª Sesión General la Asamblea Mundial de los Delegados aprobó la propuesta de actualizar el procedimiento de la OIE para el reconocimiento de países libres de peste bovina del *Código Terrestre*. Vistos los progresos realizados en la erradicación mundial de la peste bovina, las disposiciones del Capítulo 2.2.12 del *Código Terrestre* de 2007 han sido limitadas a reconocer como libre de peste bovina a un país cuyo territorio entero está libre de infección. Por consiguiente, los Miembros ya no pueden solicitar el reconocimiento de zonas como libres de peste bovina o de enfermedad de peste bovina y la lista correspondiente se suprimirá.

6. La Asamblea Mundial de Delegados y las organizaciones firmantes de acuerdos oficiales con la OIE han convenido en que la OIE evalúe y publique en una lista distinta los estatus de no miembros de la OIE respecto de la peste bovina, conforme a las disposiciones del *Código Terrestre* de la OIE. No obstante, para ser reconocido como libre de peste bovina, se aplican condiciones específicas a los Servicios Veterinarios de los países o territorios que todavía no son miembros de la OIE,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. El Director General publique la lista completa de los Miembros reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.12 del *Código Terrestre*:

Afganistán
Albania
Alemania
Andorra
Angola
Arabi Saudí
Argelia
Argentina
Armenia
Australia
Austria
Azerbaiyán
Bahamas
Bahréin
Bangladesh
Barbados
Belarús
Bélgica
Belice
Benin
Bhután
Bolivia
Bosnia-Herzegovina
Botsuana
Brasil
Brunei
Bulgaria
Burkina Faso
Burundi
Cabo Verde
Camboya
Camerún
Canadá
Centroafricana Rep.
Chad
Checa Rep.
Chile
China (Rep. Pop.)
Chipre
Colombia
Comoras
Congo
Congo (Rep. Dem. del)
Corea (Rep. de)
Corea (Rep. Dem. Pop. de)
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Croacia
Cuba
Dinamarca
Djibouti
Dominicana Rep.
Ecuador
Egipto
El Salvador
Emiratos Arabes Unidos
Eritrea
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos de América
Estonia
Etiopía
Ex-Rep. Yug. de Macedonia
Fiji
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Gambia
Georgia
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Guinea-Bissau
Guinea Ecuatorial
Guyana
Haití
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Irak
Irlanda
Islandia
Israel
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Kazajstán
Kenia
Kirguistán
Kuwait
Laos
Lesoto
Letonia
Líbano
Libia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malaui
Maldivas
Malí
Malta
Marruecos
Mauricio
Mauritania
México
Micronesia (Est. Fed.)
Moldavia
Mongolia
Montenegro
Mozambique
Myanmar
Namibia
Nepal
Nicaragua
Níger
Nigeria
Noruega
Nueva Caledonia
Nueva Zelanda
Omán
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Papúa Nueva Guinea
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Qatar
Reino Unido
Ruanda
Rumania
Rusia
San Marino
Santo Tomé y Príncipe
Senegal
Serbia[36]
Seychelles
Sierra Leona
Singapur
Siria
Somalia
Sri Lanka
Suazilandia
Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza
Surinam
Tailandia
Taipei chino
Tanzania
Tayikistán
Timor-Leste
Togo
Trinidad y Tobago
Túnez
Turkmenistán
Turquía
Ucrania
Uganda
Uruguay
Uzbekistán
Vanuatu
Venezuela
Vietnam
Yemen
Zambia
Zimbabue

2. El Director General publique la siguiente lista de países y territorios no miembros de la OIE donde existen animales de cría susceptibles a la peste bovina, y que son reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.12 del *Código Terrestre*:

Antigua y Barbuda
Dominica
Granada
Islas Cook
Islas Marshall
Islas Salomón
Kiribati
Kósovo
Liberia
Nauru
Niue
Palaos
Samoa
San Cristóbal y Nieves
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Territorios autón. palestinos
Tonga
Tuvalu
Vaticano

[36] Excluido Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas

3. De conformidad con lo provisto actualmente en el *Código Terrestre* en materia de peste bovina, el cual debe aplicarse hasta la adopción de las próximas revisiones sobre esto, bajo el contexto de erradicación mundial de la peste bovina, cada Miembro mantiene su estatus oficialmente reconocido como libre de peste bovina.

Y QUE

4. Los Delegados de los Miembros y las autoridades competentes de los países y territorios no miembros de la OIE notifiquen inmediatamente a la Sede todo caso o sospecha de caso de peste bovina que se detecte en sus territorios.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 16

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 71ª Sesión General, la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Miembros y de zonas reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,

2. En la 76ª Sesión General, la Asamblea mundial de los Delegados adoptó la Resolución Nº XXII, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales,

3. En la 76ª Sesión General, la Asamblea mundial de los Delegados adoptó la Resolución Nº XXIII, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria o el restablecimiento de su estatus a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,

4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede después de haberse reconocido la ausencia de perineumonía contagiosa bovina,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.9. del *Código Terrestre*:

Australia	Estados Unidos	Portugal
Botsuana	India	Suiza
China (Rep. Pop.)		

Y QUE

2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede todo caso de perineumonía contagiosa bovina que se detecte en sus países.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 17

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la encefalopatía espongiforme bovina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 67ª Sesión General la Asamblea mundial de los Delegados estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Miembros clasificados en función del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,

2. En la 76ª Sesión General, la Asamblea mundial de los Delegados adoptó la Resolución Nº XXII, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales,

3. En la 76ª Sesión General, la Asamblea mundial de los Delegados adoptó la Resolución Nº XXIII, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria o el restablecimiento de su estatus respecto a la EEB a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OIE el proceso de evaluación,

4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Países Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un Miembro del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede después de haberse reconocido la situación con respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros clasificados en la categoría de países en que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.6. del *Código Terrestre*:

Argentina	India	Panamá
Australia	Islandia	Perú
Chile	Nueva Zelanda	Singapur
Dinamarca	Noruega	Suecia
Finlandia	Paraguay	Uruguay

2. El Director General publique la siguiente lista de Miembros clasificados en la categoría de países en que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina está controlado, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.6 del *Código Terrestre*:

Alemania
Austria
Bélgica
Brasil
Canadá
Checa (Rep.)
Chipre
Colombia
Corea (Rep. de)
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos de América
Estonia
Francia
Grecia
Hungría
Italia
Irlanda
Japón
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Malta
México
Países Bajos
Polonia
Portugal
Reino Unido
Suiza
Taipei Chino

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede todo caso de encefalopatía espongiforme bovina que se detecte en sus territorios.

———————

Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 18

Declaración de la erradicación mundial de la peste bovina y aplicación de medidas de seguimiento para mantener el mundo libre de peste bovina

RECONOCIENDO los esfuerzos que han realizado los Miembros de la OIE como los no miembros, la OIE, la FAO, el OIEA, otras organizaciones internacionales y regionales, la profesión veterinaria, la comunidad científica, los donantes y otras partes a fin de erradicar la peste bovina;

CONSIDERANDO las contribuciones de la OIE y la FAO en aras de la ausencia mundial de la peste bovina;

TOMANDO NOTA de las conclusiones del informe final del Comité conjunto de la FAO y la OIE para la erradicación mundial de la peste bovina, según las cuales el virus de la peste bovina ha dejado de circular entre los animales;

REITERANDO la importancia de reducir el número de existencias de virus de peste bovina destruyendo el virus de modo seguro y/o transfiriendo dichas existencias a instituciones de referencia reconocidas internacionalmente; y

CONSCIENTES de la necesidad de que la comunidad internacional tome las medidas necesarias para asegurarse de que el mundo se mantenga libre de peste bovina, así como de la responsabilidad que incumbe a las autoridades nacionales;

LA ASAMBLEA

1. DECLARA solemnemente que la peste bovina en su forma natural está ausente en todo el mundo, siendo esta enfermedad animal una de las más temidas y cuyo impacto sobre la subsistencia humana era agudo.

2. EXPRESA su profunda gratitud a todas las naciones, organizaciones e individuos que han contribuido a la lucha contra la peste bovina y a lograr la erradicación de esta enfermedad.

3. SE COMPROMETE a reducir, en todo el mundo, el número de instituciones que conservan material con contenido viral de la peste bovina, con excepción de las vacunas atenuadas, en condiciones aprobadas y conforme a directrices pertinentes.

4. INSTA a los miembros a:

   – Mantener, conforme a las disposiciones pertinentes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE, sistemas de vigilancia apropiados para la peste bovina y a que notifiquen inmediatamente a la OIE los casos sospechosos o confirmados de peste bovina;

   – Colaborar con la OIE y con la FAO para gestionar los brotes confirmados o sospechosos de peste bovina, aportando informaciones, apoyo y facilitando los procesos necesarios;

   – Implantar y actualizar planes nacionales de urgencia conformes a las orientaciones internacionales de la OIE y la FAO;

– Destruir, bajo la supervisión de la Autoridad Veterinaria, los materiales con contenido viral de la peste bovina o a almacenar o emplear dichos materiales en condiciones de seguridad biológica en su país o, en su caso, a transferirlos en condiciones seguras a un laboratorio aprobado en otro país de acuerdo con la Autoridad Veterinaria del país receptor y con las normas del *Manual de Pruebas de Diagnóstico y de Vacunas para los Animales Terrestres* de la OIE y las directrices elaboradas por el Comité conjunto FAO/OIE para la Erradicación Mundial de la Peste Bovina (Anexo);

– Tomar medidas eficaces para prohibir la síntesis de clones infecciosos de genoma completo de peste bovina, salvo si lo autorizan las autoridades pertinentes, la OIE y la FAO;

– Utilizar las vacunas contra la peste bovina únicamente a efectos de la gestión de urgencia de brotes confirmados de peste bovina bajo la autoridad de los Servicios Veterinarios, conforme a las directrices internacionales y regionales, y a no utilizar las vacunas contra la peste bovina para proteger a las poblaciones animales de otras infecciones por morbilivirus;

– Asegurarse de que la peste bovina ocupe un lugar apropiado en los programas de formación veterinaria, para mantener los conocimientos de los profesionales y las capacidades de diagnóstico a escala nacional.

5. SOLICITA al Director General que:

– Apruebe, junto con la FAO, instalaciones en las que se puedan conservar materiales con contenido viral de la peste bovina y que organice visitas regulares a dichas instalaciones para verificar si sus condiciones de seguridad y protección biológica son adecuadas;

– Mantenga y actualice periódicamente, junto con la FAO, un inventario de instalaciones donde se conserven materiales con contenido viral de la peste bovina;

– Cree, junto con la FAO, un órgano consultivo que ayude a ambas organizaciones a (i) aprobar instalaciones para conservar materiales con contenido viral de la peste bovina e instalaciones que produzcan o conserven vacunas contra la peste bovina, (ii) validar las solicitudes para la investigación y otras manipulaciones de virus de peste bovina, (iii) revisar los planes y los resultados de las visitas regulares de los depósitos de virus y (iv) planificar y ejecutar otras actividades relacionadas con la peste bovina que sean necesarias;

– Elabore y actualice, en colaboración con la FAO, un plan de acción para las actividades posteriores a la erradicación, a escala internacional;

– Facilite y haga duradera, en colaboración con la FAO, la prestación de asistencia técnica a los Miembros de la OIE para que mantengan sistemas adecuados de vigilancia y planes de respuesta ante situaciones de emergencia, y que facilite su acceso a reactivos o instalaciones de diagnóstico y a las vacunas apropiados contra la peste bovina;

– Se cerciore de que los Miembros de la OIE están informados sobre la situación de la retención del virus de peste bovina y de la investigación que implique al virus de peste bovina.

6. PIDE a las Comisiones Especializadas pertinentes que completen las revisiones necesarias de los capítulos pertinentes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* y del *Manual de Pruebas de Diagnóstico y de Vacunas para los Animales Terrestres*, lo antes posible.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2011)

Anexo

Erradicación mundial de la peste bovina:
Directrices para la retención del virus de la peste bovina

Aprobado con modificaciones el 28 de enero de 2010
por la Comisión de Normas Biológicas de la OIE

Aprobado con modificaciones el 14 de abril de 2010
por el Comité Conjunto FAO/OIE para la Erradicación Mundial de la Peste Bovina

Introducción

La erradicación mundial de la peste bovina genera, para la comunidad internacional, la nueva obligación de prevenir la reaparición de la enfermedad por liberación de agentes virales procedentes de laboratorios. A este efecto, la FAO y la OIE deberán establecer un principio de supervisión y regulación internacionales aplicables a las instalaciones en que se conserve material con contenido viral de la peste bovina. La finalidad de las presentes directrices consiste en garantizar la manipulación y retención del virus de la peste bovina en condiciones seguras en la etapa posterior a la erradicación. En este sentido, la FAO y la OIE, y sus Estados Miembros, se comprometen a reducir el número de lugares de conservación del virus con el fin de reducir al mínimo el riesgo de liberación accidental.

La FAO y la OIE, en colaboración con los Estados Miembros, instaurarán planes de emergencia y se asegurarán de aprobar el número mínimo de lugares de conservación y Centros de Referencia/Laboratorios de Referencia necesarios para estar preparados ante posibles liberaciones del virus en el entorno. Entre otros elementos, estos planes deberán abarcar la producción de vacunas, los bancos de vacunas y el despliegue de las vacunas en caso de emergencia. Las vacunas deberán estar disponibles para que los países las distribuyan inmediatamente en caso de emergencia. Las siguientes directrices abordan las medidas de bioseguridad y de biocontención que deberán cumplir los laboratorios y demás instalaciones en que se conserve material con contenido viral de la peste bovina.

Definiciones

A efectos de las presentes directrices, se aplicarán las siguientes definiciones:

Una *instalación aprobada de nivel de bioseguridad 3 (NBS3)* designa a toda instalación aprobada de común acuerdo por la FAO y la OIE, y sometida a inspecciones periódicas conjuntas por parte de estas organizaciones. La instalación deberá respetar las normas de NBS3, tal y como éstas se hallan definidas en el Capítulo 1.1.2. del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OIE; deberá estar certificada por la *Autoridad Veterinaria* y, además, deberá imponer una ducha de descontaminación obligatoria para los miembros del personal, así como contar bien con una zona de exclusión, bien con una zona de movimientos restringidos en torno a las instalaciones para las especies susceptibles a la peste bovina. Se limitará asimismo el contacto del personal con especies susceptibles (p. ej., en explotaciones agropecuarias o zoológicos)[37].

Material con contenido viral de la peste bovina designa a cepas de campo y de laboratorio del virus de la peste bovina; las cepas de vacuna del virus de la peste bovina destinadas a la producción; tejidos, sueros y cualesquiera otros materiales clínicos procedentes de animales infectados o sospechosos; y material de diagnóstico que contenga o codifique virus vivo. Los morbilivirus recombinantes (segmentados o no) que contengan secuencias de ácido nucleico del virus de la peste bovina o secuencias de aminoácidos propios de la peste bovina se considerarán virus de la peste bovina. El material genómico completo, incluidos ARN viral y copias cADN de ARN viral, se considerará *material con contenido viral de la peste bovina.* Los fragmentos subgenómicos de ácido nucleico de morbilivirus que no puedan incorporarse a un morbilivirus replicante o un virus afín a un morbilivirus no se considerarán *material con contenido viral de la peste bovina.*

[37] La FAO y la OIE elaborarán conjuntamente un protocolo detallado para regular la aprobación y el proceso de inspección para las instalaciones de NBS3.

Autoridad Veterinaria designa a la autoridad gubernamental de un Miembro de la OIE/FAO que incluye a los veterinarios y demás profesionales y paraprofesionales, y que tiene la responsabilidad y la capacidad de aplicar las medidas de protección de la salud y del bienestar de los animales, los procedimientos requeridos para la entrega de certificados veterinarios internacionales y las demás normas y recomendaciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE, o de supervisar su ejecución en todo el territorio del país.

Directrices para la retención del virus de la peste bovina

1. Se prohibirá cualquier manipulación de *material con contenido viral de la peste bovina*, incluida la producción de vacunas, a menos que esté aprobada por la *Autoridad Veterinaria*, así como por la FAO y la OIE. Estas dos organizaciones establecerán conjuntamente un organismo asesor, que se encargará de aprobar por adelantado y de supervisar cualesquiera actividades que impliquen una utilización de *material con contenido viral de la peste bovina.*

2. Todos los países deberán sea destruir, sea supervisar y gestionar de forma transparente, todo *material con contenido viral de la peste bovina*, en condiciones biológicamente seguras. La *Autoridad Veterinaria* deberá estar informada y responderá de todas las actividades relacionadas con *material con contenido viral de la peste bovina*.

3. Todo *material con contenido viral de la peste bovina*, con excepción de las existencias de vacunas producidas y envasadas, deberá conservarse y manipularse únicamente en una *instalación aprobada de NBS3.*

4. Las existencias de inóculos primarios deberán conservarse y someterse a prueba *en las instalaciones aprobadas de NBS3* designadas por la FAO y la OIE. Por su parte, las existencias de vacunas producidas y envasadas que se entiendan como *material con contenido viral de la peste bovina* sólo podrán almacenarse en instalaciones autorizadas por la FAO y la OIE sujetas a inspecciones periódicas conjuntas por parte de estas organizaciones. Cualquier existencia lote de vacunas caducado deberá destruirse mediante un procedimiento debidamente autorizado.

5. Todo *material con contenido viral de la peste bovina* no conservado en una *instalación aprobada de NBS3* deberá destruirse siguiendo un procedimiento debidamente autorizado o deberá transferirse a una *instalación aprobada de NBS3.* La *Autoridad Veterinaria* deberá supervisar y documentar la destrucción o la reubicación de dicho material, que deberá notificarse a la FAO y la OIE.

6. Las transferencias de *material con contenido viral de la peste bovina* a una *instalación aprobada de NBS3* implantada en otro país deberán notificarse a la FAO y la OIE; el material transferido seguirá siendo propiedad del país de origen.

7. Las condiciones de transporte (dentro de un mismo país y entre países) de *material con contenido viral de la peste bovina* deberán estipularse previamente con las correspondientes *Autoridades Veterinarias* y adecuarse al Capítulo 1.1.1. del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OIE.

8. La FAO y la OIE establecerán y mantendrán un inventario único a escala mundial en el que se recogerán todos los *materiales con contenido viral de la peste bovina*, incluidas las existencias de vacunas, las instalaciones en que se conserven dichas existencias y los movimientos de estos materiales. Esta base de datos mundial deberá actualizarse constantemente.

9. La FAO y la OIE deberán desarrollar un mecanismo que facilite y normalice la declaración de *material con contenido viral de la peste bovina* por parte de las diferentes *Autoridades Veterinarias* con el fin de actualizar la base de datos mundial.

10. La FAO y la OIE harán pública la disponibilidad de existencias de vacunas contra la peste bovina, a las que podrán acceder todos los países, con el fin de contribuir a convencer a las autoridades nacionales de que no necesitan seguir conservando *material con contenido viral de la peste bovina.*

11. La FAO y la OIE deberán formular un conjunto de directrices y de procedimientos operativos normalizados que rijan la conservación de existencias de vacunas contra la peste bovina y el empleo de éstas en situaciones de emergencia.

12. La FAO y la OIE, a través de sus Centros de Referencia y Laboratorios de Referencia (incluido el laboratorio de la FAO de la División Mixta FAO/OIEA) asesorarán a sus socios regionales, nacionales e internacionales en aquellas cuestiones de laboratorio relativas al virus de la peste bovina, incluidas la conservación del virus, los protocolos de destrucción y desinfección, y el control de la calidad de los diagnósticos.

13. La FAO y la OIE supervisarán la elaboración de *kits* de diagnóstico que no requieran recurrir al virus vivo para el propio *kit* o durante la fabricación de éste.

———————

RESOLUCIÓN Nº 19

Hacia el control y erradicación mundial de la fiebre aftosa (FA)

CONSIDERANDO QUE

1. La "*Conferencia mundial OIE/FAO sobre la fiebre aftosa: hacia el control de la enfermedad a nivel mundial"* realizada del 24 al 26 de junio de 2009 en Asunción, Paraguay, resumió los hallazgos clave sobre la situación mundial de la FA y adoptó una serie de recomendaciones que apoyan un enfoque coordinado para lograr el control y la erradicación de la fiebre aftosa a nivel mundial;

2. Un sólido compromiso de todos los países en la más alta esfera política es fundamental para armonizar las políticas mundiales, regionales y nacionales orientadas hacia el control y la eventual erradicación de la FA;

3. El control y la erradicación mundial de la FA sólo puede alcanzarse si la comunidad internacional reconoce que dicho control constituye un bien público mundial que beneficiará a todas las poblaciones y a las futuras generaciones;

4. La OIE y la FAO, a través del mecanismo de coordinación GF-TADs (Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales), los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores y de Referencia, brindan apoyo político y técnico a los Miembros con el fin de garantizar la elaboración y aplicación de programas sostenibles de lucha contra la FA que tengan en cuenta las especificidades regionales;

5. La FAO y la OIE, en respaldo a los países y regiones que no están libres de la enfermedad y que necesitan implementar actividades y programas de control contra la FA, han desarrollado una herramienta denominada 'Senda Progresiva de Control' (PCP) para el control de la FA, con el fin de ayudar a los Miembros a supervisar los logros en sus programas nacionales antes de alcanzar el estatus libre de FA reconocido oficialmente por la OIE;

6. La OIE y la FAO desarrollan actualmente una estrategia mundial de control de la FA, cuyo objetivo general es la reducción gradual de la incidencia de la FA por medio del mantenimiento del estatus oficialmente reconocido de países o zonas libres de FA sin vacunación; la reducción progresiva de la vacunación en países o zonas libres de fiebre aftosa con vacunación hasta alcanzar, cuando sea posible, el estatus libre de FA sin vacunación, y las mejoras graduales en el control de la FA en los países infectados con la meta final de obtener el estatus oficial reconocido por la OIE;

7. Los siguientes requisitos son esenciales para el desarrollo de una estrategia mundial de control de la FA:

   – Conformidad de los Servicios Veterinarios con las normas de calidad de la OIE con el respaldo, si así se requiere, del Proceso PVS;

   – Aplicación de las directrices de la OIE para la vigilancia y el control de la FA;

   – Control de los movimientos de los animales susceptibles a la FA y de sus productos;

   – Producción y uso de vacunas que cumplan con las disposiciones del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* (*Manual Terrestre*);

– Programas regionales para el control progresivo de la fiebre aftosa a largo plazo que consideren las principales cepas virales, recurriendo a los conocimientos adquiridos a través de las distintas experiencias exitosas para incorporarlos a la estrategia mundial;

– Acuerdos regionales entre países que compartan ecosistemas epidemiológicos utilizando, cuando proceda, el concepto de zonas de alta protección;

– Colaboraciones sólidas entre los sectores público y privado con la participación, sobre todo, de criadores y veterinarios privados;

– Apoyo de laboratorios nacionales y de referencia que trabajen de preferencia en redes, que consolidan las competencias, apoyan los programas de control nacionales o regionales, contribuyen a la red mundial de Laboratorios de Referencia para la FA de la OIE y la FAO y cuentan con su asesoramiento

- Actividades relevantes en los ámbitos de la formación y la comunicación.

8. El reconocimiento oficial de la OIE del estatus libre de fiebre aftosa y la validación de programas oficiales de control de la FA por parte de la OIE, con la meta potencial de conseguir el estatus libre de FA para países o zonas actualmente infectados, son elementos importantes en el camino hacia el control mundial de la FA y el comercio seguro de animales y de productos de animales.

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA QUE

1. La OIE, junto con sus Miembros, la FAO y otras organizaciones internacionales, partícipes y partes interesadas regionales y nacionales, confirmen y comuniquen la justificación económico-social en pos del reconocimiento del control mundial y de la eventual erradicación de la FA como un bien público mundial.

2. Se defina una estrategia mundial de control y erradicación de la FA gestionada de manera conjunta por la OIE y la FAO usando la plataforma GF-TADs en consulta con las partes interesadas y expertos pertinentes, internacionales, regionales y nacionales, y con la comunidad de donantes.

3. Se emplee la herramienta conjunta PCP de la FAO/OIE para la fiebre aftosa con el fin de controlar y evaluar los logros en la puesta en marcha de la estrategia mundial, tan a menudo como sea adecuado a nivel nacional y regional con una participación voluntaria de los países.

4. La OIE, en colaboración con la FAO, continúe brindando su respaldo a los programas de control de la FA a escala nacional y regional, recurriendo a los resultados de programas y estrategias regionales específicos y exitosos.

5. La OIE desarrolle sus competencias para el reconocimiento del estatus sanitario con vistas a impulsar de manera adecuada el incremento esperado del número de países y zonas que solicitan el reconocimiento oficial del estatus sanitario o la validación de un programa oficial de control de la FA, tras la puesta en marcha de un estrategia mundial de control de la FA.

6. La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales de la OIE (Comisión Científica), durante la evaluación de las pruebas aportadas por un Miembro para la validación de un programa oficial de control de la FA, puede, en consulta con el Director General de la OIE y como suele hacerse actualmente para cualquier reconocimiento del estatus sanitario, si se necesita, requerir el envío de una misión de expertos al Miembro solicitante, con el fin de verificar la conformidad del Miembro con las disposiciones pertinentes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*.

7. Los Miembros de la OIE consideren plenamente los requisitos esenciales antes enumerados, (parágrafo n° 7 del preámbulo) para la estrategia mundial de control de la FA.

8 La OIE, en colaboración con la FAO y la comunidad internacional de donantes, contemple la creación de bancos de vacunas contra la FA en lugares estratégicos y en apoyo a los programas regionales de control de la FA.

9. La OIE siga actualizando las normas existentes en materia de FA, alentando el uso en todo el mundo de las pruebas de diagnóstico y de vacunas que cumplan con las normas del *Manual Terrestre* y con la certificación oficial de las pruebas de diagnóstico de la FA para inclusión en el Registro de pruebas de diagnóstico de la OIE.

10. La OIE, además de colaborar con la FAO en este ámbito, siga promoviendo la creación y el acceso a laboratorios de diagnóstico para la detección rápida y precisa de la FA por medio de iniciativas tales como el programa de hermanamiento entre laboratorios de la OIE.

11. La OIE, en colaboración con la FAO y otras fuentes de pericia, respalde las estrategias de las redes epidemiológicas y consolide la cooperación entre sistemas de vigilancia de la FA nacionales, regionales y mundiales, mientras los Miembros siguen aumentando la transparencia y la notificación oportuna a la OIE para proteger a los países y las zonas libres de FA y permitir un mejor seguimiento de los avances en el control de la FA en áreas endémicas.

12. La OIE, junto con la FAO, organice una conferencia internacional de donantes, con países libres e infectados de FA, organizaciones pertinentes y donantes, para apoyar la meta del control mundial de la FA.

Y DECIDE QUE

1 El Grupo de trabajo que elabora la estrategia mundial incluirá a reconocidos expertos de renombre, procedentes de las cinco regiones de la OIE.

2. Se conceda a la Comisión Científica de la OIE el mandato de evaluar y validar los programas nacionales para el control de la FA y presentar una vez al año para adopción por la Asamblea Mundial una lista propuesta de Miembros con un 'programa oficial de control de la FA validado por la OIE'.

3. La Comisión Científica, al evaluar los programas nacionales, debería tener en consideración la situación epidemiológica y virológica de las áreas adyacentes, por ejemplo mediante medidas de protección en las fronteras.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN Nº 20

Enmienda a la Resolución Nº XXII del 28 de mayo de 2008
Relativa a la actualización del importe
que se cobrará a los Países Miembros que soliciten el reconocimiento o la restitución oficial de su estatus sanitario respecto de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), la fiebre aftosa y la perineumonía contagiosa bovina de conformidad con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*

CONSIDERANDO QUE

1. En la 79ª Sesión General, la Asamblea ha aprobado las Resoluciones Nº 19 y 26, que establecen una nueva etapa en el proceso de reconocimiento del estatus sanitario de los Países Miembros respecto de la fiebre aftosa mediante la validación por parte de la OIE de los programas oficiales nacionales de control de la fiebre aftosa de conformidad con las disposiciones del capítulo dedicado a esta enfermedad en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres,* y proponen a los Delegados que deseen que se evalúe su programa oficial nacional de control de la fiebre aftosa que presenten una solicitud oficial al Director General de la OIE para que la Comisión Científica la estudie.

2. El inicio de un procedimiento de validación por parte de la OIE de un programa oficial de control de la fiebre aftosa será voluntario, de igual modo que en el caso del reconocimiento oficial del estatus sanitario, y los gastos que conlleve, por ejemplo, en concepto de examen de los documentos por los expertos y de organización de reuniones (grupos *ad hoc*), correrán parcialmente a cargo de los países interesados.

3. Esos gastos no incluyen los gastos adicionales generados por las misiones eventuales de expertos que se envíen a los países solicitantes a propuesta de los referidos expertos y tras decisión del Director General de la OIE. Esos gastos adicionales se facturarán de forma separada al país en cuestión.

4. Los Países Miembros que soliciten una evaluación abonarán los gastos fijos establecidos al presentar su solicitud. No se reembolsarán las cantidades abonadas, ni siquiera en caso de denegación de la solicitud, que la OIE deberá motivar en todo caso.

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La contribución fija por concepto de los trámites descritos en el apartado n° 1 del preámbulo asciende a dos mil euros. Este importe no incluye el coste de las misiones eventuales en los países evocadas en el apartado nº 3 del preámbulo.

2. El importe fijo mencionado anteriormente únicamente se exigirá en su totalidad cuando un País Miembro presente por primera vez una solicitud.

3. En relación con las solicitudes que se hagan posteriormente, en caso de retirada de la validación por parte de la OIE por incumplimiento de los compromisos que dieron lugar al reconocimiento del programa, solamente se cobrará la mitad del importe inicial.

4. Para las solicitudes presentadas por los Países Miembros que figuren en la lista de países menos avanzados, bastará con que éstos paguen un importe equivalente a la mitad de los importes mencionados anteriormente, con excepción de los gastos vinculados a una misión eventual de expertos de la OIE en el país. En este contexto, la posibilidad de que los Miembros puedan acogerse a este importe reducido se basará en la lista oficial de países menos avanzados de las Naciones Unidas.

5. No se reembolsará la cantidad abonada al presentar cualquier solicitud a la OIE, ni siquiera en caso de denegación o invalidación de las solicitudes por cualquier motivo. En caso de nueva presentación de una solicitud por parte de un País Miembro cuya solicitud anterior hubiese sido rechazada, sólo deberá abonarse la cuarta parte de los importes indicados anteriormente.

6. La presente Resolución Nº 20 viene a completar la Resolución Nº XXIII, aprobada en la 76ª Sesión General, que sigue vigente.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 21

Seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal

CONSIDERANDO

1. Que el Grupo de trabajo permanente sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, establecido por el Director General en 2002, se reunió por décima oportunidad en noviembre de 2010 y preparó un programa de trabajo para 2011,

2. Que la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius han seguido colaborando para que las normas que cada una elabora en materia de seguridad sanitaria de los alimentos tengan en cuenta toda la cadena alimentaria y concuerden lo más posible unas con otras,

3. Que el trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos se beneficia de la cooperación con la FAO y la OMS lo que brinda asesoramiento adicional de expertos y conocimientos técnicos sobre la seguridad sanitaria de los alimentos, las zoonosis y otros temas relacionados,

4. Que el Director General solicitó a los Delegados nombrar un punto focal nacional para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal de acuerdo con el mandato establecido,

5. Que la OIE organiza regularmente seminarios para los puntos focales nacionales con el fin de brindar información y contribuir al refuerzo de competencias de los Servicios veterinarios.

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA

1. Que el Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, para que le asesore, y para que asesore asimismo a las Comisiones especializadas en este campo.

2. Que continúe la participación de expertos de alto nivel de la FAO y de la OMS como miembros de este Grupo de trabajo para así fortalecer la colaboración entre la OIE y el Codex.

3. Que el programa de trabajo 2011 del Grupo de trabajo sirva de base para las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal durante los próximos 12 meses y se concedan al Grupo de trabajo los recursos necesarios para tratar las prioridades identificadas.

4. Que el Director General siga organizando seminarios para los puntos focales nacionales.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 22

Bienestar animal

CONSIDERANDO QUE

1. El mandato de la OIE es mejorar la sanidad y el bienestar animal en todo el mundo,

2. El bienestar de los animales es una cuestión de política pública nacional e internacional, compleja y de múltiples facetas, con dimensiones científicas, éticas, económicas, culturales, políticas y comerciales importantes,

3. El Director General ha creado un Grupo de trabajo permanente sobre bienestar animal, que prepara e implementa un detallado programa de trabajo anual,

4. En 2004 y 2008 se celebraron con éxito dos conferencias mundiales sobre bienestar animal, que confirmaron el liderazgo internacional de la OIE en materia de bienestar animal,

5 Las normas de bienestar animal (ocho capítulos hasta la fecha) se adoptaron por primera vez en 2005 y se han actualizado regularmente (esta parte sólo se refiere a los capítulos sobre los animales terrestres),

6. Los Miembros de la OIE aprobaron ampliar el mandato de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos para cubrir, entre otros temas, el bienestar de los animales acuáticos,

7. Se ha propuesto para adopción de los Miembros de la OIE una nueva norma sobre bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde,

8. Se ha avanzado en la elaboración de nuevas normas de bienestar animal relativas al bienestar de los animales en sistemas de producción; la elaboración de normas para los sistemas de producción de ganado de carne ya está en curso y se empezarán a desarrollar normas para el ganado lechero,

9. En la Sesión General de 2007 se aprobó una Resolución que brinda apoyo a la Declaración universal sobre bienestar animal,

10. El Director General ratificó la política de creación de relaciones de "hermanamiento" entre algunos Centros Colaboradores de la OIE en carta a los Delegados fechada el 16 de marzo de 2009,

11. La participación activa de todos los Miembros de la OIE es esencial para el éxito de la aplicación internacional del mandato de la OIE en el campo del bienestar animal,

12. Se ha incluido el bienestar animal en la *Herramienta de la OIE para la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios* y en la Iniciativa de la OIE sobre legislación veterinaria,

13. El Director General solicitó a los Delegados nombrar un punto focal nacional para el bienestar animal de acuerdo con el mandato establecido,

14. La OIE organiza regularmente seminarios para los puntos focales nacionales con el fin de brindar información y contribuir al refuerzo de competencias de los Servicios veterinarios,

15. Las estrategias regionales de bienestar animal, y los planes de aplicación asociados representan una contribución mayor al mandato de la OIE de mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en todo el mundo.

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA QUE

1. El Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre bienestar animal para que le asesore, y para que asesore asimismo a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres y a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos sobre las actividades que la OIE debe llevar a cabo en materia de bienestar de los animales.

2. Los programas de trabajo 2011/2012 del Grupo de trabajo y de la Sede sirvan de base para las actividades de la OIE relacionadas con el bienestar de los animales durante los próximos 12 meses y se concedan los recursos necesarios para tratar las prioridades establecidas.

3. Los Delegados tomen las medidas necesarias para garantizar que se nombre un punto focal de bienestar animal a la mayor brevedad posible y que éste participe en los programas regionales de formación.

4. Dentro del marco de trabajo de una estrategia aceptada y de su plan de implementación, los Miembros de la OIE asuman un papel activo en sus Regiones para la promoción del mandato internacional de bienestar animal de la OIE junto a instituciones, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y otras organizaciones internacionales.

5. Los Servicios Veterinarios de cada Miembro den pasos para implementar las normas de bienestar animal de la OIE y, si es existe la necesidad, reforzar el marco reglamentario y legislativo para el bienestar animal.

6. Las Comisiones y las Representaciones Regionales de la OIE continúen teniendo un papel activo en la promoción de las iniciativas de bienestar animal de la OIE, con una amplia participación de los miembros del Grupo de trabajo de sus respectivas regiones.

7. La Sede y el Grupo de trabajo sobre bienestar animal sigan dando prioridad a una consulta eficaz y transparente en la aplicación del programa de trabajo sobre bienestar de los animales.

8. El Director General tome medidas para garantizar que el texto final de la Declaración universal sobre bienestar animal reconozca de manera explícita y ratifique el papel de la OIE como líder internacional en la elaboración de normas de bienestar animal.

9. Se aliente a los Centros Colaboradores existentes en el ámbito de bienestar animal de la OIE a identificar oportunidades de "hermanamiento" de acuerdo con la política de la OIE.

10. Se sigan examinando las candidaturas a Centros Colaboradores de bienestar animal de la OIE de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de la OIE.

11. El Director General siga tomando las disposiciones necesarias para garantizar que en la *Herramienta para la evaluación de las prestaciones de los Servicios veterinarios* se incluyan los criterios de bienestar animal.

12. El Director General siga tomando las disposiciones necesarias para garantizar que el bienestar animal se incluya en los planes de estudio de enseñanza veterinaria y en los programas de educación continua.

13. El Director General organice la tercera conferencia mundial sobre bienestar animal en 2012.

14. El Director General siga brindando apoyo técnico a los Miembros mediante la organización de seminarios para los puntos focales nacionales.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 23

Aprobación de un proyecto de capítulo para el
Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* (*Manual Terrestre*), al igual que el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, contribuye de manera notable a la armonización de las normas sanitarias de los animales terrestres y de los productos de origen animal a nivel internacional,

2. Aproximadamente cada cuatro años se publica una versión revisada del *Manual Terrestre* y que la OIE, representada por la Comisión de Normas Biológicas, tiene intención de que se actualice anualmente la versión web del *Manual Terrestre*, una vez la Asamblea Mundial de la OIE apruebe las modificaciones propuestas,

3. Se solicita a los Miembros la contribución de sus especialistas para cada capítulo nuevo o revisado del *Manual Terrestre* antes de que la Comisión de Normas Biológicas lo finalice,

4. Se han enviado a los Miembros todos los capítulos revisados para comentario,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Adoptar el capítulo actualizado del *Manual Terrestre*.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 24

Registro de pruebas de diagnóstico validadas y certificadas por la OIE

CONSIDERANDO QUE

1. En su 71ª Sesión General, en mayo de 2003, el Comité Internacional de la OIE aprobó la Resolución Nº XXIX por la que la OIE adopta el principio de validación y certificación de pruebas de diagnóstico para las enfermedades animales infecciosas y da mandato al Director General de la OIE para que establezca los procedimientos específicos que se deben seguir hasta que el Comité Internacional de la OIE tome la decisión final de validar y certificar una prueba de diagnóstico,

2. Dicha resolución ha dispuesto que se utilice el criterio de "aptitud para una finalidad definida" para la validación,

3. El fin del procedimiento para los kits de diagnóstico es obtener un registro de pruebas reconocidas para los Miembros de la OIE y para los fabricantes de kits de diagnóstico,

4. Los Miembros de la OIE necesitan disponer de pruebas que estén validadas de acuerdo con los criterios de la OIE a fin de mejorar la calidad de las pruebas, para asegurarse de que la prueba puede servir para establecer correctamente un estatuto sanitario y para tener más confianza en las pruebas,

5. El registro de la OIE de pruebas reconocidas aumenta la transparencia y claridad del proceso de validación, como medio para reconocer a los fabricantes que producen pruebas validadas y certificadas en formato de "kit", y

6. En su 74ª Sesión General, el Comité Internacional de la OIE aprobó la resolución Nº XXXII sobre la importancia de reconocer y aplicar normas de la OIE para que los Miembros validen y registren pruebas de diagnóstico,

LA ASAMBLEA

DECIDE QUE

1. De conformidad con la recomendación de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE, el Director General inscriba en el registro de "kits" de pruebas certificadas por la OIE como validados y aptos para una finalidad definida los siguientes:

Nombre del kit de diagnóstico	**Nombre del fabricante**	**Aptitud para una finalidad definida**
Premi® Test Salmonella	DSM Premitest	Apto para una rápida confirmación y serotipificación moleculares de una presunta *Salmonella* spp. de los siguientes 22 serotipos: Agona, Anatum, Bredeney, Derby, Dublin, Enteritidis, Hadar, Heidelberg, Indiana, Infantis, Kottbus, Mbandaka, Montevideo, Newport, Paratyphi B, Paratyphi B v Java, Saintpaul, Senftenberg, Tennessee, Typhimurium (y su variante monofásica 4,12:i:) y Virchow.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 25 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 25

Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido actual del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE (*Código Acuático*) es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE durante las pasadas Sesiones Generales de la OIE,

2. El Director General solicitó a los Delegados que nombraran un punto focal nacional para los animales acuáticos de acuerdo con el mandato establecido,

3. La OIE organiza regularmente seminarios para los puntos focales nacionales con el fin de brindar información y contribuir al refuerzo de competencias de los Servicios veterinarios,

4. Es necesario actualizar el *Código Acuático* de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe de febrero de 2011 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OIE (Anexos 3 al 15 del documento 79 SG/12/CS4 B) tras haber consultado a los Delegados de los Miembros,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Adoptar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los anexos 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 14 del documento 79 SG/12/CS4 B, en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas.

2. Adoptar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los anexos 3, 6, 10, 13 y 15 del documento 79 SG/12/CS4 B, en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las siguientes modificaciones:

2.1. En el anexo 3 (Glosario)

   a) conservar la definición de “alimento para animales (o pienso)” tal como figura en la edición 2010 del *Código Acuático*.

2.2. En el anexo 6 (Capítulo 6.3.)

   a) en el Artículo 6.3.3.

      añadir “acuáticos” después de la palabra “animales” en la definición de “farmacovigilancia del agente antimicrobiano”.

   b) en el Artículo 6.3.5.

      párrafo 1: en la versión inglesa, reemplazar la palabra “effectiveness” por “efficacy”.

c) en el Artículo 6.3.7.

párrafo 2: añadir “autorizados a prescribir medicamentos veterinarios” después de “profesionales de sanidad para los animales acuáticos” y suprimir “o recomendar”,

párrafo 3: remplazar “recomendar” por “prescribir”,

párrafo 4: añadir “autorizados a prescribir medicamentos veterinarios” después de “profesionales de sanidad para los animales acuáticos”,

párrafo 6: añadir “autorizados a prescribir medicamentos veterinarios” después de “profesionales de sanidad para los animales acuáticos”,

párrafo 7: suprimir la frase “Para los productos destinados a la exportación, se deberán considerar los requisitos de los *países importadores*”,

párrafo 8: en la versión inglesa, reemplazar la palabra “effectiveness” por “efficacy”.

d) en el Artículo 6.3.8.

párrafo 2: añadir “autorizados a prescribir medicamentos veterinarios” después de “profesionales de sanidad para los animales acuáticos” y suprimir “o recomienda”.

2.3. En el anexo 10 (Capítulo 6.1.)

a) en el Artículo 6.1.1.

párrafo 2: suprimir “son, asimismo, referencias importantes” y añadir “pueden constituir fuentes importantes de orientación”.

2.4. En el anexo 13 (Capítulo 7.3.)

a) en el Artículo 7.3.5. punto g)

suprimir el paréntesis entre “p. ej., para limpiar el intestino o reducir propiedades organolépticas no deseables”.

2.5. En el anexo 15 (Capítulo 10.3.)

a) en el Artículo 10.3.3. enmendar los puntos g) y h) de la siguiente manera:

g) pescado eviscerado y refrigerado criado en agua de mar con una salinidad de al menos 25 ppt,

h) filetes o rodajas de pescado refrigerado de pescados criados en agua de mar con una salinidad de al menos 25 ppt.

3. Solicitar al Director General que publique los textos adoptados en una edición corregida del *Código Acuático*.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 24 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 26

Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE

CONSIDERANDO

1. Que el contenido actual del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (*Código Terrestre*) es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE durante las pasadas Sesiones Generales,

2. Que es necesario actualizar el *Código Terrestre* de acuerdo con las recomendaciones formuladas en el informe de febrero de 2011 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres de la OIE (Doc. 79 SG/12/CS1 B) tras haber consultado a la Asamblea Mundial de Delegados,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los Anexos 6, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 del Documento 79 SG/12/CS1 B en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas,

2. Aprobar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los anexos 2, 3, 4, 5, 7, 8, 12, 13 y 22 del Documento 79 SG/12/CS1 B, en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las modificaciones siguientes:

   2.1. En el Anexo 2 (Glosario)

      a) añadir la siguiente definición de fauna silvestre:

         designa los animales asilvestrados, los animales silvestres cautivos y los animales silvestres

   2.2. En el Anexo 3 (Capítulo 1.2.)

      a) en el Artículo 1.2.3.

         en la versión francesa, suprimir la última línea 'Rhinopneumonie équine" (Rinoneumonía equina) del punto 4.

   2.3. En el Anexo 4 (Capítulo 3.2.)

      a) en el Artículo 3.2.14.

         en la versión francesa, suprimir "médecine" en el título del punto 2. vi.

      b) en el Artículo 3.2.14.

         remplazar "los describe la OIE" en la tercera línea del punto 2. vi. por "se describen en los capítulos pertinentes del *Código Terrestre*"

2.4. En el Anexo 5 (Capítulo 3.4.)

a) en el Artículo 3.4.1.

remplazar “destinatarios” por “grupos meta”

b) en el Artículo 3.4.4.

remplazar “unidad” por “personal” en el punto 4. a)

2.5. En el Anexo 7 (Capítulo 4.3.)

a) en el Artículo 4.3.12.

únicamente en la versión inglesa, remplazar el último “and” en el segundo párrafo por “as well as”

2.6. En el Anexo 8 (Capítulo 4.7.)

a) en el Artículo 4.7.14.

conservar la versión 2010 del *Código Terrestre*

2.7. En el Anexo 12 (Capítulos 6.4. y 6.5.)

a) añadir [en estudio] al final del primer párrafo

b) en el Artículo 6.5.5.

remplazar “antimicrobianos” por “agentes antimicrobianos”

c) en el Artículo 6.5.6.

añadir “como tales” al final de la primera oración del punto 3

d) en el Artículo 6.5.6.

únicamente en la versión francesa, añadir el punto 3

2.8. En el Anexo 13 (Capítulos 7.3., 7.7 y 7.8.)

a) en el Artículo 7.3.5.

añadir [en estudio] después de “en condiciones tropicales y subtropicales” en la última oración del punto 6. e)

b) en el Artículo 7.7.2.

suprimir “para reproducirse” en el punto 3. de la definición de perro vagabundo

c) en el Artículo 7.7.2.

únicamente en la versión francesa, remplazar “natural” por “sauvage” en el punto 3. de la definición de perro vagabundo

d) en el Artículo 7.8.4.

suprimir “mínima” en el punto 1 c)

e) en el Artículo 7.8.7.

remplazar “se suele desalentar” por “se desalienta enérgicamente”

2.9. En el Anexo 22 (Capítulo 10.13.)

a) únicamente en la versión española, remplazar “manada(s)” en todo el capítulo por “parvada(s)”

3. Adoptar las siguientes actualizaciones del *Código Terrestre*:

3.1. En el Artículo 8.12.2.

Suprimir “Para permanecer en la lista deberá volver a presentar todos los años a la OIE la información mencionada en los puntos 2a), 2b) y 2c) anteriores” y remplazar “y señalarle cualquier cambio” por “’Señalar los cambios”

4. Solicitar al Director General que publique los textos aprobados en una edición corregida del *Código Terrestre* con el formato y numeración adecuados.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 27

Contribución de las actividades veterinarias a la seguridad alimentaria mundial

CONSIDERANDO QUE

1. Los objetivos de desarrollo del Milenio están dirigidos en particular a reducir en un 50%, entre 1990 y 2015, la proporción de la población con ingresos inferiores a un dólar al día y la proporción de la población que padece hambre,

2. En este contexto de lucha contra la pobreza, la subnutrición y la malnutrición, la agricultura enfrenta hoy el reto de alimentar a 9000 millones de seres humanos en el horizonte de cuarenta años a la vez que preservar los recursos naturales,

3. La tendencia creciente de la demanda de productos alimenticios, sobre todo de origen animal, en un contexto de mundialización de los intercambios y de cambio climático requiere una transformación importante de las prácticas agrícolas y ganaderas puramente productivistas hacia la intensificación razonada y la reducción de desechos de los alimentos después de la cosecha,

4. La producción animal representa una considerable contribución durante todo el año al equilibrio de la ración alimentaria mundial como fuente directa de energía, de proteínas de alto valor nutritivo y de micronutrientes, a la producción de fertilizantes y al trabajo agrícola a través de los animales de tiro, sin olvidar su aporte a los ingresos de los pequeños agricultores y criadores y de los demás actores de los sectores pecuarios, en el plano nacional e internacional, y, por último, al PIB de las naciones,

5. Los problemas sanitarios, incluidos los problemas de bioseguridad, que surgen en la etapa de producción, o en la cadena de transformación y de comercialización de los productos animales, tienen consecuencias importantes sobre la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos tanto directamente en la etapa de consumo, como indirectamente por su impacto sistémico sobre la economía de los sectores pecuarios,

6. Las actividades veterinarias conformes a las normas internacionales contribuyen a garantizar la calidad de las producciones animales y contribuyen a garantizar no solo la seguridad alimentaria sino también la salud pública y la seguridad sanitaria de las transacciones comerciales,

7. La optimización sanitaria y económica de los sectores pecuarios «de la granja a la mesa», que requiere una gran diversidad de competencias y de actividades, en particular veterinarias, debe realizarse en un marco tanto operativo como normativo, que implique la colaboración público-privada y esté basado en una legislación y una coordinación apropiadas implementadas por los Servicios Veterinarios organizados a este efecto,

8. El acceso a los servicios veterinarios varía entre los diferentes segmentos de partes interesadas vulnerables desde la perspectiva de su situación socioeconómica y de género,

9. La mundialización de los intercambios de animales y de productos animales con la movilidad de las poblaciones humanas y el movimiento de animales incrementan considerablemente el riesgo de propagación rápida y a grandes distancias de agentes patógenos y de contaminantes, y necesita Servicios Veterinarios nacionales con una apertura al mundo para la notificación oportuna, la transparencia y la cooperación con otros servicios,

10. Las actividades centrales de la OIE están orientadas al desarrollo de normas sanitarias internacionales y el apoyo a los Servicios Veterinarios para 1) mejorar su calidad y sus prestaciones, 2) fomentar la prevención y el control de las enfermedades animales, zoonosis incluidas y 3) mejorar la seguridad sanitaria del comercio de animales y de sus productos.

LA ASAMBLEA

RECOMIENDA QUE

1. La OIE continúe desarrollando normas internacionales, sistemas de notificación y directrices, con métodos para el control de enfermedades, apoyando a los Servicios Veterinarios nacionales en el cumplimiento de sus obligaciones,

2. La OIE considere, en el enfoque de sus actividades centrales, las posibles repercusiones sobre la seguridad alimentaria,

3. La OIE prosiga la puesta en marcha del Proceso PVS a fin de reforzar la capacidad de los Países Miembros de poner en práctica una buena gobernanza veterinaria y de consolidar las actividades encaminadas a asegurar la calidad y la inocuidad de las producciones animales y de los intercambios comerciales seguros de animales y de productos animales en el plano nacional e internacional, incluyendo los animales acuáticos,

4. La OIE sostenga el desarrollo de redes regionales de sanidad animal y de salud pública veterinaria en un marco de colaboración con las Representaciones Regionales de la OIE, los centros regionales de sanidad animal OIE/FAO cuando existan, y los organismos regionales implicados, a fin de abordar las cuestiones de los riesgos sanitarios existentes o emergentes que repercuten sobre la seguridad alimentaria,

5. La OIE actúe junto con sus Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores y establezca vínculos con otras organizaciones colaboradoras pertinentes a nivel mundial y regional para continuar los estudios e investigaciones sobre los determinantes de la dinámica de las enfermedades (cambios ambientales, desplazamientos de animales…) y los métodos de control integrado de enfermedades animales, y para poder difundir los nuevos conocimientos y traducirlos en una mejora de las normas sanitarias internacionales,

6. La OIE continúe promoviendo el concepto de «Una Salud» poniendo de manifiesto la importante función que desempeñan los Servicios Veterinarios de forma independiente, y las actividades veterinarias en general, en la salud pública mediante el control de zoonosis y contaminantes, y en la protección del medio ambiente al contribuir a la evolución hacia prácticas ganaderas más sensatas, así como participando en la supervisión y facilitación de la producción animal acuática y terrestre con vistas a garantizar una alimentación sana, nutritiva y en cantidad suficiente para todos,

7. La OIE promueva la participación activa de los Servicios Veterinarios en las encuestas nacionales e internacionales destinadas a establecer las características e indicadores cuantificados de seguridad alimentaria a fin de garantizar una representación apropiada de la producción animal y de los productos animales en los datos recolectados y en los balances efectuados,

8. La OIE contemple la creación de uno o varios Centros Colaboradores en economía de la sanidad animal para la realización de los análisis económicos de los programas de sanidad animal y la cuantificación de su impacto sobre todo en términos de contribución a la seguridad alimentaria.

9. Los Miembros del G20 tengan en cuenta en su trabajo sobre la seguridad alimentaria el papel de los Servicios Veterinarios y subrayen la importancia de fortalecer las redes internacionales y regionales, el proceso de normalización internacional, los sistemas de información y vigilancia, la buena gobernanza y los servicios oficiales de salud pública, sanidad de los animales terrestres y acuáticos, y sistemas fitosanitarios, además de alentar a las organizaciones internacionales, en especial la FAO, la OMS y la OIE a continuar sus esfuerzos para reforzar su cooperación con vistas a garantizar la seguridad biológica mundial.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 28

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Consejo Internacional de la Caza y de Conservación de la Fauna (CIC)

CONSIDERANDO

Que se desea, para el interés general, que se establezca un acuerdo de cooperación general entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Consejo Internacional de la Caza y de Conservación de la Fauna (CIC)

El Acuerdo entre la OIE y el CIC aprobado tras la deliberación del Consejo el 20 de mayo de 2011 (79 SG/21)

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 29

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Unión del Magreb Árabe (UMA)

CONSIDERANDO

Que se desea, para el interés general, que se establezca un acuerdo de cooperación general entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Unión del Magreb Árabe,

El acuerdo entre la OIE y la Unión del Magreb Árabe, aprobado tras la deliberación del Consejo el 20 de Mayo de 2011 (79 SG/22),

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 30

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Internacional para la Normalización (ISO)

CONSIDERANDO

Que se desea, para el interés general, que se establezca un acuerdo de cooperación general entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización Internacional para la Normalización (ISO),

El acuerdo entre la OIE y la ISO aprobado tras la deliberación del Consejo el 20 de Mayo de 2011 (79 SG/23),

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 31

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI)

CONSIDERANDO

Que se desea, para el interés general, que se establezca un acuerdo de cooperación general entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Iniciativa Mundial de Seguridad Alimentaria (GFSI),

El acuerdo entre la OIE y la GFSI aprobado tras la deliberación del Consejo el 20 de Mayo de 2011 (79 SG/24),

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 32

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales (WSAVA)

CONSIDERANDO

Que se desea, para el interés general, que se establezca un acuerdo de cooperación general entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Mundial de Veterinarios de Pequeños Animales (WSAVA),

El acuerdo entre la OIE y la WSAVA aprobado tras la deliberación del Consejo el 20 de Mayo de 2011 (79 SG/25),

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 33

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

CONSIDERANDO

Que se desea, para el interés general, que se establezca un acuerdo de cooperación general entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO),

El acuerdo entre la OIE y la UNESCO aprobado tras la deliberación del Consejo el 20 de Mayo de 2011 (79 SG/26),

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 27 de mayo de 2011)

RESOLUCIÓN N° 34

Educación veterinaria

CONSIDERANDO

1. Las obligaciones de la profesión veterinaria, cualesquiera que sean, hacia el reino animal y hacia la sociedad en su conjunto,

2. La necesidad de reforzar las competencias, a escala mundial, de todos los países para crear o mantener sistemas nacionales de sanidad animal y de salud pública veterinaria que abarquen todo el territorio del país y puedan ofrecer actividades eficaces de vigilancia, detección precoz y respuesta rápida ante brotes de enfermedades de los animales terrestres y acuáticos, zoonosis incluidas, consecuencia de eventos naturales o intencionales,

3. Que el mandato de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como entidad intergubernamental conformada por 178 Miembros (en abril de 2011), es mejorar la sanidad y el bienestar de los animales y garantizar la seguridad sanitaria del comercio mundial de animales y de productos derivados, consolidando al mismo tiempo el lugar que ocupan los animales en el mundo,

4. Que la OIE, bajo su mandato, pone a disposición de sus Miembros el Proceso PVS para Servicios veterinarios eficientes destinado a reforzar competencias en materia veterinaria, en particular la sanidad y el bienestar de los animales, la legislación veterinaria, la educación veterinaria y la reglamentación de la profesión veterinaria por medio de los Organismos veterinarios estatutarios (OVE),

5. Que tras la 1.ª Conferencia mundial sobre educación veterinaria (octubre de 2009), la OIE convocó a un Grupo *ad hoc* sobre educación veterinaria que ha recomendado una serie de competencias mínimas para los veterinarios recién licenciados (tanto del sector público como privado) para permitir a los Miembros cumplir con las normas de la OIE para Servicios veterinarios eficientes,

6. La Declaración de la Conferencia de la OIE sobre la Función de los Organismos veterinarios estatutarios (Bamako, Malí, 14-15 de abril de 2011) publicada en el sitio internet de la Representación Regional para África, y

7. Las Resoluciones de la 2.ª Conferencia mundial sobre educación veterinaria (Lyon, Francia, 13-14 de mayo de 2011).

LA ASAMBLEA

DECIDE QUE

1. La OIE, con el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes, siga adelante con el Proceso PVS para Servicios Veterinarios eficientes (incluyendo sus componentes públicos y privados).

2. La OIE continúe trabajando estrechamente con los países Miembros, sus Organismos veterinarios estatutarios (OVE) y los establecimientos líderes de educación veterinaria, así como con las organizaciones regionales y mundiales para apoyar los esfuerzos de mejora de la calidad de la formación (inicial y continua) de veterinarios y paraprofesionales de veterinaria, y armonizar enfoques para el reconocimiento de las cualificaciones, en particular con la colaboración de los OVE.

3. La OIE presente en el futuro a la Asamblea Mundial de Delegados un marco de trabajo y recomendaciones sobre las competencias mínimas de los veterinarios recién licenciados para que los países cumplan con las normas de calidad de la OIE para los Servicios Veterinarios (en sus componentes públicos y privados), tomando en cuenta las contribuciones del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre educación veterinaria y de la Comisión Especializada correspondiente.

4. La OIE, en el marco del Proceso PVS, considere la creación o la consolidación de mecanismos para apoyar la evaluación de la calidad del personal de los Servicios veterinarios nacionales según su formación inicial y continua, en especial donde aún no se aplican sistemas de evaluación reconocidos.

5. La OIE retome los principios establecidos en el exitoso programa de hermanamiento entre laboratorios y prepare directrices para proyectos piloto de hermanamiento entre Establecimientos de Educación Veterinaria y OVE y logre la contribución financiera de donantes potenciales.

6. Los Miembros tomen nota de la Declaración de Bamako y de las Resoluciones de la conferencia de Lyon y promuevan las actividades de la OIE anteriormente descritas, con el fin de mejorar la sanidad animal y la salud pública veterinaria a nivel mundial.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE el 26 de mayo de 2011)

Recomendaciones

de las Conferencias de las Comisiones Regionales de la OIE
organizadas desde el 1° de junio de 2010
y ratificadas por la Asamblea de la OIE el 26 de mayo de 2011

24ª Conferencia de la
Comisión Regional de la OIE para Europa

Astana, Kazajstán, del 20 al 24 de septiembre de 2010

Recomendación N° 1:	Mejora de la eficacia de los controles fronterizos a través de la provisión de recursos adecuados y de una cooperación internacional sólida, incluyendo el intercambio de información
Recomendación N° 2:	La detección temprana y los planes de emergencia para la peste porcina africana

Recomendación N° 1

Mejora de la eficacia de los controles fronterizos a través de la provisión de recursos adecuados y de una cooperación internacional sólida, incluyendo el intercambio de información

CONSIDERANDO QUE:

1. Los Países Miembros deben contar con un marco jurídico necesario para la aplicación de normas y directrices de la OIE relativas al control fronterizo;

2. Los Países Miembros deben tener capacidades y competencias administrativas veterinarias y legales apropiadas con el nivel central y los puestos fronterizos;

3. Los Países Miembros deben suministrar la infraestructura y los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar controles veterinarios eficaces de los lotes con carácter comercial a nivel de las fronteras;

4. Los Países Miembros, de conformidad con las nomas y directrices de la OIE, deben invertir en la infraestructura para los controles fronterizos veterinarios de las mercancías en sus fronteras nacionales;

5. Los Países Miembros deben otorgar mayor importancia al establecimiento de un régimen de control fronterizo veterinario de los bienes con carácter no comercial, del transporte privado de animales de compañía y de los desechos alimenticios provenientes de medios de transporte internacionales con el fin de prevenir, fundamentalmente, la introducción al territorio nacional de agentes patógenos o cualquier otro riesgo biológico;

6. La introducción ilegal de animales vivos, de productos animales, productos biológicos veterinarios, así como agentes patógenos, sigue siendo una amenaza constante para la sanidad animal y la salud pública, y para la confianza del público en general en todos los países;

7. Para los efectos de esta recomendación, se entiende por “puesto fronterizo” el primer punto de entrada de bienes o de personas al territorio nacional.

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA

RECOMIENDA QUE:

1. Los Países Miembros, en particular sus parlamentos y gobiernos, se aseguren de que sus legislaciones tomen en cuenta las normas y directrices de la OIE relativas a la importación, al tránsito y la exportación de todos los productos de interés veterinario;

2. Los Países Miembros, en particular sus parlamentos y gobiernos, se aseguren de que cuentan con las capacidades y competencias administrativas veterinarias y legales adecuadas, tanto a nivel central como a nivel de los puestos fronterizos, para realizar las inspecciones y los controles veterinarios necesarios en los bienes con carácter comercial o no comercial;

3. Los Países Miembros, en particular sus parlamentos y gobiernos, se aseguren de que existen bases legales con la finalidad de favorecer la estrecha coordinación y el intercambio de información entre las diferentes autoridades competentes implicadas en el control a nivel de fronteras, en particular la administración aduanera;

4. Los Países Miembros realicen esfuerzos destinados al establecimiento de infraestructuras así como los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar controles veterinarios eficaces y lógicos de los bienes con carácter comercial en las fronteras, incluyendo procedimientos expeditos para los lotes de animales vivos;

5. Los Países Miembros den prioridad a las inversiones destinadas a las infraestructuras necesarias para los controles veterinarios en sus fronteras;

6. Cuando exista una Unión aduanera prevista o en curso entre Países Miembros, esta deberá aplicarse en la frontera externa a la nueva unión de los Países Miembros pertinentes y no en las fronteras de sus miembros de manera individual. Esto requiere de un sistema de control de fronteras externas armonizado antes de establecerse la Unión;

7. Los Países Miembros pongan en regla un sistema de controles veterinarios que abarquen los bienes no comerciales, el transporte privado de animales de compañía, y el control y la eliminación, bajo condiciones de seguridad óptimas, de los desechos que representen un riesgo sanitario proveniente de medios de transportes internacionales;

8. Los Países Miembros garanticen el compromiso político, las bases legales y la coordinación de las actividades tomando en cuenta los diferentes niveles administrativos, el sector privado, las compañías transportistas, los veterinarios practicantes así como los compradores, con el fin de dar respuestas eficaces a las implicaciones relacionadas con la introducción fraudulenta;

9. La OIE proceda a la reevaluación de los capítulos de los Códigos relacionados actualmente con la importación, el tránsito y la exportación en vista de complementarlos y en particular para incluir normas sobre los controles veterinarios fronterizos en las zonas y sectores en los que no existen inspecciones aduaneras (zonas francas, puertos francos, depósitos francos y aduaneros, así como abastecimientos navales y de restauración aérea con estatus aduaneros similares) y sobre los artículos con carácter no comercial (productos dentro del equipaje de los pasajeros o enviados por correo, animales de compañía transportados por particulares y desechos que representen riesgos sanitarios provenientes de medios de transporte internacionales;

10. La OIE, con la finalidad de reforzar la cooperación y mejorar la transparencia entre los Países Miembros con relación a los controles veterinarios fronterizos y los procedimientos, dado el constante aumento del comercio a nivel mundial de artículos de interés veterinario, estudie la posibilidad de desarrollar directrices suplementarias que cubran las inspecciones y controles veterinarios fronterizos a la atención de los Países Miembros.

    Tales directrices de la OIE deberán tomar en cuenta los siguientes elementos:

    - Los modelos legislativos adecuados,
    - Las infraestructuras, los recursos humanos y técnicas necesarios, incluyendo el equipo para realizar los controles y administrar los puestos fronterizos y algunos establecimientos como los destinados a la importación,
    - Los detalles de los procedimientos y acciones que deben aplicarse antes de la llegada de un lote y su presentación al puesto de inspección fronterizo, así como las acciones eventuales necesarias tras la decisión del puesto de inspección fronterizo,
    - El equipo necesario para la comunicación, la manipulación de datos y de la documentación y,
    - La creación de un sistema de controles veterinarios de los artículos de interés veterinario en los lugares en los que no existen inspecciones aduaneras, así como los artículos con carácter no comercial.

11. La OIE realice esfuerzos para obtener recursos adicionales con el fin de ampliar la cooperación y la transparencia entre los Países Miembros de la región europea a través de la recopilación y difusión, en su sitio internet regional, de información clave sobre los puestos fronterizos, las condiciones y certificados de importación, los datos de contacto y las listas de códigos necesarios para la identificación de los productos de interés veterinario;

12. La OIE busque suministrar asistencia continua a través de la organización de cursillos, y el refuerzo de competencias en materia de inspecciones y controles veterinarios sobre todo en los países donde no se disponga de un sistema adecuado de control fronterizo veterinario;

13. La OIE elabore más disposiciones en el marco de los criterios PVS relacionadas con los controles veterinarios fronterizos, incluyendo las estaciones de cuarentena y los puntos de detención, las capacidades veterinarias de los Países Miembros relativas al control de las importaciones y del tránsito en general;

14. La OIE colabore aún más con la Organización Mundial de Aduanas con la finalidad de suministrar una lista armonizada de las nomenclaturas aduaneras de interés veterinario.

_____

(Adoptado por la Comisión Regional de la OIE para Europa el 24 de septiembre de 2010
y ratificada por la Asamblea de la OIE el 26 de mayo de 2011)

Recomendación N° 2

La detección temprana y los planes de emergencia para la peste porcina africana

CONSIDERANDO QUE:

1. Desde la última notificación de la infección en Georgia en junio de 2007, el virus de la peste porcina africana se ha propagado en toda la Región europea, afectando actualmente a numerosos países tanto del Cáucaso, así como de Rusia;

2. La peste porcina africana es una enfermedad altamente contagiosa que afecta tanto a los suidos domésticos como a los salvajes de cualquier edad y, aunque no se trate de una enfermedad zoonótica, provoca grandes pérdidas económicas y representa un riesgo para la seguridad alimentaria dada su capacidad de propagación constante y la ausencia de una vacuna disponible para controlarla;

3. La peste porcina africana no genera signos ni lesiones patognomónicas. Los signos clínicos observados en una infección aguda o crónica de la enfermedad varían en función del aislamiento vírico, de la carga viral y de la vía de contagio del virus, y pueden confundirse fácilmente con los de otras enfermedades hemorrágicas porcinas;

4. La detección temprana y el diagnóstico de laboratorio preciso son fundamentales para el control de la propagación del virus;

5. El virus penetra en las zonas indemnes sobre todo como resultado de movimientos ilegales de porcinos vivos y de productos a base de cerdo, y que la infección se produce por contacto directo entre los porcinos o incluso cuando los animales son alimentados con desechos alimenticios sin tratamiento térmico previo y preparados con productos porcinos infectados;

6. Una vez que la infección se instala en una zona determinada, la enfermedad se propaga a través del movimiento de los animales portadores, de vehículos de transporte contaminados y la alimentación de animales sanos con productos contaminados; las garrapatas y los suidos salvajes también pueden estar involucrados en la epidemiología de esta enfermedad;

7. En la ausencia de un tratamiento o vacuna eficaz, la estrategia aplicada en las granjas para prevenir la introducción del virus debe completarse con buenas prácticas de bioseguridad como evitar el contacto de cerdos domésticos con suidos salvajes, prohibir el uso de desechos biológicos y la alimentación de animales con productos contaminados, así como el control de las garrapatas.

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA

RECOMIENDA QUE:

1. Los Países Miembros fomenten la instauración de programas de información y formación para veterinarios (sector público y privado) y ganaderos destinados a sensibilizarles sobre los riesgos de infección en la zona y describan las consecuencias directas e indirectas de la introducción de la enfermedad, así como las principales características de la misma (vías de entrada, evolución clínica, lesiones, etc.), y promuevan también las medidas básicas de bioseguridad;

2. Los Países Miembros organicen jornadas de información suplementarias para recordar las formas clínicas de la enfermedad, las principales medidas de bioseguridad destinadas a prevenir la introducción de la peste porcina africana, las medidas de bioconfinamiento que deben adoptarse en caso de sospecha de infección o de infección confirmada, así como las diferentes técnicas de diagnóstico de laboratorio disponibles;

3. Los Países Miembros ejecuten un plan de vigilancia epidemiológica específico para cada país en la zona en la que se deben seleccionar muestras determinadas en función del riesgo propio de cada zona;

4. Los Países Miembros refuercen los controles de movimiento en las zonas afectadas con el fin de prevenir el movimiento ilegal de cerdos, de productos a base de cerdo y demás productos riesgosos;

5. Los Países Miembros refuercen aún más los procesos de certificación relacionados con los movimientos de animales susceptibles y sus productos con el objetivo de evitar los movimientos de animales y productos riesgosos;

6. Los Países Miembros prohíban al máximo el uso de desechos alimenticios sin tratamiento térmico previo para la alimentación de cerdos, y sensibilicen a los ganaderos sobre la necesidad de no alimentar a los cerdos con desechos alimenticios sin tratamiento térmico previo;

7. Los Países Miembros se aseguren que cuentan con reactivos y métodos virológicos y serológicos de laboratorio adaptados a la infraestructura y experiencia de cada país, además de mantener relaciones apropiadas con las Laboratorios de Referencia de la OIE;

8. Los Países Miembros dispongan de un plan de emergencia actualizado y de un manual de prácticas que describa las diferentes medidas a tomar en presencia de un foco sospechoso o confirmado tanto en explotaciones comerciales como de pequeños productores. El plan de emergencia de los Países Miembros deberá incluir la difusión de un número telefónico disponible todos los días, las 24 horas, con el fin de notificar cualquier caso sospechoso;

9. Los Países Miembros colaboren para ampliar los conocimientos sobre la distribución de jabalíes y garrapatas, del género Ornithodoros, en la zona y sobre su rol epidemiológico con respecto a la enfermedad;

10. Con el objetivo de garantizar la buena cooperación con los productores en el marco del control de la enfermedad, los Países Miembros cuenten con fondos de emergencia provenientes de una base legislativa adecuada y que estén destinados a indemnizar, correctamente y en un plazo razonable, a los productores cuyos cerdos hayan sido ejecutados como parte de las políticas de erradicación, por medio del uso de métodos de matanza basados en las normas de la OIE;

11. Los Países Miembros notifiquen a la OIE su situación epidemiológica con relación a la peste porcina africana pero que a su vez mantengan relaciones permanentes con los países vecinos con el fin de garantizar acciones que asocien a todas las partes involucradas;

12. Los Países Miembros se aseguren de que sus Servicios Veterinarios fomentan la instauración de una estructura integrada de intervención de emergencia que tome en cuenta a todos los socios;

13. Los Países Miembros tomen en cuenta las recomendaciones del tema técnico 1 de esta Conferencia con relación a los controles fronterizos;

14. Los Países Miembros apoyen la realización de talleres regionales sobre peste porcina africana con el objetivo de facilitar la ejecución de esas recomendaciones.

———————

(Adoptado por la Comisión Regional de la OIE para Europa el 24 de septiembre de 2010
y ratificada por la Asamblea de la OIE el 26 de mayo de 2011)

20ª Conferencia de la
Comisión Regional de la OIE para las Américas

Montevideo, Uruguay, del 16 al 19 de Noviembre de 2010

Recomendación N° 1:	El cambio climático y su relación con las enfermedades animales y la producción animal
Recomendación N° 2:	Estrategia de la OIE de control y erradicación de la fiebre aftosa a escala regional y mundial

Recomendación N° 1

El cambio climático y su relación con las enfermedades animales y la producción animal

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con los expertos de la OIE y el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), los cambios climáticos y medioambientales podrían asociarse con muchas enfermedades animales emergentes y reemergentes, incluidas las zoonosis;

2. Los cambios climáticos a largo plazo hacen que sea difícil predecir con exactitud cuál será la distribución y la escala de la emergencia y la reemergencia de muchas enfermedades animales de la Región incluyendo el impacto sobre la producción animal terrestre y acuática, y la salud pública;

3. La tendencia general a la intensificación e industrialización de la producción animal se mantendrá y podría acentuar la probabilidad de ocurrencia de enfermedades emergentes y reemergentes, incluidas las zoonosis;

4. Se necesita urgentemente más información científica e investigación para valorar el impacto real de los cambios climáticos sobre la incidencia de las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos, sobre la producción y consecuentemente sobre la salud pública;

5. Otros factores como la globalización, conforman un complejo de relaciones que también aumentan los riesgos vinculados con la emergencia y reemergencia de enfermedades;

6. Los Miembros de la OIE ven con preocupación el impacto probable del cambio climático sobre las enfermedades animales emergentes y reemergentes;

7. Uno de los objetivos de la OIE es la contribución a la seguridad alimentaria de una población en aumento;

8. Los Servicios Veterinarios son los principales responsables en asegurar la detección precoz y la respuesta rápida a las enfermedades emergentes y reemergentes por lo que deben ser reforzados en su totalidad a fin de que estén preparados para afrontar los nuevos desafíos ligados a la globalización, los cambios climáticos y ambientales y a la necesidad de aumentar la producción pecuaria y de los animales acuáticos para satisfacer las demandas mundiales de proteínas animales;

9. Las proyecciones para 2030 muestran que la demanda de proteínas animales (leche, huevos, carnes) va a aumentar en un 50%. No obstante, la percepción pública negativa con respecto a los impactos de la producción animal sobre los cambios climáticos podría socavar el consumo de productos animales.

LA COMISION REGIONAL DE LA OIE PARA LAS AMERICAS

RECOMIENDA QUE:

1. La OIE continúe brindando su apoyo para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, de gestión y de buena gobernanza de los Servicios Veterinarios en conjunto con el sector privado, a efectos de contribuir a garantizar el abastecimiento de la demanda de proteínas de origen animal minimizando los impactos negativos al medio ambiente;

2. Se aliente a los países a compartir buenas prácticas y a incorporar el concepto de desarrollo de capacidad adaptativa a nivel institucional para enfrentar mejor los nuevos desafíos del cambio climático;

3. La OIE continúe su trabajo de apoyo a los Miembros a través de programas como la evaluación de las prestaciones de los Servicios Veterinarios (Herramienta OIE PVS), Análisis de brechas PVS y misiones de legislación, para el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios a efectos de asegurar la detección temprana y respuesta rápida para el control de enfermedades de los animales terrestres y acuáticos;

4. La OIE en colaboración con otras organizaciones internacionales, en particular aquellas que tienen experiencia en el asunto, ayude a las autoridades veterinarias a desarrollar vigilancia, modelos y otros marcos de decisión, que tomen en cuenta la nueva información sobre la evolución de la posible asociación entre el cambio climático y las enfermedades animales emergentes y reemergentes, y que este enfoque reconozca la necesidad de respuestas políticas apropiadas;

5. El Director General de la OIE tome contacto con el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) para promover la inclusión de los potenciales efectos del cambio climático sobre la salud animal y la producción animal en el V Reporte de Evaluación para el 2015, tomando en consideración que el reporte del año 2007 no abarcó esta temática en forma específica;

6. La OIE apoye a los países miembros, creando oportunidades de capacitación de los Servicios Veterinarios haciendo hincapié en la necesidad de compartir información y experiencias entre países de la región para la aplicación de medidas preventivas y de adaptación en relación a enfermedades emergentes vinculadas al cambio climático;

7. Se estimule a los países de la Región a coordinar e intensificar la investigación en la temática del impacto del cambio climático sobre las enfermedades emergentes y reemergentes así como, la producción animal y la salud pública;

8. La OIE desarrolle comunicación y actividades relacionadas con el cambio climático a fin de asegurar un balance en el entendimiento del público de los impactos positivos y negativos de la producción ganadera, como base para su desarrollo sostenible dirigido al abastecimiento de la demanda de proteínas de origen animal;

9. Se fomente el desarrollo y profundización de las interacciones entre los sectores de la salud humana, salud animal y de medio ambiente, en forma coordinada y consecuente, en el marco de la nota conceptual FAO/OIE/OMS.

_____

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para las Américas el 19 de noviembre de 2010 y ratificada por la Asamblea de la OIE el 26 de mayo de 2011)

Recomendación N° 2

Estrategia de la OIE de control y erradicación de la fiebre aftosa a escala regional y mundial

CONSIDERANDO QUE:

1. Desde hace varios siglos, se sabe que la fiebre aftosa (FA) representa una grave amenaza para la salud y el bienestar de las poblaciones de rumiantes y suidos domésticos y salvajes del mundo, con efectos negativos sobre el sustento de los cuidadores de animales y sobre las economías rurales y nacionales;

2. En los países infectados con FA, hay una mayor propensión a la inseguridad alimentaria y a la pobreza rural a consecuencia de las repercusiones negativas de esta enfermedad sobre los hogares y la disminución del acceso a los mercados locales, nacionales e internacionales causada por esta enfermedad;

3. El objetivo de control y erradicación final de la FA en un país, una región o el mundo entero podría alcanzarse a condición de que la comunidad internacional reconozca que la lucha contra la FA representa un bien público mundial que beneficiará a todas las poblaciones y a las futuras generaciones;

4. La OIE ha reconocido oficialmente libres de FA, con o sin vacunación, a sesenta y seis países y a dieciséis zonas de países, mientras que se considera que más de 100 países no son oficialmente reconocidos como libres y pueden ser endémicos o infectados esporádicamente con la enfermedad;

5. Se necesita un compromiso firme de todos los países a un alto nivel político para armonizar las políticas de lucha contra la FA a escala mundial, regional y nacional;

6. La distribución de los serotipos y cepas del virus de la FA en diversos contextos ecológicos o reservorios, cada uno con distintas cepas víricas regionales de las que pueden emerger nuevas variantes, genera una demanda de servicios avanzados de laboratorio y asesoramiento técnico para seleccionar las vacunas apropiadas;

7. La globalización sin precedentes del comercio y del movimiento de las personas y animales abre las puertas a la propagación de nuevas cepas víricas a cualquier parte del mundo;

8. Será necesario profundizar los esfuerzos y establecer acuerdos regionales a largo plazo para contrarrestar el peligro que representan los virus de la FA y los reservorios animales o su persistencia ambiental;

9. Hay una propuesta de reconocimiento oficial por la OIE de los planes estratégicos nacionales de lucha contra la FA y de su control y continúa implementación y erradicación de la enfermedad para alcanzar zonas y países libres de FA, que es un elemento motor importante para el control de la FA a escala mundial. Sin embargo, algunos países expresaron su preocupación al respecto.

10. Varios países en desarrollo y en transición necesitan ayuda, puesto que carecen de los recursos necesarios y de servicios veterinarios eficientes para iniciar, implementar o sostener un programa de lucha contra la FA;

11. La aplicación de un programa de lucha contra la FA con recursos financieros limitados requiere un soporte y orientación técnicos precisos para optimizar la estrategia y las acciones a fin de que la inversión sea justificada rápidamente y estimule nuevas inversiones públicas y privadas;

12. Concretar el ideal de control mundial de la FA implicará un proceso costoso de larga duración basado en gran parte en la disponibilidad a largo plazo de recursos financieros suficientes, públicos y privados, de los gobiernos, productores y actores de la cadena de mercado y de la comunidad internacional de donantes;

13. Una buena gobernanza veterinaria es un prerrequisito esencial para garantizar la implementación eficiente de los programas nacionales y para incentivar una colaboración público-privada sostenible y el apoyo internacional para la lucha contra la FA a escala nacional, regional y mundial;

14. Es urgente fomentar la investigación de laboratorio para poner a disposición de los países vacunas de buena calidad y adecuadas para la lucha contra las cepas del virus de la FA prevalecientes en cada reservorio, en cada especie pertinente, de producción rentable y aplicables a condiciones ambientales difíciles;

15. Mediante una coordinación de enfoques a escala regional, es posible llegar a una situación libre de FA en el conjunto o una parte de las áreas afectadas, tal como se ha comprobado en la región europea, el Sudeste Asiático y Sudamérica. Estos programas regionales a largo plazo pueden servir de modelo para la formulación de estrategias regionales y nacionales coordinadas de lucha contra la FA en otras regiones afectadas del mundo;

16. Como fruto de los esfuerzos concertados de los países participantes y la ayuda del sector privado en el marco del Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA), un 85% de los 350 millones de cabezas de bovinos y búfalos en Sudamérica viven ahora en zonas libre de FA, con y sin vacunación, y contribuyen a mantener la importante cuota de mercado de carne de res y de porcino de estos países a nivel mundial, estos logros se deben de igual manera también a la gran contribución de los Servicios Veterinarios nacionales así como, a las organizaciones internacionales y regionales, en particular el centro PANAFTOSA, donantes y alianzas estratégicas con el sector privado;

17. Tras el acuerdo entre el Comité Veterinario Permanente (CVP) del Cono Sur y la OIE para la adopción de un programa regional de lucha contra la FA en los fronteras entre Argentina, Brasil, Bolivia y Paraguay, se instauraron y pusieron en práctica sucesivas medidas de lucha, con el resultado de que no se han vuelto a registrar brotes de FA en dicha zona desde la firma del acuerdo en 2007;

18. Es necesario que todos los países actualmente afectados por la FA puedan adoptar programas de lucha contra la enfermedad coordinados regionalmente mediante un procedimiento progresivo de control refrendado por la OIE hasta conseguir el reconocimiento oficial del estatus sanitario de zonas y países libres de FA;

19. Los países y zonas actualmente libres de la enfermedad y capaces de apoyar la lucha mundial contra la FA pueden aportar su contribución solidaria a una situación que resultará provechosa para todos por la disminución de la pobreza en los países infectados y la reducción del riesgo que supondría una reintroducción del virus en sus propios territorios;

20. Las normas internacionales de la OIE de buena gobernanza veterinaria, los métodos de lucha contra la FA, de producción y uso de vacunas, el comercio y el movimiento de animales y de sus productos, y el diagnóstico de la enfermedad forman parte integrante de una estrategia de control mundial de la FA;

21. La OIE y la FAO, por medio del mecanismo de coordinación GF-TADs, de los laboratorios de referencia, centros colaboradores y centros de referencia, brindarán un importante mecanismo de apoyo para garantizar un programa sostenible de control mundial de la FA.

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA LAS AMÉRICAS

RECOMIENDA QUE:

1. La OIE y la FAO, conjuntamente con los foros políticos mundiales (G8 y G20, etc.), los gobiernos, productores y otros actores clave y partes interesadas, a escala internacional, regional y nacional, reafirmen y difundan la justificación económica y social a fin de que se reconozca oficialmente que el control mundial de la FA y su erradicación final constituyen un bien público mundial que beneficiará a todas las poblaciones y a las generaciones futuras;

2. Se considere la estrategia de control mundial de la FA como una prioridad internacional bajo la gestión y la coordinación conjunta de la OIE y la FAO mediante la plataforma GF-TADs, en consulta con las partes interesadas y los donantes a escala internacional, regional y nacional;

3. El plan mundial de control y erradicación de FA debe tener en cuenta los intereses de los países que ya son libres de esta enfermedad, y proponer programas de capacitación y vigilancia adecuados a este objetivo;

4. La OIE, la FAO y otras organizaciones internacionales y regionales implicadas en la lucha contra la FA hagan una gestión y un plan estratégico de comunicación y apoyo político de alto nivel a fin de convencer a las autoridades políticas de los países infectados de que la lucha contra la FA es una prioridad para alcanzar la seguridad alimentaria y la prosperidad socioeconómica;

5. La OIE, con el apoyo de sus Miembros, y la FAO sigan desplegando esfuerzos para la aplicación de una buena gobernanza veterinaria en los países en desarrollo y en transición a fin de preparar el terreno para una colaboración público-privada sostenible y la implicación de la comunidad internacional de donantes en apoyo a una estrategia mundial de lucha contra la FA;

6. La estrategia de control mundial de la FA incorpore y reconozca los mecanismos nacionales y regionales existentes, que han dado buenos resultados en la lucha contra la FA a nivel regional, tales como el Plan Hemisférico de Erradicación de la FA (PHEFA), el aporte técnico y práctico de la COSALFA, el soporte técnico brindado por PANAFTOSA a este Plan, los acuerdos fronterizos entre países, el CVP/Mercosur, el programa SEACFMD, la Unión Europea y la Comisión EUFMD;

7. Se dé continuidad al Plan Hemisférico de Erradicación de la FA para Sudamérica dando prioridad a las necesidades de los países y zonas donde la FA sigue siendo endémica y que plantean un riesgo para los países y zonas libres de la enfermedad;

8. El CVP, en el marco del acuerdo con la OIE, prosiga el control y vigilancia epidemiológicos para conservar el estatus libre de FA en las fronteras de los países que son parte en el acuerdo;

9. Todos los países del mundo observen estrictamente las normas de la OIE relativas a la calidad de las vacunas, así como a los mecanismos de aseguramiento de calidad;

10. Se fomente la investigación continua sobre el desarrollo de vacunas eficaces y de calidad, conformes a las normas de la OIE, y que se incentive la disponibilidad a menor costo, el uso seguro de las vacunas, aún en condiciones ambientales difíciles, contra todas las cepas del virus de la FA prevalecientes para todos los animales domésticos susceptibles;

11. Con el apoyo de la FAO y en colaboración con la comunidad internacional de donantes, la OIE fomente el establecimiento de bancos de vacunas contra la FA en lugares estratégicos y en apoyo de los programas de lucha contra la enfermedad y defina los procedimientos y las estrategias para su utilización;

12. Se fomente el establecimiento de instalaciones de diagnóstico de la FA y el acceso a las mismas para un diagnóstico rápido y eficaz de la FA mediante iniciativas tales como el programa de hermanamiento de laboratorios de la OIE, de puntos focales y la red de laboratorios nacionales de la OIE en la región y el programa de desarrollo de la red de laboratorios de la FAO. Las pruebas de diagnóstico deben ser conformes a las normas del Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres y se recomienda, cuando apropiado, su inscripción en el registro de la OIE de pruebas de diagnóstico;

13. La OIE continúe actualizando las normas internacionales existentes para la FA, y que se mantenga actualizada la lista de países y zonas libre de FA así como, el reconocimiento oficial de países o zonas libres con o sin vacunación;

14. Se clarifiquen, con más detalle, los procesos propuestos por la OIE para el reconocimiento oficial de los planes nacionales estratégicos de lucha contra la FA y de su correcta y continúa implementación;

15. La OIE aliente la investigación continua en la actualización de las normas internacionales a fin de posibilitar el comercio inocuo de productos animales sin obstáculos injustificados a la vez que se reconozcan las necesidades de los países en desarrollo y en transición que siguen avanzando en la senda de control progresivo o de erradicación de la FA;

16. La OIE estreche sus relaciones con la Comunidad Andina (CAN) y los demás países de la región andina, con el fin de lograr un apoyo en el control de FA;

17. La OIE y la FAO organicen una conferencia de donantes con la participación de los países libres e infectados y las organizaciones pertinentes para brindar apoyo al programa de control mundial.

_____

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para las Américas el 19 de noviembre de 2010 y ratificada por la Asamblea de la OIE el 26 de mayo de 2011)

19ª Conferencia de la
Comisión Regional de la OIE para África

Kigali, Ruanda, del 14 al 18 de febrero de 2011

Recomendación N° 1: Censo de los animales de producción en África: una herramienta fundamental para la vigilancia y el control de las enfermedades de los animales de producción

Recomendación N° 2: Principales enfermedades de los camélidos y cría de camélidos: restricciones, ventajas y perspectivas

Recomendación N° 1

Censo de los animales de producción en África: una herramienta fundamental para la vigilancia y el control de las enfermedades de los animales de producción

CONSIDERANDO QUE:

1. La obtención de datos exactos y actualizados en el marco de un censo de animales de producción constituye un elemento esencial para la vigilancia y todo programa de control de enfermedades;

2. El buen conocimiento de los datos relativos a la producción animal, en particular sobre las poblaciones de los animales de producción, es fundamental para evaluar la situación sobre la seguridad alimentaria a escala nacional, regional y continental;

3. Las normas de la OIE sobre los "Principios generales de identificación y rastreabilidad de animales vivos" están relacionadas con la elaboración de sistemas de identificación y rastreabilidad;

4. La publicación anual de la OIE "Sanidad Animal Mundial" abarca todos los datos en estado bruto sobre los animales de producción de todos los Países Miembros de la OIE;

5. La OIE fomenta activamente el fortalecimiento de los Servicios Veterinarios en África gracias al Proceso PVS con el objetivo principal de ayudar a los Servicios Veterinarios a ejercer sus funciones de conformidad con las normas de la OIE;

6. El establecimiento de una legislación y de una metodología adecuadas en lo referente al censo de animales de producción permite a los Servicios Veterinarios y demás autoridades competentes cumplir con mayor facilidad sus funciones y obligaciones;

7. Los veterinarios y paraveterinarios del sector público y privado constituyen una parte importante de los Servicios Veterinarios, constituyen un apoyo fundamental a los sistemas de producción en África, y son los actores principales de la vigilancia y del control de las enfermedades en los animales de producción;

8. Muchos países en África tienen dificultades en el plano cultural, logístico, de infraestructura y recursos que no les permiten realizar censos eficaces de los animales de producción; y que requieren de compromisos políticos sólidos para poder implantar una buena gobernanza veterinaria, y de esta manera lograr censar correcta y regularmente a los animales de producción; y

9. Se han desplegado esfuerzos en colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales con el fin de ayudar a los Países Miembros en la elaboración de líneas directrices destinadas al censo agrícola, así como actividades de censo de los animales de producción a nivel nacional.

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA

RECOMIENDA QUE:

1. La OIE continúe otorgando asistencia técnica a todos los Países Miembros, en particular a los países africanos, con el fin de fortalecer sus Servicios Veterinarios a través de las ejecución del Proceso PVS de la OIE;

2. Los Países Miembros de la OIE sean impulsados en la ejecución de las líneas directrices de la OIE relacionadas con la identificación y el rastreabilidad de animales vivos ya que genera impactos positivos directos e indirectos no solo en el censo de animales de producción sino también en la vigilancia, la prevención y el control de las enfermedades en estos animales;

3. Los países realicen mayores esfuerzos destinados a promulgar textos legislativos y regulatorios, en vista de apoyar las actividades del censo de animales de producción;

4. Los datos recopilados sobre la cantidad de animales de producción sean transmitidos a la OIE anualmente por los Países Miembros a través del informe anual de WAHIS, y que dicha información sea difundida en las publicación anual de la OIE "Sanidad Animal Mundial";

5. Los Servicios Veterinarios de los Países Miembros colaboren con las autoridades centrales encargadas de las estadísticas con el objetivo de planificar las actividades de censo de animales de producción a nivel nacional;

6. Los Países Miembros de la OIE sean motivados a convocar personal técnico instruido en sanidad animal y en producción animal para que participe en la elaboración de programas de censo de animales de producción;

7. En colaboración con la FAO y la UE-BIRA, la OIE promueva la asistencia técnica en los Servicios Veterinarios, la sensibilización de los gobiernos africanos, y la promoción ante los donantes con el fin de sustentar censos nacionales de animales de producción y las actividades asociadas el mismo;

8. Los Países Miembros de la OIE se aseguren de la programación y la realización regular de censos de animales de producción, incluyendo los camélidos, y que dicho enfoque sea armonizado a nivel nacional y de las Comunidades económicas regionales;

9. Los Países Miembros de la OIE, en colaboración con las autoridades centrales encargadas de las estadísticas, promuevan el desarrollo de métodos y herramientas apropiadas para el censo de animales de producción; y

10. La OIE elabore líneas directrices para el censo de animales de producción incluyendo, en particular, una definición de "censo", haciendo explícito el término.

———————

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para África el 18 de febrero de 2011
y ratificada por la Asamblea de la OIE el 26 de mayo de 2011)

Recomendación N° 2

Principales enfermedades de los camélidos y cría de camélidos: restricciones, ventajas y perspectivas

CONSIDERANDO QUE:

1. Los camélidos tienen un importante y positivo impacto socioeconómico en las poblaciones que habitan las zonas áridas y semiáridas de África ya que constituyen una fuente significativa de ingresos y de proteínas, y además son empleados como animales de tracción y de transporte;

2. El buen conocimiento de las poblaciones de camélidos domésticos permitiría entender mejor las realidades, necesidades y restricciones de este tipo de cría;

3. La demanda en numerosos países de camélidos vivos, de productos y subproductos derivados, en particular la leche y la carne, aumenta;

4. La industria de exportación se desarrolla actualmente en ciertas regiones, lo que provoca una evolución de los sistemas de producción asociada a un movimiento sostenido de camélidos;

5. El desarrollo de los intercambios internacionales puede aumentar el riesgo de transmisión de las enfermedades transfronterizas de los camélidos;

6. Actualmente no se conocen suficientemente las enfermedades de los camélidos y que son necesarios estudios científicos e intercambios de experiencias adicionales con la finalidad de esclarecer la función de múltiples agentes patógenos implicados en las patogénesis y la epidemiología de las enfermedades de los camélidos; y

7. Existe la necesidad de mejorar la cantidad de profesionales especializados en camélidos.

LA COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA

RECOMIENDA QUE:

1. La OIE continúe dando apoyo a los Países Miembros para mejorar sus Servicios Veterinarios a través de la aplicación del Proceso PVS, instaurado por la OIE, y de esta manera ayudarlos a aumentar su nivel de peritaje en materia de enfermedades de camélidos;

2. Los Países Miembros de la OIE que crían camélidos desarrollen sus capacidades en materia de diagnóstico y de investigación, y presenten con mayor frecuencia, cuando sea apropiado, postulaciones de sus laboratorios nacionales especializados en las enfermedades de los camélidos al puesto de Laboratorios de Referencia o Centro Colaborador de la OIE;

3. La OIE apoye los proyectos de hermanamiento entre los Laboratorios de Referencia de la OIE y los laboratorios nacionales de los países que crían camélidos para poder ofrecer sustento a los demás laboratorios nacionales presentes en la región;

4. La OIE fomente la colaboración y el desarrollo de redes entre laboratorios nacionales de los países que crían camélidos con el fin de intercambiar información, aprobar las pruebas de diagnóstico utilizadas actualmente en las demás especies y desarrollar las pruebas de diagnóstico específicas para los camélidos;

5. Los Países Miembros de la OIE que crían camélidos faciliten el envío de las muestras de sus laboratorios nacionales a los Laboratorios de Referencia de la OIE con la finalidad de validar las pruebas de diagnóstico en el marco de los programas de vigilancia o en el momento de ocurrencia de focos;

6. Los Países Miembros de la OIE que crían camélidos se aseguren de que las vacunas y productos veterinarios utilizados en los camélidos sean validados y, si es necesario, se desarrollen nuevas vacunas y productos veterinarios;

7. Los Países Miembros de la OIE que crían camélidos promuevan la realización de estudios epidemiológicos y el establecimiento de sistemas de vigilancia de enfermedades a través del desarrollo y la armonización de los procedimientos de vigilancia, facilitando así la recolección y análisis de datos relacionados con las enfermedades de los camélidos;

8. Los Países Miembros de la OIE que crían camélidos promuevan las actividades de investigación aplicada a las enfermedades de los camélidos y profundicen de esa manera el conocimiento de los aspectos clínicos y patológicos de las enfermedades de los camélidos;

9. Los Países Miembros de la OIE, en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales, los donantes y demás actores involucrados, elaboren y financien programas regionales de investigación y desarrollo sobre las principales enfermedades de los camélidos;

10. La OIE elabore normas y líneas directrices específicas para el comercio internacional de los camélidos y sus productos derivados con el apoyo de sus Miembros; y

11. Los Países Miembros, en colaboración con la OIE, se aseguren de que los programas de enseñanza veterinaria cubran de manera pertinente los sistemas de producción y las enfermedades de los camélidos.

_____

(Adoptada por la Comisión Regional de la OIE para África el 18 de febrero de 2011
y ratificada por la Asamblea de la OIE el 26 de mayo de 2011)

Informes

de las reuniones de las Comisiones Regionales de la OIE
organizadas durante la 79ª Sesión General
Paris, 23 de mayo de 2011

NOTA DE LA SEDE

Los proyectos de recomendaciones elaborados por las Comisiones Regionales durante la Sesión General deben ser presentados de nuevo, para su adopción, durante las próximas Conferencias de las Comisiones Regionales que se celebrarán en sus respectivas regiones para que los mismos puedan ser examinados y eventualmente aprobados por la Asamblea Mundial de Delegados durante la Sesión General consecutiva a dichas Conferencias.

79 SG/11B/AF

Original: Inglés

**INFORME DE LA REUNIÓN
DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA**

París, 23 de mayo de 2011

_____

La Comisión Regional de la OIE para África se reunió el 23 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2.00 p.m. Asistieron a la reunión 110 Delegados y observadores de 38 Miembros de la Comisión y de 4 países/territorios observadores, así como representantes de 7 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión:	Argelia, Angola, Benin, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Chad, Comoras, Congo, Congo (Rep. Dem. del), Côte d'Ivoire, Djibouti, Etiopia, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Kenia, Lesoto, Malawi, Malí, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Ruanda, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suazilandia, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabue.
Países/territorios observadores:	Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Sur de Sudán.
Organizaciones internacionales/regionales:	AU-IBAR, Banco Mundial, UE, ECOWAS[38], FAO, SADC, WAEMU[39]

Presidieron la reunión los Dres. Berhe Gebreegziabher (Etiopía), presidente de la Comisión, y Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África.

1. Aprobación del temario

El Dr. Berhe Gebreegziabhe deseó la bienvenida a los participantes en la reunión y especialmente al Sr. Habib Ben Yahia, secretario general de la Unión del Magreb Árabe (AMU). El Sr. Ben Yahia participaba en la 79ª Sesión General de la OIE a fin de firmar un acuerdo entre su organización y la OIE.

El Dr. Yacouba Samaké propuso varias modificaciones del temario que fueron aceptadas por unanimidad. Se trata de las siguientes:

- El secretario general de UMA sería el primero en dirigirse a la Comisión.

[38] ECOWAS: Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
[39] WAEMU: Unión Económica y Monetaria de África Occidental

- El punto sobre la actualización del Consejo y los textos fundamentales de la OIE se trataría al final para que la Dra. Monique Eloit, Directora General adjunta lo pudiera presentar.

- El Dr. Joseph Domenech, vicepresidente de Vet 2011, presentaría a la Comisión las actividades realizadas por Vet 2011.

- El Dr. Ofosu, representante de Ghana, haría entrega de un certificado honorario al Dr. Bernard Vallat.

El temario modificado figura en el Anexo.

2. Discurso del secretario general de la Unión del Magreb Árabe (UMA)

El Sr. Habib Ben Yahia, secretario general de la UMA, empezó dando las gracias al Dr. Bernard Vallat, director general de la OIE, por haber invitado a su organización a asistir a la 79ª Sesión General de la OIE y a intervenir ante la Comisión Regional para África.

El Sr. Ben Yahia explicó que todos los países miembros de UMA conocen las mismas condiciones climáticas y están situados en la misma zona epidemiológica. Desde el punto de vista económico, los recursos animales son especialmente importantes para la vida económica y social de los países del Magreb, motivo por el cual las autoridades se interesan por ellos.

UMA creó un Comité Ministerial de Seguridad Alimentaria en enero de 1990 al que se encargó la supervisión de los esfuerzos destinados a desarrollar y administrar los recursos animales en el Magreb. Este marco institucional fue reforzado con la creación del Comité Veterinario del Magreb, que define, planea y coordina planes de acción de sanidad animal y para el comercio con animales y productos derivados de animales. El acuerdo de cooperación en el ámbito veterinario, aprobado en marzo de 1991, constituye el marco legal para la actuación mancomunada del Magreb en el ámbito de la sanidad animal. La puesta en práctica de este acuerdo condujo a la adopción, en 2004, del Programa Regional de AMU para la Seguridad Alimentaria, que comprende varios proyectos en curso de realización.

La reemergencia de enfermedades transfronterizas y zoonóticas ha llevado a las autoridades magrebíes a acentuar su cooperación para consolidar la vigilancia y su capacidad de alerta temprana.

Por último, el Sr. Ben Yahia apuntó que la red de vigilancia de enfermedades transfronterizas del Magreb, que fue creada en 2006 como medio de mejorar la prevención y el control de las epizootias en la región, constituye el marco institucional de la cooperación regional.

3. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE

El Dr. Berhe Gebreegziabher señaló que las contribuciones pendientes de un cierto número de países eran motivo de preocupación, y urgió a dichos países a saldar rápidamente los pagos atrasados.

4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África

El Dr. Berhe Gebreegziabher rindió cuenta de las actividades en que la Comisión Regional había participado en el transcurso de los doce meses anteriores.

A continuación, habló de la 19ª Conferencia de la Comisión Regional para África, celebrada en Kigali del 15 al 18 de febrero de 2011, destacando las fructíferas discusiones de los participantes y las dos recomendaciones que habían sido aprobadas. Asimismo, tuvo lugar en esos días un seminario regional de un día sobre el Itinerario OIE-PVS.

Las demás actividades fueron las siguientes: la primera Conferencia Mundial de la OIE sobre legislación veterinaria, en Djerba, en diciembre de 2010, la Conferencia Mundial de la OIE sobre animales salvajes, en París en febrero de 2011; el seminario para los puntos focales para la inocuidad alimentaria de la producción animal, en Túnez, y la sexta reunión del Comité de Dirección Regional del GF-TADs para África.

Por último, el presidente de la Comisión habló de la reunión de directores de servicios veterinarios y jefes veterinarios, celebrada a principios de mayo en Nairobi. Durante esta reunión se examinaron los cambios propuestos para los códigos terrestre y acuático de la OIE, que serían presentados a la 79ª Sesión General.

La Comisión aprobó el informe.

5. Informe sobre las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para África y de las Representaciones Subregionales de la OIE en la región, así como los Centros Regionales de Sanidad Animal

El Dr. Yacouba Samaké resumió las actividades realizadas entre el 1 de enero y el 1 de mayo de 2011 por la Representación Regional y las tres Representaciones Subregionales de la OIE para Africa: misiones de apoyo a las actividades de desarrollo de capacidad para los Delegados, puntos focales nacionales y presidentes de los órganos veterinarios estatutarios; actividades sobre el itinerario PVS, el sistema WAHIS de información zoosanitaria mundial (capacitación avanzada) y sobre la inocuidad de los alimentos.

El representante regional hizo especial hincapié en la 19ª conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Africa realizada en Kigali, Ruanda del 15 al 18 de Febrero, calificándola de todo un éxito.

Además, el Dr. Samaké habló de la participación de la representación regional en las reuniones estatutarias de GF-TADs y ALive.

El Dr. Samaké también relató su participación en la reunión ministerial de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS). Entre las recomendaciones formuladas durante esta reunión, figuran un acuerdo entre ECOWAS y el Gobierno de Malí, sobre el Centro Regional de Sanidad Animal, y que dicho centro se convierta en institución especializada de ECOWAS.

El representante regional describió brevemente otras reuniones y actos que habían sido celebrados en la región africana entre el 1 de enero y el 1 de mayo de 2011, a saber:

- El director general de la OIE fue recibido por el primer ministro de Ruanda;
- Fue nombrado un nuevo representante regional de la OIE para África;
- El presidente de la República de Malí asistió a la ceremonia de inauguración de la sede de la representación regional de la OIE para África; y
- El director general de la OIE fue recibido por el presidente de la República de Malí.

A continuación, resumió las actividades previstas para el período de 1 de mayo a 31 de diciembre de 2011:

- Entrada en funciones del adjunto al representante regional para África,

- Desarrollo de capacidad: nombramiento de nuevos delegados, enfermedades de las abejas melíferas, productos veterinarios y las enfermedades de los animales acuáticos,

- Aplicación del itinerario PVS de la OIE y programa de modernización de la legislación veterinaria,

- Participación en la 79ª Sesión General de la OIE y en las reuniones anuales de las representaciones regionales y subregionales,

- Participación en la conferencia mundial de la OIE sobre programas sanitarios para animales acuáticos, y

- Participación en la conferencia mundial sobre la rabia.

6. Progresos de la visión regional y actividades en el marco del 5º Plan Estratégico de la OIE

El Dr. Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África, presentó un documento preparado por el equipo administrativo de la OIE para África, basado en el 5º Plan Estratégico de la OIE, que había sido aprobado durante la 78ª Sesión General, en mayo de 2010. El documento trataba sobre cómo mejorar la visibilidad política, financiera y técnica de la OIE en el continente, lo que es necesario para aplicar los componentes africanos del Plan Estratégico.

El Dr. Samaké señaló que las élites africanas ven a veces a la OIE, que tiene un mandato de alcance mundial, como una institución poco adaptada a las necesidades africanas. La OIE considera que es importante disponer de un documento de política estratégica para convencer a los políticos, a nivel nacional, regional y continental, de la importancia de cooperar con la OIE.

El Dr. Samaké explicó, asimismo, que este documento demostraba, en un lenguaje fácil de entender para quien no sea especialista, la relación que existe entre el 5 to Plan Estratégico de la OIE y tres pilares del PDGAA (Programa de Desarrollo Global para la Agricultura Africana) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La nota también demostró que la Comisión Regional de la OIE para África debe ser considerada como una Organización regional.

La nota fue aprobada por la Comisión.

7. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en el temario de la 81ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE que se celebrará en mayo de 2013

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario a los Miembros) para su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General.

> "Intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de los servicios veterinarios en materia de sanidad de los animales acuáticos y de las abejas"

8. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en el temario de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África que se celebrará en febrero de 2013

Se seleccionó el siguiente tema (con cuestionario) para la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África:

"La promoción del comercio intra-africano de animales y productos de origen animal"

9. Recomendaciones de la 19ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África celebrada en Kigali, Ruanda, del 14 al 18 de febrero de 2011

El Dr. Yacouba Samaké explicó las dos recomendaciones que habían sido aprobadas por la 19ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África.

Sobre la Recomendación nº 1, "*Censo ganadero en África como herramienta vital para la vigilancia y el control zoosanitario*", el Dr. Samaké observó que el censo de las cabezas de ganado es un componente esencial de todo programa sanitario. Señaló que existen normas de la OIE para identificar y rastrear a los animales vivos y que se encuentran datos útiles en la publicación anual de la OIE "Sanidad animal mundial". En África, hay numerosas dificultades (de carácter cultural, logístico, de infraestructura y recursos) para establecer relaciones exactas del ganado. Se están haciendo esfuerzos para resolverlas, concretamente por medio de la utilización del itinerario PVS.

El Dr. Samaké indicó que la recomendación aprobada por la Comisión ayuda a los Miembros de la OIE a fortalecer sus Servicios Veterinarios promoviendo textos legislativos y reguladores que apoyen la actividad de censo y promoviendo asimismo el uso de WAHIS para transmitir datos. La recomendación estipula que la OIE, en colaboración con AU-IBAR y la FAO, sensibilizará a los gobiernos africanos y alentará a los donantes a apoyar los censos ganaderos (lo que incluye los censos de camélidos) y las actividades conexas. La OIE elaborará directrices para los censos y definirá dicho término.

En cuanto a la Recomendación nº 2, "*Principales patologías de los camélidos, la reproducción de los camélidos, limitaciones, ventajas y perspectivas*", el representante regional explicó que estos animales son una importante fuente de ingresos y de proteínas para quienes viven en las regiones áridas y semiáridas y que también son utilizados como animales de tiro y transporte, cuya demanda aumenta. El desarrollo del comercio internacional podría aumentar el riesgo de transmisión de enfermedades transfronterizas de los camellos, pero las enfermedades de los camélidos no se conocen lo suficiente y es necesario aumentar el número de profesionales expertos en camellos.

El Dr. Samaké explicó que esta recomendación propone que la OIE siga apoyando a sus Países Miembros para que fortalezcan sus Servicios Veterinarios y desarrollen sus capacidades de diagnóstico e investigación. Afirma que la OIE deberá apoyar los proyectos de hermanamiento entre laboratorios y que los Países Miembros de la OIE deberán alentar el establecimiento de sistemas de vigilancia sanitaria armonizados y, en colaboración con los donantes, la ejecución de programas regionales de investigación y desarrollo. Asimismo, recomienda que la OIE desarrolle normas y directrices para el comercio internacional de camélidos y de productos derivados de camélidos.

10. Confirmación del lugar y fecha de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África

El Dr. Deodass Meenowa, Delegado de Mauricio, que no pudo asistir a la Conferencia, había propuesto que la 20ª Conferencia de la Comisión Regional tuviese lugar en su país. El Dr. Samaké pidió a la Comisión que se buscase una alternativa en caso de que Mauricio no pudiese acoger la conferencia.

El Dr. Batassé Batawui, Delegado de Togo, propuso que su país reciba la próxima conferencia regional si no se puediese celebrar en Mauricio en 2013.

La Comisión aprobó la propuesta.

A falta de confirmación oficial por parte de Mauricio antes de fin de junio de 2011, Togo albergará la Conferencia.

11. Elección de un miembro de la Mesa de la Comisión Regional (si es necesario)

El Dr. Berhe Gebreegziabhe informó a los presentes de que, puesto que se veía obligado a retirarse de la presidencia de la Comisión por motivos personales, era necesario proceder a una elección.

El Dr. Samaké expresó al Dr. Berhe Gebreegziabhe su agradecimiento y felicitaciones por la labor realizada durante los años en que había ejercido la presidencia y, a continuación, explicó el procedimiento a seguir para las elecciones y la votación.

El Dr. Abdel Kader Diarra, Delegado de Malí, propuso la candidatura del Dr. Mahamadou Saley, Delegado de Níger y vicepresidente de la Comisión, para el puesto de presidente. El Delegado de Senegal apoyó esta propuesta, que fue aprobada por unanimidad.

La candidatura del Dr. Yacoub Adam Hassan, Delegado de Chad, propuesto por el Delegado de Gabón y apoyado por el Delegado de Malí, fue aprobado por unanimidad para la secretaría de la Comisión.

Los nuevos miembros ejercerán sus funciones hasta 2012, momento en el que está previsto renovar toda la mesa en la siguiente Sesión General.

La composición de la nueva Mesa de la Comisión es la siguiente:

Presidente:	Dr. Mahamadou Saley (Níger)
Vicepresidente:	Dr. Mohammed Abdel Razig Abdel Aziz (Sudán)
Vicepresidente:	Dr. Marosi Molomo (Lesotho)
Secretario General:	Dr. Adam Hassan Yacoub (Chad)

12. Resultados del Seminario Regional de la OIE sobre el procedimiento PVS en Kigali, Ruanda, el 14 de febrero de 2011

El Dr. Samaké presentó los resultados del seminario celebrado en Ruanda el 14 de febrero de 2011, al que asistieron 57 participantes de 40 Países Miembros de la OIE. La finalidad de este seminario era mejorar la gobernanza de los Servicios Veterinarios. Se trata de algo esencial para que los Servicios Veterinarios cumplan su misión y sigan siendo considerados como Bien Público Mundial. La evaluación de la conformidad de los Servicios Veterinarios respecto a las normas de la OIE es un punto de partida para su modernización. La OIE propone otros mecanismos para ello, todos los cuales han sido reconocidos por sus socios técnicos y financieros.

Las principales recomendaciones del seminario tenían que ver con el Itinerario PVS que, según las conclusiones, deberá ser considerado por todos los interesados como componente clave para fortalecer los Servicios Veterinarios africanos. Los Países Miembros de la OIE, por consiguiente, deberán comprometerse a conseguir los fondos necesarios para subsanar las debilidades que sean identificados por medio de una evaluación PVS, así como a aplicar políticas apropiadas y efectivas en materia de sanidad y bienestar de los animales. Por añadidura, las comunidades económicas regionales (CER) y AU-IBAR también deberán emplear los resultados de PVS para desarrollar un enfoque regional destinado a colmar las brechas que se hayan identificado.

La Comisión Regional adoptó las recomendaciones de la reunión.

13. Proyecto BTSF de OIE/CE en África, incluidos los seminarios de puntos focales

El Dr. Daniel Bourzat, asesor del representante regional de la OIE para África, recordó a la Comisión que, gracias al programa de actividades para África, financiado conjuntamente por la OIE y el programa BTSF de la DG SANCO (UE), las evaluaciones iniciales de los Servicios Veterinarios están casi completas y que unos veinte países han ido avanzando por el proceso PVS de la OIE con el análisis de brechas. Se han organizado mesas redondas para identificar fuentes adicionales de financiación a fin de aplicar estos planes estratégicos para el desarrollo de los Servicios Veterinarios.

El Dr. Bourzat destacó que el programa ha seguido promoviendo y apoyando los proyectos de hermanamiento de laboratorios para las enfermedades prioritarias.

Por último, el Dr. Bourzat informó a los participantes de que han acudido a nueve talleres más de quinientos participantes, entre delegados, puntos focales y otros profesionales de la sanidad animal en África. Los participantes valoraron muy positivamente estos talleres.

14. Información sobre las actividades de ALive (AU-IBAR)

El Dr. Bruce Mukanda, representante de AU-IBAR, explicó que ALive es una plataforma de grupos de interés para el desarrollo ganadero de África que obra por hacer figurar el sector ganadero africano en las agendas de desarrollo nacionales, regionales e internacionales. Para ello, hace hincapié en su impacto sobre la reducción de la pobreza y el desarrollo económico sustentable, así como en su contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El Dr. Mukanda informó a los presentes de que en su 5ª asamblea general, celebrada en Addis Abeba, Etiopía, en abril de 2010, ALive había aprobado una estrategia, así como nuevas directrices operativas y el concepto de un plan trienal de acción para 2010-2012.

Asimismo, el Dr. Mukanda comentó los logros de 2010 y resumió las actividades realizadas en el primer semestre de 2011, concretamente la organización de la 6ª asamblea general en Nairobi y la movilización de recursos para realizar algunas de las actividades del plan trienal, entre otras cosas.

15. Intervención del Dr. Joseph Domenech, vicepresidente de Vet 2011

El Dr. Joseph Domenech dio parte de las actividades organizadas en todo el mundo para celebrar el Año Veterinario Mundial.

En África, quince países organizaron actos especiales para Vet 2011. Habrá en total 59 actos nacionales en todo el continente.

El Dr. Domenech invitó a los países a que informen a la OIE sobre todas las actividades previstas, de tal modo que la información se publique en la web de Vet 2011. Recordó a la Comisión el procedimiento a seguir para obtener la acreditación para los actos nacionales.

Por último, habló de los diferentes actos regionales que habían organizado la OIE y la FAO, invitando a todos los participantes a acudir y participar activamente.

16. Información del Consejo: Textos fundamentales de la OIE

La Dra. Monique Eloit, directora general adjunta de la OIE, explicó la índole de los textos fundamentales de la OIE y precisó a los Delegados que la finalidad de los proyectos de texto es modernizar el funcionamiento de la OIE. Además, expuso en detalle cada opción y las reglas que se deben seguir para aprobarlas (por mayoría) para que los Delegados estuviesen preparados para la Sesión Administrativa del viernes 27 de mayo.

17. Información sobre los mecanismos GF-TADs

El Dr. Daniel Bourzat, asesor del representante regional de la OIE para África, dio parte de las actividades de GF-TADs en África, que se está reestructurando para adaptarse a la reorganización interna de la FAO y a los nuevos proyectos financiados por la UE y administrados por AU-IBAR.

El Dr. Bourzat explicó a la Comisión que es necesario reequilibrar el papel de las instituciones fundadoras y de AU-IBAR, al tiempo que se cumplen estrictamente los respectivos mandatos.

El Dr. Bourzat considera que se debe dar más importancia al principio de complementariedad y de compartir competencias que al afán de mantenerse a la cabeza a toda costa. Observó que la lista de enfermedades prioritarias debe ser establecida sobre la base de datos científicos y no de las opiniones de algunos expertos. Del mismo modo, afirmó que los programas de control o de erradicación de enfermedades transfronterizas deben ser definidos mediante una auténtica colaboración, basada sobre hallazgos científicos recientes.

El Dr. Bourzat informó a continuación de que la 6ª reunión del Comité director regional del GF-TADs había tenido lugar en abril en Nairobi, Kenia, y de que sus recomendaciones estaban disponibles.

Por último, el Dr. Bourzat declaró que GF-TADs para África debe seguir siendo una plataforma de colaboración entre expertos de alto nivel reconocidos por sus pares, para no fracasar.

18. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las candidaturas de Centros Colaboradores

La Dra. Lea Knopf, del departamento Científico y Técnico de la OIE, presentó las actividades, situación y distribución mundial de los laboratorios de referencia de la OIE (11 en África) y de los centros colaboradores (3 en África). Fueron presentadas a la Comisión las proyecciones relativas al número de laboratorios y centros, partiendo del principio de que todas las propuestas que se hagan durante la presente Sesión General serían aprobadas por la Asamblea.

Además, se puso a la Comisión al tanto de la situación actual del programa de hermanamiento (18 en África) y se le presentó un análisis de las tendencias. Tres de los proyectos de hermanamiento han acabado, 29 están en curso y 6 han sido aprobados por las comisiones pertinentes y están a punto de iniciarse.

La Dra. Knopf también explicó que "centro de referencia" pasa a designar tanto a los laboratorios de referencia como a los centros colaboradores. Ambos tipos de entes seguirán siendo administrados por separado. Conforme al procedimiento simplificado, cuando se solicite la designación de un nuevo centro colaborador, se pedirá su apoyo a la Comisión Regional que corresponda antes de consultar a la Comisión Especializada pertinente.

19. WAHIS/WAHID: Progresos de su implantación en la región por parte de los Miembros

El Dr. Francesco Berlingieri, jefe adjunto del departamento de Información Zoosanitaria de la OIE, subrayó la importancia de los informes WAHIS recordando a los delegados que las normas internacionales de la OIE exigen efectuar notificaciones. Enviar informes WAHIS es uno de los criterios para el reconocimiento oficial por la OIE de un estatus zoosanitario y para efectuar la evaluación PVS.

El Dr. Berlingieri presentó los informes semestrales y anuales de 2010 por país/territorio en la región, instando a quienes todavía no habían enviado sus informes a que lo hiciesen lo antes posible.

Por último, el Dr. Berlingieri insistió en la importancia de que los países y territorios envíen a la OIE informaciones sanitarias con regularidad.

La reunión mencionó el acuerdo entre la OIE y la AU-BIRA para desarrollar la compatibilidad entre WAHIS y el nuevo sistema de información ARIS del IBAR.

20. Comunicación: Progresos de las actividades en África

Maria Zampaglione, jefa del servicio de Comunicaciones de la OIE, explicó a los participantes en la reunión que la OIE se esfuerza en dar a conocer, por medio de sus acciones comunicativas internacionales, a los políticos y a la sociedad civil, la utilidad económica y social de todas las actividades que despliegan los Servicios Veterinarios en todo el mundo y todos los días.

La Sra. Zampaglione indicó que el último seminario sobre comunicación, celebrado en África para los países de habla francesa, identificó claramente la necesidad de designar puntos focales nacionales para la comunicación, y también que los países deben solicitar ayuda económica y organizativa a sus gobiernos. Es importante establecer una red de expertos en comunicación dentro de cada país y, en su caso, en la región, o comunicarse con las redes que ya existen.

La Sra. Zampaglione informó a la Comisión de que este año será propuesto un capítulo sobre comunicación para el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*. Se trata de integrar plenamente la comunicación en el Código a fin de crear el incentivo necesario para que los países y los ministros incorporen estrategias de comunicación a sus políticas de sanidad animal.

21. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE

- **Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unidad Africana (AU-IBAR)**

  El Prof. Ahmed El-Sawalhy, director general de AU-IBAR, informó de que en 2010 AU-IBAR había aprobado, tras consultar a todas las CER, los Estados miembros y sus socios técnicos, un nuevo plan estratégico para 2010-2014. Así, AU-IBAR responderá mejor a los retos emergentes. También expresa una visión global de todos los aspectos de los recursos animales dentro del marco del PDGAA.

El Prof. El-Sawalhy describió los logros de AU-IBAR en 2010, destacando la finalización de dos programas importantes: SPINAP, que fue el pionero de "Una Salud" e inició la implantación de mecanismos regionales integrados de coordinación para prevenir y controlar las enfermedades transfronterizas, y SERECU, que cerró un período de 60 años de combate contra la peste bovina con su erradicación definitiva del continente.

Por último, el Prof. El-Sawalhy afirmó que 2011 será el primer año de un nuevo gran programa panafricano: "Reforzar la gobernanza veterinaria en África", que ejecutarán las Comunidades Económicas Regionales, la OIE y la FAO, tratando principalmente cuestiones políticas y legislativas.

- **Banco Mundial**

El Dr. François Le Gall, representante del Banco Mundial, habló a la Comisión de las cuestiones relativas a la sanidad animal y también como presidente del Fondo Mundial de la OIE para la Sanidad y el Bienestar de los Animales.

El Dr. Le Gall comentó el compromiso del Banco Mundial para colaborar con los países en crisis en todo el mundo. En particular, habló de su trabajo durante la crisis de gripe aviar.

El Dr. Le Gall destacó que, para el Banco Mundial, África tiene prioridad para las actividades de desarrollo de capacidad.

Además, comentó la labor y el compromiso del Banco Mundial con el ganado en África, dando a continuación la palabra al Dr. Stéphane Forman, el nuevo representante para el sector ganadero del Banco Mundial en África.

El Dr Forman hizo hincapié a su vez en la importancia de las actividades realizadas por la OIE como Bienes Públicos Mundiales y reiteró el apoyo del Banco Mundial a dichas actividades. Reconoció que los Jefes Veterinarios desempeñan un papel crucial a este respecto en sus países, tanto en África como en el resto del mundo. Por último, explicó cómo apoya el Banco Mundial las actividades de sanidad animal y los sectores que colaboran estrechamente con la OIE en África, tanto a nivel regional como nacional.

El Banco Mundial reconoce el Itinerario PVS de la OIE como herramienta de orientación para la inversión destinada a fortalecer los Servicios Veterinarios. Se emplea ahora regularmente para preparar los proyectos financiados por el Banco Mundial en el sector agropecuario africano, como ha sido demostrado con tres ejemplos nacionales en Burkina Faso, Namibia y Zambia. El representante del Banco Mundial elogió a la OIE por los progresos alcanzados y aconsejó a los Delegados que mantuviesen sus esfuerzos para usar esta importante herramienta para el desarrollo de sus estrategias nacionales de reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y crecimiento económico.

- **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

El Dr. Juan Lubroth explicó que el mandato de la FAO consiste en mejorar el nivel de la nutrición, de la productividad agraria, así como en mejorar el nivel de vida de las poblaciones y contribuir al crecimiento económico. Para ello, recaba y difunde informaciones relativas a la alimentación, la nutrición y la agricultura y elabora recomendaciones sobre la investigación científica, tecnológica, social y económica, así como sobre políticas internacionales para los productos agrícolas. Los Países Miembros han asignado papeles a la FAO respecto a la reducción de riesgos sanitarios animales (zoonosis incluidas).

El Dr. Lubroth afirmó que la FAO intenta que la producción ganadera sea más sostenible contribuyendo a la mejora de la sanidad animal. Explicó que las acciones desplegadas por las unidades de ECTAD en Bamako, Nairobi, Gaborone y Túnez se focalizan sobre las emergencias sanitarias o sobre los programas contra las enfermedades animales transfronterizas y las zoonosis.

Por otra parte, destacó que la FAO apoya la colaboración con la OIE, AU-IBAR y la OMS en torno a las enfermedades animales transfronterizas prioritarias y las tripanosomiasis y zoonosis a fin de reducir su impacto sobre los medios de subsistencia y la salud pública, por medio de programas y proyectos regionales y nacionales conformes al PDGAA.

Por último, indicó que entre 2007 y 2010, han sido ejecutados unos doce proyectos nacionales o regionales en países africanos.

22. Asuntos varios

La Comisión ratificó la propuesta que había formulado Marruecos durante la 19ª Conferencia de la Comisión Regional en febrero, de acoger la 21ª Conferencia Regional. El Delegado de Guinea reiteró su propuesta de recibir una conferencia regional de la OIE en el futuro y apoyó la propuesta de Marruecos para la 21ª Conferencia.

El Dr. Ofosu, de Ghana, entregó un certificado honorario de registro al director general de la OIE como prueba de agradecimiento por su función en la 5ª Conferencia Veterinaria de la Commonwealth. El Dr. Yacouba Samaké recibió el certificado en nombre del Dr. Vallat quien, debido a su programa de trabajo, no había podido asistir a la reunión.

El Dr. Yacouba Samaké invitó a todos los participantes a asistir a la Conferencia Mundial de la OIE sobre "Programas sanitarios para animales acuáticos: ventajas para la seguridad alimentaria mundial", que se celebrará en Panamá del 28 al 30 de junio de 2011.

La reunión finalizó a las 6:20 pm.

…/Anexo

Anexo

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ÁFRICA

París, lunes 23 de mayo de 2011

_____

Agenda

1. Adopción de la agenda (Dr. Berhe Gebreegziabher, Delegado de Etiopía y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África)

2. Discurso del secretario general de la Unión del Magreb Árabe (UMA)

3. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE (Dr. Berhe Gebreegziabher, Delegado de Etiopía y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África)

4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África (Dr. Berhe Gebreegziabher, Delegado de Etiopía y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África)

5. Informe sobre las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para África y de las Representaciones Subregionales de la OIE en la región así como los Centros Regionales de Sanidad Animal (Dr. Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África)

6. Progresos de la visión regional y actividades en el marco del 5º Plan Estratégico de la OIE (Dr. Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África)

7. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE que se celebrará en mayo de 2013 (Dr. Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África)

8. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África que se celebrará en febrero de 2013 (Dr. Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África)

9. Recomendaciones de la 19ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África celebrada en Kigali, Ruanda, del 14 al 18 de febrero de 2011. (Dr. Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África)

10. Confirmación del lugar y fecha de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África (Dr. Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África)

11. Elección de un miembro de la Mesa de la Comisión Regional (si es necesario) (Dr. Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África)

12. Resultados del Seminario Regional de la OIE sobre el procedimiento PVS en Kigali, Ruanda el 14 de febrero de 2011 (Dr. Yacouba Samaké, Representante Regional de la OIE para África)

13. Proyecto BTSF de OIE/CE en África, incluidos los seminarios de puntos focales (Dr. Daniel Bourzat, Asesor del Representante Regional de la OIE para África)

14. Actualización sobre las actividades de ALive (AU-IBAR)

15. Présentation du Docteur Joseph Domenech, Vice-président de Vet 2011

16. Actualización del Consejo: Textos fundamentales de la OIE (Dr. Monique Eloit, Directora General Adjunta)

17. Actualización sobre los mecanismos GF-TADs (Dr. Daniel Bourzat, Asesor del Representante Regional de la OIE para África)

18. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las solicitudes de Centros Colaboradores (Depto. Científico y Técnico)

19. WAHIS/WAHID: Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros (Depto. de Información Zoosanitaria)

20. Comunicación: Progresos de implementación de las actividades en África (Dña. Maria Zampaglione, Jefa de la Unidad de Comunicación)

21. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE

    - Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unidad Africana (AU-IBAR)
    - Banco Mundial
    - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

    N.B.: WAEMU y SADC harán una presentación en 2012

22. Otros temas

79 SG/11B/AM

Original: Español

**INFORME DE LA REUNIÓN
DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA LAS AMÉRICAS**

París, 23 de mayo de 2011

_____

La Comisión Regional de la OIE para las Américas se reunió el 23 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2:00 p.m. Asistieron a la reunión 83 participantes, incluidos los Delegados y observadores de 20 Miembros de la Comisión, así como representantes de 14 organizaciones internacionales y regionales:

Miembros de la Comisión: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay

Organizaciones internacionales/regionales: ALA [40], Banco Mundial, CAN [41], Codex Alimentarius, COPEG [42], CVP, FAO, ICFAW, IFAH, IICA [43], OIRSA [44], OMS, OPS-PANAFTOSA [45], Unión Europea

Presidió la reunión el Dr. Luis Osvaldo Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas, asistido por el Dr. Carlos Correa Messuti, Presidente de la Asamblea Mundial de Delegados y Delegado de Uruguay, el Dr. Brian Evans, Miembro del Consejo de la OIE y Delegado de Canadá, los Dres. John Clifford, Vicepresidente de la Comisión Regional y Delegado de los Estados Unidos, el Dr. Emerio Serrano, Vicepresidente de la Comisión Regional y Delegado de Cuba, y el Dr. Miguel Ángel Azañón Robles, Secretario General de la Comisión Regional de la OIE para las Américas y Delegado de Guatemala.

El Dr. Correa dio la bienvenida a los Delegados y a los representantes de las organizaciones internacionales y regionales, así como al Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá, Emilio José Kieswetter.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario del Panamá, en nombre del Presidente de la República de Panamá, Excmo. Sr. Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, reconoció la importancia del trabajo realizado por los participantes de la 79ª Sesión General. Aprovechó la ocasión para invitar a los participantes a la Conferencia Mundial sobre Sanidad de los Animales Acuáticos (Panamá, del 28 al 30 de Junio de 2011) y al Congreso Mundial Brahman (Panamá, del 2 al 7 de julio de 2012).

[40] ALA: Asociación Latinoamericana de Avicultura
[41] CAN: Comunidad Andina
[42] COPEG: Comisión para la Erradicación del Gusano Barrenador
[43] IICA: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
[44] OIRSA: Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria
[45] OPS: Organización Panamericana de la Salud - PANAFTOSA: Centro Panamericano de Fiebre Aftosa

1. Adopción de la Agenda

El temario, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

2. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE

El Dr. Carlos Correa describió las particularidades presupuestarias de la región, con un reconocimiento especial al incremento de las contribuciones voluntarias al Fondo Mundial. Resaltó el apoyo financiero de los países que albergan las sedes de las Representaciones Regional y Subregional en el continente. Asimismo, el apoyo financiero de la República de Panamá para la organización de la próxima Conferencia Mundial de la OIE.

El Dr. Brian Evans señaló que las contribuciones voluntarias de los países permiten financiar las actividades de la Comisión y Grupos ad hoc regionales, por lo que hizo un llamamiento a los Miembros para que consideren incrementar el nivel de sus contribuciones.

3. Actualización del Consejo: Textos fundamentales de la OIE

Tras examinar la naturaleza de los Textos fundamentales de la OIE, el Dr. Carlos Correa Messuti pidió al Dr. Brian Evans que explicarse los objetivos de los proyectos de textos propuestos con el fin de modernizar el funcionamiento de la OIE. El Dr. Evans describió las particularidades de cada opción, así como el sistema de votación por mayoría para su adopción, a fin que los Delegados estuviesen al tanto de los temas que se abordarán en la sesión administrativa el viernes 27 de mayo.

4. Informe sobre las actividades de la Comisión Regional de la OIE para las Américas

El Dr. Emerio F. Serrano Ramírez, Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas y Delegado de Cuba, presentó una síntesis de las actividades de la Comisión Regional.

El Dr. Serrano dio la bienvenida a los nuevos Delegados en la Región, y agradeció el trabajo realizado por el Dr. Jamil Gomes de Souza, ex Delegado de Brasil ante la OIE y miembro de la Comisión Regional. La audiencia apoyo por unanimidad este reconocimiento. Asimismo, resaltó el trabajo del Dr. José Joaquín Oreamuno, quien cesará sus funciones como Representante Subregional de la OIE para Centroamérica y el Caribe, y dio la bienvenida al Dr. Filiberto Frago Santamaría, quien ocupará su cargo.

El Dr. Serrano indicó que la Comisión Regional se reúne cada año para discutir la planificación de actividades y debatir los temas más importantes relacionados con los Miembros. Informó que los Miembros de la Comisión Regional coincidían en que era necesario continuar la formación de los Puntos focales y de los nuevos Delegados, así como organizar reuniones de discusión y de información actualizada sobre las normas de la OIE.

El Dr. Serrano señaló que la Comisión Regional apoyaba el mantenimiento de las actividades de los Comités Regionales, al igual que los vínculos con otras organizaciones internacionales y regionales. Reiteró que era importante seguir alentando a los Países Miembros a participar en el Procedimiento PVS de la OIE.

5. Informe sobre las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para las Américas y de la Representación Subregional de la OIE para Centroamérica, incluidos los seminarios de puntos focales, actualización sobre los mecanismos GF-TADs y recomendaciones de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas celebrada en Montevideo, Uruguay, del 16 al 19 de noviembre de 2010

El Dr. Luis O. Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas, presentó un resumen de las actividades de la Representación Regional (Buenos Aires) y de la Representación Subregional (Panamá). Informó que la OIE continuará las acciones iniciadas en los periodos anteriores en el continente americano, poniendo énfasis en el fortalecimiento de los Servicios

Veterinarios y en el apoyo a los Miembros para que participen en la elaboración de normas de la OIE. Resaltó la necesidad de organizar reuniones regionales a fin de discutir las propuestas que se plantearán en la Sesión General de la OIE. El Dr. Barcos reiteró el valor de los seminarios dirigidos a los nuevos Delegados y Puntos focales y validó su participación activa en la región. Además, resaltó que las Representaciones Regionales de la OIE alientan a los países a participar en el Procedimiento PVS de la OIE y a prestar su cooperación y apoyo a las acciones de los Países Miembros en el ámbito regional.

El Dr. Barcos informó que la Representación Regional de la OIE está trabajando en la estructura de la Red de laboratorios de las Américas, para que pueda haber un intercambio de información sobre las capacidades de los laboratorios nacionales. También indicó que el proyecto de Estrategia Regional de Bienestar Animal para las Américas está en circulación y en discusión, y sugirió que se adopte en la próxima reunión de la Comisión Regional de la OIE para las Américas. Además, afirmó la continuidad de los esfuerzos con miras a una implementación eficaz de las normas de la OIE respecto a la FA, y la interacción con otros países y las organizaciones internacionales y regionales en torno a este y otros temas mediante el GF-TADs para las Américas.

El Dr. Barcos informó sobre la participación de representantes de la OIE en las reuniones regionales de los comités *ad hoc* e indicó que se proseguirán los esfuerzos con vistas a la coordinación y participación en las diversas actividades regionales y nacionales, el fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones internacionales, las organizaciones de productores, la industria, investigadores, donantes y universidades. Además, informó que la Representación Regional seguirá privilegiando la divulgación de información en relación las actividades llevadas a cabo por la OIE.

Finalmente, el Dr. Barcos agradeció la invitación del Gobierno de Brasil a un evento que reunirá a todos los responsables de estaciones de cuarentena de la región.

El informe y el programa de trabajo fueron aprobados.

6. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General de la OIE, que se celebrará en mayo de 2013

La Comisión Regional propuso que se incluyese el siguiente tema técnico (con un cuestionario para los Miembros) en la agenda de la 81ª Sesión General:

> "El uso de nuevas tecnologías para la prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales, y su impacto en el comercio internacional, la salud pública y el medio ambiente"

7. Lugar y fecha de la 21ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas que se celebrará en noviembre de 2012 y propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la Conferencia

La proposición de Barbados de acoger la 21ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas fue confirmada. La Conferencia se celebrará en Barbados en noviembre de 2012.

Al margen de esta Conferencia, se coordinará la organización de un seminario para discutir de las normas de la OIE.

La Comisión Regional aprobó el siguiente tema técnico (con cuestionario):

> "Manejo de situaciones de desastre y el rol y la preparación de los servicios veterinarios"

8. Elección del Presidente y segundo Vicepresidente de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Regional de la OIE para las Américas

El Dr. John Clifford, Delegado de Estados Unidos, propuesto por el Dr. Brian Evans, Delegado de Canadá, fue elegido por unanimidad nuevo Presidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas.

El Dr. Hugo Idoyaga, Delegado de Paraguay, propuesto por el Dr. Romeo Amorín Bohórquez, Delegado de Bolivia, fue elegido por unanimidad Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas.

Estas designaciones serán válidas hasta mayo de 2012, dado que las elecciones para renovar la Mesa están previstas para la próxima Sesión General.

9. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las solicitudes de Centros Colaboradores

La Dra. Kate Glynn, del Departamento Científico y Técnico de la OIE, expuso un panorama general de las actividades, situación actual y distribución mundial de los Laboratorios de Referencia (65 en América) y de los Centros Colaboradores (14 en América) de la OIE. Se facilitó a la Comisión Regional una estimación del número de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores en el futuro, en el supuesto de que la Asamblea apruebe todas las nuevas propuestas que se presenten durante la Sesión General en curso.

Además, se informó a la Comisión sobre la situación del Programa de hermanamiento de la OIE (8 proyectos en América), con un análisis de las tendencias actuales. Se han completado tres proyectos de hermanamiento, hay 29 en curso y se ha previsto el inicio de 6 nuevos proyectos aprobados por la Comisión Especializada pertinente.

La Dra. Glynn también comentó el uso del nuevo término intermedio, "Centro de referencia", para designar tanto un "Laboratorio de Referencia" como un "Centro Colaborador". Estas dos entidades continuarán siendo administradas separadamente. En lo que se refiere al Centro Colaborador, conforme al procedimiento racionalizado, se buscará el apoyo de una Comisión Regional pertinente para la nueva designación antes de someter este punto a una Comisión Especializada competente.

Se aprobaron las propuestas de los Centros Colaboradores realizadas por Cuba (Epidemiología y diagnóstico de enfermedades transfronterizas emergentes y reemergentes de los animales en el Caribe y Centroamérica), y Estados Unidos de América ("*Programas regulatorios de productos medicinales veterinarios*" e "*investigación y diagnóstico de patógenos existentes y emergentes en animales salvajes*").

10. WAHIS/WAHID: Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros

La Dra. Paula Cáceres, del Departamento de Información Zoosanitaria de la OIE, presentó los informes de situación semestral y anual para 2010 de los países/territorios en la región, mencionó aquellos que no habían presentado aún sus informes, o solo parcialmente, y les urgió a presentarlos lo antes posible. Por último, hizo hincapié en la importancia de que los países/territorios presenten con regularidad la información sanitaria a la OIE.

El Dr Brian Evans, Delegado de Canadá, reconoció el aumento en la información recopilada y presentada, gracias a los esfuerzos de los puntos focales nacionales para la notificación de enfermedades, los puntos focales para los animales salvajes y para las enfermedades de los animales acuáticos. Hizo hincapié en la importancia de centrarse en la calidad y la exactitud de los datos recopilados más que en el aumento del ámbito de la información a ser reportada. Además, destacó la necesidad de que el Departamento de información sanitaria informe y confirme con los delegados a la hora de realizar cualquier cambio en la información oficial presentada, antes de su publicación.

Por último, recomendó que el Departamento de información sanitaria consulte con los puntos focales nacionales en el marco de la mejora continua del sistema WAHIS con el fin de garantizar su correcta ejecución.

11. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE

- **Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP)**

  El Dr. Romeo Amorín Bohórquez presentó las actividades del CVP, poniendo énfasis en los vínculos con el Programa de Acción Mercosur Libre de Aftosa (PAMA), que gestionó exitosamente el restablecimiento del estatus sanitario de zona libre de FA donde se aplica la vacunación a la zona antes designada como "Zona de Alta Vigilancia". Además, informó acerca de la formación en análisis del riesgo y sistemas de información geográfica, impartida en virtud del acuerdo entre el CVP y el IICA, y las actividades desplegadas en cooperación con la OIE y otros organismos internacionales.

- **Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)**

  El Dr. Abelardo de Gracia presentó las actividades llevadas a cabo por OIRSA, especialmente los diversos programas regionales de sanidad e inocuidad actualmente en desarrollo, y las actividades en materia de medicamentos veterinarios y bienestar animal. Resaltó las acciones dirigidas a reforzar las capacidades de los servicios veterinarios en la región, y finalmente explicó en detalle las actividades más importantes desarrolladas conjuntamente con la OIE, otras organizaciones y agencias de cooperación.

- **Comunidad Andina (CAN)**

  El Dr. Romeo Amorín Bohórquez, en ejercicio de la Presidencia pro témpore, presentó las actividades de la CAN en el ámbito zoosanitario, describiendo las normativas comunitarias que tienen repercusiones directas sobre el comercio de productos pecuarios y los sistemas de información sanitaria, así como la aplicación del análisis del riesgo y el reconocimiento de zonas libres de enfermedad. Asimismo, describió las actividades emprendidas en el marco de la erradicación de la fiebre aftosa. Para concluir, se refirió a la interacción entre la CAN y la OIE y otros organismos internacionales.

12. Otros temas

- **Propuesta de inclusión de nuevas enfermedades en la lista de la OIE de reconocimiento oficial de la situación zoosanitaria (peste porcina clásica, influenza aviar debida a virus altamente patógenos y peste equina africana)**

  El Dr. Barcos informó que los Miembros hicieron hincapié en la importancia mundial de la producción y el comercio de productos avícolas y porcinos, y en sus repercusiones en la seguridad alimentaria. Esto supone dar atención prioritaria a cuestiones relativas a estas especies y sus enfermedades. Sobre esta base, el Dr. Luis Barcos informó que los Miembros propusieron la inclusión de la peste porcina clásica y la influenza aviar altamente patógena en la lista de enfermedades para las cuales la OIE otorga reconocimiento oficial de la situación zoosanitaria, y asignar mayor prioridad a estas enfermedades frente a otras como la peste equina africana.

- **Supresión de la leptospirosis de la lista de enfermedades de la OIE**

  El Dr. Luis Barcos señaló que el Código de la OIE se utiliza no solo para fines de comercio internacional, sino también para el desarrollo de la legislación nacional y el diseño de programas y actividades. Informó que los países de la región solicitan que no se suprima la leptospirosis de la lista de la OIE, ya que los Miembros perderían una base legal y una referencia técnica.

  Al respecto, el Dr. Alejandro Thiermann, Presidente de la Comisión del Código, comentó que, dado el carácter endémico a nivel mundial de la leptospirosis, no es oportuno mantenerla en el Código. Sin embargo, informó que se mantendrá el capítulo sobre la leptospirosis en el *Manual*.

- **Definición de especies susceptibles**

  El Dr. Luis Barcos informó que los Miembros concordaban en que se requiere definiciones más precisas sobre las especies animales susceptibles en la revisión de los Códigos Terrestre y Acuático, así como en la elaboración de nuevos capítulos. También propuso que en la revisión se considere la pertinencia epidemiológica de diferentes especies animales en el mantenimiento y transmisión de la enfermedad.

- **Inspección de colmenas**

  El Dr. Luis Barcos informó que se había alcanzado un acuerdo entre los Miembros respecto al Capítulo 4.14 del *Código Terrestre*, sobre "Medidas de higiene y seguridad sanitaria en los colmenares". Señaló que el Artículo 4.14.3, propuesto originalmente por la OIE, hacía referencia a la necesidad de inspeccionar los colmenares en primavera y en otoño. Sin embargo, en la región centroamericana el otoño no es una estación con características definidas, por lo tanto, se propuso no modificar el Código en este aspecto, sino indicar "dos veces al año".

  El Dr. Alejandro Thiermann comentó que los países de la región habían transmitido muchos comentarios sobre el tema de apicultura, y que tomará más tiempo la preparación de recomendaciones actualizadas de índole práctico.

- **Propuesta de capacitaciones en Bienestar Animal**

  Ante las preguntas de varios Delegados respecto a las propuestas de Seminarios Internacionales de Bienestar Animal ofrecidas por la DG-SANCO y el Programa BTSF a países de las Américas, el Dr. Luis Barcos propuso que estas actividades sean coordinadas con la OIE. Esto fue aprobado por unanimidad.

- **Propuesta de modificación del *Código* respecto a Bienestar Animal en pollos de engorde y acuicultura**

  Respecto a este tema, el Dr. Luis Barcos se refirió a la Estrategia Regional de Bienestar Animal para la cual se esperan comentarios hasta el mes de agosto de 2011, a fin de elaborar una propuesta para su adopción en la reunión de la Comisión Regional, en Barbados, en 2012.

- **Puntos focales: su importancia para la OIE**

  El Dr. Correa Messuti, Delegado de Uruguay y Presidente de la Asamblea Mundial de Delegados evocó las responsabilidades de los diversos Puntos focales nacionales. Puso especial énfasis en su trabajo de ayuda a los Delegados, dada su condición de expertos en áreas específicas, y en su acceso a la formación organizada especialmente por la OIE.

  Para finalizar, subrayó la importancia de la participación de los Puntos focales en la preparación de las posiciones técnicas de los Países Miembros, en la formulación de los comentarios para la Sesión General así como, en la solicitud de redes de enlace entre los Puntos focales a escala regional.

La reunión se terminó a las 6:00 pm.

_____

…/Anexo

Anexo

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA LAS AMÉRICAS

París, 23 de mayo de 2011

_____

Agenda

1. Adopción de la Agenda (Dr. Emerio F. Serrano Ramírez, Delegado de Cuba y Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas)

2. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE (Dr. Brian Evans, Delegado de Canadá y miembro del Consejo)

3. Actualización del Consejo: Textos fundamentales de la OIE (Dr. Carlos Correa Messuti, Delegado de Uruguay y Presidente de la Asamblea mundial de Delegados)

4. Informe sobre las actividades de la Comisión Regional de la OIE para las Américas (Dr. Emerio F. Serrano Ramírez, Delegado de Cuba y Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para las Américas)

5. Informe sobre las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para las Américas y de la Representación Subregional de la OIE para Centroamérica, incluidos los seminarios de puntos focales, actualización sobre los mecanismos GF-TADs y recomendaciones de la 20ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas celebrada en Montevideo, Uruguay, del 16 al 19 de noviembre de 2010 (Dr. Luis Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas)

6. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE, que se celebrará en mayo de 2013 (Dr. Luis Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas)

7. Lugar y fecha de la 21ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas que se celebrará en noviembre de 2012 y propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la Conferencia (Dr. Luis Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas)

8. Elección del Presidente de la Mesa de la Comisión Regional (Dr. Luis Barcos, Representante Regional de la OIE para las Américas)

9. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las solicitudes de Centros Colaboradores (Depto. Científico y Técnico)

10. WAHIS/WAHID: Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros (Depto. de Información Zoosanitaria)

11. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE

    Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP)
    Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
    Comunidad Andina (CAN)

N.B.: La FAO, el IICA y PANAFTOSA harán una presentación en 2012

12. Otros temas:

- Propuesta de inclusión de nuevas enfermedades en la lista de la OIE de reconocimiento oficial de la situación zoosanitaria (peste porcina clásica, influenza aviar debida a virus altamente patógenos y peste equina africana)
- Supresión de la leptospirosis de la lista de enfermedades de la OIE
- Definición de especies susceptibles
- Inspección de colmenas
- Propuesta de capacitaciones en Bienestar Animal
- Propuesta de modificación del Código respecto a Bienestar Animal en pollos de engorde y acuicultura

13. Puntos focales: su importancia para la OIE (Dr. Carlos Correa Messuti, Delegado de Uruguay y Presidente de la Asamblea mundial de Delegados).

79 SG/11B/AS

Original: Inglés

**INFORME DE LA REUNIÓN
DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA**

París, 23 de mayo de 2011

_____

La Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía se reunió el 23 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2.00 p.m. Asistieron a la reunión 101 participantes, incluidos Delegados y observadores de 25 Miembros de la Comisión, 3 países/territorios observadores y representantes de 5 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión: Australia, Bangladesh, Bhután, Brunéi, Filipinas, Fiji, India, Indonesia, Irán, Japón, Laos, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Pakistán, República Popular China, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Singapur, Sri Lanka, Taipei Chino, Tailandia, Vietnam

Países/territorios observadores: Francia, Hong Kong, Países Bajos

Organizaciones internacionales/regionales: FAO, IEC, SCP[46], UE, WSPA[47]

El Dr. Toshiro Kawashima, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, dio la bienvenida a los Delegados, a los observadores y a los representantes de las organizaciones regionales e internacionales. En nombre de los Miembros de la Comisión Regional, felicitó al Dr. Barry O´Neil por la medalla de oro, y al Dr. Yukol Limlathong, por la medalla del mérito.

1. Adopción de la agenda

La agenda, que figura en el anexo, se adoptó por unanimidad y se distribuyó junto con los anexos relativos a los distintos puntos.

2. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE

El Presidente de la Comisión Regional subrayó que la mayoría de los Miembros de ésta respetaban su compromiso económico para con la OIE. Sin embargo, puntualizó que aún faltaban las contribuciones de unos cuantos países e instó a los Miembros a satisfacer cuanto antes los pagos retrasados, en caso de tenerlos.

El Dr. Ebrahim Molayemi, Representante de la Organización Veterinaria de Irán, apuntó que el calendario presupuestario de su país es diferente del de la OIE y, por ende, la contribución de su país siempre llegará con retraso; por otra parte, expresó su preocupación por el nivel alto de contribución que debía abonar su país.

[46] SCP: Secretariado de la Comunidad del Pacífico
[47] WSPA: Sociedad Mundial de Protección de los Animales

3. Actualización del Consejo – Textos fundamentales de la OIE

El Dr. Barry O'Neil, Delegado de Nueva Zelanda y ex Presidente de la Asamblea Mundial de Delegados, recordó a los Delegados el contexto de la modernización de los textos fundamentales de la OIE; aclaró la fundamentación de las dos opciones que los Delegados deberán considerar el viernes 27 de mayo; y señaló los diversos requisitos para la votación. El Dr. O´Neil hizo hincapié en que el Consejo prefería la Opción 1, por considerar que responde más adecuadamente a las necesidades de los 178 Miembros de la OIE y que introduce un mandato más amplio, al tiempo que esclarece las funciones y responsabilidades del Consejo y de la Asamblea Mundial.

En este sentido, añadió que, si no se aprueba la Opción 1, el Consejo tendrá que seguir revisando las normas orgánicas con el fin de garantizar una base jurídica apropiada para la Organización, que se someterán a la votación de los Delegados en el futuro.

4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía

El Dr. Toshiro Kawashima presentó las actividades de la Comisión. Al respecto, indicó que, el pasado año, había sido invitado a varias destacadas conferencias mundiales:

- Conferencia Mundial de la OIE sobre legislación veterinaria: Djerba, Túnez, 7-9 de diciembre de 2010. Indicó que la OIE está elaborando actualmente directrices en materia de legislación veterinaria, que se propondrán para su inclusión en los Códigos el próximo año.

- Conferencia Mundial de la OIE sobre sanidad animal y biodiversidad: París, 23-25 de febrero de 2011.

- Conferencia Mundial sobre educación veterinaria: Lyon, Francia, 13-15 de mayo de 2011. Señaló que se ha creado un grupo *ad hoc* de la OIE para identificar los requisitos mínimos que deberán cumplir los programas de estudios veterinarios en todo el mundo.

El Dr. Kawashima presentó un informe sobre el Plan Estratégico Regional de la Comisión, que consta de los siguientes objetivos:

- Comunicar en debido tiempo información zoosanitaria adecuada.

- Proponer adaptaciones de las normas y directrices de la OIE y alentar a los Miembros de la Organización a aplicarlas debidamente.

- Emitir recomendaciones con base científica sobre posibles medidas para la prevención, el control y la erradicación de enfermedades animales.

- Garantizar la excelencia científica y la puntualidad de la información y del asesoramiento de que disponen los Servicios Veterinarios y terceros interesados.

- Reforzar la capacidad de los Servicios Veterinarios nacionales de los Países Miembros.

- Fortalecer la cooperación con los organismos socios en la implementación del concepto "Una salud".

El Dr. Kawashima explicó que la Comisión emprenderá, en concreto, las siguientes actividades para llevar a cabo el referido plan:

- Difundir comentarios sobre ciertos documentos de la OIE en la región.

- Crear una red de correo electrónico a través de la cual los Miembros puedan compartir información sobre los asuntos relativos a la OIE. Al respecto, el Dr. Kawashima mencionó varios temas sobre los que los Miembros de la Comisión Regional podrían hacer comentarios, tales como la legislación, la rabia, y los criterios de inclusión en la lista de enfermedades.

- Establecer una lista de expertos aptos para ser nominados para las Comisiones Especializadas, los grupos de trabajo o los grupos *ad hoc* de la OIE, con el fin de potenciar la participación de los expertos regionales en la labor de la OIE.

El Dr. Kawashima puntualizó que aún era posible enviar comentarios sobre el Plan Estratégico Regional e invitó a los Miembros a revisar dicho documento antes de que se sometiera a aprobación en la próxima Conferencia de la Comisión.

5. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico, incluidos los seminarios de puntos focales, y actualización sobre los mecanismos del GF-TADs

El Dr. Itsuo Shimohira, Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico, presentó un informe sobre las actividades regionales realizadas con el fin de reforzar los Servicios Veterinarios de conformidad con las normas internacionales. A tal efecto, se organizaron actividades de capacitación en diversos ámbitos (legislación, diagnóstico y vigilancia, notificación de enfermedades, comunicación) y, a principios de 2011, se celebraron varios talleres regionales sobre control de enfermedades y análisis de riesgos de los productos veterinarios.

El Dr. Shimohira recalcó que se habían redoblado esfuerzos para controlar la influenza aviar altamente patógena (IAAP) en Asia, mediante actividades de vigilancia de las aves silvestres y domésticas a lo largo de los corredores migratorios de Vietnam. Todas las muestras obtenidas en este contexto se enviaron al Laboratorio de Referencia para la IAAP de Japón.

Por otra parte, el Dr. Shimohira explicó que las actividades emprendidas para mejorar el control de las enfermedades transfronterizas de los animales (TAD) en la región en 2010-2011 se determinaron siguiendo las recomendaciones de la 4ª Reunión del Comité de Dirección Regional del GF-TADs para Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok en julio de 2010. Esta reunión fue coorganizada por la OIE y la FAO, con la colaboración del Ministerio de Agricultura y cooperativas del Gobierno de Tailandia.

Por último, el Dr. Shimohira anunció que, de mayo a diciembre de 2011, la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico organizará varias actividades de capacitación, incluido el seminario de puntos focales nacionales de la OIE para el bienestar animal, y diversas reuniones de coordinación, entre las que destaca el Taller Regional para el control de la fiebre aftosa en Asia Oriental.

6. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para los países del Sudeste Asiático

El Dr. Ronello Abila, Representante Subregional de la OIE para los países del Sudeste Asiático, presentó un informe sobre el preponderante papel desempeñado por su Representación Subregional (RSR) en la coordinación de las actividades relativas a la sanidad animal y en la gestión de las enfermedades infecciosas emergentes a escala subregional.

El Dr. Abila dio cuenta detallada de parte de las actividades y programas llevados a cabo a través de la Representación Subregional:

- En marzo de 2011, se celebró en Bali, Indonesia, la reunión de la Subcomisión de la OIE para el Control de la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD), que contó con la participación de nuevos miembros (Brunéi, China y Singapur). Se aprobó la revisión de la Hoja de Ruta 2020 de la SEACFMD, que tiene en cuenta los cambios en la epidemiología de la fiebre aftosa y la nueva evolución del panorama político y económico en la subregión, e incluye, además, la nueva Estrategia de Vacunación de la SEACFMD. En los próximos meses, la

SEACFMD continuará organizando varias reuniones de coordinación y técnicas, incluidos seminarios de capacitación en materia de investigación y gestión de brotes; información relativa a las enfermedades y análisis de datos; diagnósticos de laboratorio; y aseguramiento de la calidad. Del mismo modo, llevará a cabo estudios de caso sobre brotes de fiebre aftosa, sobre los modelos de desplazamiento de los animales, y sobre ensayos de vacunación y enfoques basados en el riesgo para el control efectivo de la fiebre aftosa. Por último, la SEACFMD se esforzará por estrechar las colaboraciones público-privadas y por generar apoyo a la campaña contra la fiebre aftosa, en particular, por parte de los comerciantes y de los responsables de la toma de decisiones de alto nivel.

- El programa de la UE para las Enfermedades Emergentes y Reemergentes Altamente Patógenas (HPED) respaldó la formación de los puntos focales para los animales acuáticos y para la notificación de las enfermedades animales a la OIE; financió la Evaluación PVS y las misiones de Análisis de Brechas PVS; apoyó la finalización de la licitación para la creación de un banco de vacunas contra la fiebre aftosa; y participó en la reunión tripartita OIE/FAO/OMS durante el acto de trabajo conjunto de los partícipes del proyecto HPED de la UE. En los próximos meses, el programa HPED seguirá prestando su apoyo a la aplicación del Proceso PVS de la OIE en los Países Miembros; participará en la organización de seminarios destinados a los puntos focales para los productos veterinarios y el bienestar animal; y contribuirá a concluir las adquisiciones y a activar la puesta en funcionamiento del(de los) banco(s) de vacunas participando u organizando algunos talleres. En relación con este último punto, el Dr. Abila puntualizó que se prestaría especial apoyo a Camboya, Laos y Myanmar en lo referente a los mecanismos de entrega de las vacunas contra la fiebre aftosa, en estrecha colaboración con la campaña de la SEACFMD, y a Bhután e Indonesia en lo referente a la rabia.

- Entre las actividades desplegadas en el marco del proyecto IDENTIFY, cabe destacar la celebración de una reunión de partes interesadas; la realización de un ejercicio de cartografía en ordenador; y el desarrollo de una herramienta para la categorización de las enfermedades por orden de prioridad a escala nacional. Además, se actualizó un proyecto de dos años y se contrató a personal que se dedicase exclusivamente a ese fin en la RSR. Por último, el Dr. Abila describió las actividades planificadas en relación con la evaluación y la mejora de la capacidad de los laboratorios de la región.

- Por otra parte, el Dr. Abila recordó que el Programa para el Fortalecimiento de los Servicios Veterinarios (PSVS) terminaba a finales de junio de 2011. Una de las principales actividades llevadas a cabo en el marco de dicho programa ha sido la celebración de un Taller Regional sobre educación veterinaria, que tuvo lugar en Cebú, Filipinas, en febrero de 2011. El Taller recomendó que se contribuyera a reforzar los programas de estudios veterinarios y, en la medida de lo posible, el hermanamiento entre escuelas veterinarias. La próxima fase del PSVS se llamará STRIVES (*STRenthening Initiative for Veterinary Services*, Iniciativa para el Fortalecimiento de los Servicios Veterinarios), diseñada para continuar apoyando la aplicación del Proceso PVS de la OIE y el programa de formación sobre el buen gobierno de los Servicios Veterinarios destinado a los futuros líderes de la subregión.

- A partir del 1 de julio, la gestión de la SEACFMD y del PSVS/STRIVES se realizará bajo una iniciativa común, financiada por AusAID, llamada Alto a las Enfermedades Transfronterizas de los Animales y Zoonosis (STANDZ) en el Sudeste Asiático. STANDZ contendrá asimismo un nuevo componente de "Una salud". En el marco de la iniciativa "Una salud", la RSR lanzará la elaboración de una estrategia subregional en materia de rabia, en coordinación con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la FAO y la OMS.

7. Elección de un tema técnico (con cuestionario) para proponer su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, que se celebrará en mayo de 2013

Los Delegados de Nueva Zelanda (Dr. Barry O´Neil) y de Bangladesh (Dr. Musaddique Hossain) propusieron la posibilidad de incluir alguno de los siguientes temas técnicos (con cuestionario a los Miembros) en la agenda de la 81ª Sesión General:

"Enfoques modernos para la erradicación y el control de las enfermedades que minimicen la necesidad de sacrificio de los animales"

"Comisión de Normas Biológicas, inóculos de vacunas"

"Control de calidad de los medicamentos y vacunas"

"Identificación de capacidades y brechas en materia de bioseguridad, y de seguimiento y vigilancia de enfermedades"

El tema técnico elegido por 17 de los 20 Delegados para proponerlo a la Asamblea Mundial fue el siguiente:

"Enfoques modernos para la erradicación y el control de las enfermedades que minimicen la necesidad de sacrificio de los animales"

En respuesta a una pregunta del Dr. Subhash Morzaria, Representante de la FAO, el Dr. Barry O´Neil explicó que el tema técnico propuesto podía englobar tanto enfermedades zoonóticas como no zoonóticas, siempre que la estrategia de control empleada implique el sacrificio de animales.

8. Organización de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, que se celebrará en Teherán, Irán, del 19 al 23 de noviembre de 2011

El Dr. Ebrahim Molayemi detalló a la Comisión la organización de la próxima Conferencia Regional, que se celebrará en Teherán, del 19 al 23 de noviembre de 2011.

9. Elección de dos temas técnicos (con cuestionario y sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía

Siguiendo la propuesta de los Miembros, se aprobaron los siguientes temas técnicos para la 27ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía:

Con cuestionario: "Participación activa de los Miembros en la elaboración de los *Códigos* de la OIE"

Sin cuestionario: "Progresos epidemiológicos y control de la fiebre aftosa en Asia"

Se han propuesto expertos para ambos temas técnicos.

10. Resultados de la 17ª Reunión de la Subcomisión de la OIE para el Control de la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático (SEACFMD), celebrada en Bali, Indonesia, del 7 al 11 de marzo de 2011, incluida la Hoja de Ruta 2020 de la SEACFMD

El Dr. Ronello Abila presentó un informe con los resultados de la 17ª Reunión de la Subcomisión de la OIE para la Lucha contra la Fiebre Aftosa en China y el Sudeste Asiático. Al respecto, destacó la aprobación de la revisión de la Hoja de Ruta 2020 de la SEACFMD, que aporta orientación y un marco estratégico con el fin de lograr la erradicación de la fiebre aftosa en el Sudeste Asiático para el año 2020 y mantener el estatus actual de los países y zonas que se hallan libres de esta enfermedad. Al respecto, el Dr. Ronello Abila explicó que la hoja de ruta revisada vuelve a centrar

su estrategia de control de la fiebre aftosa en la fuente de esta, atendiendo a posibles puntos de peligro que probablemente representan focos de infección y a los puntos críticos a lo largo de los corredores de desplazamiento de los animales que seguramente actúan como puntos de amplificación de la transmisión de la fiebre aftosa. La reunión corroboró su apoyo a las políticas de vacunación de la Hoja de Ruta 2020, pero apuntó que la vacunación deberá usarse apropiadamente como parte de un programa nacional general de control de la fiebre aftosa y que las políticas relativas a las vacunas deberán adaptarse a cada caso para que satisfagan las necesidades nacionales.

El Dr. Abila subrayó que la Hoja de Ruta 2020 de la SEACFMD había evolucionado en relación con la primera de 2007, y ahora contempla una serie de estrategias que tienen en cuenta la inclusión, como Miembros, de Brunéi, China y Singapur; las cambiantes circunstancias socioeconómicas de la región; y las lecciones aprendidas a lo largo de los últimos cuatro años.

En el transcurso de la reunión, se pasó revista a los significativos cambios epidemiológicos registrados en la situación mundial y regional de la fiebre aftosa, y se hizo hincapié en el hecho de que el 68% de las muestras analizadas eran de serotipo O y de que no se había hallado ninguna de los serotipos Asia 1, C o SAT 3. En 2010, se declararon más brotes que en 2009, aunque algunos países (Malasia, Myanmar y Tailandia) notificaron un número inferior de brotes. Esto se atribuyó al declive de la cobertura de la vacunación, que, presumiblemente, podría haberse debido a la falta de vacunas y recursos.

La reunión también aprobó las cepas que deberán incluirse en la licitación para la creación de un banco regional de vacunas contra la fiebre aftosa, concluida en el marco del programa HPED de la UE.

La reunión dio el visto bueno igualmente el concepto STANDZ y al desarrollo de colaboraciones de trabajo constructivas, entre otras, en el ámbito de las zoonosis. El Comité de Dirección Regional del GF-TAD para Asia y el Pacífico seguirá siendo un órgano común para todas las actividades relacionadas con el control de las enfermedades transfronterizas de los animales, como es el caso del programa HPED, financiado por la UE.

Por último, el Representante Subregional indicó que la sesión dedicada a "Una salud" había ratificado que no era preciso crear otra institución global o regional para esta iniciativa, ya que las organizaciones y redes necesarias están ya debidamente instauradas, lo que refleja la posición ya adoptada por la reunión tripartita OIE/FAO/OMS.

El Dr. Musaddique Hossain, Delegado de Bangladesh, pidió información adicional sobre los informes de actividades en materia de fiebre aftosa de cada país, incluida la notificación de brotes. El Dr. Abila indicó que la mayor parte de esa información está disponible en la Base de Datos del Sistema Mundial de Información Zoosanitaria.

El Sr. Tenzin Dhendup, Delegado de Bhután, cuestionó la cobertura de los programas aplicados en la región; el Dr. Abila adujo que cada programa contaba con una lista definida de países elegibles.

11. Actualización sobre la nueva Iniciativa Alto a las Enfermedades Transfronterizas de los Animales y Zoonosis (STANDZ) en el Sudeste Asiático

El Dr. Abila informó sobre la iniciativa Alto a las Enfermedades Transfronterizas de los Animales y Zoonosis (STANDZ), que la RSR de Bangkok gestionará del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2015, y señaló los cuatros principales objetivos de esta iniciativa, a saber: respaldar la sanidad animal y la coordinación regional en el Sudeste Asiático; reforzar las capacidades de los Servicios Veterinarios; aplicar estrategias de gestión de las enfermedades prioritarias; y fortalecer la capacidad de la RSR.

El Dr. Zayat Batsukh, Delegado de Mongolia, planteó una pregunta sobre los mecanismos que existen para coordinar los programas y actividades que se llevan a cabo en la región, y convino con el comentario previamente emitido por el Sr. Dhendup.

El Dr. Davinio Catbagan, Delegado de Filipinas y Vicepresidente de la Comisión, recordó a los presentes que el Dr. Joseph Domenech haría una presentación sobre la estrategia de control de la fiebre aftosa el martes 24 de mayo.

Por su parte, el Dr. Gardner Murray, Presidente de la Subcomisión de la OIE para la Lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental y China,, recordó asimismo a los asistentes que ya existía un mecanismo de coordinación en el Sudeste Asiático en el seno del marco mundial GF-TADs y que el próximo Comité de Dirección del GF-TADs para Asia y el Pacífico se reunirá en Tokio, en julio de 2011. Convino con la precisión aportada anteriormente por el Dr. Abila en relación con la lista de países elegibles para cada programa.

12. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las solicitudes de los Centros Colaboradores

El Dr. Yong Joo Kim, del Departamento Científico y Técnico de la OIE, presentó un panorama general de las actividades, de la situación actual y de la distribución de los Laboratorios de Referencia y los Centros Colaboradores de la OIE en Asia: existen actualmente 41 Laboratorios de Referencia y siete Centros Colaboradores distribuidos en ocho países. Se dio a la Comisión Regional la previsión del número de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores para el futuro, en caso de que la Asamblea apruebe todas las nuevas propuestas en el transcurso de esta Sesión General.

La Comisión recibió una actualización sobre la situación presente del Programa de Hermanamiento de la OIE (10 proyectos en Asia-Pacífico), así como un análisis de las tendencias actuales. Se han concluido tres proyectos de hermanamiento de la OIE en el mundo; 29 están en curso; y seis han sido aprobados por la correspondiente Comisión Especializada.

El Dr. Yong Joo Kim se refirió asimismo a los “Centros de Referencia”, expresión empleada tanto para referirse a los “Laboratorios de Referencia” como a los “Centros Colaboradores”, aunque estas dos entidades seguirán gestionándose de forma separada. En cuanto a la última, y de acuerdo con el proceso simplificado, para la designación como Centro Colaborador deberá recabarse el apoyo de la pertinente Comisión Regional antes de que se remita el asunto a la Comisión Especializada competente.

El Dr. Sun Yan, Representante de China, solicitó más información sobre el proceso de solicitud de designación como Centro Colaborador; el Dr. Yong Joo Kim se encargó de esclarecer este punto.

El Dr. Barry O´Neil presentó una propuesta de solicitud de hermanamiento entre el Centro Colaborador para la Ciencia del bienestar animal y el análisis bioético de Australia y Nueva Zelanda y la Universidad Putra, en Malasia. La Comisión Regional respaldó esta propuesta.

13. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros

La Dra. Laure Weber-Vintzel, del Departamento de Información Sanitaria de la OIE, facilitó información sobre los informes semestrales y anuales de 2010 de los países/territorios de la región, y señaló a aquellos que no habían presentado una parte o ninguno de sus informes y les instó a hacerlo lo antes posible. La Dra. Weber-Vintzel concluyó haciendo hincapié en la importancia que reviste el que los países/territorios remitan la información sanitaria a la OIE con regularidad.

El Dr. Zayat Batsukh propuso que se incluyese más información (p. ej., cepa de la vacuna) en el formulario de notificación de WAHIS. La Dra. Weber-Vintzel indicó que ya se hacía en el caso de la notificación inmediata. El Dr. Batsukh propuso que la notificación de esa información fuera obligatoria.

14. Actualización sobre la Estrategia Regional para el Bienestar Animal

El Dr. Abila expuso los resultados de la primera reunión del Grupo de Coordinación de la Estrategia Regional para el Bienestar Animal (GC ERBA), celebrada en Bangkok en abril de 2011. El objetivo de la reunión consistió en mejorar el entendimiento de las políticas y prioridades de la OIE; revisar el Plan de Implementación de la ERBA; realizar recomendaciones sobre las acciones prioritarias en el futuro; y asesorar sobre el *modus operandi* del GC y del Secretariado de la ERBA. El Dr. Abila explicó que, durante esa primera reunión, se acordó una serie de recomendaciones sobre la implementación de la ERBA, así como sobre cuestiones políticas operacionales y estratégicas, incluidos ciertos puntos que someter a la consideración de la sede de la OIE y del Grupo de Trabajo sobre bienestar animal.

La Comisión Regional aprobó las recomendaciones del GC ERBA.

15. Presentaciones de las Organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE

- **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

El Dr. Subhash Morzaria sintetizó el apoyo prestado por la FAO al control de las enfermedades transfronterizas de los animales (TAD) prioritarias que siguen teniendo una incidencia negativa en la seguridad alimentaria, en la inocuidad de los alimentos, en la salud pública y en los medios de subsistencia de los agricultores de la región Asia-Pacífico. Con el fin de enfrentarse a esas enfermedades, la FAO colabora con un cierto número de Países Miembros y organizaciones regionales (OIE, OMS, Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional (SAARC), ASEAN), así como con diversos socios donantes bilaterales y multilaterales. El Dr. Morzaria explicó que la FAO respalda a la región principalmente en el ámbito de la mejora de la alerta precoz y de la capacidad de respuesta para la prevención y el control de enfermedades, con particular énfasis en la IAAP, la fiebre aftosa, la peste porcina clásica y las cepas muy virulentas del virus del síndrome reproductor y respiratorio porcino. El apoyo se materializa en el fortalecimiento de las redes de laboratorios y vigilancia; la extensión de la capacidad de vigilancia mediante la formación de los trabajadores locales responsables de la sanidad animal, así como la formación de los veterinarios en epidemiológica práctica; la mejora de los sistemas nacionales y regionales de información de enfermedades; la comprensión de las cadenas de valor del sector pecuario; y el refuerzo de la cooperación regional. La implementación de las actividades se lleva a cabo a cargo del presupuesto general de la FAO, financiado por múltiples donantes, entre los que cabe citar al Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Mundial, AusAID, JICA, la UE y USAID.

El Dr. Musaddique Hossain preguntó si Bangladesh, Bhután, India y Nepal compartían una visión única en relación con el control de las enfermedades animales. Al respecto, el Dr. Morzaria respondió que se había elaborado un documento común, aprobado por la SAARC, respecto de la peste de pequeños rumiantes, la fiebre aftosa y la brucelosis.

- **Secretariado de la Comunidad del Pacífico (SCP)**

  El Dr. Ken Cokanasiga, de la Sección de Sanidad y Producción Animal del Secretariado de la Comunidad del Pacífico (SCP), presentó las actividades que contribuyen a alcanzar los objetivos del plan estratégico del Departamento de Recursos de la Tierra del SCP. De acuerdo con su función de capacitación, la Sección de Sanidad y Producción Animal del SCP ha organizado varios programas de formación destinados a transmitir competencias en materia de vigilancia para la alerta precoz, investigación de enfermedades, vigilancia de rutina, y respuesta de emergencia a las enfermedades. También ha proporcionado formación a técnicos de laboratorio y a personal veterinario paraprofesional. El Dr. Cokanasiga recalcó que el SCP seguirá alentado a sus miembros, tanto a los pertenecientes a la OIE como a aquellos no miembros de esta Organización, a notificar a WAHIS y a asistir a los talleres de formación sobre esta aplicación.

16. Otros temas

El Dr. Joseph Domenech, Vice-presidente del Comité de Animación y Coordinación de Vet 2011, promovió esta iniciativa.

La Dra. Marie Edan, del Departamento de Actividades Regionales de la OIE, presentó la lista de los países para los que faltaba información relativa a las actividades realizadas en el marco del Proceso PVS de la OIE.

La reunión se dio por concluida oficialmente a las 6:20 pm.

_____

…/Anexo

Anexo

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ASIA, EXTREMO ORIENTE Y OCEANÍA

París, lunes 23 de mayo de 2011

_____

Agenda

1. Adopción de la agenda (Dr. Toshiro Kawashima, Delegado de Japón y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía)

2. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE (Dr. Toshiro Kawashima, Delegado de Japón y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía)

3. Actualización del Consejo: Textos fundamentales de la OIE (Dr. Barry O'Neil, Delegado de Nueva Zelanda y ex Presidente de la Asamblea mundial de Delegados)

4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía (Dr. Toshiro Kawashima, Delegado de Japón y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía)

5. Informe sobre las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico, incluidos los seminarios de puntos focales, y actualización sobre los mecanismos GF-TADs (Dr. Itsuo Shimohira, Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico)

6. Informe sobre las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático (Dr. Ronello Abila, Representante Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático)

7. Elección de un tema técnico (con cuestionario) para proponer su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE que se celebrará en mayo de 2013 (Dr. Itsuo Shimohira, Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico)

8. Organización de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía, que se celebrará en Teherán, Irán, del 19 al 23 de noviembre de 2011 (Dr. Seyed Mohsen Dastoor, Delegado de Irán)

9. Elección de dos temas técnicos (con cuestionario y sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía (Dr. Itsuo Shimohira, Representante Regional de la OIE para Asia y el Pacífico)

10. Resultados de la 17ª Reunión de la Subcomisión de la OIE para la Lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental y China, celebrada en Bali, Indonesia, del 7 al 11 de marzo de 2011, incluida la Hoja de Ruta 2020 de la SEACFMD (Dr. Ronello Abila, Representante Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático)

11. Actualización sobre la nueva Iniciativa Alto a las Enfermedades Transfronterizas de los Animales y Zoonosis (STANDZ) en el Sudeste Asiático (Dr. Ronello Abila, Representante Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático)

12. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las solicitudes de Centros Colaboradores (Depto. Científico y Técnico)

13. WAHIS/WAHID: Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros (Depto. de Información Zoosanitaria)

14. Actualización sobre la Estrategia Regional para el Bienestar Animal (Dr. Ronello Abila, Representante Subregional de la OIE para el Sudeste Asiático)

15. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC)

N.B.: SEAFDEC, ASEAN y SAARC harán una presentación en 2012

16. Otros temas

79 SG/11B/EU

Original: Inglés

**INFORME DE LA REUNIÓN
DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA**

París, 23 de mayo de 2011

_____

La Comisión Regional de la OIE para Europa se reunió el 23 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie, París, a las 2:00 p.m. Asistieron a la reunión 108 participantes, incluidos los Delegados y observadores de 46 Miembros de la Comisión y observadores de 2 países/territorios observadores, así como representantes de 6 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión: Albania, Alemania, Andorra, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rep. Checa, Rumanía, Rusia, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán.

Países/territorios observadores: Kosovo, Estados Unidos de América

Organizaciones internacionales/regionales: EU, FAO, FESASS [48], EuFMD [49], IFAH, Codex Alimentarius

Presidió la reunión el Prof. Nikola T. Belev (Bulgaria), Presidente de la Comisión Regional y Representante Regional para Europa del Este, asistido por el Dr. Patrick J. Rogan (Irlanda), Vicepresidente de la Comisión, y el Dr. Nihat Padkil (Turquía), Secretario General.

El Presidente dio la bienvenida a los Delegados, a los observadores y a los representantes de las organizaciones regionales e internacionales.

1. Adopción de la Agenda

El temario, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad. El temario y los anexos relativos a los distintos puntos se distribuyeron durante la reunión.

2. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE

El Presidente de la Comisión Regional señaló que las contribuciones adeudadas por algunos países eran motivo de preocupación y urgió a los Miembros a saldar oportunamente los eventuales pagos atrasados.

[48] FESASS: Federación Europea para la Sanidad Animal y la Seguridad Sanitaria
[49] EuFMD: Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa

3. Actualización del Consejo: Texto fundamentales de la OIE

Tras un examen de la naturaleza de los Textos fundamentales de la OIE, la Dra. Monique Eloit, Directora General adjunta de la OIE, explicó a los Delegados de la región el objetivo de los proyectos de texto propuestos para modernizar el funcionamiento de la OIE. Describió también las particularidades de cada opción, así como el sistema de votación por mayoría para su adopción, a fin de que los Delegados estuviesen al tanto de los temas que se abordarán en la sesión administrativa el viernes 27 de mayo.

El Delegado de Rusia, en su calidad de miembro del Consejo, y posteriormente la Dra. Monique Eloit dieron más precisiones.

4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa e informe sobre las actividades de la Representación Regional de la OIE para Europa del Este, incluidos los seminarios de puntos focales

El Presidente de la Comisión Regional y Representante Regional informó a los participantes que la Dra. Nadège Leboucq había sido designada Representante Subregional en Bruselas el 1 de enero de 2011, y que no hubo otros cambios en la Representación Regional de la OIE para Europa del Este, en Sofía.

El Prof. Belev informó a los Delegados que la Comisión Regional de la OIE para Europa y la Representación Regional de la OIE para Europa del Este habían prestado su apoyo a la celebración del Año Mundial Veterinario 2011 y habían participado en la ceremonia inaugural en Versalles, Francia.

El Prof. Belev presentó una síntesis de las diversas reuniones y visitas a las que había asistido durante la Semana Verde Internacional ("Grüne Woche") en Berlín, entre el 26 y el 31 de enero, que incluían entrevistas con las siguientes personas:

- Dña. Ilse Aigner, Ministra de Alimentación, Agricultura y Protección de los Consumidores de Alemania, junto con la Dra. K. Schwabenbauer, con respecto a la sede y organización de la próxima 25ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa en Alemania;

- Prof. Martin Groschup, Director del Instituto de Enfermedades Infecciosas Nuevas y Emergentes (INNT), Insel Riems, y otros colegas;

- Dr. Gerhard Greif, Presidente de la Fundación de la Universidad de Medicina de Veterinaria de Hanóver.

El Prof. Belev comentó que el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, y el Sr. Bernard Lozé, Presidente del Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna (CIC), se reunieron el 22 de febrero con miras a fortalecer la cooperación entre ambas organizaciones. Añadió que, por su parte, había asistido a la 58ª Asamblea General de la CIC en San Petersburgo, Rusia, que tuvo lugar del 11 al 16 de mayo de 2011.

Señaló que el 4 de marzo había asistido a la conmemoración del 80º Aniversario del "Instituto Instituto Estatal Panruso de Investigación para el Control, la Normalización y la Certificación de Preparaciones Veterinarias" (VGNKI) de Moscú, un Centro Colaborador de la OIE, donde dirigió las palabras de bienvenida a los participantes, y que el Dr. Vallat había transmitido sus felicitaciones vía teleconferencia desde París.

El Prof. Belev indicó que el Taller de Formación sobre la Vigilancia y Control de la Brucelosis para los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) se celebró del 14 al 16 de marzo de 2011 en Teramo, Italia, en el marco de un proyecto conjunto con el Istituto Zooprofilattico Sperimentale dell'Abruzzo e del Molise "G. Caporale" (IZS).

Para terminar, informó de manera sucinta sobre la participación de la Representación Regional de la OIE en diferentes reuniones de expertos y de coordinación de la FAO.

5. Informe sobre las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE en Bruselas

La Dra. Nadège Leboucq, nueva Representante Subregional de la OIE en Bruselas, explicó que el programa de trabajo de 2011 de la Representación Subregional (RS) era una continuación de los programas anteriores, con dos principales áreas de intervención:

- La implementación de las actividades regionales de la OIE en Europa, en estrecha colaboración con la Representación Regional de la OIE para Europa del Este. Durante el primer semestre de 2011 las actividades se centraron principalmente en la participación en las reuniones regionales (13 reuniones); la RS organizó 7 reuniones en el marco del Sistema de Información Zoosanitaria ADIS, que ha entrado ahora en la fase de desarrollo. Durante el segundo semestre de 2011, el enfoque se centrará en las actividades de refuerzo de capacidades en la región, con la organización de tres talleres dirigidos a los Puntos focales de la OIE en los ámbitos de notificación de enfermedades (junio), comunicación (septiembre) e inocuidad de los alimentos (noviembre).

- El trabajo en interacción con las instituciones/organizaciones europeas basadas en Bruselas (Bélgica) sobre expedientes esencialmente europeos pero que pueden tener una dimensión más internacional. En este marco, la RS observa las actividades de la Comisión Europea, en particular, el proceso de desarrollo de una nueva legislación zoosanitaria, por medio de reuniones con varias partes interesadas (Comité Asesor de Sanidad Animal) o de reuniones bilaterales (dos reuniones de trabajo con las Direcciones Generales DG SANCO y DG TRADE) y también participa en la movilización de fondos. Durante el segundo semestre de 2011, la RS participará en el comité de dirección del proyecto CALLISTO de la Federación de Veterinarios de Europa (FVE) y el proyecto Puestos de Control (CE / DG SANCO).

La Dra. Leboucq indicó que la RS en Bruselas se encarga de la secretaría del GF-TADs (Programa Global para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales) para Europa y apoyará la organización de la 4ª reunión del Comité Dirección del GF-TADs para Europa, prevista para el tercer trimestre de 2011.

Por último, la Dra. Leboucq indicó que la RS participa en la labor del Grupo de Trabajo sobre la Fiebre Aftosa (FA) del GF-TADs, encargado en 2011 de desarrollar la estrategia mundial de lucha contra la FA, organizar la Conferencia Mundial sobre la Fiebre Aftosa (Tailandia, junio de 2012), y finalizar la herramienta PCP-FMP (Senda progresiva de control para la fiebre aftosa) y su implementación en el marco de los mapas regionales respecto a la fiebre aftosa.

6. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General de la OIE de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE, que se celebrará en mayo de 2013

La Comisión Regional propuso que se incluyese el siguiente tema técnico (con un cuestionario para los Miembros) en el temario de la 81ª Sesión General:

"Examinar el valor de los controles oficiales de la carne (excepto la higiene cárnica) en los resultados de seguimiento/aseguramiento, como la vigilancia y control de las enfermedades animales, el bienestar animal, y en apoyo al comercio internacional"

7. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 25ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa, que se celebrará en septiembre de 2012

Se aprobó la inclusión del siguiente tema técnico (con cuestionario) en el temario de la 25ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa:

"El papel de la fauna silvestre en la lucha contra las enfermedades de los animales domésticos"

8. Recomendaciones de la 24ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa, celebrada en Astana, Kazajstán, del 20 al 24 de septiembre de 2010

La Dra. Leboucq recordó a la Comisión que los dos temas técnicos elegidos para la 24ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa, que se celebró del 20 al 24 de septiembre de 2010 en Astana (Kazajstán), fueron los siguientes: (i) dependencia de la eficacia de los controles fronterizos a través de la provisión de recursos adecuados y de una cooperación internacional más sólida, incluyendo el intercambio de información y (ii) la detección temprana y los planes de emergencia para la peste porcina africana. Cada tema dio lugar a una recomendación.

La Representante Subregional de la OIE en Bruselas recalcó que era importante que estas recomendaciones se transformen en acciones nacionales concretas, para lo cual sería necesario: (i) utilizar el arsenal de herramientas de refuerzo de capacidades que la OIE pone a disposición de los países en el marco del procedimiento PVS (misión de evaluación PVS de la OIE, misión de análisis de brechas PVS, misión de apoyo a la legislación veterinaria, programas de hermanamiento de laboratorios y seminarios de los Puntos focales nacionales de la OIE) y (ii) trabajar en el marco regional de intervención aportado por el GF-TADs Europa, que garantiza la congruencia, sinergia y complementariedad entre las actividades de los diversas partes interesadas en la región, en particular la FAO y la Comisión Europea. La Dra. Leboucq indicó que el próximo plan de acción cuatrienal del GF-TADs Europa, cuyo contenido se discutirá en la 4ª reunión del Comité de Dirección Regional del GF-TADs para Europa en otoño del 2011 (fecha por confirmar), tenía por objetivo abordar las principales recomendaciones formuladas en las reuniones regionales y subregionales durante los últimos dos años, proponiendo acciones concretas, tales como el diseño de planes de emergencia estándar y un modelo de plan de indemnización y la organización de reuniones regionales/subregionales sobre las enfermedades y cuestiones prioritarias para la región.

El Dr. Nigel Gibbens, Delegado del Reino Unido, expresó su preocupación por la falta de recursos asignados a los controles fronterizos y resaltó la importancia de contar con un marco apropiado para el comercio de animales y sus productos, además de una buena comunicación entre los países, por ejemplo, mediante un sistema de información integrado, tal como lo había sugerido el Delegado de Rusia, Dr. Nikolai Vlasov.

En lo referente a la recomendación para la peste porcina africana, la Dra. Karin Schwabenbauer, Delegada de Alemania, sugirió que se publicase información técnica sobre la enfermedad en el sitio web regional de la OIE.

9. Lugar y fecha de la 25ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa en 2012

La Dra. Karin Schwabenbauer, Delegada de Alemania, confirmó el ofrecimiento de su país de organizar la 25ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa en Fleesensee del 17 al 21 de septiembre de 2012.

10. Elección de dos Vicepresidentes de la Mesa de la Comisión Regional y propuesta para la Vicepresidencia del Consejo

El Dr. Patrick J. Rogan, Vicepresidente de la Mesa de la Comisión Regional, informó en la reunión que, dado que se jubilaría en junio de 2011 y que el mandato del Dr. Kazimieras Kukauskas como Vicepresidente también llegaba a su fin, la Comisión debía elegir dos nuevos vicepresidentes. El Dr. Lukauskas, Vicepresidente, expresó su agradecimiento al Dr. Vallat, al Prof. Belev, a los demás miembros de la Mesa y a la Comisión Regional por el apoyo que le habían brindado durante su mandato.

El Dr. Ivan Bisiuk, Delegado de Ucrania, fue elegido por unanimidad nuevo Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa.

A propuesta del Dr. Rogan, el Dr. Ago Pärtel, Delegado de Estonia, fue elegido por unanimidad segundo Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa.

La Comisión Regional decidió proponer a la Asamblea general de Delegados la candidatura de la Dra. Karin Schwabenbauer, Delegada de Alemania, a la Vicepresidencia del Consejo.

El Prof. Belev anunció que el próximo año no será candidato a la Presidencia de la Comisión Regional.

11. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las solicitudes de Centros Colaboradores

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel, Jefa adjunta del Departamento Científico y Técnico, expuso un panorama general de las actividades, situación actual y distribución mundial de los Laboratorios de Referencia (105 en Europa) y Centros Colaboradores (15 en Europa). La Comisión Regional recibió una estimación del número de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores en el futuro, en el supuesto de que la Asamblea apruebe todas las nuevas propuestas que se presenten durante esta Sesión General.

La Dra. Erlacher-Vindel presentó a la Comisión un balance del Programa de hermanamiento de la OIE (4 proyectos en Europa), con un análisis de las tendencias actuales. Se han completado 3 proyectos de hermanamiento, hay 29 en curso y se ha previsto el inicio de 6 nuevos proyectos aprobados por la Comisión Especializada.

La Dra. Erlacher-Vindel comentó también el uso del nuevo término intermedio, "Centro de Referencia", para designar tanto un "Laboratorio de Referencia" como un "Centro Colaborador". Estas dos entidades continuarán siendo administradas separadamente. En lo que se refiere al Centro Colaborador, conforme al procedimiento racionalizado, se buscará como anteriormente, el apoyo de una Comisión Regional pertinente para la nueva designación antes de someter este punto a una Comisión Especializada competente.

12. WAHIS/WAHID: Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros

La Dra. Simona Forcella, del Departamento de Información Sanitaria de la OIE, presentó los informes de situación semestral y anual para 2010 de los países/territorios en la región, mencionó aquellos que no habían presentado aún sus informes, o solo parcialmente, y les urgió a presentarlos lo antes posible. Igualmente dio la lista de países que han presentado su informe pero siguen en espera de respuesta antes de la finalización y validación. Por último, la Dra. Forcella hizo hincapié en la importancia de que los países/territorios presenten con regularidad la información sanitaria a la OIE.

13. Cuestiones de comunicación

La Jefa de la Unidad de Comunicación, Maria Zampaglione, subrayó que una política zoosanitaria eficaz debía incluir una comunicación transparente y continua entre los Servicios Veterinarios y el público.

Las crisis sanitarias como las de la influenza aviar, fiebre aftosa, lengua azul u otras enfermedades emergentes o reemergentes suscitan cada vez más preocupación y el público en general, los medios de comunicación y los decidores exigen cada vez más información. La comunicación con el público debe poner de realce que un sistema zoosanitario eficaz protege a los países de las enfermedades, fomenta la salud pública y ayuda a reducir la pobreza, al tiempo que posibilita un comercio justo de los animales y de sus productos.

La Sra. Zampaglione indicó que la OIE despliega vastos esfuerzos en sus actividades de comunicación a escala internacional a fin de que los diseñadores de políticas y la sociedad civil sean más conscientes de la utilidad económica y social que representa el conjunto de actividades que llevan a cabo diariamente los Servicios Veterinarios en todo el mundo.

14. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE

- **Comisión Europea (CE), incluidos los mecanismos GF-TADs**

  El Dr. Bernard Van Goethem, Jefe de la Unidad de Veterinaria y Asuntos Comerciales, Dirección General de Salud y Consumidores de la Comisión Europea, destacó las principales actividades de la CE vinculadas a la OIE. Entre estas, la campaña de comunicación conjunta CE/OIE "Los veterinarios en nuestra vida diaria" para la celebración del Año Veterinario Mundial 2011, con la realización de seis vídeos y sus respectivos folletos para resaltar las diversidad de funciones que cumplen los veterinarios en la sociedad, la instalación de stands en las ferias agrícolas de Berlín y París, y un concurso fotográfico internacional. El nombre del ganador general del concurso se anunciará con ocasión de la Sesión General de la OIE. Otras de las actividades mencionadas por el Dr. Van Goethem fueron la Semana Veterinaria de la UE (el tema de este año "Gestión de crisis en la cadena alimentaria" fue uno de los seis puntos de la campaña "Los veterinarios en nuestra vida diaria"), el apoyo financiero brindado al Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales, el programa BTSF (*Better Training for Safer Food*) para África, el apoyo continuo a diversas actividades de la OIE (cerca de 3 millones EUR anuales en total) y la participación de expertos de la CE en el trabajo regular de la OIE.

  El Dr. Van Goethem, que preside el Comité de Dirección Regional del GF-TADs para Europa, informó que los mecanismos de gobernanza, adoptados por el 3er Comité de Dirección Regional, habían sido validados por el Comité de Dirección Mundial en septiembre de 2010, y dio parte de las actividades en el marco del programa GF-TADs en Europa respecto a las enfermedades prioritarias en la región (a saber, fiebre aftosa [FA], peste porcina africana [PPA], peste porcina clásica [PPC], rabia, influenza aviar debida a virus altamente patógenos [IAAP] y peste de los pequeños rumiantes [PPR]). Mencionó que el plan de acción regional cuatrienal está en curso de elaboración, teniendo en cuenta los resultados de las diversas reuniones celebradas desde la 24ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa sobre el tema de las enfermedades transfronterizas de los animales que son prioritarias. Dicho plan se presentará en el 4º Comité de Dirección Regional del GF TADs para Europa, previsto de ser posible, para el segundo semestre de 2011.

- **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

  El Dr. Keith Sumption, representante de la FAO, indicó que el programa de sanidad animal de la FAO en la región europea está basado en las prioridades generales determinadas por los procedimientos de gobernanza y en los mecanismos de atención a las peticiones de los países miembros de una respuesta de emergencia y de desarrollo de capacidades. La FAO colabora con la OIE en el programa GF-TADs, por lo que las acciones en el ámbito europeo se organizan de

forma conjunta. Tras las crisis de peste porcina africana y fiebre aftosa en los países de Europa del Este, se ha intensificado el diálogo respecto a las nuevas acciones, así en los primeros cuatro meses de 2011 se han celebrado seis reuniones organizadas por FAO/EuFMD en el marco del GF-TADs.

El Dr. Sumption señaló que la plantilla de la FAO, de Roma, Budapest, Ankara y otras oficinas, ha brindado asistencia a numerosos países para la evaluación del riesgo a escala nacional y regional y la evaluación de las opciones de gestión de las enfermedades transfronterizas de los animales (TAD). Algunos países han recibido ayuda en particular para la acreditación por la OIE de su situación libre de peste bovina y para el desarrollo programas nacionales en relación con las TAD u otras zoonosis, por ejemplo, FA, IAAP, PPR, rabia y brucelosis.

El representante de la FAO señaló que su organización acoge la sede de la Comisión EuFMD, organismo semiautónomo que trabaja en estrecha colaboración con la DG SANCO de la Comisión Europea y es reconocido en el marco del GF-TADs como un organismo regional especializado. También mencionó a la iniciativa conjunta GLEWS, el Sistema Mundial de Alerta Precoz y Respuesta para las Principales Enfermedades de los Animales, incluyendo las Zoonosis, que presta apoyo a la región a través mensajes de alerta temprana y análisis de previsión. Por último, se refirió el programa informático TADinfo que se ha desplegado en varios países de la región para mejorar la gestión de información zoosanitaria a escala nacional.

La reunión se dio por concluida oficialmente a las 6:00 pm.

———————

…/Anexo

Anexo

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA EUROPA
París, lunes 23 de mayo de 2011

_____

Agenda

1. Adopción de la Agenda (Dr. Nikola T. Belev, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa y Representante Regional de la OIE para Europa del Este)
2. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE (Dr. Nikola T. Belev, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa y Representante Regional de la OIE para Europa del Este)
3. Actualización del Consejo: Textos fundamentales de la OIE (Dra. Monique Eloit y Dr. Nikolay Vlasov, Delegado de la OIE de Rusia y miembro del Consejo)
4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa e Informe sobre las actividades de la Representación Regional de la OIE para Europa del Este, incluidos los seminarios de puntos focales (Dr. Nikola T. Belev, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa y Representante Regional de la OIE para Europa del Este)
5. Informe sobre las actividades y programa de trabajo de la Representación Subregional de la OIE en Bruselas (Dra. Nadège Leboucq, Representante Subregional de la OIE en Bruselas)
6. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE, que se celebrará en mayo de 2013 (Dr. Nikola T. Belev, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa y Representante Regional de la OIE para Europa del Este)
7. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 25ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa, que se celebrará en septiembre de 2012 (Dr. Nikola T. Belev, Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa y Representante Regional de la OIE para Europa del Este)
8. Recomendaciones de la 24ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa, celebrada en Astana, Kazajstán, del 20 al 24 de septiembre de 2010. (Dra. Nadège Leboucq, Representante Subregional de la OIE en Bruselas)
9. Lugar y fecha de la 25ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa en 2012 (Dra. Karin Schwabenbauer, Delegada de Alemania)
10. Elección de un vicepresidente de la Mesa de la Comisión Regional y de un miembro del Consejo (Dr. Nikola T. Belev, Presidente la Comisión Regional de la OIE para Europa y Representante Regional de la OIE para Europa del Este)
11. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las solicitudes de Centros Colaboradores (Depto. Científico y Técnico)
12. WAHIS/WAHID: Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros (Depto. de Información Zoosanitaria)
13. Cuestiones de comunicación (Dña. Maria Zampaglione, Jefa de la Unidad de Comunicación)
14. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE
    - Comisión Europea (CE), incluidos los mecanismos GF-TADs.
    - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

_____

79 SG/11B/ME

Original: Inglés

**INFORME DE LA REUNIÓN
DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ORIENTE MEDIO**

París, 23 de mayo de 2011

_____

La Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio se reunió el 23 de mayo de 2011 en la Maison de la Chimie, en París, a las 2.00 p.m. Asistieron a la reunión 36 participantes, incluidos Delegados y observadores de 15 Miembros de la Comisión, y representantes de 4 organizaciones internacionales o regionales:

Miembros de la Comisión: Afganistán, Chipre, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Irak, Irán, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Arabia Saudí, Sudán, Turquía, Yemen

Países/territorios observadores: Ninguno

Organizaciones internacionales/regionales: FAO, ICFAW, IFAH, WSPA

La reunión fue presidida por el Dr. Kassem Al Qahtani (Qatar), Presidente de la Comisión, asistido por el Dr. Ali Al Sahmi (Omán), Vicepresidente.

El Presidente dio la bienvenida a los Delegados, a los observadores y a los representantes de las organizaciones internacionales.

1. Adopción de la agenda

Antes de adoptar la agenda, el Dr. Joseph Doménech, Vicepresidente del Comité de Animación y Coordinación de Vet 2011, promovió esta iniciativa. La agenda, que figura en el anexo, se adoptó por unanimidad y se distribuyó junto con los anexos relativos a los distintos puntos.

2. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE

El Presidente de la Comisión Regional señaló que las contribuciones pendientes de un cierto número de países constituyen un problema, e instó a los Miembros a satisfacer cuanto antes los pagos retrasados, en caso de tenerlos. El presidente añadió que los Países Miembros deberían contribuir asimismo, de forma voluntaria, a respaldar el presupuesto de la oficina regional de Beirut, con el fin de garantizar la extensión del programa de actividades.

3. Actualización del Consejo – Textos fundamentales de la OIE

Tras pasar revista a la naturaleza de los textos fundamentales de la OIE, el Dr. Nasser Eddin Al Hawamdeh, miembro del Consejo y Delegado de Jordania, informó a los Delegados de la región de los objetivos de los proyectos de texto en aras de la modernización de la actuación de la OIE, y describió las especificidades de cada opción, así como las normas de votación por mayoría para la aprobación de dichos textos, de forma que los Delegados estuviesen mejor informados por adelantado de los debates que tendrán lugar en la Sesión Administrativa del viernes 27 de mayo.

4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio

El Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio recordó los principales objetivos de esta Comisión Regional, e hizo especial hincapié en cuestiones relativas a la situación zoosanitaria en la región y en la importancia que reviste mejorar la calidad de los Servicios Veterinarios de conformidad con las normas de la OIE.

El Dr. Al Qahtani subrayó la eficaz y activa cooperación existente entre la Comisión y la Representación Regional de la OIE, basada en Beirut, orientada principalmente a aplicar programas de fortalecimiento de las capacidades de los Servicios Veterinarios, y de control y gestión de las enfermedades animales, en especial las de carácter transfronterizo.

5. Informe sobre las actividades y el programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Oriente Medio, incluidos los seminarios de puntos focales y el Centro Regional de Sanidad Animal de Beirut

El Dr. Ghazi Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio, presentó los principales objetivos de las actividades llevadas a cabo por la Representación Regional durante el último año.

El Dr. Yehia recordó que, desde 2006, la Representación Regional ostenta el secretariado del Comité de Dirección Regional del GF-TADs OIE/FAO, así como la del recién instaurado Centro Regional OIE/FAO de Sanidad Animal. Al respecto, el Dr. Yehia observó que debido a cuestiones de financiamiento, las actividades de este centro se han suspendido para el presente año.

El Representante Regional destacó la importancia de estrechar la colaboración con otras organizaciones, tales como el Programa de Control de Zoonosis del Mediterráneo de la Organización Mundial de la Salud (WHO/MZCP), AU-IBAR y AOAD.

El Dr. Yehia dio cuenta de los principales resultados de los seminarios de los puntos focales nacionales de la OIE organizados durante el año, así como de la asistencia prestada a los países que habían solicitado proyectos de hermanamiento con Laboratorios de Referencia de la OIE. El Representante Regional resaltó la importancia de las actividades de capacitación, que se cuentan entre las tareas centrales de la Representación Regional de la OIE.

El Dr. Yehia expuso las actividades previstas para 2011, tales como la 11ª Conferencia de la Comisión Regional, que se celebrará en Kuwait, del 3 al 7 de octubre de 2011. El Representante Regional evocó la posibilidad de que, a pedido de Kuwait, la celebración de este acontecimiento, actualmente planificado en Kuwait, pudiese tener lugar en otro país.

6. Elección de un tema técnico (con cuestionario) para proponer su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE, que se celebrará en mayo de 2013

La Comisión Regional propuso el siguiente tema técnico (con cuestionario a los Miembros) para su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General:

"Detección de residuos en los alimentos de origen animal, incluidos los animales acuáticos"

7. Elección de dos temas técnicos (con cuestionario y sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 11ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio, que se celebrará en Kuwait en octubre de 2011

Se aprobaron los siguientes temas técnicos para la 11ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio:

Con cuestionario: "Preparación de un plan estratégico veterinario y análisis de costo-beneficio"

Sin cuestionario: "Programas de extensión referido a las actividades de los Servicios Veterinarios"

También se sugirió que la Conferencia tratará de la eficacia de los medicamentos para las enfermedades de las abejas y de la situación del muermo en la región.

8. Organización de la 11ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio, que se celebrará en Kuwait en octubre de 2011

Dado que la Dra. Nabeela Al Khaleel, Delegada de Kuwait, no pudo asistir a la reunión, el Dr. Yehia informó a la Comisión de que, según los últimos datos recibidos de Kuwait, ciertas dificultades podrían impedir la organización de la próxima Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio en ese país. El Dr. Yehia puntualizó que, en caso de necesidad, el Líbano podría ser sede de la conferencia en las mismas fechas de octubre de 2011, ya que el Ministro de Agricultura de ese país había aceptado informalmente.

9. Elección de un Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE

El Dr. Abdulghani Al Fadhl, Delegado de Arabia Saudita ante la OIE, propuesto por el Delegado de Jordania y secundado por el Delegado de Qatar, fue elegido unánimemente como nuevo vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio.

10. Actualización sobre los mecanismos GF-TADs

El Dr. Ghazi Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio, informó a la Comisión de la próxima reunión del Comité de Dirección del GF-TADs, prevista para enero de 2012, al mismo tiempo que la Conferencia Regional sobre el muermo. Estas reuniones aun deben ser oficialmente confirmadas, después de que se consulte a los países anfitriones propuestos, Bahréin y Omán.

11. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las solicitudes de los Centros Colaboradores

El Dr. Keith Hamilton, Coordinador de OFFLU en el Departamento Científico y Técnico de la OIE, presentó un panorama general de las actividades, de la situación actual y de la distribución general de los Laboratorios de Referencia (3 en Oriente Medio) y los Centros Colaboradores de la OIE. Se dio a la Comisión Regional la previsión del número de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores para el futuro, en caso de que la Asamblea apruebe todas las nuevas propuestas en el transcurso de esta Sesión General.

La Comisión recibió una actualización sobre la situación presente del Programa de Hermanamiento de la OIE (5 proyectos en Oriente Medio), así como un análisis de las tendencias actuales. Se han concluido tres proyectos de hermanamiento de la OIE; 29 están en curso; y seis han sido aprobados por la correspondiente Comisión Especializada y están a punto de empezar.

El Dr. Hamilton se refirió asimismo a los "Centros de Referencia", nueva expresión empleada tanto para referirse a los "Laboratorios de Referencia" como a los "Centros Colaboradores", aunque estas dos entidades seguirán gestionándose de forma separada. En cuanto a la última, y de acuerdo con el proceso simplificado, para la designación como Centro Colaborador deberá recabarse el apoyo de la pertinente Comisión Regional antes de que se remita el asunto a la Comisión Especializada competente.

Tras la presentación, los Dres. Hamilton y Yehia contestaron a las preguntas planteadas por los representantes de Afganistán, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Qatar y Turquía acerca de ciertos detalles del Programa de Hermanamiento.

12. WAHIS/WAHID – Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros

El Dr. Karim Ben Jebara, Jefe del Departamento de Información Zoosanitaria de la OIE, expuso la situación relativa a los informes semestrales y anuales de 2011 de los países/territorios de la región, y señaló a aquellos que no habían presentado una parte o ninguno de sus informes y les instó a hacerlo lo antes posible. El Dr. Ben Jebara concluyó haciendo hincapié en la importancia que reviste el que los países/territorios remitan la información sanitaria a la OIE con regularidad.

13. Presentaciones de las Organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE

- **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

El Dr. Ahmed El Idrissi, de la FAO, informó que el programa de sanidad animal de la FAO en Oriente Medio proporciona un marco para la coordinación y la armonización de las estrategias de prevención y control de las enfermedades transfronterizas de los animales (TAD)/zoonosis prioritarias mediante un enfoque concertado. Entre las principales actividades realizadas, el Representante de la FAO mencionó la asistencia prestada a los países para efectuar sus evaluaciones de riesgo nacionales y regionales en relación con las TAD, así como el respaldo a través del Sistema Mundial de Alerta Precoz (GLEWS).

El Dr. El Idrissi destacó asimismo que la FAO ha revisado la Estrategia de Influenza Aviar Altamente Patógena para Egipto, y que la agenda "Una salud", que promueve un enfoque multidisciplinar e integral de la prevención y del control de las enfermedades emergentes en la interfaz seres humanos-animales-ecosistemas, constituye un punto clave de la estrategia de sanidad animal que se desarrolla en los países de Oriente Medio, así como el GF-TADs.

14. Otros temas

El Dr. David Wilkins, de la Sociedad Mundial de Protección de los Animales (WSPA), propuso incluir como tema de la agenda de la próxima Conferencia de la Comisión, la instauración de una estrategia regional para el bienestar de los animales, lo que la Comisión aceptó.

Antes de levantar la sesión, el Dr. Yehia recordó la próxima Conferencia Mundial de la OIE sobre los programas de salud dirigidos a los animales acuáticos, que se celebrará en Panamá, del 28 al 30 de junio de 2011, e invitó a los Delegados a inscribirse en línea en el sitio web de la OIE.

Se levantó la sesión a las 4.30 p.m.

———————

…/Anexo

Anexo

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL DE LA OIE PARA ORIENTE MEDIO

París, lunes 23 de mayo de 2011

_____

Agenda

1. Adopción de la agenda (Dr. Kassem Al-Qahtani, Delegado de Qatar y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio)
2. Contribuciones financieras de los Miembros a la OIE (Dr. Kassem Al-Qahtani, Delegado de Qatar y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio)
3. Actualización del Consejo: Textos fundamentales de la OIE (Dra. Monique Eloit, Directora General adjunta de la OIE, y Dr. Nasser al Hawamdah, Delegado de Jordania y miembro del Consejo)
4. Informe del Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio (Dr. Kassem Al-Qahtani, Delegado de Qatar y Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio)
5. Informe sobre las actividades y programa de trabajo de la Representación Regional de la OIE para Oriente Medio, incluidos los seminarios de puntos focales y el Centro Regional de Sanidad Animal de Beirut (Dr. G. Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio)
6. Propuesta de un tema técnico (con cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 81ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados de la OIE que se celebrará en mayo de 2013 (Dr. G. Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio)
7. Elección de dos temas técnicos (con cuestionario y sin cuestionario) para su inclusión en la agenda de la 11ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio que se celebrará en Kuwait en octubre de 2011 (Dr. G. Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio)
8. Organización de la 11ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio, que se celebrará en octubre de 2011 (Dra. Nabeela Al Khaleel, Delegada de Kuwait)
9. Elección de un Vicepresidente de la Comisión Regional de la OIE (Dr. G. Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio).
10. Actualización sobre los mecanismos GF-TADs (Dr. G. Yehia, Representante Regional de la OIE para Oriente Medio)
11. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OIE y hermanamiento de laboratorios, teniendo en cuenta el nuevo proceso, propuesto por el Consejo, para las solicitudes de Centros Colaboradores (Depto. Científico y Técnico)
12. WAHIS/WAHID: Progresos de implementación en la región por parte de los Miembros. (Depto. de Información Zoosanitaria)
13. Presentaciones de las organizaciones que han suscrito acuerdos oficiales con la OIE:
    - Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA)
    - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
14. Otros temas

_____

Organisation Mondiale de la santé Animale

World Organisation for Animal Health

Organización Mundial de Sanidad Animal

12 rue de Prony 75017 Paris France tel.: 33(0)1 44 15 18 88 fax: 33(0)1 42 67 09 87 www.oie.int oie@oie.int